EDICTOS JUDICIALES

# Boletín Oficial
de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, viernes 17 de julio de 1964

## EDICTOS JUDICIALES
### NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública pasada ante el Escribano de esta Capital, don Eduardo L. Donadío, Registro 546, al folio 1.064 de fecha 29 de agosto de 1962, ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva: BARBATO HNOS., dedicada a la compra-venta de casimires y domiciliada en H. Yrigoyen 1349, Capital, teniendo esta disolución efecto retroactivo al 1º de Mayo de 1962, otorgándose los únicos socios Sres.: Cayetano Barbato y Aída Esther Barbato, recíproco recibo y carta de pago. — Sobre raspado: recíproco. — Enmendado: 1.064. Vale. — Buenos Aires, Julio 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 760.- e.17|7 Nº 37.718 v.17|7|64

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO CARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.819 v.28|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA STAGNARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 13 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.819 v.28|7|64

El Doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, Dr. Pedro J. Torrent, hace saber a don RAUL GUEBEL, en los autos que le sigue doña Juana Rosembaun de Guebel s|Divorcio", la siguiente providencia: "Buenos Aires, Abril 27 de 1964. Y Vistos: ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda. Declarando el divorcio de los cónyuges Juana Rosembaun-Raúl Guebel, por culpa del marido y por las causales de los incs. 5º y 7º del Art. 67 de la Ley de Matrimonio Civil. Con costas (Art. 221 Cód. Procds.), a cuyo efecto regulo el honorario de la letrada apoderada de la actora Dra. Musia Szmulewicz, en la suma de Quince mil pesos m n. Cópiese, regístrese y notifíquese, ejecutoriado que sea y para su toma de razón ofíciese al Registro Civil. Oportunamente archívese el expediente. — Norberto S. Albisetti. — Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000.- e.17|7 Nº 37.911 v.18|7|64

#### Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PRIETO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.885 v.28|7|64

#### Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SAT RACHID. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 26 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.799 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERNARDO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.750 v.28|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Salvador María Lozada, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita a OPTICA KUBA y a ALBERTO KIEMINSKI o KUSMINSKY para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en autos "Grunwald, Pascual. Tercería de Dominio, Peirl, Enrique c|Optica Kuba", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Junio 18 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.600.- e.17|7 Nº 37.741 v.22|7|64

#### Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CACCIABUE y de ROSA JUANA BURLO de CACCIABUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.793 v.28|7|64

#### Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de NICOLAS DE LUCA y MARIA ROSA STARNA de DE LUCA, por el plazo de 30 días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.- e|17|7 Nº 37.761 v.28|7|64

#### Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENENDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.765 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TINO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400 e.17|7 Nº 37.745 v.28|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS CUCCI, publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800 e.17|7 Nº 37.852 v.28|7|64

#### Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días a los acreedores hipotecarios de ANITA ORONO, que en los autos "González Vila Juan c|Orono Anita s|ejecución hipotecaria", se ha ordenado la subasta del inmueble ubicado en el Pueblo de Ramos Mejía, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, calle Almirante Brown Nº 839, entre las de General Martín Rodríguez y Rioja, con la base de m$n. 462.106,90. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.680 e.17|7 Nº 37.920 v.20|7|64

#### Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por seis meses a GABRIEL LALANNE para comparecer en juicio: "Lalanne Gabriel s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese durante seis meses una vez por mes.

Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 360 e.17|7 Nº 37.734 v.17|7|64

El doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MARIA ITURRASPE o SARA MARIA ITURRASPE de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.200 e.17|7 Nº 37.767 v.28|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o CARLOS VICENTE ANDRADA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.17|7 Nº 37.894 v.28|7|64

#### Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO RIZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e.17|7 Nº 37.860 v.28|7|64

#### Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ERMINIO o HERMINIO BESIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.17|7 Nº 37.789 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO ALESSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.17|7 Nº 37.815 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO JUAN BOS y ANGELA JOSEFINA BELLINZONA de BOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.17|7 Nº 37.904 v.28|7|64

#### Nº 18

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e.17|7 Nº 37.756 v.28|7|64

#### Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON LOPEZ o LOPEZ LOPEZ. — Pulíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Juan L. Peña secretario.

$ 2.800 e.17|7 Nº 37.825 v.28|7|64

#### Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ABUDARA de KREIMERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800 e.17|7 Nº 37.826 v.28|7|64

Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA HELGUERO. — Publíquese por diez días.

Julio 2 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800 e.17|7 Nº 37.917 v.28|7|64

#### Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA ROSALIA Vda. de VIDAL DACOBA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Enrique Luis Saggese secretario.

$ 2.800 e.17|7 Nº 37.762 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODOLINDA ESTHER SESSAREGO de ANSALDO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800 e.17|7 Nº 37.891 v.28|7|64

#### Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VETURIA EGERIA GARCIA y CARMEN GONZALEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800 e.17|7 Nº 37.788 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO CARLOS SPIVAK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Julio César Benedetti secretario.

$ 2.800 e.17|7 Nº 37.805 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL MOURA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de julio 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800 e.17|7 Nº 37.879 v.28|7|64

#### Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUEDA BAZAN de VILLAMIDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800 e.17|7 Nº 37.898 v.28|7|64

#### Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO PARRA PERLADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.17|7 Nº 37.760 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PACHECO SERRANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.17|7 Nº 37.828 v.28|7|64

#### Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26 secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA EUGENIA MENGIDE de LANGEREUX. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.17|7-Nº 37.785-v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO DOMINGO MOREYRA o EDUARDO DOMINGO MOREYRA CEDEYRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.200.— e.17|7-Nº 37.824-v.28|7|64

#### Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA HANSEN de GILCHRIST. — Publíquese por 10 días

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800.— e.17|7-Nº 37.899-v.28|7|64

### JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

#### Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL PIETRA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio trece de 1964. — G. J. Paysas, secretario.

$ 1.400.— e.17|7-Nº 37.870-v.22|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMERICO MEDINA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio trece de 1964. — G. J. Paysas, secretario.

$ 1.400.— e.17|7-Nº 37.871-v.22|7|64

### Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ABELARDO FLORENCIO BARRERA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 10 de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.

$1.400.— e.17|7-Nº 37.746-v.22|7|64

### Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA FERNANDEZ de GOMEZ. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Boletín Oficial. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.400.— e.17|7-Nº 37.819-v.22|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISIDRO AQUILINO RIOS. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Boletín Oficial. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.400.— e.17|7-Nº 37.818-v.22|7|64

### Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE ANGELIS. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — José H. Alcácer, prosecretario.

$ 1.400.— e.17|7-Nº 37.814-v.22|7|64

### Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO RAIMUNDO PUY. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.200.— e.17|7-Nº 37.949-v.22|7|64

### Nº 21

El Juzgado de Paz Nº 21 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELISA PARISI de CORDA. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.400.— e.17|7-Nº 37.753-v.22|7|64

### Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29 cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO VICTOR TRECH y MARIA JULIA GREGOIRE de TRECH o MARIA LUISA GREGOIRE de TRECH o MARIA LUISA GREGOIRE BACH de TRECH. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.800.— e.17|7-Nº 37.872-v.22|7|64

### Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FORTUNATO OLIVELLA. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.400.— e.17|7 Nº 37.738 v.22|7|64

### Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por diez días, a don CESAR LOTTINI, para comparecer en juicio "Chaina Víctor y otra, c|Villalba Martínez Mercedes y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.080.— e.17|7-Nº 37.893-v.20|7|64

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

### Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 10.543), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|7 Nº 5.356 v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO ANGEL VIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S.10.542), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|7 Nº 5.357 v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANGEL BARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S.10.542), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|7 Nº 5.358 v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARLOS GALLUPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 10.469), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|7 Nº 5.359 v.22|7|64

### Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS MILITE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.17|7 Nº 5.360 v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.17|7 Nº 5.361 v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GUILLERMO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.17|7 Nº 5.362 v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FONSECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.17|7 Nº 5.363 v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO PODARMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.17|7 Nº 5.364 v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLELIA SPINOSA Vda. de SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.17|7 Nº 5.365 v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLEGARIA SEGOVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.17|7 Nº 5.366 v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO NOGUERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendardia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde .— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.17|7 Nº 5.367 v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO RAMON ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquees por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.17|7 Nº 5.368 v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HONORIO JESUS ARGÜELLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se el sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.17|7 Nº 5.369 v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FELICIA de DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1964.— Eustaquio Castro, secretario.

e. 17|7 Nº 5.370 v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ISIDORO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquees por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1964.— Eustaquio Castro, secretario.

e.17|7 Nº 5.371 v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARSENIO FRANCISCO CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1964.— Eustaquio Castro, secretario.

e.17|7 Nº 5.372 v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO CABAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1964.— Eustaquio Castro, secretario.

e.17|7 Nº 5.373 v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON SILO CABAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1964.— Eustaquio Castro, secretario.

e.17|7 Nº 5.374 v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ANTONIO TORNATORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1964.— Eustaquio Castro, secretario.

e.17|7 Nº 5.375 v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 dí s a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ARNALDO ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declaradlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1964.— Eustaquio Castro, secretario.

e.17|7 Nº 5.376 v.22|7|64

### Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a MARTHA BEATRIZ MERSARI CROSS a comparecer en la Causa Nº 2.048, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Marcelo Terán, secretario.

e.17|7 Nº 5.377 v.22|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO CANEVARI a comparecer en la Causa Nº 2.047, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 143.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Marcelo Terán, secretario.

e.17|7 Nº 5.378 v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BATTIAS (Causa Nº 2.045), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Marcelo Terán, secretario.

e.17|7 Nº 5.379 v.22|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR O. ALVAREZ a comparecer en la Causa Nº 2.034, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Marcelo Terán, secretario.

e.17|7 Nº 5.380 v.22|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a JULIO SIXTO SIMAO a comparecer en la Causa Nº 2.034, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Marcelo Terán, secretario.

e.17|7 Nº 5.381 v.22|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a HAYDEE FIVILE BRONCA a comparecer en la Causa Nº 1.962, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 143.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Marcelo Terán, secretario.

e.17|7 Nº 5.382 v.22|7|64

### Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a FLORENCIO ESTEBAN BARRETO a comparecer en la Causa Nº 4.108, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.17|7 Nº 5.385 v.22|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a LIBORIO CALCAGNO, en la Causa número 3.956, por el delito de defraudación prendaria que se tramita por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Carlos A. Renarte, secretario.

e.17|7 Nº 5.383 v.22|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MIGUEL DEL VILLAR a comparecer en la Causa Nº 4.045, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.17|7 Nº 5.384 v.22|7|64

## Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.757, que se le sigue por asociación ilícita, robos y hurtos reiterados, etcétera, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Rodolfo R. Cámpora, secretario.

e.17|7-Nº 5.386-v.22|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DEL LAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 3.828), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.17|7-Nº 5.387-v.22|7|64

## Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS RAUL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas —Sumario Nº 3.091—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.17|7-Nº 5.388-v.22|7|64

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

## Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a OSVALDO CARRICARTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 7.702, caratulada: "GUTIERREZ BARROS, LUIS ALFREDO y otros s|falsificación de cheque y estafa", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.17|7-Nº 5.389-v.22|7|64

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, de la Capital, Secretaría Nº 1, comunica por tres días a los acreedores de "FIBRA S. A. IND. Y COM.", que en la convocatoria de esta firma se ha fijado nueva fecha de junta para el día 31 de julio de 1964, a las 14 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.320.— e.17|7-Nº 37.787-v.20|7|64

## Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de ISAAC LEDERFARB. Fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de abril de 1963. Síndico, contador, Horacio Burgos, domiciliado en Chacabuco 409, 6º piso, Dto. 2, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 4 de septiembre de 1964, a la hora 13, para la reunión de la junta de acreedores en la Sala de Juzgado. Intimándosele a cuantos tengan bienes y documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.000.— e.17|7-Nº 37.856-v.22|7|64

## Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de NOLIN RODOLFO ALBERTO, fecha de cesación de pagos, el 15 de mayo de 1961, liquidador Agustín Jacobs. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.200.— e.17|7-Nº 37.913-v.22|7|64

# JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

## Nº 5

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 5, en juicio: "Aquino de Albornoz Ramona c| Gliskstein Simón s|despido", cita por tres días, a SIMON GLISKSTEIN, a estar a juicio, bajo apercibimiento de designarle defensor "ad hoc".

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Armando Merlino, secretario.

e.17|7-Nº 5.390-v.20|7|64

# REMATES JUDICIALES NUEVOS

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 6 días en el juicio "GRAGNANO IDA o IDA MARIA CAYETANA s|suc. ab-intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de julio próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad 9, 4º piso de la finca Alberti 372, Capital, desocupado; sup. prop. 53,98 ms. cs., porc. 9,90 o|o. Base $ 500.000 contado, 10 o|o de seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.600.— e.17|7 Nº 37.889 v.22|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "JUNGMAN BORUCH MORDKO c| AZULABARRENA ENRIQUE NICOLAS y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero A. Freijedo rematará sobre el mismo el 26 de julio a las 15 horas, el inmueble de la calle Triunvirato 5825 que mide 8,66 mts. de frente al oeste por 30,73 mts. de fondo en el costado norte y 30,67 mts. en el costado sur. Base m$n. 1.283.300. Según la cláusula D del contrato de mutuo la demandada debe entregarlo desocupado a los 10 días de realizado el remate. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo o cheque certificado. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.400.— e.17|7 Nº 37.742 v.22|7|64

## Nº 10

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "MARTINS de DAS NEVES VARGUES MIUREL E. c|LACUNZA FELIX ANGEL s|hipotecario", que el martillero Juan Mandri, rematará el miércoles 22 de julio del cte., a las 16.30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal, un Dto. en prop. horiz., 1º piso, con entrada indep., en la calle Liniers Nº 337, Cap. Fed. Sup. prop. 109,54 m2. Porcentual 11,47 o|o. Base $ 386.634 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Se hace constar que por cláus. E cont. hip. deudor se comprometió entregar tot. desocupado dentro diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.600.— e.17|7 Nº 37.858 v.22|7|64

## Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 10 días en el juicio "GUTIERREZ MOSQUERA JOSEFA c|MARTELLOS S. A. C. I. F. e I. s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Lorenzo Ezcurra Medrano rematará en San Martín 588, planta baja, Capital Federal, el miércoles 5 de agosto de 1964, a las 16 horas, una fracción de campo, ubicada en el Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, con frente a la ruta nacional Nº 3, con las medidas y linderos correspondientes a la fracción "A" del plano aprobado bajo el Nº 15-3-49 el 9 de febrero de 1951, deduciendo una superficie de 66 Areas, 49 Centiáreas, expropiadas por la Dirección Nacional de Vialidad para ensanche de la Ruta Nº 3 de acuerdo al plano con la característica 15-43-63, resultando una superficie real en venta de 34 Hectáreas, 94 áreas, 64 centiáreas, 38 dm2. Se incluyen en la venta una Casa-habitación tipo "chalet"; Casa para peones; Un galpón de zinc; Una pieza para motor de luz; Motor para agua; Dos molinos; Un tanque australiano; Un bebedero y plantación de 15.000 eucaliptus aproximadamente. Entrega desocupada. Base $ 6.137.102 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 13.600.— e.17|7 Nº 37.846 v.18|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "FANDIÑO JOSE y otra c| VITALE LUIS RAUL, s|ejec. hipotecaria" que el martillero Oscar Fernández Lauria, rematará el día 2 de agosto de 1964, a las 15.30 horas, sobre la misma, el inmueble sito en la calle Céspedes Nros. 1858|60 entre las de Gardel y Villegas, de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, edificado en el lote Nº 16, de la manzana N, que mide 10 metros de frente al S.O.; 31.49 mts. de fondo en el costado N.O.; y 31.47 mts. en el del S.E. Sup. total 314 mts. 58 decímetros 2. Base $ 420.000 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. De acuerdo a lo establecido en la cláusula 7ª del contrato hipotecario, en caso de ejecución y en virtud de estar el deudor habitando el inmueble hipotecado, deberá desocuparlo a fin de que salga a la subasta en estas condiciones. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 5.000.— e.17|7Nº 37.804-v.22|7|64

## Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "MOTTA ALFREDO MANUEL c|MANEIRO EZEQUIEL y otro s|ejec. hipotecaria", que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará en el local de la calle Rivadavia 1389, el día martes 28 de julio a las 17 hs., los siguientes locales en el edificio Kavanagh: Local Nº 6, San Martín 1088, Sup. propia 114 mts. 23 dm2. y 31 mts. 50 dm2. de sup. común. Distribución: Un salón y un toilet, teniendo su sótano correspondiente, con una proporción con relación al valor del conjunto del edificio del 0.77 o|o. Local Nº 7, San Martín 1080: Sup. propia 70 mts. 21 dm2. y de la cual 19 mts. corresponden a sótano y resto a planta baja y sup. común 19 mts. 09 dm2. Comprende local para consultorio médico, en planta baja, sala de espera, pasaje y toilet. Proporción también 0.41 o|o. con relación al valor del conjunto del edificio. Base $ 3.080.438 mon. nacional, conjuntamente los dos locales. Seña 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 6.000.— e.17|7 Nº 37.781 v.22|7|64

## Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días que en el juicio "CHIARIZIA, NUNZIO c/RIZZOLI, VICENTE, s/ejecución hipotecaria", el martillero Manuel Freire, rematará el inmueble de la calle Zelada 6507, de esta Capital, el día 26 de julio de 1964, a las 15 horas, en el mismo. Medidas: 8,66 por 20,01 m. Base, pesos 434.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.200. — e.17|7 Nº 37.752 v.22|7|64

## Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días, en el juicio "DUFAUR, LUIS ALBERTO y LARGUIA de DUFAUR, JULIA MARIA LAURA c/BIGNONE, NELIDA ROSA y BALTZER, FRANCISCO RODOLFO, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán, en Florida 239, el miércoles 29 de julio, a las 16 hs., el inmueble sito en Olivos, Av. del Lib. Gral. San Martín 2787, edificado en terreno de 13 m. 50 al S. O.; 13 m. 30 contrafrente: 204 m. 49 al N. O., y 206 metros 85 al S. E.. Sup.: 2.735,41 m2. Base $ 4.610.408,55. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. 8 % seña y a cuenta de precio. 3 % comisión.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 7.200. — e.17|7 Nº 37.918 v.28|7|64

## Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días, en autos "CASTIGLIONI de CHILOTEGUY CAROLINA c/MOSCHINI de BARALIS PALMIRA y otra, s/cobro hipotecario", que el martillero Arnaldo A. Barbieri, rematará, el 23 de julio, a las 16 hs., en 25 de Mayo 311, la propiedad sita en esta Capital, Avda. Pueyrredón números 2376/80, que mide, según título: 8 m. 66 frente al S. E.; 8 m. 565 contrafrente al N. O., por 11 m. 44 fondo costado S. O. y 12 m. 97 en el N. E., con la base de $ 600.000 m n. Se deja constancia que los deudores se inhibieron voluntariamente en la escritura hipotecaria de arrendar, vender o transferir la propiedad mientras subsista la hipoteca y que toda convención contraria a lo señalado será de ningún valor y se tendrá como simulada. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.600. — e.17|7 Nº 37.739 v.22|7|64

## Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos días, en el juicio "RUIZ, PABLO, s/sucesión", que el martillero Emilio C. Giustinian Cigorraga, rematará, en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben, el día 23 de julio de 1964, a las 15 horas, los bienes muebles, alhajas e instrumental quirúrgico, inventariados en autos. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 1.040. — e.17|7 Nº 37.783 v.18|7|64

## Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, en autos "RODRIGUEZ de BONATTI LAURA c/PURITA RUBEN OSCAR, sobre cobro hipotecario", que el martillero don Juan Manuel de Las Heras, rematará, el viernes 24 de julio en curso, a las 10 horas, en el inmueble, planta baja, en la puerta y sobre la vereda, la finca Nogoyá 3275 y 3277, entre las calles Cuenca y Campana, edificada sobre el lote 34 de la manzana 1. Las medidas del terreno son 8,66 m. al frente Sudeste; 8,68 m. de contrafrente al Noroeste, lindando por el frente con la calle Nogoyá; 22,93 m. al Sudoeste; 22,42 metros al Noreste, por el fondo con parte del lote 38; por el Noreste, parte del lote 33 y Sudoeste, lote Nº 35 y fondos del lote 37. Base: $ 250.000 m|n., al cont. Comis. 3 %. Seña 8 %. Ocup. Informes: Ayacucho 467, séptimo piso, departamento 1.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 5.400. — e.17|7 Nº 37.861 v.22|7|64

## Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio MOLINO de REY LIBRE LUISA y otro c|PARENTI SCARSELLI MARIO s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital, el 23 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Pedro Morán 3901 esq. Bahía Blanca, Capital; mide 9m76 frente S., y 18m37 frente N. E., ocupado por el demandado y sus familiares. — Base $ 420.000 contado. — 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.000. e.17|7. Nº 37.888. v.22|7|60

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio GROPPO RODOLFO y otro c|MOYANO MARTHA AMALIA s|Ejec. hipotecaria, que el martillero Alberto Díaz rematará el día 27 de julio del cte. año a las 16 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 el siguiente bien en el estado de ocupación en que se encuentra: El Departamento indicado como unidad 2, letra "B", planta baja, del inmueble ubicado en la calle Gral. Guido 1928, cuya superficie privada es de 29 metros con

81 decímetros cuadrados, con más la de 4 con 24 centímetros partes indivisas del bien común del edificio. Contado. Base $ 407.490.— Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. Con aprobación Judicial, (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.200. e.17|7. Nº 37.919. v.22|7|64

### Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio MALLO LOPEZ ISRAEL c|BARREIRO FRANCISCO s| cobro de pesos, que el martillero D. Roberto Mario Simonini, rematará en sus oficinas de la calle Uruguay 16, 4º piso, Local 49, el día miércoles 29 de julio de 1964, a las 16.30 horas, el inmueble de la calle Av. 12 entre las de 13 y 31, designado con la letra "M" de la quinta Nº 60, de la localidad de Guernica, Partido de San Vicente Pcia. de Bs. As., Superficie 2.335.1445 m2. — Base: mn. 124.333,34, seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.600. e.17|7. Nº 37.773. v.22|7|64

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días, en los autos caratulados: OEYEN, JUAN J. R. L. M. F. c|ROSENDI, ALBERTO HECTOR s|Ejec. Prend., que el martillero José Singerčisky, rematará el día 30 de julio de 1964, a las 10 horas, en la calle Concordia Nº 53, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automóvil usado, modelo año 1937, marca Opel, motor Nº 37-19-882, patente Nº 508293, de la Ciudad de Bs. As., en perfecto estado de funcionamiento, para uso particular, con la Base de m$n. 20.000.—. Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Boletín Oficial. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 2.040. e.17|7. Nº 37.956. v.20|7|64

### Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORTEZ PABLA ENRIQUETA de ACOSTA, Ejec. que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de julio de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 289950, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 12.400.— m|n., al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.120. e.17|7. Nº 37.801. v.18|7|64

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica 3 días que el martillero Clodomiro Pereira remata el 20 del cte., a las 11.30 hs. en la calle San José 1734, donde se exhiben: Una heladera eléc., marca Beagle; Un juego de comedor compuesto de una mesa, un aparador de cuatro puertas; Un toilette con espejo, de tres cuerpos; Un lavarropas, sin marca, y una máq. de coser, marca Eibar, Nº 116911. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Bs. As., julio 14 de 1964. — Juicio "VILLEGAS c| LARRUCCIA", e'ec. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680 e.17|7 Nº 37.865 v.20|7|64

### Nº 8

Juzgado Comercial 8, Secretaría 15, comunica por dos días, en el juicio: "HALPERIN PASCUAL c|LANUTTI JORGE EMILIO, s|ejec.", que el martillero Alberto J. Benoit rematará sin base, el miércoles 22 de julio de 1964, hora 16 en Independencia 836, Cap. Fed., donde se exhibe, el siguiente objeto: Un televisor "Panoramic" s|n. visible. Entrega previa aprobación judicial. Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.040 e.17|7 Nº 37.813 v.18|7|64

Juzgado Comercial 8, Secretaría 15, comunica por dos días, en el juicio: "CASA TRAVOT contra SANTIAGO O. MARIANO Y CIA., IND. C. FIN., s| ejec.", que el martillero Alberto J. Benoit rematará sin base, el miércoles 22 de julio de 1964 hora 16, en Independencia 836, Cap. Fed., el siguiente objeto: Una Prensa Hidráulica de 200 toneladas. sin marca ni núm. visib., aproximadamente de 3,50 mts. de alto por 2 de ancho, con motor acoplado de 3 H.P., accionada a palanca, con número interno del establecimiento Nº 8, que se exhibe en Av. Otamendi 778, de Quilmes, Prov. de Bs. Aires. Entrega previa aprobación judicial. Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.600 e.17|7 Nº 37.811 v.18|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "FRANCISCO TURSI Y HNOS. c|C. GIORDANELLI y S. NOTRICA s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, lugar donde se exhiben los bienes, el día 24 de julio de 1964, a las 16 horas: Una biblioteca de madera de dos puertas; Ventilador A.E.G. Sin base. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Francisco J. Migliardi, secretario.

$ 1.200 e.17|7 Nº 37.786 v.18|7|64

### Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría 23 comunica por tres días en autos "BLANCO SEVERINO contra OLIVETTI ORLANDO J., s|ejesutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día miércoles 22 de julio, a las 16 horas, en calle Moreno 1441, donde se exhibe: "Un televisor marca "Parker", gabinete de metal, pantalla grande común, en buen estado de uso". Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 C. Ptos.).

Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800 e.17|7 Nº 37.947 v.20|7|64

### Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos BER ZAJD WOLF, c|KRIMER ALBERTO L. s|ejec., que el martillero Federico Domingo Sorribas (Segurola 653, dep. 1, T. E. 67-8447) rematará el miércoles 22 de julio a las 16 y 30 horas en calle Moreno 1441 donde se exhiben, los siguientes bienes: "Un televisor marca Galver Nº 538 con mesa rodante y giratoria de madera y estabilizador marca "Silco" 22.993 funcionando; 1 araña de 10 luces estilo moderno con pantillitas plisadas; 1 juego de living compuesto de dos sillones y un sofá estilo moderno, fundas plásticas transparentes, tapizado con tela fantasía colores gris, verde, marrón laminado; 1 cuadro motivo marina con marco de 1.50 mts. de largo aprox. firmado "A. de la Vega"; un mueble bar estilo inglés con dos puertas; un bargueño estilo francés con mármol arriba, 4 puertas, herrajes de bronce y marquetería, en buen estado, al parecer enchapado, Luis XVI y dos apliques con pantalla de una luz, amarilla estilo moderno. Sin base; al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Carlos Alberto Del'Oro, secretario.

$ 3.600 e.17|7 Nº 37.948 v.20|7|64

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "MUEBLES LA METROPOLI, S. R. L., contra CARLOS J. M. REMORINO, s|ejecutivo" que el martillero Juan Carlos Nuñez, rematará el miércoles 22 de julio a las 16 horas en calle Moreno 1441, donde se exhiben: "Una máquina de escribir Remington Nº 005852251 y una máquina de calcular "Insadi" Nº 505456E58, ambas usadas en buen estado". Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.560 e.17|7 Nº 37.946 v.20|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|MARTINEZ ALBERTO F., ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 31 de julio de 1964 a las 9 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192.716, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 33.750, m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680. e.17|7. Nº 37.791. v.20|7|64

### Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio NOLIN RODOLFO ALBERTO, su quiebra, que el martillero don Gustavo de Abelja Victorica, rematará en Venezuela Nº 2047, Capital, los días 23 y 24 de julio corriente año, a las 15 horas. Los siguientes bienes: Surtido de géneros nacionales e importados, Lanas, sedas, brines, hilos, poplines, piqué, algodón, tafetas, shantung, satín, seda salvaje y natural aleulaine, Duchesse, arganza, moire, marrocaine, rafia, alpaca, gross, felpa en retazos, cortes y piezas, muebles e instalaciones, mesas, caja de seguridad, tapas opalinas, mostradores, escritorios, máquinas de sumar y de escribir, espejos, ficheros etc. Exhibición en el mismo local de ventas los días 20, 21 y 22 de 15 a 18 horas, sin base; al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, julio 15 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.600. e.17|7. Nº 37.914. v.18|7|64

### Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "BARROS VICENTE, s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 23 de julio a las 13,30 horas en Larrazábal Nº 930, sin base, al detalle y al mejor postor: gabinetes, chasis y toda clase de materiales nuevos para armar televisores y radios; antenas, estabilizadores, materiales eléctricos diversos, lámparas, caja registradora National, mostrador, estanterías, etc. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, el contado. Exhibición día 22.

Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040 e.17|7 Nº 37.957 v.20|7|64

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, Dr. Carlos E. González Bonorino a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del doctor J. M. Romero, se ha designado martillero a don Eduardo Ramos Oromí en los autos caratulados BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, c|G. KASSLER Y CIA., S.A.I.C. s|ejecución prendaria para la venta en pública subasta de los bienes prendados a favor del referido Banco cuyos detalles y bases son los siguientes: — Torno Awek Nº 586, con motor: $ 30.000; Torno Santos Vega Nº 7 con motor 2435, $ 30.000; Limadora Awek, c|morsa mod. 600 $70.000; Agujereadora a columna Bira 8281, c|motor $ 15.000; Agujereadora a columna Bira 4212, c|motor, $ 15.000; Agujereadora a columna de banco Kerrys, c|motor, pesos 7.000; Amoladora de pedestal BGI 14.212|2, $ 4.000, Balancín Bira de 5 toneladas Nº 4216, $ 8.000; Pestañadora Niágara 4444, manual, $ 15.000; Plegadora mecánica CGK 13-12.982, pesos 30.000; Motor Diesel Henbach J. W 15, motor 3198 a potencia de 8 a 15 CV y generador con soldadura marca Pellizari Nº 898.629, potencia 9 Kw, pesos 35.000. — El remate se realizará el día 23 de julio a las 14.30 horas en Avda. San Martín 4753, de San Justo, Matanza, Pvcia. de Buenos Aires. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 6 de 1964. — José M. Romero, secretario.

$ 2.960 e.17|7 Nº 37.837 v.18|7|64

## JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

### Nº 8

Juzgado de Trabajo Nº 8, comunica por 2 días en el juicio "Dávalos Saturnino y otros, c|NALDJIAN MARTIN", que el martillero A. Freijedo rematará Moreno 1441 el 25 de julio a las 10 hs. una máquina de raspar cortes Itala, una de pegado Michalk, una Paulina Argirópolis, una de armar pegado Schuster y una de rebajar suela Argirópolis que se exhiben en el mismo lugar. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Roberto J. Moreno, secretario.

$ 960. e.17|7. Nº 37.748. v.18|7|64

## CONVOCATORIAS NUEVAS

### "A"

**ADENA S.A.I.C.I. y F.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1964 a las 19 horas, calle Quintino Bocayuva 22, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por vencimiento de sus respectivos mandatos.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.17|7 Nº 37.106 v.22|7|64

**ASTERID S.A.I.C.F. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de julio de 1964, a las 18 horas en la calle San José 334, 2º piso, de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 5.000 e.17|7 Nº 37.736 v.22|7|64

### "C"

**CORCES & CIA., S. A. Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1964, a las 19,30 horas, en la sede societaria, Avda. Juan B. Justo 1151, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescriben los artículos 347, inciso 1 y 361 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1964.

2º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas.

3º Consideración del aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

4º Aplicación del artículo 18 del Estatuto sobre nombramiento de directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Reforma estatutaria.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificado de depósito de Institución Bancaria, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 6.200. — e.17|7-Nº 37.812-v.22|7|64

**CAÑADA RICA, S. A. C. A.**

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo ejercicio para el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú Nº 864, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1964.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.17|7-Nº 37.866-v.22|7|64

**COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.**

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina Nº 2061, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1964.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. — e.17|7-Nº 37.882-v.22|7|64

**CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES Profesional y Mutual**

CONVOCATORIA A ELECCIONES RENOVACION PARCIAL DE LA COMISION DIRECTIVA

La Comisión Directiva del Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, en su reunión del 1|4|64 y de acuerdo con el Art. 64 del Estatuto Social, convoca a los señores consocios a elecciones ordinarias de renovación parcial de la Comisión Directiva, en los cargos siguientes: Vicepresidente 2º, Prosecretario, Tesorero, ocho (8) Vocales Titulares y siete (7) Vocales Suplentes con plazo para votar desde el 16 de agosto hasta el 15 de setiembre inclusive de 1964 y presentación de listas oficializadas, hasta el 30 de junio de 1964.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Luis C. Quaglini, Presidente.

$ 420 e.17|7 Nº 37.758 v.22|7|64

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA. S.A.I.C.F. e I.**
**Nº de Inscripción 1823**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1964 hora 15, en Defensa 1246, para tratar;

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|3|1964.

2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.17|7 Nº 37.478 v.22|7|64

**CLARIS, SOCIEDAD ANONIMA**
**Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Inversiones Inmobiliarias y Financieras**
**Registro Nº 7.857**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Julio de 1964, a las 11 horas, en Avda. Córdoba Nº 657, piso 3, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963:

2º Aprobación destino saldo revalúo contable Ley Nº 15.272;

3º Aprobación operaciones previstas Art. 13 estatutos;

4º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.17|7-Nº 37.955-v.22|7|64

**C R E P E L**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria 31|7|1964, horas 13,30 en J. E. Uriburu 1089, piso 2º, Dto. B. para tratar:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31|3|1964;

2º Remuneración del Síndico;

3º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.17|7-Nº 37.958-v.22|7|64

"D"

**"DIA", S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de julio de 1964, a las 10 horas, en Avda. Corrientes 447, Esc. 765, para considerar:

Aumento del capital autorizado; reforma del Estatuto; renuncia del Directorio actual y elección del nuevo Directorio y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.17|7-Nº 37.890-v.22|7 64

"E"

**ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS WAL S.A.I.C.F.**
**Expte. 11.198.1 60**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1964, a las 8 horas en Chubut 1217, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Cód. Comercio del ejercicio 31|3|64

2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.17|7 Nº 37.740 v.22|7|64

"F"

**FEDERACION ARGENTINA DE ESGRIMA**

De conformidad a lo determinado por el artículo 9 del Estatuto, se convoca a los señores delegados de las instituciones afiliadas, a la Asamblea General Ordinaria que celebrará la Federación Argentina de Esgrima en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 1362, Capital Federal, el día viernes 31 de julio a las 19 horas, para tratar y resolver el siguiente temario.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Elección de: Presidente, por dos años, por cesación de mandato del Dr. Ricardo Levene (h.); de vicepresidente 2º, por dos años, por cesación de mandato del Sr. José Antonio Quintana; de secretario, por dos años, por cesación de mandato del Sr. Floro F. Díaz Arnesto; de tesorero, por dos años, por cesación de mandato del Sr. Carlos S. Ramos.

3º Designación de la comisión revisora de cuentas, por un año, compuesta de tres miembros, art. 35 del Estatuto.

4º Designación de dos delegados presentes, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Sin otro particular, y esperando contar con su presencia, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atte. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Dr. Ricardo Levene (h.), presidente. — Floro F. Díaz Arnesto, secretario.

$ 385. — e.17|7-Nº 37.900-v.17|7|64

"G"

**GUTTMAN, S.A.C.I.F.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1964 a las 19 hs., en Santiago del Estero Nº 451 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Retribución de directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.17|7-Nº 37.319 v.22|7|64

"I"

**I. M. A. P.**
**INDUSTRIA MADERERA ALTO PARANA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día lunes 27 de Julio de 1964, a las 11 horas, en Avda. de Mayo Nº 633, 7º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963:

2º Destino a darse a las utilidades y remuneraciones a los Directores y Síndico;

3º Renovación total de los Directores titulares y garantía que deben dar los mismos por el cumplimiento de su mandato. Elección de Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1964. — El Directorio.

$ 5.000.— e.17|7-Nº 37.916-v.22|7|64

**I M P E R I A L**
**S. A. Inmob. Com. Ind. y Financiera**
**Nº 3.535**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio, a las 11 horas, en su local social de la Avda. Leandro N. Alem Nº 424, piso 7º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 26º ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1964:

2º Distribución Fondo de Previsión;

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneración Directores y Síndico;

5º Elección de Directores por el término de dos años;

6º Elección de Síndico titular y suplente:

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.17|7-Nº 37.927-v.22|7|64

**INDUSTRIAS ARGENTINAS M. A. N.**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 29 de julio de 1964, a las 11 horas, en calle Defensa Nº 363, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 1964; y remuneraciones de Directores que ejercieron otras funciones en la Sociedad (Arts. 10º inciso d, 11º y 12º de los estatutos);

2º Renuncias del Presidente y de Directores, y designación de sus reemplazantes, ocurridas durante el 4º ejercicio:

3º Fijación del número de miembros del Directorio hasta la próxima Asamblea Ordinaria; elección de Presidente, de Directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente;

4º Remuneraciones mínimas y otras compensaciones de los Directores hasta la próxima Asamblea Ordinaria (Art. 12º de los estatutos) y honorarios de la Sindicatura durante dicho lapso (Art. 13º de los estatutos);

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.400.— e.17|7-Nº 37.950-v.22|7|64

**I M M U N O**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Nº 11.498**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1964, a las 17 horas en 25 de Mayo 362, 5º, of. 512, Capital, para tratar,

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Retribución de los directores y síndico.

3º Designación de directores y del síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.17|7-Nº 37.887-v.22|7|64

**INASTILLEX**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas conforme a la resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha 14 de mayo de 1964 para el 25 de julio de 1964 a las once horas, en el local de la calle Segurola 1865 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número y designación de directores por el término estatutario; designación de síndico titular y suplente;

2º Análisis de la situación de la sociedad desde el día 7 de julio de 1962 hasta el día de la asamblea. Autorización al nuevo directorio para que estudie soluciones necesarias, legales, penales y económicas;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de accionistas. — Presidente del Directorio.

$ 3.120.— e.17|7 Nº 37.943 v.20|7|64

"L"

**LOS GUINDOS**
**Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria**
**Nº 10.172**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de agosto de 1964 a las 11 horas en Arenales Nº 1647, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos. Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio por el ejercicio financiero cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de remuneraciones al Directorio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea y elección de síndico y síndico suplente que asumirá sus representaciones en el nuevo ejercicio financiero. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los estatutos sociales.

$ 4.400.— e.17|7-Nº 37.757 v.22|7|64

**LUCINI & CIA. S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede central, Perú 367, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Capitalización total del saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272.

3º Emisión de acciones por la fusión con Lucydal S. A. I. y C.

4º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200.— e.17|7-Nº 37.941-v.22|7|64

"M"

**MARCOFIN**
**Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1964, a las 11 horas, en Bolívar 391, 4º, "B", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio Nº 2, vencido el 30|4|1964.

2º Reforma de Estatutos.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.17|7-Nº 37.863 v.21|7|64

"O"

**OMNIUM**
**Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1964, a las 16 horas en Maipú 231, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|64.

2º Remuneración director delegado y director gerente.

3º Elección directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|7-Nº 37.754 v.22|7|64

**O. ME. CO.**
**Organización Médica Congreso S. A. I. y F.**
**N/16228**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1964 a las 19 horas, en Junín 72, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Determinación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.17|7 Nº 37.876 v.22|7|64

"P"

**PLYMET, S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1964, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre número 688, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Elección del síndico titular, del síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.17|7-Nº 37.161 v.22|7|64

**P I U Q U E N**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera**
**Reg. Nº 16374**

CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1964, a las 18 horas, en San Martín 232, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 del C. de C.. ejercicio 31|3|64;

2º Fijación número y elección directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.17|7 Nº 37.869 v.22|7|64

**PIGEON CLUB ARGENTINO**
**Av. Laprida 550, V. López (Bs. As.)**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en sus estatutos, Art. 35º, 36º, 37º y 38º, se convoca a Asamblea General Ordinaria el 2 de agosto, a las 10 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general.

2º Cuotas de ingreso, trimestrales y vitalicias.

3º Construcción segunda pedana de Tiro.

4º Designación de la Comisión Escrutadora.

5º Elección de la nueva Comisión Directiva, revisores de cuentas y Comisión de Honor y Disciplina, período junio 1964 - mayo 1965.

6º Designación de dos asociados parar firmar el acta de la Asamblea. — Comisión Directiva.

$ 180.— e.17|7-Nº 37.915-v.17|7|64

"R"

**RECAMIER, S.A.C.I.F.I.**
**Nº 5.290**

Convócase a Asamblea Ordinaria 27|7|64, horas 19 en Callao 406, entrepiso, considerar documentos artíc. 347 Código Comercio al 31|3|64. Remuneraciones, fijación número y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.17|7-Nº 37.772 v.22|7|64

"T"

**TALLERES METALURICOS MORWIN**
**Sociedad Anónima**
**N. 12.962**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en la sede social, Viamonte 1546, 4º piso, oficina 401, donde se tratarán los siguientes puntos,

ORDEN DEL DIA:

Primero: Determinación de las características de las acciones que componen las series quinta a décima del capital social.

Segundo: Modificación del artículo quinto del estatuto.

Tercero: Modificación del artículo décimo segundo del estatuto.

Cuarto: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.200.— e.17|7-Nº 36.511-v.20|7|64

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|7 al 15|7|64.

"U"

**UNITED CINEMA, S. A.**
**Comercial, Cinematográfica, Inmobiliaria**
**Nº 8.765**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 1964 a las 16 horas en el local de la calle Sarmiento 2149|51 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo sexto de los estatutos.

2º Nombramiento de cinco directores hasta la próxima Asamblea General Ordinaria ad-referéndum de la aprobación de la modificación del artículo sexto de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.17|7-Nº 37.582 v.22|7|64

"W"

**WILLMAN ARENTINA**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**
**N - 7427**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1964, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|7-Nº 37.936-v.22|7|64

"Z"

**ZAMBANO Y BOVE**
**S. A. C. I. F. I.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (1ª llamada), para el día 31 de julio de 1964, a las 19 hs., en la sede social, calle Perú 259, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio finalizado el 31|3|64.

3º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección por un período de 3 años.

5º Designación de síndico titular y suplente para el período comercial número 6º. — El Directorio.

$ 5.200.— e.17|7-Nº 37.909-v.22|7|64

## TRANSFERENCIAS
### NUEVAS

"A"

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de café, bar y casa de lunch, establecido en AVENIDA VERNET Nº 102, esquina SENILLOSA, de esta Capital. — Vendedor: Agustín Iglesias. — Compradores: Roberto César Venturini y Ramón Pose. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 2.200.— e.17|7-Nº 37.792 v.22|7|64

Santiago C. Rojas Romero, martillero público, Juncal Nº 1695, piso 2º, Dpto. L, Cap. Federal, avisa: Francis Yvon Rechencq, vende a Juan Fragapane, su cuarta parte indivisa del negocio de Restaurante, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AVENIDA SAN JUAN Nº 2086, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley m|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.

$ 2.200.— e.17|7-Nº 37.770 v.22|7|64

N. M. Ayllón, martillero público, con oficina en Avda. de Mayo 749, esc. 86, avisa: Daniel Carlos López vende a Roque Cinella y Enrique Luis Pinola su negocio de rotisería y fiambrería "El Inca", AV. MARTIN GARCIA 611, Capital, quiénes toman a su cargo el activo y pasivo. — Recl. ley, domic. partes, mis oficinas.

$ 1.600.— e.17|7-Nº 37.840-v.22|7|64

"C"

Se comunnica que Lamas y Cía., dedicada al comercio de lubricantes para automotores e industria, transfiere la totalidad de su activo y pasivo a Lamas y Cía., S. A. C. e. I., ambas con domicilió en CANGALLO 3332, donde podrán hacerse oposiciones de ley.

El Directorio.

$ 1.200. — e.17|7-Nº 37.808-v.22|7|64

Eduardo Rivadulla e Hijo, martilleros públicos, oficinas Avda. Cabildo 3536, Capital, avisan: Néstor Raidán, vende a Roque de Lilio su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas por menor, sito CONESA número 3802. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.17|7-Nº 37.806 v.22|7|64

"G"

Se hace saber por cinco días que la razón social de "Rigoni y Compañía" Sociedad en Comandita, vende al señor Emilio o Emilio Francisco Res y doña María Esther Navarro de Res, el negocio de "Ferretería, pinturería y bazar", sito GÜEMES 4035, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilios. — Reclamos de Ley: Escribano Luis O. Farina, Sarmiento 640, 5º piso, Capital, T. E. 46-1187.

$ 2.000.— e.17|7-Nº 37.801-v.22|7|64

"L"

Se avisa: que la venta del negocio de despensa y fiambrería ubicado en LAFINUR Nº 2908, de Capital, efectuada por doña Blanca Angela Fornelli y Juan Antonio Guzmán, con domicilio en Lafinur Nº 2908, de Capital: a favor de Jesús Blanco y Walter Goluch, con domicilio en Santa Fe 3478, ha quedado sin efecto por haberse rescindido el contrato de compraventa.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964.

$ 2.000.— e.17|7-Nº 37.897-v.22|7|64

"M"

Se avisa al comercio: Vicente Fernández, vende a Miguel Angel Barbone y Antonio Fausto Demarco, el restaurant Mr. Lucky, ubicado en la calle MENDOZA 1701 esq. ARRIBEÑOS. — Reclamos término de ley Rawson 665.

$ 1.200.— e.17|7-Nº 37.794 v.22|7|64

"N"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez, balanceador, Avda. de Mayo 1190, 1º, T. E. 37-4806, Capital, avisa: Alberto Juan Ramasso, vende a Juan Francisco Landi el negocio de hotel alojamiento, sito en NUÑEZ Nº 2129, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, mis oficinas.

$ 1.400.— e.17|7-Nº 37.747 v.22|7|64

"P"

Eduardo Rivadulla e Hijo, martilleros públicos, oficinas Avda. Cabildo 3536, Capital, avisan: Que la venta de Leoncia Rodríguez de Arias a Roque De Lilio negocio, despacho de comestibles y bebidas envasadas por menor, sito PAROISSIEN 3744, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.17|7-Nº 37.807 v.22|7|64

"R"

"Tricot Vienés-E. M. Pickholz", con domicilio en la calle ROSETI Nº 1178, Capital Federal, hace saber su transformación en sociedad anónima, la que girará bajo la razón social de "Tricot Vienés-E. M. Pickholz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior. — Reclamos, dirigirse al Escribano Aron Siganevich, Lavalle Nº 1330, 2do. piso, Capital Federal. — La vendedora explota el ramo textil.

$ 2.000.— e.17|7-Nº 37.853-v.22|7|64

"S"

Carlos Albasini, en su calidad de único propietario de la farmacia "Social Flores", ubicada en la calle SAN PEDRITO 296, de esta Ciudad, vende dicho negocio a favor de doña Eufemia Siganevich. — Oposiciones de Ley, Escribanía Siganevich, Lavalle 1330, 2º piso.

$ 1.400.— e.17|7-Nº 37.855-v.22|7|64

Juan Carlos Ponce y Trejo, escribano, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 1255, 3er. piso, oficina 307, hace saber por el término de Ley, que los señores don Alberto Ramón Azorey y Pelagio Fernández, venden a los señores Julio Alberto Castrillón y David Julio Laburu, el negocio de buffet, expendio de comida y bebestibles, de consumo interno, sito en el Club Oriental del Uruguay, calle SAN MARTIN 967, planta baja, de esta Ciudad. — Reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 2.600.— e.17|7-Nº 37.886-v.22|7|64

Andrade y Cía., mart. púb., oficina Olazábal 5616, Cap. Avisa Salvador Furfaro y Carlos Antonio Borassi, venden restaurant y desp. de bebidas alcohólicas, sito SEGUROLA 1183|99, Cap. a Eva López. Rec. de ley n|oficina, domicilio de partes.

$ 1.000.— e.17|7-Nº 37.820 v.22|7|64

"U"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Jorge Alberto Tomás Fischer y Amalia Wieczorek de Fischer, venden al señor Alberto Fernández, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito UGARTECHE Nº 2985, domicilio vendedores. — Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 2.400.— e.17|7-Nº 37.817 v.22|7|64

"V"

Gerardo Cid, David Mondelo y Francisco García, avisan que venden el negocio de hotel "Marina", establecido en la calle 25 DE MAYO 707|9, de esta Ciudad, a doña Alicia G. de Moreno y doña Florinda de Leo. — Reclamos de Ley: Escribanía Morbot, Talcahuano 638, 9º B., Cap. Fed., sus domicilios.

$ 1.400.— e.17|7-Nº 37.880-v.22|7|64

"Z"

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Cartonería Suárez y Lescano" dedicada a la fabricación de cajas y envases de cartón, se hará cargo del activo y pasivo social don Ernesto P. Suárez, con domicilio en ZUVIRIA 90. — Reclamos de ley: Jorge Newbery 4570, domicilio del fondo transferido y de las partes.

$ 1.600.— e.17|7-Nº 37.831 v.22|7|64

## PROVINCIALES

### SANTA CRUZ

Miguel Fernández Erasmo Miranda, y Raúl Bahamondez, venden y transfieren a favor de don Francisco Abel Maldonado, el negocio de bar y churrasquería "Sportsman", que funciona en esta ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, calle AVENIDA ROCA Nº 1501, declarando disuelta la sociedad de hecho existente entre los nombrados. Activo y pasivo a cargo del señor Francisco Abel Maldonado. — Reclamaciones de ley, al martillero público señor Marcelino García, calle Magallanes Nº 180, Río Gallegos, provincia Santa Cruz.

Río Gallegos, 7 de julio de 1964.

$ 3.000.— e.17|7-Nº 37.735 v.22|7|64

## AVISOS COMERCIALES
### NUEVOS

**METALURGICA MERCEDES**
**S. A. Ind. y Com.**

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series Nº 3 a 5, inclusive, en acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, por un total de m$n. 15.000.000. Asimismo, que en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 1º de febrero de 1964, se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 25.000.000 a m$n. 75.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.17|7-Nº 37.940-v.20|7|64

**TALLERES ARGENTINOS PARA LA MANUFACTURA DE RETENES S.A.I.C.**
**(T. A. M. Retenes S. A. I. C.)**
**Registro Nº 11.136**

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 21 de Diciembre de 1963, el capital social autorizado ha sido elevado a $ 75.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|7-Nº 37.907-v.20|7|64

**CASA ENRIQUE SCHUSTER**
**Soc. Anón., Ind. y Co.**
**Nº 5.124**

EMISION DE ACCIONES

Se comunica por tres días a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 14|5|64 resolvió emitir m$n. 650.000 nominales acciones ordinarias clase "A" 5 votos series 1.051 al 1.063 y m$n. 6.700.000 nominales acciones ordinarias clase "B" un voto series 1.069 al 1.202 destinadas a la primera capitalización parcial del saldo de revalúo contable.

$ 1.680.— e.17|7-Nº 37.951-v.20|7|64

**METALURGICA MERCEDES**
**S. A., Ind. y Com.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 6 series de acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 30.000.000, divididas así: Series 2ª, 6ª y 7ª de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y series 10ª, 11ª y 12ª, de la clase "B" con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 1.440.— e.17|7-Nº 37.939-v.20|7|64

**COMPAÑIA INDIA RUBBER GUTTA PERCHA (ARGENTINA) LTDA.**
**S. A. Industrial y Comercial**

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 3 de abril de 1964, resolvió la emisión a la par de las series 101ª a 150ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador de pesos 1.000.000 m|n. cada serie y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Pampa Nº 1576, Capital Federal.

$ 1.800.— e.17|7-Nº 37.938-v.20|7|64

**LA HIDROFILA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 4º de los estatutos, comunícase que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de diciembre de 1963, el capital autorizado de la compañía de $ 550.000.000 fue elevado a $ 650.000.000, el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Nación bajo el Nº 846 al folio 379, del libro 57, tomo "A" de estatutos nacionales el 2|6|1964. — El Directorio.

$ 1.800.— e.17|7-Nº 37.929-v.20|7|64

**WUILLE-BILLE**
**Sociedad Anónima**
**Financiera, Inmobiliaria, Comercial**
**Registro Nº 16.082**

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido aumentado de v$n. 6.400.000 a v$n. 10.000.000 por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1964. Se pone asimismo en su conocimiento, que el Directorio resolvió la emisión de las series 65ª a 80ª de acciones ordinarias por v$n. 1.600.000, con el siguiente destino: 1º) v$n. 128.000 se aplicarán al pago del dividendo aprobado por la Asamblea citada el que se pondrá a disposición de los señores accionistas a partir del 12 de agosto de 1964 contra la presentación del cupón Nº 1. 2º) v$n. 1.472.000 se ofrecen en suscripción a la par a los señores accionistas, los que podrán hacer uso del derecho de preferencia contra la presentación del cupón Nº 2 y su integración total, dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso. La totalidad de las acciones emitidas gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1964 y llevarán adherido el cupón Nº 3 y subsiguientes. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|7-Nº 37.878-v.20|7|64

**ALLJO S. A., EMPRESA DE NAVEGACION, TRANSPORTES Y CARGAS**
**Comercial, Industrial y Financiera**

A partir del 3 de Agosto de 1964, se abonará el dividendo del 30 % en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964, en Córdoba 315, 4º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 320.— e.17|7-Nº 37.875-v.17|7|64

**ACME AGENCY**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del día 25 de Octubre de 1963 resolvió aumentar el capital autorizado de $ 15.000.000.— m|n. a pesos 20.000.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador Clase "A", 5 votos, habiendo dispuesto el Directorio en sesión de fecha 25 de Noviembre de 1963 emitir las series Nº 13, 14, 15 y 16 de acciones ordinarias al portador, Clase "A", 5 votos, por valor de $ 4.000.000.— moneda nacional.

$ 1.800.— e.17|7-Nº 37.863-v.20|7|64

**FEDESA S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Nº 17.495**

A los efectos que correspondan se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada con fecha 8 de julio de 1964: a) En virtud de las facultades que le concede el artículo sexto de los Estatutos Sociales, elevó el capital autorizado hasta el quíntuplo del actual o sea hasta el importe de pesos 60.000.000; b) Emitió a tal efecto: 1º Las series Nº 121 hasta 200, compuesta cada una de ellas de 100 acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos; 2º Las series Nº 201 hasta 440, compuesta cada una de ellas de 100 acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto; 3º Las series Nº 441 hasta 600, compuesta cada una de ellas de 100 acciones preferidas al portador con un 15 % de dividendo fijo y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, hasta sumar en conjunto con el dividendo fijo la mitad del dividendo que se asigne a las acciones ordinarias. Todas las acciones emitidas son de valor nominal $ 1.000.— cada una y con derecho a dividendo a partir de la constitución de la sociedad; c) En virtud de las facultades que le confiere el artículo undécimo de los Estatutos Sociales modificó la fecha del cierre del ejercicio social estableciendo a tal efecto el 31 de marzo de cada año. — El Directorio.

$ 4.680.— e.17|7-Nº 37.859-v.20|7|64

**SOFOR S. A. FORESTAL**
**Reconquista 314 - Capital Federal**

A los efectos que correspondan, se comunica que el Directorio por resolución de fecha 4 de noviembre de 1963, emitió la serie 101 hasta 200 de acciones, compuesta cada una de ellas de 100 acciones ordinarias de un valor nominal de $ 1.000.— cada una. — El Directorio.

$ 1.560.— e.17|7-Nº 37.857-v.20|7|64

**FINANCIERA SCIOLI**
**Sociedad Anónima**

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio el 2 de julio ppdo. se han puesto a disposición los dividendos del ejercicio Nº 3 por m$n. 247.800.— que serán pagados en efectivo, en nuestra sede Humboldt Nº 69, Capital, a partir del día 18 del corriente mes. — El Directorio.

$ 2.200.— e.17|7-Nº 37.847-v.22|7|64

**FINANCIACIONES CARES**
**Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 6 de abril de 1964 y conforme con la resolución de la asamblea ordinaria del 30 de abril de 1960, se resolvió emitir 40 series de acciones ordinarias de la clase A de 5 votos, números 1 al 1.000, de valor de m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 4.000.000.— en 40.000 acciones. El derecho de preferencia establecido por el Art. 6 de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la Avda de Mayo Nº 749, piso 6, hasta el día 4 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 2.040 e. 17|7 Nº 37.778 v. 20|7|64

**LABORATORIOS OCEFA**
**Org. Com. Fin. In. Arg. S. A.**

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Ocefa", Organización Comercial, Financiera e Inmobiliaria Argentina, Sociedad Anónima, celebrada el 27 de diciembre de 1962, resolvió el aumento del Capital Autorizado por emisión de acciones, importando en conjunto setenta millones de pesos, elevándolo así a ciento veinte millones de pesos, y facultando al Directorio para hacer la emisión. En su cumplimiento el Directorio dispuso la emisión de las series quincuagésima quinta a centésima vigésima cuarta de acciones ordinarias, de un millón de pesos cada serie, y abonar con dichas series de acciones las cuotas primera, segunda y parcialmente la tercera, por capitalización del Saldo de Revalúo Contable-Ley Nº 15.272, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1961, 1962 y 1963.

$ 3.000 e. 17|7 Nº 37.777 v. 20|7|64

**ELFA**
**Ind. y Com. S. A.**

Por resolución del Directorio del 15 de julio de 1964, se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de julio de 1964 se procederá a pagar en las oficinas de la Sociedad el dividendo en efectivo del 20 % sobre el capital suscripto de la Sociedad al 31|1|64 de acuerdo con las disposiciones de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|5|64.

$ 560 e. 17|7 Nº 37.775 v. 17|7|64

**"LIFA", I. y C. S. A.**

Por resolución del Directorio del 15 de julio de 1964, se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de julio de 1964, se procederá a pagar en las oficinas de la sociedad el dividendo en efectivo del 25 % sobre el capital suscripto de la Empresa al 31|1|64 de acuerdo con las disposiciones de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|5|1964. — El Directorio.

$ 440. — e.17|7-Nº 37.787-v.17|7|64

**EMBOTELLADORA MORENO, S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que la fecha desde la cual se abonará el dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas de las series 27-33, es el 1º de julio de 1964 y no el 1º de julio de 1963, como se consignara en las publicaciones del B. O. de los días 26|29 de mayo ppdo. — El Directorio.

$ 440. — e.17|7-Nº 37.796-v.17|7|64

## CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**EL ALBA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que en la Asamblea General de Socios de "EL ALBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizada el 4 de junio de 1964, según acta protocolizada el 11 de junio de 1964 en el Registro de Contratos Públicos Nº 7, del Escribano don Alvaro R. Leiguarda, se aceptaron las renuncias presentadas por los gerentes Antonio Alvarez, Héctor Benítez y Ezequiel Escudero y miembros de la Comisión de Control Juan José Cacciatori, Raúl Labrit, Christino Garrido y José María Loureiro, designándose en reemplazo como gerentes a Aníbal José Sánchez, José María Loureiro y Serafín Arias y miembros de la Comisión de Control a Antonio Alvarez, Aurelio Gutiérrez, Ezequiel Escudero y Carlos Julio Cacciatori, quienes aceptaron los cargos conferidos.

Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.080. e.17|7. Nº 37.733. v.17|7|64

**DROGUERIA REVELLO Y CIA.**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 18 de marzo de 1964: 1º: Raúl Demarchi ha cedido, vendido y transferido a favor de Enrique Dalfo López, las ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, por la suma de $ 94.000, totalmente integradas que poseía en la sociedad. — 2º: Dardo Demarchi ha cedido, vendido y transferido a Enrique Dalfo López las cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una por la suma de $ 46.000, totalmente integradas, que poseía en la sociedad. — 3º: Estas cesiones se hacen con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963. — 4º: Que en consecuencia el capital de "DROGUERIA REVELLO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que es de pesos 240.000 dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, queda establecido así: Dardo Demarchi, ochocientas cuotas es decir ochenta mil pesos moneda nacional; Raúl Demarchi, cuatrocientas cuotas, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional y Enrique Dalfo López, ciento veinte cuotas, es decir ciento veinte mil pesos moneda nacional. Los datos personales del Sr. Enrique Dalfo López, nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en Rosario 551, planta baja A., L. E. 4155655, casado en primeras nupcias con Ethel Rene Mayorini. — Raspado: "Droguería, dividido", vale.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720. e.17|7. Nº 37.749. v.17|7|64

**INDUSTRIAS QUIMICAS LAURIL**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el Sr. Ricardo José Luis Bianchi, vende, cede y transfiere con retroactividad al 1º de agosto de 1963, las 500 cuotas de un mil pesos cada una, que tenía en la razón social "INDUSTRIAS QUIMICAS LAURIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor Roberto Luis Bianchi, por su valor nominal, todo según documento privado de fecha 19 de junio de 1964. — Fdo.: J. F. Ricoveri — Ricardo J. L. Bianchi — Roberto L. Bianchi.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800. e.17|7. Nº 37.803. v.17|7|64

**JUAN SIMONETTI Y COMPAÑIA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano don Joaquín O. Pano, la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "JUAN SIMONETTI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado la cláusula Octava de su contrato social, la que quedará redactada para lo sucesivo en la siguiente forma: Octava: Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, para sus gastos particulares, suma que se cargará a la cuenta de utilidades. — Cualquier modificación que al respecto decidan hacer los socios deberán asentarla en el Libro de Actas de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 10 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040. e.17|7. Nº 37.784. v.17|7|64

**JAIME SCHOR**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: Modificación de Contrato: En la ciudad de Buenos Aires a veintitrés días de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro entre los señores Jaime Schor, León Morginstern y la señora Sofía Kotler de Schor con domicilio en la calle Azcuénaga 307 de esta Capital e integrantes de la razón social "JAIME SCHOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número seiscientos cuarenta y siete, al folio doscientos ochenta y cuatro del libro veintitrés de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; con las siguientes modificaciones. a.—) bajo el número mil quinientos cincuenta y ocho, al folio cuatrocientos veintiuno del libro veintitrés; b.—) bajo el número trescientos cuarenta y ocho, folio ciento treinta y seis, libro veintiocho; Convienen de común acuerdo modificar con carácter retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres la cláusula quinta del contrato social que queda redactada en la siguiente forma: Cláusula Quinta: Las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal que deberá ser del diez por ciento del capital, se repartirán o soportarán en la siguiente proporción: Sesenta por ciento (60 o|o) para Jaime Schor, treinta por ciento (30 o|o) para León Morginstern, y diez por ciento (10 o|o) para Sofía Kotler de Schor sin tener en cuenta el capital aportado por cada socio. — Las demás disposiciones del contrato en vigor se mantienen sin modificación alguna. — De conformidad de partes se suscribe el presente en el lugar y fecha arriba expresados. — Firmado: Jaime Schor. — León Morginstern. — Sofía Kotler de Schor.

Buenos Aires, Julio 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.040. e.17|7. Nº 37.802. v.17|7|64

**RAUL RUAX**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Raúl Ruax, Luis Buosi, Andrés Francisco Sánchez y Juan Carlos Afonso, únicos socios integrantes de la razón social "RAUL RUAX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el 28 de octubre de 1955 bajo el número 2857 al Fº 104 del Lº 29 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y contrato modificatorio inscripto el 20 de setiembre de 1961 bajo el Nº 2404 al Fº 280 del Lº 41 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, han convenido con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964, lo siguiente: Primero: El capital social de $ 800.000 elevarlo a $ 2.000.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000 cada una, mediante la capitalización de los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de los socios, según balance al 31 de diciembre de 1963. El capital social se encuentra suscripto por partes iguales y totalmente integrado según inventario que se firma por separado. Segundo: Queda eliminado y sin efecto el artículo séptimo del contrato social originario y ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente que se firma de conformidad en Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de 1964. Sobrerraspado: Julio — Vale. Firmado: Juan C. Afonso Raúl Ruax. Andrés F Sánchez. Luis Buosi.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.720. e.17|7. Nº 37.843. v.17|7|64

**LEPRILAN**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre doña María Lendic de Lepri, croata, casada; Nicolás Lepri, croata, casado; Juan Lendic, croata, soltero, domiciliados en calle Rodríguez Peña número sesenta y tres Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Fuad Assef y Natalio Assef, argentinos, casados, domiciliados en calle Humboldt número dos mil doscientos veintisiete de esta Ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Razón Social, Domicilio, Duración del Contrato. La sociedad girará con la razón social "LEPRILAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Humboldt número dos mil doscientos veintinueve de la ciudad de Buenos Aires, el que podrá cambiarse, sin perjuicio de los demás negocios, sucursales, agencias y representaciones que podrán establecerse dentro o fuera de la República Argentina. Se constituye por el plazo de diez años a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segunda: Objeto. La sociedad tendrá por objeto el comercio e industria, por cuenta propia o ajena de: fibras animales, vegetales, químicas o de otro origen utilizables solas o combinadas, mezcladas, amalgamadas, ligadas o de cualquier otro modo utilizadas con otras materias de cualquier origen, en la elaboración de hilos y telas, cualquiera fuera su uso o destino, como asimismo de los productos, subproductos y derivados que pudieran obtenerse de su elaboración o confección cualquiera fuera el uso o destino de los artículos elaborados, confeccionados, semielaborados o semiconfeccionados; estampado y teñido de telas e hilados en cualquiera de sus procesos industriales y de sus materias primas y de sus productos en cualquier estado de elaboración; pudiendo realizar con tal fin operaciones de cultivo, crianza y extractivas. Para el cumplimiento de su objeto podrá comprar y vender inmuebles, urbanos y rurales, establecimientos comerciales, industriales, agropecuarios, mineros o de cualquier otro género, hipotecarios, o de cualquier otro modo adquirir, enajenar bienes muebles e inmuebles y sobre los mismos constituir y transferir derechos reales, darlos o tomarlos en arrendamiento; efectuar con los particulares, bancos o cualquier institución pública o privada, operaciones de crédito o negocio lícito incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, mixto o privado; hacer descuentos, dar y tomar dinero, títulos u otros valores en préstamo, formar sociedades, conferir y aceptar mandatos; estar como actora, denunciante o querellante en cualquier fuero o jurisdicción del país y celebrar los demás actos, incluso importaciones y exportaciones, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Tercera: Capital Social Cuotas de los Socios y su Integración — El capital social fijado en la suma de Cuatro Millones de Pesos curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos cada una, está totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: La socia María Lendic de Lepri y el socio Nicolás Lepri novecientas sesenta cuotas cada uno, o sea novecientos sesenta mil pesos cada uno de ellos; el socio Juan Lendic, ochenta cuotas, o sea ochenta mil pesos; y los socios Fuad y Natalio Assef mil cuotas cada uno, o sea un millón de pesos cada uno de ellos. — El capital social está representado por máquinas, motores y accesorios de los mismos, según balance que suscripto por los socios de conformidad se agrega a este contrato considerándolo parte integrante del mismo — Cuarta: Administración y Fiscalización. — La gerencia de la sociedad será desempeñada por los socios doña María Lendic de Lepri, don Nicolás Lepri, don Fuad Assef y don Natalio Assef quienes obligarán a la sociedad fir-

mando indistintamente uno cualesquiera de los dos primeramente nombrados con uno cualesquiera de los dos señores Assef. — Los que obligan a la sociedad no podrán comprometerla en fianzas, o prestaciones gratuitas, ajenas al objeto social. — Los socios gerentes, en la forma indicada precedentemente, tienen las más amplias facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, como también están facultados para realizar todos los actos previstos en los artículos un mil ochocientos ochenta y uno (excepto incisos quinto y sexto) y setecientos ochenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, a cuyo efecto las facultades mencionadas en dichas disposiciones considéranse literalmente transcriptas en el presente instrumento. — Quinta: Forma y Manera de Expresar la Voluntad de los Socios. — Para resolver las situaciones previstas en los artículos diecisiete y dieciocho de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los casos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán necesaria la conformidad de los socios que representen la simple mayoría del capital social, salvo lo dispuesto para las situaciones contempladas en las cláusulas séptima y octava siguientes. — Sexta: Aplicación y Remuneración de los Socios. — Los socios quedan obligados a aplicar la actividad personal que requiera la atención de los negocios sociales, pudiendo fijarse remuneraciones por tal dedicación asentando en el libro de actas de la sociedad lo que sobre el particular resolvieran. — Cualquier socio está facultado para formar por sí, individualmente, con terceras personas, sociedades cualquiera sea la forma jurídica o el objeto social que se adopte en su caso, inclusive el mismo objeto de esta sociedad, afín o similar. — Séptima: Cesión de Cuotas. — El socio que desee renunciar a la sociedad podrá hacerlo una vez transcurrido dos años de la fecha de este contrato. En este caso el socio renunciante deberá preavisar con seis meses de anticipación al día fijado para su retiro a los restantes socios en sus domicilios reales. El día señalado se practicará un balance de los negocios sociales y se determinará el haber del socio renunciante, por todo concepto y previa su conformidad por escrito al dicho balance general, le será reintegrado su haber del siguiente modo: treinta por ciento en efectivo al firmar el balance citado y el saldo en treinta cuotas iguales, mensuales, consecutivas y sin interés. En el caso que un socio quisiera ceder, parcial o totalmente sus cuotas de capial podrá hacerlo luego de transcurrido dos años desde la fecha de este contrato y deberá ofrecerlas en venta en primer lugar a la sociedad la cual podrá adquirirlas mediante la forma de pago señalada para el caso de renuncia. La determinación del valor de las cuotas de capital a transferir se hará como quedó indicado para el caso de renuncia. — Octava: Incapacidad y Fallecimiento de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad física y|o mental total y permanente el cónyuge y los hijos del socio premuerto o incapacitado podrán incorporarse a la sociedad debiendo para este caso unificar su personería. La sociedad en el supuesto anterior podrá negarse a admitir la incorporación de sucesores por cualquier título, que no sean los enunciados precedentemente, y en este caso reintegrará a los legítimos sucesores del causante o incapacitado su haber en la sociedad del modo como queda establecido para el caso de renuncia del socio, determinándose su haber en la sociedad del modo allí preindicado. Igual criterio se seguirá para el supuesto que el cónyuge y|o los hijos del causante o incapacitado no deseen incorporarse a la empresa. — Novena: Balances, Formas de Distribuir las Utilidades y Contribuir a las Pérdidas. — Al treinta de Junio de cada año se practicará un balance general del activo y pasivo de la sociedad, sin perjuicio de los balances de comprobación que la sociedad realizará cuando cualquiera de los socios lo requiera. Las utilidades líquidas y realizadas resultantes se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes de capital integrado. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Bases para la Liquidación y Partición. — La liquidación de la sociedad será efectuada por los socios gerentes conjuntamente o por la persona que de común acuerdo se designe al efecto. — Undécima. — Transformación en Sociedad Anónima. — Por resolución de socios que representen la mayoría estipulada en la cláusula quinta la presente sociedad podrá transformarse en sociedad anónima cumpliendo con las exigencias legales para la constitución de sociedad de este tipo. — Duodécima: Interpretación, Divergencias. — Todas las cuestiones relacionadas con este contrato que se susciten entre los socios, o sus sucesores universales o a título singular, serán resueltos por árbitros arbitradores amigables componedores, con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimotercera: Para todas las situaciones no previstas en las cláusulas precedentes se aplicarán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio y concordantes del Código Civil. — E|l.: obtenerse. — S|r.: título — que. Vale. — E|l.: acuerdo; también vale. — Fdo.: María Lendic de Lepri. — N. Lepri. — Juan Lendic. — F. Assef. — Natalio Assef. — Certifico: En mi carácter de adscripto del Registro número veintitrés, que las firmas que anteceden y dicen: "María Lendic de Lepri", "N. Lepri", "Juan Lendic", "F. Assef" y "Natalio Assef" son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Roberto B. Lorenzo escribano.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.300.— e.17|7-Nº 37.727-v.17|7|64

---

**RODRIGUEZ HERMANOS**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: Luis Rodríguez, español, casado, domiciliado en Pampa Nº 5987, Capital Federal; don Juan Rodríguez, español, soltero, domiciliado en Santa María de Oro 3611, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y don Jesús José Rodríguez, que firma "José Rodríguez", argentino, casado, domiciliado en 5 de Julio 444, Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos comerciantes, mayores de edad, declaran y convienen lo siguiente: a) Que ratifican en todas sus partes el instrumento privado suscripto por ellos el 13 de abril de 1964, por el cual resolvieron la prórroga del contrato social de la entidad "Rodríguez Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por contrato extendido en Buenos Aires, el 18 de abril de 1953, con efecto retroactivo al 12 del citado mes y año e inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de julio de 1953, bajo el Nº 1.383 al Fº 342 del Libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y b) Que por haber transcurrido el 12 de abril de 1963 el plazo de duración de la Sociedad precitada, y de la cual son únicos componentes, deciden reiniciarla, prosiguiendo sin solución de continuidad la explotación comercial en actividad a la fecha de extinción del contrato fenecido, haciéndose cargo del activo y pasivo pertinente, todo ello sin perjuicio del nuevo contrato social que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "RODRIGUEZ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, estando actualmente establecida en la calle Pampa número 5981, sin perjuicio de poder cambiarlo o instalar sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: Tendrá como objeto principal dedicarse a la importación y venta por mayor de aceitunas, conservas vegetales, frutas desecadas y productos afines, extranjeros y del país. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad queda comprendido hasta el 12 de Abril de 1966. — Cuarta: El capital social está representado por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: el socio Luis Rodríguez, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos; el socio Juan Rodríguez, cien cuotas, o sean cien mil pesos, y el socio Jesús José Rodríguez, cien cuotas, o sean cien mil pesos. Los aportes son integrados por los socios en este acto de constitución, por transferencia de los créditos correspondientes a cada uno, y hasta igual importe en moneda nacional comprometido respectivamente, los que son afectados del patrimonio de la explotación según balance practicado al 12 de Abril de 1963, debidamente firmado, que se acompaña, y forma parte de este contrato. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales así como la representación de la Sociedad estará a cargo de los tres socios que en el carácter de Gerentes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías a favor de terceros o negociaciones ajenas a los fines sociales. Tendrán las más amplias facultades inclusive las del artículo mil ochocientos ochenta y uno (excepto los incisos quinto, sexto y décimo sexto) del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio; diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y cualquier otras que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan por reproducidas, pudiendo operar con los Bancos oficiales o privados, ejercer todas las acciones judiciales o extrajudiciales, conferir poderes generales o especiales, revocarlos y celebrar toda clase de actos o contratos que reputen convenientes para los fines de la sociedad. Suscribirán con su firma personal precedida por la denominación social. — Sexta: Anualmente el doce de abril se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las ganancias que resulten previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, se repartirá entre los tres socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma forma. — Séptima: Se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones de los socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar: a) Por continuar el giro con los herederos o representante legal del muerto o incapacitado, con unificación de representación, teniendo el representante que designen, las mismas facultades, derechos y obligaciones del ex socio; b) Por continuar el giro desinteresando a los sucesores del fallecido o incapacitado, abonándoseles la parte de capital y utilidades que al mismo correspondieran al día del fallecimiento o incapacidad según un balance especialmente practicado a esa fecha. Las sumas que deban abonárselo serán en efectivo en cuatro cuotas semestrales iguales a partir de esa fecha. — Novena: Cualquier duda divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación sea cual fuere el motivo, serán sometidas a la decisión de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y facultados para designar un tercero para el caso de discordia. El fallo arbitral será inapelable y ninguna de las partes podrá intentar contra él, acción judicial alguna. — Décima: En todo lo no previsto o pactado expresamente, regirán las disposiciones aplicables del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima primera: Bajo las condiciones especificadas los comparecientes dejan formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho, suscribiéndolo de conformidad, en Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a 24 de Junio de 1964. — Luis Rodríguez. — Juan Rodríguez. — José Rodríguez.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.— e.17|7-Nº 37.720-v.17|7|64

---

**ARMENTEX**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a 23 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Souren Kaladjian, Zarek Kalaidjian, Dikran Yesai Aredjian, y Juan Carlos Kaladjian, integrantes de la razón social "ARMENTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 13 de diciembre de 1949, bajo el número 2.431, al folio 166, del libro 18 respectivo, con contratos modificatorios inscriptos en el mismo Registro el 16 de junio de 1950, el 24 de julio de 1951, el 25 de noviembre de 1953, el 12 de agosto de 1957, el 17 de septiembre de 1958 y el 30 de octubre de 1962, se conviene lo siguiente, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964: Primero: Emítense un mil quinientas nuevas cuotas de capital de un mil pesos cada una, o sea la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. Segundo: Se reemplaza la cláusula relativa al capital social por la siguiente: "El Capital Social será de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por cuatro mil quinientas cuotas de capital de un mil pesos cada una, el que se halla integrado por los valores activos y pasivos resultantes del Balance General adjunto, integrante de este contrato y que suscriben los socios. Las cuotas de capital son aportadas en la siguiente forma: Souren Kaladjian 1.950 cuotas o sea un millón novecientos cincuenta mil pesos; Zarek Kalaidjian 750 cuotas o sea setecientos cincuenta mil pesos; Dikran Yesai Aredjian 1.500 cuotas o sea un millón quinientos mil pesos, y Juan Carlos Kaladjian 300 cuotas o sea trescientos mil pesos". Conforme con las dos cláusulas precedentes, las partes dan por perfeccionado el presente contrato, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho, y en fe de ello firman al pie, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Firmado: Souren Kaladjian, Zarek Kalaidjian, D. Aredjian, J. C. Kaladjian. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Souren Kaladjian, Zarek Kalaidjian, D. Aredjian y J. C. Kaladjian, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Souren Kaladjian, C.I. 2.031.825, Cap. Fed.; Zarek Kalaidjian, C.I. 2.114.652, Cap. Federal; Dikran Yesai Aredjian C.I. 3.843.926, Cap. Fed. y Juan Carlos Kaladjian, C.I. 4.713.201, Cap. Fed., personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Firmado: Benjamín A. Rajlin. — Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.920 e.17|7 Nº 37.718-v.17|7|64

---

**TALLERES CHUTRO**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Juan Bautista Invernizzi, italiano, casado, industrial con domicilio en la calle Pichincha mil doscientos veintiséis, Lanús, Provincia de Buenos Aires y Francisco Mammone, argentino, soltero, industrial con domicilio en la calle José Martí seiscientos noventa y ocho Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las bases y condiciones siguientes: Primero: A contar desde el día primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituida entre los nombrados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo el rubro de "TALLERES CHUTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires, calle Prof. Dr. Pedro Chutro dos mil cuatrocientos ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación del taller mecánico de automotores, como así también la compra-venta de repuestos de automóviles y de automotores de todo tipo. — El objeto social indicado no es limitativo sino que podrá ampliarse en otras actividades que los socios así convengan. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, contados desde el día primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Después de transcurridos dos años de dicha fecha, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, previo aviso que dirigirá al otro socio con una anticipación de cuatro meses a la fecha de su retiro. — En ese caso el socio que quedare con los negocios sociales, tendrá preferencia para adquirir la parte del socio saliente y se fija como precio de compra el aporte del capital que haya hecho el socio que se retira, con más las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance que se efectuará a la fecha de la salida. — El importe que resulte le será abonado en cuatro cuotas cuatrimestrales, iguales y consecutivas con un interés del doce por ciento anual. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Juan Bautista Invernizzi, setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional y Francisco Mammone, setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean, setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Todas estas cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas mediante el aporte realizado por los socios de bienes muebles, útiles, herramientas de trabajo y repuestos, de acuerdo con el balance e inventario que se acompaña con este contrato y forma parte integrante del mismo. — Quinto: En razón de su objeto, la Sociedad podrá realizar las operaciones civiles y comerciales inherentes a su fin; dar o tomar dinero prestado o depósitos, con garantía hipotecaria, prendaria y otras o sin ellas; comprar o adquirir por cualquier título toda clase de créditos comerciales o civiles; bienes muebles, automotores, o inmuebles y enajenar los mismos; efectuar cualquier operación con toda clase de Bancos, sean éstos oficiales, particulares o mixtos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco; inscribirse como acreedora prendaria en el Registro de Créditos Prendarios; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; acep-

tar, otorgar y firmar contratos, escritos, escrituras, etc. y en fin realizar todos los actos de enajenación adquisición o administración indispensables al objeto y fin de la Sociedad sin limitación alguna. — Sexto: La Gerencia, Administración y Dirección de la Sociedad, será ejercida por dos Gerentes, designándose en este acto a los dos socios, señores Juan Bautista Invernizzi, italiano, casado, industrial con domicilio en la calle Pichincha mil doscientos veintiséis, Lanús, Provincia de Buenos Aires y Francisco Mammone, argentino, soltero, industrial con domicilio en la calle José Martí seiscientos noventa y ocho, Capital, quienes desempeñarán sus funciones separada, conjunta o alternativamente. — Los Gerentes realizarán las operaciones o actos enunciados en la cláusula quinta o los que sean necesarios para la finalidad social y firmarán personalmente con el aditamento del sello con el nombre de la Sociedad. — Séptimo: El año financiero comenzará el día primero de febrero y finalizará el día treinta y uno de enero del año siguiente. — El Balance General que deberá practicarse dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del ejercicio será puesto a consideración de los socios y deberá ser aprobado por unanimidad. — Octavo: Además de los libros de comercio, que legalmente deberá llevar la Sociedad, llevará un libro de Actas donde se irán asentando todas las resoluciones que se adopten en el manejo de la misma. — Todas las resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad. — Noveno: La Sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo por voluntad y resolución de la unanimidad de los socios. — En caso de disolución, la liquidación de la Sociedad, será efectuada por el socio o persona que designe esa unanimidad. — Igualmente la Sociedad entrará en estado de liquidación en cualquier ejercicio cuando se produzca una pérdida del cuarenta por ciento de su capital social. — Décimo: Si durante el transcurso del presente contrato falleciera alguno de los socios, sus herederos podrán entrar a formar parte de la Sociedad, haciéndose representar por una sola persona, que tendrá todos los derechos y obligaciones del fallecido. — En el caso de que los herederos del fallecido renunciaren a formar parte de la Sociedad, se determinará lo que al socio fallecido le correspondiere por capital y utilidades, mediante un balance que se practicará a la fecha del deceso, y en ese caso, el socio sobreviviente podrá adquirir dichas cuotas abonando por las mismas el importe que resulte en el mencionado balance, en la forma, modo y plazo indicado en la cláusula tercera. — Undécimo: De las utilidades líquidas y realizadas y previa deducción para el fondo de reserva legal, que prevé el art. veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo Segundo: En el caso de cesión de cuotas, los socios tendrán privilegio para adquirir las mismas y solamente en el caso de desinterés expresado fehacientemente por escrito, éstas podrán ser ofrecidas a terceros ajenos a la Sociedad. — Se establece que el adquirente deberá ser una persona con experiencia en el ramo que constituye el principal objeto de esta Sociedad. — Décimo Tercero: Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la vigencia de la Sociedad o su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada socio. — Antes de reunirse los árbitros nombrarán a otro arbitrador único para el supuesto que no haya acuerdo entre ellos. — Décimo Cuarto: En todos los puntos no previstos en el presente contrato se estará a lo establecido en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; Código de Comercio y disposiciones del Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificadas por las disposiciones de este contrato. — Para constancia y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Firmado: Juan Bautista Invernizzi. — Francisco Mammone. — S/raspado: "Talleres". Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.560.— e.17|7 Nº 37.715 v.17|7|64

---

**O. V. A.**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 2 días del mes de julio de 1964, entre los señores don Alfonso Italo Santamaría, domiciliado en Soldado de la Independencia Nº 831, Dto. C.; don Carlos Boyadzian, domiciliado en Av. del Tejar 3803, Primero C.; don Norberto Symner, domiciliado en Antonio Machado 694; y don Néstor Aldo Roma, domiciliado en la calle Alvear 2440, Remedios de Escalada de la Prov. de Buenos Aires, los tres primeros casados, el último soltero, todos mayores de edad, argentinos, hábiles, de mutuo y común acuerdo convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "O. V. A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su sede social y asiento principal de sus negocios queda fijado en esta capital calle Soldados de la Independencia Nº 831, Dto. C., pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad se dedicará a la comercialización y venta de toda clase de productos nacionales y/o extranjeros, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo afín o no a su objeto social, debiendo para esto último, contar con la conformidad expresa de todos los socios. — Tercera: El término de duración, queda fijado en un año a contar del 1º de julio de 1964, y quedará prorrogado por otro período igual a su vencimiento, de no mediar la voluntad de la mayoría de los socios de disolverla, en cuyo supuesto, la voluntad de disolverla, deberá hacerse saber a la sociedad con una anticipación de sesenta días antes de su vencimiento. — Cuarta: El capital social, queda fijado en la suma de $ 100.000 m|n. dividido en cuotas de $ 1.000 m/n. cada una, totalmente integrado y suscripto entre los socios por partes iguales, todo conforme a un inventario que de conformidad han firmado las partes al 1º de julio de 1964. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes asumen el cargo de gerente; y el uso de la firma social, estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes, y en tal forma, podrán representar a la sociedad en todos sus actos sin restricción alguna, con la sola prohibición de no hacer uso de la firma en asuntos ajenos a la sociedad. — Para el endoso de cheques para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, bastará con la firma de uno cualesquiera de los gerentes. — Quinta: Anualmente al treinta de junio se practicará un balance general-inventario, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales suscriptos, al igual que las pérdidas si las hubiere. — Sexta: En caso de incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad deberá administrarle durante los tres primeros meses, la misma suma que éste retiraba de la sociedad en el momento de producirse la incapacidad; y si al vencimiento de este período la incapacidad continuara, los demás socios resolverán entre continuar con un representante del socio incapaz o adquirir la parte de éste, debiendo en este último supuesto, abonarle su haber dentro de los treinta días posteriores a la resolución. — Séptima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, debiendo optar los demás socios entre continuar la sociedad con un representante del socio fallecido o adquirir la parte de éste, en cuyo supuesto, deberá abonársele su parte, dentro de los treinta días posteriores a la resolución, a él o los herederos del fallecido. — Octava: Los socios deberán dedicar toda su atención a los negocios sociales. — Novena: En caso de divergencia entre los socios por la interpretación del presente contrato, durante su vigencia, en el momento de retiro de socio, fallecimiento, incapacidad o disolución, la misma será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Santamaría. — C. Boyadzian. — Norberto Symner. — N. A. Roma. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen A. Santamaría; C. Boyadzian; Norberto Symner y N. A. Roma, son auténticas de don Alfonso Italo Santamaría, Carlos Boyadzian, Néstor Symner y Néstor Aldo Roma. — Conste. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Marcelo Jaichenco, Escribano.

Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360.— e.17|7-Nº 37.710-v.17|7|64

---

**MARANDO, CALLEGARO Y CIA.**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato social. — En la Ciudad de Buenos Aires, en la fecha indicada al final de este contrato, entre don Roque Nicolás Marando, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Gaona Nº 1292, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires; don Atilio Marando, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Gaona Nº 1292, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, y Juan Carlos Callegaro, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 831, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires; se conviene por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las cláusulas siguientes: — Primera: La sociedad girará bajo la razón social "MARANDO, CALLEGARO Y CÍA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Cuenca Nº 841 de esta ciudad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República. — Segunda: La duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, el que se prorrogará automáticamente por diez años más si no hubiere oposición de ningún socio. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la comercialización de artículos comestibles en general, sin perjuicio de realizar todo otro acto de comercio lícito que los socios de común acuerdo resolvieran emprender. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000.—) dividido por un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; que son suscriptas por los socios por partes iguales; o sea quinientas cuotas cada uno de ellos que representa un capital de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) cada socio. Todas las cuotas suscriptas son integradas en bienes por cada socio según inventario practicado a tal efecto que firman los contratantes que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos (2) cualesquiera de los tres (3) socios. — El uso de la firma social estará asimismo a cargo de dos (2) cualesquiera de los tres (3) socios; o sea que dos (2) cualesquiera de los socios firmarán en forma conjunta precedidos por el sello de la sociedad, con la única limitación de no comprometer la firma social en negociaciones ajenas a su giro, ni en prestaciones a título gratuito; comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que constituyen el objeto de la sociedad, la realización de todos los actos que fueren necesarios para cumplir la mayor realización de los fines sociales, y en forma especial para: a) Comprar, vender, permutar, o enajenar por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, acciones, títulos, créditos hipotecarios o comunes, y cualesquiera otros valores por los precios, plazos y forma de pago que estimen convenientes; b) Constituír y aceptar garantías reales o personales referentes a las operaciones sociales y otorgar liberaciones, renovaciones o canceiaciones de las mismas; c) Dar y tomar dinero prestado con garantía real o personal y sin ellas, en las condiciones que estimen más convenientes; d) Efectuar toda clase de operaciones y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o particular actualmente establecido o que se establezca en el futuro, ya sea con garantías reales o personales o sin ellas, firmando como aceptante, girante, endosante o avalista de letras, pagarés, vales o cualquier otro documento de crédito pudiendo renovar esos documentos y obligaciones tantas veces como lo considere necesario; e) Solicitar créditos ya sea en cuenta corriente o en descubierto y percibir sus importes; f) Depositar toda suma de dinero, intereses, títulos, acciones y otros valores que la sociedad tenga depositados a su nombre u orden en cualquier tiempo ya sea en cuenta corriente, custodia, plazo fijo, o en cualquier otra manera, hacer nuevos depósitos y volver a retirar; librar, aceptar, endosar, renovar, letras, pagarés, cheques, vales y cualquier otro documento de crédito de comercio; g) Dar y tomar en arrendamiento o locación bienes muebles o inmuebles; h) Renunciar y aceptar prescripciones adquiridas, reconocer y confesar obligaciones anteriores o posteriores a este otorgamiento, hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, formular renuncias, conceder esperas, remisiones y quitas de deudas; i) Aceptar y desempeñar mandatos de terceros; j) Conferir poderes para asuntos judiciales; k) Otorgar, aceptar y firmar todos los documentos privados y las escrituras públicas concernientes a los actos que celebren; l) Representar a la sociedad en todos los actos relativos a su funcionamiento, ya que la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. El fallecimiento de un socio, no limita ni revoca las facultades de los otros socios. — Sexta: El treinta y uno de mayo de cada año se cerrará el ejercicio económico y se confeccionará un balance general. — Séptima: Las utilidades o pérdidas obtenidas en cada ejercicio social previa deducción de la reserva legal se distribuirá a los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Octava: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales sin previo consentimiento de los otros socios los que en todos los casos tendrán prioridad para su adquisición en proporción a sus cuotas sociales. — Novena: Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad, dando aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. A esos efectos se practicará un balance general dándose a los bienes el valor en plaza de los mismos. El monto total así formado se pagará en un plazo que no excederá de dos años con más el interés bancario por descuentos a sola firma. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido o representante del socio incapacitado deberá unificar su representación ante la sociedad, continuando en la misma nada más que a los efectos de fiscalizar el desenvolvimiento social. En esta situación quedará a opción de los socios que quedan aceptarlos o no como socios, a los herederos o representantes. En caso de no ser aceptados se procederá en la forma indicada en la cláusula novena. — Undécima: En caso de producirse divergencias entre los socios o sus herederos ya sea durante el período de funciones de la sociedad o de su disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero antes de empezar sus deliberaciones, y el laudo que dictare el tribunal arbitral será obligatorio e inapelable para las partes. Bajo las cláusulas que preceden queda formalizada la sociedad a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: R. N. Marando. A. Marando. J. C. Callegaro. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.680 — e.17|7-Nº 37.699-v.17|7|64

---

**SENDA FILMS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro entre los señores Juan Carlos Strambini, C. I. número 2.644.354 expedida por la Policía Federal, con domicilio real en la calle Blanco Encalada Nº 3554, Capital Federal (nacionalidad argentina, estado civil casado) por una parte, y por la otra; el señor Juan Carlos Gollo, C. I. número 2.104.153 expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Piedrabuena 4472, Capital Federal, (nacionalidad argentina, estado civil casado), han convenido en la fecha constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirá por las normas que a continuación se expresan. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de SENDA FILMS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su sede social en la calle Avenida Roque Sáenz Peña 1219, 2º piso, de esta ciudad de Buenos Aires. La sede central podrá trasladarse pero deberá estar siempre en jurisdicción Argentina y específicamente dentro de los límites de la Capital Federal. Queda expresamente establecido que la sociedad podrá abrir agencias o sucursales en el interior de la República Argentina y|o en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la producción y explotación de películas cinematográficas y explotación integral del ramo de publicidad pudiendo comprar, vender, alquilar, permutar y proyectar películas cinematográficas y filmar por cuenta propia o de terceros para cine y televisión en corto medio o largo metraje. Para el mejor desempeño de sus negocios la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos con empresas distribuidoras y|o filmadoras de películas cinematográficas y asimismo de publicidad radicadas en el país o en el extranjero; instalar, operar y explotar por cuenta ajena o propia o en sociedad con terceras personas o entidades; designar representantes, agentes, subagentes, etc., que suministren y reciban películas cinematográficas de todo orden; comprar vender, permutar financiar, explotar y administrar bienes raíces y mobiliarios, por cuenta ajena o propia, en el país o en el extranjero; realizar fusiones y toda clase de intereses con personas o sociedades comerciales o civiles y en general, celebrar todos los actos y contratos que se rela-

cionen con el objeto social. — Cuarta: La sociedad se constituye por el plazo de diez años contados, desde la fecha del presente contrato, pudiendo disolverse cuando cualquiera de los dos socios así lo desee, debiendo comunicarlo al otro por telegrama colacionado y operándose la disolución recién después de transcurridos noventa días con posterioridad a la notificación telegráfica. — Quinta: Ambos socios no podrán, sin el consentimiento expreso del otro, utilizar otro sello comercial cinematográfico para realizar algón acto o contrato de los enunciado en la cláusula tercera ni realizar por cuenta propia operaciones de las que forma el objeto social enunciados en el presente contrato. — Sexta: El capital social se fija en la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (700.000,00), dividido en setecientas cuotas de Mil Pesos ($ 1.000,00) cada una que en este acto han suscripto totalmente los socios en las siguientes proporciones: Trescientas Cincuenta Cuotas, el socio Juan Carlos Strambini, y Trescientas Cincuenta Cuotas, el socio señor Juan Carlos Gollo. El aporte del socio señor Strambini, consiste en los elementos que se detallan en inventario aparte y que forma parte integrante de este contrato y que han sido justipreciados en Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, y el aporte del socio señor Gollo en los elementos que también se detallan en inventario aparte y que asimismo forma parte integrante de este contrato y que se justiprecian en Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, bienes cuyo pleno dominio queda transferido a esta sociedad. — Séptima: Ambos socios revestirán la condición de socios gerentes. El socio Strambini será gerente de Producción y comercialización y el socio Gollo, Gerente Administrativo y Comercialización. Para todo acto que comprenda el giro social se requerirá la firma de ambos socios en especial para otorgar y firmar escrituras de venta, hipotecas o permutas, transar, hacer quitas, confeccionar poderes generales y|o especiales y revocarlos como para todos los actos de disposición y enajenación de bienes, muebles e inmuebles, para operar con bancos oficiales y particulares (Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial, etc.), abrir cuentas corrientes y extraer fondos de las mismas; librar o endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras, vales y pagarés para representar a la sociedad tanto administrativa como judicialmente etc. Excepcionalmente y para el caso de que alguno de los socios no pudiera concurrir personalmente al acto de la firma de algún contrato de trabajo a realizar por la empresa y que no adminta dilación, el socio presente queda facultado para suscribirlo con su sola firma. — Octava: Los libros comerciales y la contabilidad, así como los balances, se llevarán y harán de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, leyes mercantiles y usos y costumbres comerciales, debiendo realizarse un inventario y balance general de la sociedad al treinta y uno de octubre de cada año, sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos que se efectuarán cada tres meses. Dichos balances se tendrán por aprobados si no fueran observados dentro de los quince días de asentados en los libros de contabilidad. — Novena: Re las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva cesando esta obligación cuando este fondo alcance el diez por ciento del capital. — Décima: Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos personales la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 20.000,00), que se imputará a la cuenta personal de cada socio. — Décima Primera: Llegado el caso de disolución previsto en la cláusula Cuarta, no se emprenderá ninguna operación nueva, entrando en liquidación la sociedad, sin perjuicio del cumplimiento de las operaciones pendientes y pagos de las deudas sociales. — Décima Segunda: La sociedad se disolverá también en caso de muerte interdicción o incapacidad de cualesquiera de los socios, debiendo en tales supuestos, estarse en lo convenido en la cláusula anterior.

— Décima Tercera: Atento a que las condiciones personales y profesionales del señor Strambini han sido las que han determinado al señor Gollo a formalizar este contrato, ambos socios convienen expresamente, que el señor Strambini no podrá transferir sin autorización del señor Gollo la parte social que posee en la sociedad. Este último, en cambio, podrá transferir sin autorización su parte social y su condición de Gerente Administrativo sin necesidad de autorización alguna. — Décima Cuarta: Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad el señor Gollo cede en comodato a la sociedad y por el término de duración de este contrato una cámara marca Arriflex de treinta y cinco milímetros modelo "I. A. A." completa, con "pancinor y lente de cinemascope, quedando a cargo de la sociedad el mantenimiento y conservación de dicha cámara. — El manejo de la misma deberá estar a cargo exclusivamente de la persona que el señor Gollo designe, corriendo por cuenta de la sociedad los emolumentos a dicho profesional cuando sean requeridos sus servicios. — Décimo Quinta: Ambos socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital para cualquier conflicto que pudiera suscitarse entre los mismos, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilio legales y especiales en los lugares citados en la cláusula primera de este contrato. Para el fiel cumplimiento del presente contrato se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar "ut supra" indicados. — J. C. Strambini. — Juan C. Gollo. — Sobre raspado: "doce junio". vale.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

U 10.240.— e.17|7 Nº 37.636 v.17|7|64

---

## MA POUPEE

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores: Faustino Rozas, español, casado, domiciliado en la calle Miller mil novecientos cincuenta y siete, Capital Federal; Atilio Mazzuchelli, italiano, casado, domiciliado en la calle Virgilio trescientos cincuenta y cuatro, Dpto. 3, Capital Federal; Salvador Lorenzo, español, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen cuatro mil cuarenta y seis, Dpto. "A", Florida, Pcia. de Buenos Aires; José Fernández, español, soltero, domiciliado en la calle Varela novecientos treinta, Capital Federal; Bonifacio Gago, español, soltero, domiciliado en la calle Lavalleja quinientos sesenta y siete, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires; Alfredo Rodríguez, español, casado, domiciliado en la calle Argualla seiscientos cincuenta y nueve, Llavallol, Pcia. de Buenos Aires; Florentino Alvarez, español, viudo, domiciliado en la calle Malavar cuatro mil doscientos veintiocho, Munro, Pcia. de Buenos Aires; Francisco Crespo, español, casado, domiciliado en la calle San Martín novecientos ochenta y uno, Piso 3º, Dpto. 33, Capital Federal. — Adrián Navarro, argentino, casado, domiciliado en la calle San Juan mil setecientos sesenta y nueve, Piso 1º, Dpto. E, Capital Federal; y Avelino Fernández, español, casado, domiciliado en la calle Caseros número mil ciento sesenta y cuatro, Caseros, Pcia. de Buenos Aires; convienen en la formación de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "MA POUPEE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Santa Fe dos mil seiscientos dos, esquina Ecuador, de la Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar del día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocio de Bar Americano, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, venta de helados, elaboración y venta de emparedados, venta de golosinas, y toda otra actividad gastronómica, anexa o similar. — Cuarta: El capital social es de dos millones trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil trescientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran los socios en la proporción siguiente: Faustino Rozas, doscientas cincuenta cuotas, equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Atilio Mazzuchelli, cuatrocientas cuotas, equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Salvador Lorenzo, cuatrocientas cuotas equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; José Fernández, doscientas cincuenta cuotas equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Bonifacio Gago, doscientas cincuenta cuotas equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Alfredo Rodríguez, ciento veinticinco cuotas equivalentes a ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; Florentino Alvarez, ciento ceinticinco cuotas, equivalentes a ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; Francisco Crespo, ciento veinticinco cuotas equivalentes a ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; Adrián Navarro, doscientas cuotas equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional; y Avelino Fernández, doscientas cincuenta cuotas equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que es el valor ya abonado por el fondo de comercio ubicado en la calle Santa Fe número dos mil seiscientos dos, esquina Ecuador, mercaderías, útiles, instalaciones, e importe de las refacciones, mejoras, y nuevas instalaciones realizadas en dicho comercio, todo lo cual consta en el inventario que se agrega por separado. — Quinta: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas antes de pasados dieciocho meses de la firma del presente. — Transcurrido dicho término no podrá hacerlo, a persona extraña de los demás socios. — En todos los casos tendrán estos últimos opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. — A tal efecto, el socio que deseare transferir o ceder sus cuotas deberá dar aviso a sus consocios por medio de telegrama colacionado, a fin de que éstos dentro del término de diez días de la recepción del despacho telegráfico manifiestan si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Sexta: El capital social podrá ser ampliado por decisión de la mayoría de los socios, teniendo preferencia cualesquiera de ellos en proporción a sus respectivos aportes a suscribir nuevas cuotas; pero si ninguno de ellos hiciere uso de ese derecho, podrá ser cubierto el aumento de capital por uno o nuevos socios que la mayoría de los componentes de la sociedad aceptaren como tales. — Séptima: Todos los años, el día 31 de agosto se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general, de las operaciones. — De las ganancias líquidas que resultaren, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, como asimismo cualquier otra reserva facultativa o que en cumplimiento de disposiciones impositivas debiera constituirse. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a su capital y en la misma forma soportarán las pérdidas. — Octava: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, a efecto de considerar el balance e inventario y el pago de las utilidades; y reuniones extraordinarias a pedido de los socios que representen la mitad más uno del capital social, para considerar asunto de interés para la sociedad. — Las citaciones se harán por telegrama colacionado o personalmente, con una anticipación no menor de ocho días. — Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, en él firmarán los presentes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le perteneciesen y las resoluciones para ser válidas deberán ser aceptadas por mayoría de votos. — Se entenderá por mayoría de votos la mitad más uno de los votos que representen el capital social. — Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores: Atilio Mazzuchelli, José Fernández y Bonifacio Gago, en el carácter de gerentes, pero el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro del comercio, o en garantías, avales, fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios, pudiendo además: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuando se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título: c) Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando en todos los casos los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; cobrar, percibir o pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos o reparaciones; d) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la República, ya sean públicos o privados y que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito público o privado, o papeles comerciales; interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas y otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos o cartas de pago, y renovar, amortizar, cancelar letras de cambio u otros papeles de comercio; e) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales o sus dependencias y reparticiones toda clase de asuntos que sean de su competencia; f) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales; g) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones o gratificaciones que resolvieran acordar. — Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos los documentos, contratos, cheques, escrituras y demás obligaciones sociales, con su firma particular, precedida de la denominación social. — Los gerentes podrán ser removidos por decisión de la mayoría de los socios que representen la mitad más uno del capital social. — Décima: Los socios que aporten su trabajo personal, deberán desempeñar las tareas que los gerentes les encomienden con toda dedicación y celo, poniendo al servicio de la sociedad toda su experiencia y conocimientos, asimismo desempeñarán sus funciones dentro de los horarios que los gerentes les indiquen. — De las tareas que deberá desempeñar cada socio que trabaje en la sociedad como de los horarios que les correspondan, se dejará constancia firmada en el libro de actas. — Décimo Primera: El socio que preste su trabajo personal a la sociedad, no podrá faltar más de un día por mes a sus tareas, en caso de que las ausencias fueren mayores y no se justifique que las mismas obedecen a enfermedad, los gerentes nombrarán un reemplazante a cargo exclusivo del socio ausente, y los importes que se abonen al reemplazante, le serán deducidos en forma directa al reemplazado de las utilidades a percibir. — Décimo Segunda: En los casos de enfermedad debidamente comprobada de los socios que presten su trabajo personal, la sociedad se hará cargo de los sueldos de los reemplazantes hasta un máximo de tres meses, en lo que excediere será a cargo del socio enfermo. — Décimo Tercera: Los gerentes designarán las tareas que les correspondan a los socios quienes están obligados a aceptar y desempeñar las tareas que les asigno la gerencia. — La gerencia podrá disponer el cambio de funciones y de horarios. — Décimo Cuarta: Los socios deberán comportarse correctamente dentro del desempeño de sus actividades. — Toda acción dolosa será penada con la separación del socio en lo que concierne a su trabajo personal, colocándose en su lugar a un reemplazante a su cargo. — Igual temperamento se seguirá con el socio que se presente a trabajar en estado de beodez, o que en el curso de sus tareas se embriague. — Décimo Quinta: Toda desobediencia o desacato a las órdenes de los gerentes será considerada falta y sancionada con la pena de suspensión de un mes y la inhabilitación para la presentación de trabajo en caso de reincidencia. — El socio a quien se inhabilite para prestar su trabajo personal a la sociedad, conservará sus derechos como socios. — Décimo Sexta: Todo lo concerniente a los retiros de los socios que presten su trabajo personal, se decidirá de común acuerdo entre los mismos y quedará constancia en el libro de actas. — Los retiros se harán siempre en base a utilidades líquidas y realizadas. — Décimo séptima: Los socios que no presten su trabajo personal a la sociedad, podrán continuar en el manejo de sus negocios y ocupaciones actuales o de los que establecieren en el futuro. — Décimo octava: La sociedad se disolverá totalmente por la expiración del término convenido para su duración, y por consentimiento unánime de todos los somino convenido para su duración y liquidación los gerentes, revestirán el cargo de liquidadores. — Décimo novena: El fallecimiento o incapacidad de alguno o algunos de los socios, no disuelve la sociedad. — Los herederos y|o representantes legales del socio fallecido o incapaz, se incorporarán a la sociedad, debiendo unificar su representación en uno de ellos si fueren varios, quienes no tendrán más atribuciones en la sociedad que las de fiscalizar la marcha del negocio y percibir la sutilidades que pudieran corresponderle a sus representados. — Si los sucesores del socio fallecido o representante del incapaz no quisieran incorporarse a la sociedad, los demás socios tienen opción y preferencia para adquirir las cuotas del fallecido o incapaz, abonándosele por las mismas las sumas que terceros interesados ofrezcan por ellas. — Vigésima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en su liquidación o disolución, será dirimida por un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre las partes, y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronunciare, será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial.En un todo de acuerdo se firma un ejemplar a los efectos de la inscripción, en el lugar y fecha más arriba indicados. — E|l.: y en todos los casos los documentos, contratos, cheques: Vale S|r.: escritura y demás: Vale. — E|L

unánime. Vale. — S|r.: José Fernández. Vale. — Firmado: Faustino Rozas, Atilio Mazzuchelli, Salvador Lorenzo, José Fernández, Bonifacio Gago, Alfredo Rodríguez, Florentino Alvarez, Francisco Crespo, Adrián Navarro y Avelino Fernández. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$1 4.200.— e.17|7 Nº 37.678 v.17|7|64

---

**INTERAMERICANA TEXTIL**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre Raúl Rezzo Wachter, Irene Weisz de Wachter y Juan Nicolás Wachter, únicos integrantes de "INTERAMERICANA TEXTIL, S.R.L.", se conviene en modificar la cláusula quinta del contrato que en lugar de veinte años, dirá diez años y medio. Quedan autorizados para el trámite de inscripción Raúl Rezzo Wachter y|o Juan Nicolás Wachter, indistintamente. En Buenos Aires, a 19 de julio de 1964 se firma el presente, previa lectura y de conformidad. Firmado: Raúl Wachter, Juan Nicolás Wachter, Irene W. de Wachter.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920 e.17|7 Nº 37.683 v.17|7|64

---

**REPUESTOS ROMIN**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Benjamín Rosés, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante Nº 2656; Alfredo Sterman, con domicilio en la calle Corrientes 1515, 6to. piso D; Marcos Natalio Ungar, con domicilio en la calle Santa Fe 3149, y José Leonardo Ungar, domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 1453; Horacio Osvaldo Baylac y doña Noemí Konstantinovsky de Baylac, estos dos últimos domiciliados en la calle Solís 1470, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo formalizar la sociedad accidental para darle la legalidad de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los indicados forman la sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de REPUESTOS ROMIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en la calle Moreno Nº 2285, sin perjuicio de instalar otros locales en la Capital Federal o provincias. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de repuestos para automotores y afines, también podrán inscribirse como importadores y exportadores y efectuar las operaciones correspondientes, pudiendo anexar otras secciones sin que esta enunciación sea limitativa. — Tercera: El capital social será de pesos 3.000.000 aportados en la siguiente forma: El socio José Rosés 10 cuotas de $ 1.000 c|u.; el socio Alfredo Sterman 900 cuotas de $ 1.000 c|u.; el socio Marcos Natalio Ungar 900 cuotas de $ 1.000 c|u. y el socio José Leonardo Ungar 100 cuotas de $ 1.000 c|u.; el socio Horacio Osvaldo Baylac 500 cuotas de $ 1.000 c|u.; la socia Noemí K. de Baylac 500 cuotas de $ 1.000 c|u. dicho capital podrá ser aumentado de acuerdo con todos los socios. El capital está constituido por mercaderías en existencia, cuentas a cobrar, saldo de caja, instalaciones, muebles y útiles, todo ello según balance e inventario firmado y aceptado por todos los socios en el que se determina el capital aportado en la fecha, el que falta aportar, todo ello con efecto retroactivo al día 15 Diciembre de 1963. — Cuarta: La duración del presente contrato se ha establecido en tres años con opción a dos años más, sin perjuicio de las demás cláusulas que se detallan a continuación: Quinta: La Gerencia, Dirección y Administración estará a cargo de todos los socios indistintamente pera para obligar a la sociedad deberá tener cualquier documentación o cheque la firma del socio José Benjamín Rosés o Marcos Natalio Ungar, acompañada con cualquiera de las firmas de los demás socios integrantes. — Sexta: Son obligaciones de los Gerentes atender las operaciones comerciales, efectuar depósitos, firmar cheques, giros, letras de cambio, firmar toda clase de contrato, aceptar y conceder crédito en cuenta corriente, realizar operaciones bancarias o de crédito de toda índole pudiendo a tal fin poder operar con el Banco Central, Banco Nación, Industrial, Provincia de Buenos Aires y con toda otra institución bancaria, ya sean privadas, provinciales o del Estado, intervenir en licitaciones públicas o privadas o inscribirse en los Registros de Proveedores del Estado de importadores y exportadores, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, autónomas o autárquicas y ante los Tribunales y Jueces de toda clase y jurisdicción, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y en general podrá realizar la sociedad cuanto acto o contrato requieran los negocios sociales y los intereses de la misma. — Séptima: Ninguno de los socios podrá usar la firma social en intereses propio o de terceros, ni comprometerla en negocios ajenos a su objeto ni afectarla con garantías, fianzas u obligaciones a favor de terceros o ajenos a su giro social y normal. —Octava: Los beneficios o ganancias obtenidas previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal previsto por la ley 11.645, hasta cubrir el 10 o|o del capital social y deducir los gastos generales y amortizaciones será dividido en la siguiente forma: El socio Rosés 25 o|o, el socio Alfredo Sterman 25 o|o, el socio Marcos Natalio Ungar 15 o|o, el socio Leonardo Ungar 10 o|o, el socio Horacio Baylac 12 1|2 o|o, la socia Noemí K. de Baylac 12 1|2 o|o, en igual forma se harán cargo de las pérdidas. — Novena: El balance o inventario general se realizará anualmente el día 31 de Diciembre de cada año, sin perjuicio de que cualquiera de los socios pueda efectuar a su costo balances parciales o de verificación. Los balances quedarán aprobados automáticamente dentro de los treinta días de concluidos y de no ser observados. — Décima: Todas las decisiones sobre los negocios o cuestiones sociales se tomarán por mayoría de capital y se insertarán en un Libro de Actas que llevará la sociedad o tal fin. Se requerirá el voto favorable de dos tercios de capital para el caso de disolución anticipada de la sociedad; prórroga de duración, fusión con otra sociedad, reducción de su capital social, aumento del capital social y cualquier otra modificación de este contrato constitutivo de la sociedad. — Undécima: No obstante lo expuesto respecto a la duración de esta sociedad, en el artículo cuarto del presente contrato, podrá cualquiera de los socios retirarse de la misma transcurridos dos años a partir de la fecha. El socio que quisiera retirarse deberá comunicar su decisión mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios con tres meses de anticipación a la fecha de su retiro, si los demás socios aceptaren tal retiro se procederá a realizar un balance general e inventario y la parte que correspondiera al socio saliente se le abonará en la siguiente forma: La mitad en dinero en efectivo en la fecha de retirarse y el saldo se documentará por la sociedad en cuatro pagarés iguales que se abonarán con vencimientos cuatrimestrales, los saldos deudores redituarán un interés del 15 o|o anual. Si los socios no aceptaren el retiro de la sociedad del socio renunciante, ésta entrará en liquidación, la que se efectuará por los socios en forma conjunta o por la o las personas que por unanimidad se designen. — Décima Segunda: En el caso de fallecimiento de alguno de los socios o declaración física de incapacidad y o insanía, sus herederos, representantes legales y o curadores podrán decidir dentro de los sesenta días de acaecido el hecho si continuarán o no en la sociedad y pasado este lapso sin notificación alguna se producirá su continuación a cuyo efecto se deberán unir las representaciones, aun cuando no tendrán el uso de la firma social. Para el caso de que notifiquen su negativa de continuar en la sociedad, se procederá a realizar un balance e inventario general a la fecha del fallecimiento y la parte que correspondiera al socio desaparecido en concepto de parte personal y beneficios, le será abonado a los herederos en la forma prevista en el artículo décimo tercero del presente contrato. — Décimo Tercera: Toda divergencia que surgiera entre los socios de resulta de los negocios sociales será dirimida por amigables componedores designados uno por cada parte cuando exista opinión en pugna o discrepancia. Los amigables componedores a su vez podrán nombrar un tercero para el caso de discordia. El laudo deberá dictarse dentro del plazo de 15 días corridos a contar de la designación de los primeros amigables componedores y será definitivo e inapelable. — Décimo Cuarta: En caso de cesión de cuotas tendrán preferencia los demás socios en igualdad de precios y condiciones. Para el caso de cesión de cuotas a favor de terceros se requerirá la conformidad de todos los socios. — Décimo Quinta: En todo cuanto no se hubiere previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la ley nacional 11.645 del Código de Comercio y las leyes pertinentes. Conforme todas las partes y obligándose al fiel cumplimiento. De conformidad se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, quedando con un ejemplar cada uno de los socios José Rosés, Marcos Natalio Ungar, Alfredo Sterman, José Leonar Ungar, Horacio Osvaldo Baylas y doña Noemí Konstantinovsky de Baylac.

Buenos Aires, Julio 2 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.720.— e.17|7 Nº 37.679 v.17|7|64

---

**COBALMET**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto José Dizac, domiciliado en la calle Sarmiento 3264, Capital Federal y Horacio Alfredo Alvarez, domiciliado en la calle Avenida del Trabajo 1624, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar declaran y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro "COBALMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Doblas 814, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de Veinte Años a partir del día 15 de noviembre del año 1963 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la compra-venta de hierro, alambres de cobre, fabricación de motores, por cuenta propia o de terceros, su exportación e importación, pudiendo además realizar cualquier operación comercial, industrial, inmobiliaria y|o financiera lícita que los socios creyeran conveniente para el mejor desempeño de los fines sociales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 400.000.—) dividido en Cuatrocientas (400) cuotas de Un mil pesos (m$n. 1.000.—) cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Roberto José Dizac, trescientas (300) cuotas o sean Trescientos mil pesos m|n. (m$n. 300.000.—); y el Sr. Horacio Alfredo Alvarez, Cien (100) cuotas o sean Cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000.—). Dicho capital esta totalmente integrado y de acuerdo al inventario y balance general que firmado por los socios y por separado forma parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios revistiendo el cargo de gerentes y en tal carácter actuando, conjunta, separada o alternativamente, tendrán las más amplias facultades para representar a la sociedad, teniendo el uso de la firma social en forma individual, con la sola limitación de no comprometerla en operaciones ajenas a las actividades sociales. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general, de las utilidades líquidas que resulten, se aportará un Cinco (5 %) por ciento al fondo de reserva legal, que establece la ley, y hasta cubrir el 10 % del Capital y el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el Sr. Roberto José Dizac, el Setenta y cinco (75 %) por ciento y el Sr. Horacio Alfredo Alvarez, el Veinticinco (25 %) por ciento, las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas sin la expresa conformidad de los socios. La sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz debiendo unificar la representación cuando se trate de más de una persona. — Octava: En caso de liquidación forzosa o voluntaria se nombrará un liquidador a quien se le fijarán las facultades respectivas, debiendo primero abonar las obligaciones sociales y luego distribuir el saldo entre los socios en proporción a los aportes de capital. — Novena: Toda divergencia que se suscite entre las partes será sometida a árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. Para todo lo no previsto en el presente regirán las disposiciones legales aplicables, creadas o a crearse. En un todo de acuerdo y en prueba de conformidad, las partes dan por constituida la mencionada sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de 1964. — Roberto José Dizac. — Horacio Alfredo Alvarez.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.280.— e.17|7 Nº 37.677 v.17|7|64

---

**BOTONERA RIO DE LA PLATA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Juan Gagliano, que firma J. Gagliano, argentino, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre tres mil cuatrocientos doce, Capital; Nuncia Luisa Daquino, que firma Nuncia L. Daquino, argentina, casada, domiciliada en Nuestra Señora de la Merced cuatrocientos ochenta, Villa General Lavalle, Caseros, Provincia de Buenos Aires, y Carmen Dib, argentina, casada, domiciliada en Valentín Gómez tres mil setenta y uno, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo Primero: La sociedad girará con la denominación de BOTONERA RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede principal en esta Capital Federal y domicilio actual en la calle Bartolomé Mitre tres mil cuatrocientos doce, que podrá trasladar, así como establecer sucursales en cualquier parte de la República o del exterior. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad es de diez años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá como objeto principal la comercialización de botones y artículos para mercería y tienda en general, así como su importación y exportación; asimismo podrá ejercer comisiones y representaciones relativas al objeto principal, sin perjuicio de otras actividades comerciales e industriales relacionadas con ese ramo en el sentido más amplio. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento casas, terrenos, bienes muebles, inmuebles y semovientes; tomar y dar dinero en préstamo; aceptar y constituir hipotecas, prendas y otros derechos reales o personales; depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores, al cobro o en custodia, en poder de particulares, sociedades o bancos, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional e de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegara a existir, ya sea en cuenta corriente, a plazo fijo o en cualquier otra forma, firmando y endosando recibos, cheques y vales que fueran necesarios; solicitar préstamos, créditos o descuentos en las instituciones nombradas, o a particulares y convenir las cantidades necesarias, plazos y demás condiciones, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar, descontar, renovar cheques, letras, vales y pagarés, giros, u otros documentos de crédito; cobrar y percibir cualquier suma de dinero; aceptar bienes en pago; aceptar recibos y cancelaciones; transigir, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; otorgar habilitaciones y, en general, realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa. — Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional suscriptas por los socios en la siguiente forma: Juan Gagliano, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos; Nuncia Luisa Daquino, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos y Carmen Dib, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional. — A la fecha de iniciación de esta sociedad se encuentra integrada la totalidad de las cuotas suscriptas y se encuentran incorporadas en forma de mercaderías, cuentas a cobrar, muebles y útiles e instalaciones, al giro comercial de acuerdo con el Balance General al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro debidamente certificado por Contador Público Nacional, que corre agregado y se considera parte del presente. — Artículo Quinto: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes con el cargo de gerentes, ejercerán sus funciones en forma conjunta. — Para comprometer a la sociedad en operaciones inferiores a cien mil pesos moneda nacional bastará la decisión de dos de los tres socios gerentes; en caso de operaciones que superaren ese límite se requerirá decisión unánime de la totalidad de los gerentes. — El uso de la

firma social queda reservado a dos cualesquiera entre los tres socios gerentes, quienes suscribirán los documentos correspondientes con su propia firma, precedida por el rubro "Botonera Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 1.500.000 m|n., seguida por la mención "Socios Gerentes", salvo el caso en que se necesite la firma de los tres gerentes, de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior. — Los gerentes gozarán de todas y cada una de las facultades enunciadas en la cláusula tercera, con los más amplios poderes de representación y administración en todo cuanto no estuviera expresamente prohibido por este contrato y las leyes y disposiciones que fueren de aplicación, con mandato general. — Se faculta a los socios gerentes para conferir los poderes necesarios a terceras personas, para la representación de la sociedad ante el Poder Judicial y|o Administración Pública. — Les está prohibido a los gerentes comprometer la firma social en negocios ajenos al objeto social, ni constituirla en garantía de operaciones particulares de los socios o de terceros. — Salvo las limitaciones citadas, tienen los gerentes todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1 al 4 y 7 al 17 del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Los gerentes no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma actividad, salvo conformidad expresa de la totalidad de los socios. — Artículo Sexto: Ningún socio podrá retirar fondos de la sociedad sin el consentimiento expreso de los demás socios. — El monto a retirar se establecerá en cada oportunidad, quedando los demás socios autorizados a retirar sumas equivalentes si así lo quisieran. — Quedan excluidos de esta limitación los importes que eventualmente puedan ser asignados a los socios en concepto de sueldos y|o reembolso de gastos debidamente documentados. — Artículo Séptimo: El ejercicio comercial finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la cual deberá practicarse un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento. — Del balance se extraerá una copia que se entregará a cada socio dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio; los socios deberán considerar el balance y aprobarlo o impugnarlo en su caso dentro de los quince días de recibida la copia. — El balance se considerará aprobado, si no fuera observado antes del vencimiento de dicho término, por socios que representen la mayoría de capitales. — Los socios podrán controlar por sí o por persona debidamente autorizada la marcha de la sociedad, pudiendo revisar la totalidad de la documentación donde constare la misma. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; b) la suma necesaria para cubrir el riesgo que establece la ley número once mil setecientos veintinueve, que se llevará a la cuenta de previsión correspondiente; c) el veinticinco por ciento, solamente durante los dos primeros ejercicios, para constituir un Fondo de Reserva Especial; d) las sumas para las demás reservas que fuera necesario constituir para el mejor desarrollo de los fines sociales; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas y al tiempo durante el cual estuvieron invertidas. — Las pérdidas que pudieran producirse se prorratearán en la misma forma que los beneficios. — Artículo Octavo: La sociedad se disolverá y liquidará, además de por las causas enumeradas por el Código de Comercio, por la pérdida del veinte por ciento del capital social, salvo que los socios en este último caso, repongan la totalidad del capital perdido. — En caso de liquidación o disolución, serán liquidadores los socios gerentes, debiendo ajustar sus actos a las normas establecidas por el Código de Comercio sobre la materia. — Artículo Noveno: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, transcurrido el primer año de vigencia del contrato, siempre que medie preaviso dirigido a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de cierre del ejercicio, en cuyo caso los socios restantes tendrán preferencia para adjudicarse las cuotas de capital del saliente a prorrata de las que posean y al precio que resulte del balance que se practique, el cual será satisfecho al socio saliente en veinticuatro cuotas mensuales del mismo importe con más el doce por ciento de interés sobre saldos deudores. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, se procederá dentro de los treinta días de producido el deceso o la interdicción a levantar un inventario y balance general, y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, que deberán unificar en una sola persona su representación en sus relaciones con la sociedad, podrán optar por: a) incorporarse a la sociedad en calidad de socios, previa conformidad de los restantes. — Este último requisito no regirá en el caso de tratarse de la incorporación de cónyuges supérstites o hijos menores de los socios, los cuales podrán incorporarse automáticamente por el término de dos años a contar del fallecimiento o incapacidad de el o de los socios. — Pasado el período citado, para su permanencia, se requerirá la anuencia de los socios restantes; b) obtener el reembolso del haber que le corresponda al socio fallecido o incapacitado determinado en la forma que establece la cláusula novena y dentro del plazo y condiciones que la misma dispone; c) ceder sus cuotas a terceros extraños, siempre que medie la conformidad expresa de los demás socios supérstites, quienes gozarán del derecho preferencial de adquisición. — Artículo Undécimo: Producido el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el cónyuge supérstite y sus hijos menores de edad, percibirán por un lapso de dos años, una asignación mensual no menor de veinte mil pesos y la que no será considerada como pago a cuenta del capital que, eventualmente, pudiera corresponderles retirar. — El cónyuge supérstite perderá dicho derecho si contrajere nuevo matrimonio. — Artículo Duodécimo: Cualquier diferencia que se suscitase entre los socios y entre éstos y los herederos o representantes del fallecido o incapaz, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que designarán a un tercero antes de entrar a conocer y cuyo fallo será inapelable en caso de que los árbitros no puedan llegar a un acuerdo sobre la cuestión planteada. — Fdo.: Juan Gagliano; Nuncia Luisa Daquino; Carmen Dib. — S|raspado: Nissen. Vale.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.800.— e.17|7 Nº 37.662 v.17|7|64

---

## BERNADOTTE

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, por documento privado del 5 de mayo de 1964, la sociedad "BERNADOTTE, S.R.L.", amplió su plazo modificando los artículos pertinentes así: "Segundo: El plazo de duración se establece en cincuenta años, a contar del primero de agosto de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente". Además, la socia Olga Elena Stábile cedió al consocio Ponciano Francisco Luis Marquina, las seiscientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una que le pertenecían. Dicha Sociedad fue inscripta el 30 de abril de 1959 bajo el Nº 760, al folio 475 del Libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.17|7 Nº 37.671 v.17|7|64

---

## SERVERA Y COMPAÑIA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 30 de junio de 1964, don Miguel Muller, vende, cede y transfiere a favor de los señores Miguel Servera y Carlos Gabriel Echenique, sus 500 cuotas de capital que poseía en la sociedad SERVERA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma total de pesos 1.277.876, quedando totalmente desvinculado de la misma a partir de la fecha del presente. El señor Miguel Servera adquiere 333 cuotas de capital por un valor nominal de trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional con lo cual su participación en el capital social asciende a la suma de un millón trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional representado por un mil trescientas treinta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota. El señor Carlos Gabriel Echenique adquiere 167 cuotas de capital por un valor nominal de ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional con lo cual su participación en el capital social asciende a la suma de seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional representado por seiscientas sesenta y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota. Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social que no han sido expresamente modificadas. Fdo.: Miguel Servera; Miguel Muller; Carlos Gabriel Echenique.

Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.17|7 Nº 37.674 v.17|7|64

---

## PAPELERA NICOTRA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge Oscar Nicotra, argentino, casado, con domicilio legal en la calle Terrero 749, Dto. 3, Capital Federal; Salvador Alberto Nicotra, argentino, casado, con domicilio legal en la calle Terrero 749, Dto. B, Capital Federal; Joaquín Janer, español, casado, con domicilio legal en la calle Terrero 749, Dto. B, Capital Federal y Carlos Alberto Camera, argentino, casado, con domicilio legal en calle Terrero 749, Dto. P, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha decido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del 2 de mayo de 1964 queda constituida entre los contratantes una sociedad que se denominará "PAPELERA NICOTRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tiene su domicilio actualmente en la calle Terrero 749 de esta Capital, sin perjuicio de poder cambiarlo más adelante y de establecer sucursales y agencias en esta Capital y|o en el interior del país. — Segunda: El objeto de esta sociedad es la explotación del ramo del papel en todos sus aspectos, comercialización, industrialización, representación de otras papeleras, etc., pudiendo agregar cualquier otro rubro que de común acuerdo dispongan los socios. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de $ 1.000.000.— m|n. (un millón de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en mil cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una y que es suscripto de la siguiente manera: El señor Jorge Oscar Nicotra, suscribe 475 cuotas o sea $ 475.000.— m|n.; el señor Salvador Alberto Nicotra, suscribe 475 cuotas o sea $ 475.000.— m|n.; el señor Joaquín Janer, suscribe 25 cuotas o sea $ 25.000.— m|n. y el señor Carlos Alberto Camera, las 25 cuotas restantes o sea $ 25.000.— m|n. El capital se halla integrado en su totalidad según balance que firmado por los socios forma parte del presente contrato. — Cuarta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, distribuyéndose las utilidades previas las reservas de ley en forma proporcional al capital suscripto por cada uno de los socios. De igual forma serán soportadas las pérdidas que pudieran haber. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de diez años, pero antes del vencimiento cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad mediante el envío de un telegrama colacionado a la sede social con una anticipación de tres meses por lo menos. Los socios restantes tendrán prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente. En caso de desacuerdo cada uno de los socios restantes adquirirá las cuotas del saliente en proporción al capital suscripto por cada uno. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de los dos socios señores Jorge Oscar Nicotra y Salvador Alberto Nicotra, quienes actuarán en calidad de socios gerentes y en forma indistinta. El uso de la firma social estará a cargo también de los dos socios señores Jorge Oscar Nicotra y Salvador Alberto Nicotra en forma indistinta. — A los efectos del cumplimiento de los fines de la sociedad, los socios gerentes podrán efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones oficiales nacionales, provinciales y municipales, sociedades y|o Bancos privados y oficiales. Entre estos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Realizar todas las operaciones financieras y bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concretar préstamos, créditos o descuentos con garantías reales o personales; b) Actuar como proveedores y|o compradores del Estado en cualquiera de sus dependencias ya sean éstas nacionales, provinciales o municipales; c) Aceptar y conferir poderes generales y especiales. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de acuerdo al artículo 19 de la Ley 11.645 y se asentarán en el libro de actas que llevará la sociedad. En este libro se asentarán también los montos que podrán retirar mensualmente los socios de las utilidades líquidas y realizadas obtenidas. — Octava: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación del presente contrato, será resuelta por amigables componedores, designándose uno por cada parte que sostenga una tesis distinta. Estos árbitros designarán a un tercero antes de entrar a deliberar para que dirima en forma inapelable en caso de no haber acuerdo entre ellos. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar con los socios restantes incorporando a los herederos o causahabientes del socio fallecido o incapacitado. Los herederos o causa-habientes deberán unificar su representación ante la sociedad. — Conforme las partes firman el presente contrato a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Jorge Oscar Nicotra, Salvador Alberto Nicotra, Joaquín Janer y Carlos Alberto Camera.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.600.— e.17|7-Nº 37.654-v.17|7|64

---

## ELIAS CAPUYA Y CIA.

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor Elías Capuya, argentino, casado, domiciliado en la calle Díaz Vélez Nº 4517, 5º "B", de esta Capital, y el señor Constantino Kiouloglou, griego, soltero, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1495, Morón, provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de ELIAS CAPUYA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio social en la Avenida Corrientes Nº 2434, 1er. piso - Oficina Nº 5, de la Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarse cuantas veces estimen conveniente, establecer sucursales, agencias, oficinas de ventas. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad será la confección de vestimenta en general y además la compra-venta, importación, exportación y representación de mercaderías en general, pudiendo además dedicarse a otra actividad comercial o industrial lícita. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, quedando prorrogado en forma indefinida por otros tantos períodos iguales, de no mediar para lo contrario voluntad expresa de alguno de los socios. El socio que deseare retirarse antes de fenecer el o los términos indicados, deberá comunicar tal decisión con una anticipación no menor de treinta días y la liquidación de la sociedad deberá efectuarse dentro del término de los noventa días. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, suscrito e integrado en la siguiente forma: el señor Elías Capuya, mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y quinientas cuotas el señor Constantino Kiouloglou, en rodados, muebles y útiles, mercaderías y obligaciones a cobrar, según inventario practicado al efecto y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la misma estará a cargo de los dos socios, revistiendo el carácter de Gerentes y estando el uso de la firma social en forma conjunta en todos los casos para tramitar las operaciones bancarias, del giro de la sociedad, girar, descontar, pagar, cobrar, endosar, negociar y avalar pagarés, vales, cheques, giros, letras de cambio y demás papeles de comercio, vender, permutar, hipotecar, prendar o de cualquier modo adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, tomar dinero prestado de compañías particulares, Bancos oficiales y particulares incluso los de la Nación Argentina y demás instituciones de crédito oficial, mixto o particular, del país o del extranjero, conferir y revocar poderes, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados, con las cláusulas y requisitos propios de la naturaleza de cada uno de ellos y representar a la sociedad ante todas las autoridades judiciales y administrativas, nacionales, provinciales, municipales, del país y del extranjero, estándole expresamente prohibido emplear la firma social en garantías o fianzas de operaciones propias o de terceros, salvo aquellos casos en que la sociedad tenga intereses propios. — Sexto: Los sueldos de los socios o quienes los representen ante la sociedad con el cargo de Gerente, se imputarán a la cuenta de Gastos Generales y dejando constancia en el libro de Actas de la sociedad; anualmente, al 31 de marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general y cuenta de pérdidas

y ganancias de la sociedad, que deberá ser aprobado por los socios o sus representantes legales. — Séptimo: Las utilidades o las pérdidas, si las hubiera, se distribuirán o soportarán entre los socios en base al capital aportado por cada socio. En el caso de utilidades se deducirá previamente el cinco por ciento de las mismas para el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá en la siguiente forma: dos terceras partes al señor Elías Capuya y una tercera parte al señor Constantino Kiouloglou. — Octavo: Se llevará un libro de Actas rubricado, en el que se registrarán todas las novedades y determinaciones importantes de la sociedad que se tomen. — Noveno: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, el restante podrá optar: a) En continuar la sociedad con los representantes herederos, unificando representación del socio premuerto o incapacitado; b) Abonar a los herederos el capital y cuanto corresponda al socio premuerto o incapacitado, de acuerdo al balance que se practicará en la fecha del fallecimiento o incapacidad, debiendo abonarse su haber en doce cuotas mensuales a partir de los tres meses de la fecha, con un interés anual del ocho por ciento. — Décimo: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas a terceros o a extraños, salvo autorización expresa de otro socio, quien en igualdad de condiciones tendrá prioridad para su adquisición. — Undécimo: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tendrá por mayoría de capital y de votos, excepto aquéllos en que la ley exige una mayoría especial o unanimidad. La remoción de los Gerentes se hará, asimismo, por mayoría de capital y votos. — Duodécimo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonarse primero las obligaciones sociales y dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décimotercero: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, éstos quedan facultados para nombrar arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte en litigio, con facultad de designar un tercero, y cuyo fallo en caso de no ser aceptado por ninguno de los socios, se elevarán las actuaciones a la justicia competente del lugar. — Bajo las cláusulas que anteceden los abajo firmantes se obligan a su observación y cumplimiento. — Elías Capuya; Constantino Kiouloglou.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.080.— e.17|7-Nº 37.630-v.17|7|64

---

**PIZZERIA SAN ANTONIO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez el lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: Teodoro Hamar, argentino naturalizado casado en primeras nupcias con doña Beatriz Busek, comerciante, domiciliado en Juan de Garay número 3610 (Matric. Individ. 0.415.206); Pablo Tunik, polaco casado, en primeras nupcias con doña Dora Kostradutk, comerciante, domiciliado en Malabia Nº 1574 (Céd. Id. 1.581.702); Wladimiro Daniluk, argentino, soltero, comerciante, (Matr. Ind. Nº 4.882.655), domiciliado en Tarija Nº 3345; Alejandro Kujaruk, argentino, soltero, comerciante, (Matr. Indiv. 7.415.491), domiciliado en General Allende Nº 2857, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, y Pablo Amalio Gómez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly Novotny, comerciante (Matr. Ind. Nº 3.422.069), domiciliado en Juan de Garay Nº 3610, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguiente cláusulas y condiciones: Primera: Todas las personas nombradas, que hasta el 31 de diciembre de 1963, como sociedad de hecho, eran los únicos dueños del comercio motivo de este contrato, resuelven a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual retrotraen los efectos del presente contrato, constituir la sociedad que girará bajo la razón social "PIZZERIA SAN ANTONIO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Boedo Nº 1505 esquina Juan de Garay Nº 3602 de esta Capital Federal. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la explotación comercial de un negocio del ramo de pizzería y a todo aquello que sea anexo o relacionado con ese rubro. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social queda establecido en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 3.000.000 m|n.), dividido en tres mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, de acuerdo al inventario practicado al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyo detalle se adjunta y forma parte del presente contrato. — Dicho capital social ha sido suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el señor Teodoro Hamar, las dos sextas partes o sea la suma de Un Millón de Pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), equivalentes a mil cuotas de un mil pesos cada una y los señores: Pablo Tunik; Wladimiro Daniluk; Alejandro Kujaruk y Pablo Amalio Gómez, la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional ($ m|n. 500.000) cada uno, equivalente a una sexta parte y que representa quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional por cada uno de los nombrados. — Quinta: Por resolución de los socios se designa Gerente al señor Teodoro Hamar, quien ejercerá la administración de la sociedad, tendrá el uso de la firma social y deberá actuar con las facultades otorgadas por el Código de Comercio, y sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, no pudiendo comprometerlos en negocios ajenos a la actividad societaria. — En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Gerentes, éste será reemplazado por el socio Pablo Tunik, en calidad de Subgerente. — La designación de Gerente y|o Subgerente, podrá ser modificada cuando así lo decidan los socios en mayoría, labrándose el acta correspondiente. — Queda expresamente determinado que para la adquisición o enajenación de bienes inmuebles; constitución de derechos reales, fianzas, garantías y|o cualquier otro acto que implique disposición de bienes de la sociedad, que no sean los que corresponden al giro ordinario de los negocios sociales, será necesaria la firma de todos los socios. — La Cuenta Corriente bancaria de la sociedad estará a nombre de los cinco socios indistintamente, requiriéndose para el libramiento de cheques, la firma del Gerente, indefectiblemente, y la de uno cualquiera de los socios. — Sexta: Se llevarán libros de Contabilidad en la forma establecida por el Cód. de Comercio. Anualmente, el 31 de diciembre, se realizará un inventario y balance general, que determinarán el capital social y utilidades o pérdidas de cada ejercicio. — Terminado el balance, éste quedará por quince días en la sede social a disposición de los socios y si dentro de ese término ninguno de ellos manifestara disconformidad por telegrama colacionado, quedará automáticamente aprobado. — Habiendo disconformidad de alguno de los socios, se efectuará una reunión dentro de los diez días subsiguientes a la recepción del respectivo colacionado y en caso de no lograrse un mutuo acuerdo y total esclarecimiento en dicha oportunidad, se procederá en la forma establecida en la cláusula 11ª — Las utilidades o pérdidas, si las hubiere, se distribuirán o soportarán entre los socios, proporcionalmente al capital aportado. — De las utilidades a distribuir se deducirán, previamente, el cinco por ciento (5 o|o) para el Fonfo de Reserva Legal y otras deducciones para reservas que se impongan legalmente o por acuerdo de los socios. — Se llevará también un Libro de Actas donde se registrarán todas las resoluciones adoptadas por las Asambleas de Socios. — En las Asambleas de Socios cada uno de ellos tendrá el voto proporcional al capital aportado. — Séptima: En caso de que la sociedad, por cualquier causa, entrare en liquidación, se seguirá actuando bajo una misma razón social y las tareas correspondientes estarán a cargo del Gerente y de un Contador Público Nacional designado por la Asamblea de Socios. — Serán de aplicación las normas contenidas en el Código de Comercio. — Octava: Cada uno de los socios tendrá un retiro mensual, a cuenta de utilidades, cuyo importe será determinado en asamblea y por mayoría de votos. — Novena: Todos los socios se obligan a dedicar el máximo de sus esfuerzos para propender al mayor desarrollo y progreso de la sociedad, con todos los derechos y obligaciones que acuerda el Código de Comercio. — Se realizará una asamblea de socios ordinaria anual y asambleas extraordinarias toda vez que fueren convocadas por el Gerente o por pedido de tres socios como mínimo. — Todos los socios, una vez por mes, por lo menos y en las oportunidades que fije la Gerencia, tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, en cuya ocasión el Gerente pondrá a disposición de aquéllos, los libros, papeles, correspondencia y demás documentos relacionados con el desenvolvimiento comercial. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad legal, quiebra, concurso, retiro o separación de cualquiera de sus socios. — Se resuelve que en cualquiera de esos casos, se liquidará y abonará al socio saliente o a sus representantes legales o herederos el capital acreditado a su favor hasta el día de su baja en la sociedad. — Dicho capital será el que tenía en el último balance general aprobado, más las utilidades o menos las pérdidas que se hubieren producido desde la fecha de dicho balance hasta el día de su baja. — El importe resultante se le abonará en la siguiente forma: el treinta por ciento (30 o|o) al contado, dentro de los treinta días de su desvinculación o baja efectiva y el setenta por ciento restante (70 o|o), en quince cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con más el doce por ciento (12 o|o) de interés anual sobre los saldos deudores. — La primera de dichas cuotas será abonada a los treinta días de haberse hecho efectivo el 30 o|o que se estipula como pago al contado. — Décima Primera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de sus intereses en la sociedad, la misma será resuelta por árbitros, amigables componedores. Si los socios se pusieran de acuerdo en la designación del árbitro, será uno el que actúe; en caso contrario, se designará uno por cada parte, quienes en caso de divergencia nombrarán un tercero que resolverá en definitiva y cuyo fallo será inapelable, comprometiéndose y obligándose todos los socios a acatarlo, en toda y cada una de sus partes, como cosa juzgada, renunciando expresamente, desde ya, a la vía judicial. — Bajo las cláusulas y condiciones expuestas dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento de acuerdo a derecho y de buena fe se obligan, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — El presente contrato se extiende en tres papeles sellados nacionales, valor tres pesos cada uno, Serie U. números: Dos millones setecientos sesenta mil cincuenta y nueve; dos millones setecientos sesenta mil sesenta y el presente: dos millones setecientos sesenta mil sesenta y uno. Sobre borrado: "primeras" — Responsabilidad — Subgerente — implique — desenvolvimiento — muerte" Todo Vale. — Enmendado: "Tercera — Millones, Enmendado: "nupcias" — "capital". — Sobre línea: "do" Todo Vale. — Teodoro Hamar. — Pablo Tunik. — Wladimiro Daniluk. — Alejandro Kujaruk. — Pablo Amalio Gómez.

Buenos Aires, julio 3 de 1964 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.480 e.17|7 Nº 37.622 v.17|7|64

---

**QUIMICA CONCRET ARGENTINA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de Sociedad Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Héctor Osvaldo Albarellos, argentino, casado, domiciliado en la calle Matheu quinientos treinta y cuatro, segundo piso, departamento tres, de la Capital Federal, y Roberto Jorge Oruezabala, argentino, soltero, domiciliado en la calle General Manuel A. Rodríguez mil doscientos ochenta y dos primer piso, departamento A, de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo en celebrar el presente Contrato de Sociedad, que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y siete y estará sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que se constituyo girará bajo la razón social de QUIMICA CONCRET ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y asiento principal en la calle General Manuel A. Rodríguez mil doscientos ochenta y dos primer piso, departamento A, de la Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarse y|o establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización, financiación y fabricación de productos químicos; materias primas elaboradas o a elaborarse y en general, toda clase de bienes muebles, ya sea al por mayor o al por menor; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza y cualquier otra actividad comercial lícita. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas iguales de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, e integradas de acuerdo con el balance que por separado suscriben los socios y forma parte integrante del presente Contrato. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad se fija en dos años a partir del primero de mayo del corriente año y se prorrogará por otro período de dos años, si al vencimiento del primer período alguno de los socios no manifiesta su voluntad en contrario. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes de su vencimiento, haciendo conocer su voluntad a la otra parte, con una antelación no menor de ciento veinte días de la fecha del cierre de cada ejercicio y en tal supuesto, el haber que le pudiera corresponder en concepto de capital y utilidades, le será abonado en cuatro cuotas trimestrales, sucesivas e iguales, a partir de la fecha del mencionado balance. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad así como el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, en calidad de gerentes y en tal virtud, representarán a la Sociedad en todos o en cuantos más actos fueren menester para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos nacionales, particulares y|o extranjeros, reparticiones públicas, ministerios, municipalidades y Aduana Nacional. — A los señores Gerentes, les queda absolutamente prohibido comprometer con sus firmas personales a la Sociedad, en negociaciones ajenas al giro de la misma, y|o en prestaciones gratuitas en favor de terceros extraños de la Sociedad. — Estas facultades invisten el carácter de enunciativas, y no limitativas, pudiendo por lo tanto los señores Gerentes, realizar todas las operaciones lícitas comerciales que consideren convenientes del mejor logro de los fines sociales. — Sexta: La fecha de cierre del ejercicio comercial-financiero de la Sociedad será el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo en esa oportunidad practicarse un balance e inventario general de los negocios sociales. — Las utilidades realizadas y líquidas, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Séptima: La Sociedad hará rubricar un libro de Actas, en el cual se asentarán todas las resoluciones que de mutuo acuerdo tomaren los socios sobre la marcha de los negocios y que no estuvieren previstas en el presente Contrato. — Octava: La Sociedad se disolverá anticipadamente cuando las pérdidas superaren el cincuenta por ciento del Capital Social, o por resolución que de mutuo acuerdo tomaren los socios, y en tal supuesto, la liquidación será practicada por ambos socios, obligándose a extinguir todo el pasivo social y si quedare algún remanente, éste se distribuirá por partes iguales. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el socio sobreviviente continuará en el uso de la firma de la razón social, respondiendo con su parte alícuota de los perjuicios que su administración ocasionare a los herederos del causante, hasta tanto se incorpore a la Sociedad el administrador o representante legal de la sucesión, ocasión en que se decidirá la disolución o continuación de la Sociedad o retiro de uno de los socios. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, con motivo de la interpretación del presente Contrato, durante su vigencia, liquidación y|o disolución, podrá ser dirimida por árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, fijando como domicilios legales los consignados ut supra para cada socio. — De conformidad con lo precedentemente pactado y bajo las nueve cláusulas que anteceden, las partes firman el presente en el lugar y fecha indicado ut supra. — Héctor Osvaldo Albarellos. — Roberto Jorge Oruezabala. — Sobre raspado: "Argentina"; E|líneas: "ponsabilidad Limitada" Todo Vale. — Buenos Aires, Junio 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.600.- e.17|7 Nº 37.604 v.17|7|64

---

**TRES AMERICAS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, los señores Isay Klasse, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Bartolomé Mitre tres mil trescientos doce; Jaime Roizentzvag, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Paraná setecientos treinta y seis, piso tercero; José Roberto Macedo, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Oruro mil cuatrocientos treinta y siete; Juan Eleazar Zuluaga, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en la calle Elcano tres mil ciento cincuenta

y cuatro; Saúl Chernicoff, argentino, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Chile mil cuatrocientos treinta y dos; Ana Schuster, argentina, mayor de edad, divorciada, comerciante, con domicilio en Junín mil catorce, piso segundo y Dionisio Jorge Scoppa, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Berutti mil setecientos ochenta y cinco, Martínez, convienen constituir una sociedad que se denominará: "TRES AMERICAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la Capital Federal de la República Argentina, actualmente en la calle San Martín mil quince, sin perjuicio de las sucursales que pudiere instalar en cualquier lugar del país o del extranjero, todo bajo las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad que se constituye tendrá una duración de veinte años contados desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen legalizando todas las actividades comerciales realizadas por la misma entidad y que giraba con el mismo rubro y con carácter de sociedad de hecho. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la edición de libros, comercialización de libros, textos, papelería, artículos de escritorio, útiles de colegio y similares, por mayor y menor, pudiendo importar, exportar, representar, dar y tomar consignaciones y realizar todas las operaciones comerciales legales sin ninguna limitación y referidas a los precedentes rubros. — Tercera: El capital social, lo forma la suma de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 1.875.000 m|nal) dividida en diez y ocho mil setecientas cincuenta (18.750) cuotas de cien pesos moneda nacional cada una ($ 100,00 m|n. c|u.), integradas y suscriptas totalmente por cada uno de los socios con bienes muebles, mercaderías, documentos y créditos en un todo de acuerdo con el balance, que formando parte de este contrato por separado, han suscripto todos los socios de absoluta conformidad y adquiriendo la responsabilidad personal correspondiente y estando debidamente conformado por contador público de la matrícula. — Las cuotas quedan suscriptas en la siguiente forma: Isay Klasse, cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.): Jaime Reizentzvag, cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.); José Roberto Macedo, cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.); Juan Eleazar Zuluaga, novecientas treinta y ocho cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean noventa y tres mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 93.800 m|n); Saúl Chernicoff, novecientas treinta y siete cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean noventa y tres mil setecientos pesos moneda nacional (pesos 93.700 moneda nacional); Ana Schuster, novecientas treinta y ocho cuotas, de cien pesos moneda nacional cada una, o sean noventa y tres mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 93.800 m|nal); Dionisio Jorge Scoppa, novecientas treinta y siete cuotas, de cien pesos moneda nacional cada una, o sean noventa y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 93.700 m|n.). — Cuarta: Los integrantes designan gerentes y representantes legales de la sociedad a los socios Isay Klasse, Jaime Roizentzvag y José Roberto Macedo, cuyos datos personales se indican precedentemente. — Los gerentes designados sólo obligarán a la sociedad ante terceros cuando suscriban por lo menos en forma conjunta dos de ellos con sus firmas personales. — La firma de la sociedad estará expresada con la impresión del nombre social y entre éste y la indicación "Gerentes" la firma personal de aquéllos. — La labor de los gerentes será reglamentada en reunión de todos los socios por una disposición general que deberá ser aprobada por mayoría de capital. — La representación de la sociedad por los gerentes, y en la forma indicada, la capacitará para realizar todos los actos de carácter general y aquellos especiales que la ley impone mandato especial. — En ejercicio de esta representación podrán actuar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, dándose por comprendidas las siguientes facultades: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, acciones y derechos; comprar y vender mercaderías y productos; permutar, dar y recibir en pago; cobrar y percibir y efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de toda clase y naturaleza y rescindirlos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protesto y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; transferir y recibirse de los derechos de propiedad y dominio; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; efectuar novaciones, transigir, estar en juicio, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, efectuar renuncias, remisiones o quitas de deudas; otorgar y suscribir todos cuantos instrumentos públicos o privados fueren menester. — La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y trámites ante los tribunales de cualquier fuero, como también bancarios y comerciales, sin excepción, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales y privadas creadas o a crearse, solicitando créditos, descuentos, préstamos; efectuando depósitos, operaciones en cuenta corriente, girar en descubierto, extranyendo fondos, librar cheques, letras de cambio, giros, vales, pagarés, endozarlos, cobrarlos y negociarlos. — Todas las resoluciones sobre administración social serán resueltas por mayoría de los gerentes pudiendo, en caso de disidencia presentar su oposición en el libro de actas de la sociedad a los fines de salvar cualquier responsabilidad. — Quinta: La sociedad cerrará su ejercicio contable el día treinta y uno de julio de cada año, debiendo ser aprobado el balance anual, memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las mismas en proporción al capital suscripto e integrado por cada socio y dentro de los noventa días siguientes de esa fecha, deberá ser discutido y aprobado por mayoría de capital en reunión de socios convocada especialmente. — El balance se ajustará a las disposiciones de la Dirección Impositiva de la Nación y leyes especiales que dispongan sobre el particular. — Sexto: En caso de declaración de incapacidad total o fallecimiento de algunos de los socios, el curador o los herederos de los mismos designará un representante que unificará los derechos del socio afectado. — Esta disposición no regirá para la función de los gerentes, cuyos cargos son exclusivamente personales. — Séptimo: En el caso de liquidación de la sociedad, previo cumplimiento de los recaudos que en forma expresa establece el Código de Comercio, los gerentes continuarán en el cargo con las funciones de liquidadores hasta terminar con el objeto encomendado. — Conforme con lo expresado se firma el presente contrato, que será inscripto en el Registro respectivo, previo cumplimiento de los requisitos legales de práctica, en la fecha ut supra indicada. — Isay Klasse. — J. Roizentzvag. — Macedo. — J. E. Zuluaga. — S. Chernicoff. — Ana Schuster. — D. J. Scoppa. — S|raspado: "designan gerentes". Vale.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — S|Raspado: "1964". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.080.— e.17|7-Nº 37.600-v.17|7|64

---

**P E M A**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modifican contrato social. — Entre los señores Guillermo Marrapodi, argentino, casado, C. I. 3430212, domiciliado en Avda. Cobo 800, comerciante; Salvador Marrapodi, argentino, casado, domiciliado en la calle Av. Cobo 800; y la señora Anunciada Morda de Marrapodi, argentina, viuda, domiciliada en la Avda. Cobo 794, esta última en representación de su esposo fallecido, don Vicente Marrapodi y en su carácter de administradora de los autos sucesorios del mismo, como únicos componentes de la sociedad que gira bajo el nombre de PEMA S. R. L., resuelven de común acuerdo modificar la cláusula sexta del contrato social y su posterior modificación debidamente inscripta en ese Registro Público de Comercio, la que queda redactada de la siguiente manera: "La Dirección, administración y representación legal de la sociedad, firma de cheques, pagarés, letras de cambio, documentos comerciales o cualquier otro acto que comprometa a la sociedad, estará a cargo de dos socios conjuntamente, indistintamente cualquiera de los tres comparecientes, firmando dos de ellos en forma conjunta. — No podrán comprometer la firma social en actos ajenos al objeto de la sociedad ni se otorgarán garantías o fianzas de ninguna índole. — Los tres comparecientes adquieren por este acto el carácter de socios gerentes de la sociedad. — Previa lectura y ratificación firman las partes en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo de 1964. — Conste. — Fdo.: Guillermo Marrapodi; Salvador Marrapodi y Anunciada Morda de Marrapodi. — Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.17|7 Nº 37.539 v.17|7|64

---

**TRACTOR TRACCION**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 9 de junio de 1964, pasada ante el escribano Francisco J. Ruiz de Luque, don Alberto Caimi Garmendia (h), cedió sus 10 cuotas por su valor nominal ($ 10.000.— m|n.) que tenía y le correspondía en la sociedad: "TRACTOR TRACCION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los socios: José Buraschi y Francisco Bagliani. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.17|7 Nº 37.543 v.17|7|64

---

# ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

**CASINOS MEDITERRANEOS**

**Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Segundo testimonio. Escritura número cuatrocientos treinta — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparece el doctor Rómulo Carrara, casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que dice: Que a efectos de que lo protocolice me tiene entregado el documento que literalmente copiado dice: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los que suscriben la presente acta, señores Rómulo Carrara, argentino, mayor de edad, casado, abogado, L. E. Nº 2.730.245, domiciliado en Montevideo 734, 2º piso, Depto "A". Capital; Francisco Vitacco, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, C. I. Nº 2.263.934, domiciliado en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1142, 7º piso, Dep. "B", Capital; Luis Mateos, argentino, mayor de edad, casado, abogado, L. E. Nº 2.758.633, domiciliado en Venezuela 452, 5º piso, Dep. 23, Capital; José J. Espino, argentino, mayor de edad, empleado nacional retirado, L. E. Nº 561.252, domiciliado en Cerviño Nº 4648, primer piso "D", Capital; Felipe Aquiles Gardella, argentino, mayor de edad, casado, Capitán de Frag. (R. E.), L. E. número 1.143.481, domiciliado en Pareja 3824, Capital; Víctor Hugo Carrara, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, C. I. Nº 5.317.476, domiciliado en Dávila 950, quinto piso, Capital; Pedro J. Paseyro, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, hacendado, C. I. Nº 3.462.478, domiciliado en Avenida Santa Fe Nº 5089, cuarto piso, dep. 9; Julio César Graña, argentino, mayor de edad, casado, corredor, C. I. Nº 4.371.718, domiciliado en Moreno 310, segundo piso, Capital; Zoilo Garnica, argentino, mayor de edad, casado, doctor en Ciencias Económicas, L. E. Nº 3.800.476, domiciliado en Larrazábal 4128, Capital; y Emilio Italo Cantiello, argentino, mayor de edad, casado, contador, C. I. Nº 930.136, domiciliado en Piedras 575, Capital, hábiles para contratar, dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima, aprobando los siguientes Estatutos Sociales. — Artículo 1º. — Con la denominación de CASINOS MEDITERRANEOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el exterior, así como fijarle o no un capital asignado. — Artículo 2º. — La sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º. — La sociedad tiene por objeto el estudio, proyecto, construcción y|o explotación de hoteles y obras en general y especial; construcción, instalación y|o explotación de salas de espectáculos y de juegos autorizados por la ley, ya sean resultantes de adjudicaciones o contrataciones con los poderes públicos, reparticiones autárquicas o autónomas, ya sea por cuenta de las mismas, de terceros, particulares o por cuenta propia. — Podrá asimismo adquirir, vender o arrendar tales construcciones o explotaciones por si mismos, en todas las formas autorizadas por las leyes. — Podrá asimismo cumplir toda otra actividad industrial o comercial, ya sea por su sola cuenta o formando otras sociedades, de cualquier tipo que fuere o asociarse a otras ya existentes. — Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todo acto público de cualquier naturaleza que fuere, sin limitación alguna con la única salvedad de no ser contraria a las leyes. — El objetivo social podrá ser realizado en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la cantidad de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000), representado por un millón (1.000.000) de acciones al portador de cien pesos (m$n. 100) valor nominal cada una, dividida en cuarenta (40) series de dos millones quinientos mil cada una ($ 2.500.000) de las cuales diez (10) series son de acciones ordinarias de clase "A", y treinta (30) series de acciones ordinarias clase "B". — La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie si la anterior de igual clase no se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento (10 o|o) como mínimo. — Las acciones contendrán todos los recaudos legales y llevarán las firmas de un presidente y de un director, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Artículo 5º — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a su tenencia: dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial enunciando la emisión. — En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el directorio para aplicar el procedimiento fijado en el artículo 333, segundo apartado, del Código de Comercio, debiendo dar un trato uniforme a todos los accionistas que se hallen en la misma situación. — Artículo 6º. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas y en la proporción del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000) en series de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) de acciones ordinarias clase "A", clase "B" o preferidas, debiendo cada aumento de capital autorizado elevarse a escritura pública, abonarse en ese acto el importe fiscal que corresponda, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000) con más los aumentos practicados en los términos que anteceden. — Artículo 7º — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual, acumulativo o no, de hasta un diez por ciento (10 o|o), pudiendo tener o no una participación en las utilidades que no podrá exceder en conjunto al quince por ciento (15 o|o) de su valor nominal; podrán ser rescatadas total o parcialmente en los términos del artículo 343 del Código de Comercio, debiendo el Directorio, en caso de realizar sorteos parciales, anunciar los mismos por tres días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha de su realización. — Artículo 8º. — Cada acción ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos por acción y cada acción ordinaria clase "B" a un voto; en la elección de Síndicos las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto; las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción sólo en el caso de no abonárseles, por falta de utilidades el dividendo preferido, establecido y mientras subsista esta situación. — Artículo 9º: Con arreglo a las disposiciones de los artículos 292, inciso 4 y 321 del Código de Comercio se acuerda a los fundadores de la Sociedad que se consigna en el acta de constitución, o a sus herederos legales, el diez por ciento (10 o|o) de las acciones representativas del capital autorizado, en acciones ordinarias clase "A" o "B", totalmente liberadas en la medida que se suscribe dicho capital de Cien millones de pesos, dentro del

plazo de diez años y de la misma clase de las que se vayan emitiendo, afectándose para tales fines las series números diez, clase "A", y veintiocho, veintinueve y treinta de la clase "B"; dichas acciones llevarán la leyenda "Acciones de Fundador art. 321 del Código de Comercio" y su valor nominal se insertará en el activo como acciones de fundador y será amortizado anualmente con cargo a la cuenta de ganancias y pérdidas en un diez por ciento como mínimo, a contar del ejercicio a que fueron entregadas. — Artículo 10: Por resolución de la Asamblea podrán emitirse debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación, en las condiciones, plazos, garantías, interés y amortizaciones que estime convenientes. Artículo 11: La Sociedad podrá entregar acciones en pago de bienes y otros valores que adquiera, como así también para aceptarlos en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social, representen un valor real equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo retirarse la documentación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo 12: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario y de tres a siete Directores Titulares, según lo resuelva la Asamblea, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considerará de pleno derecho prorrogado hasta la próxima inmediata Asamblea que los reelija o designe su reemplazante, la cual será celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. Artículo 13: Para ser Director se necesita ser poseedor de cien acciones de la Sociedad para ser depositadas en la misma mientras dure su mandato, en garantía de su gestión. En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva o cualquier otro impedimento de uno o más Directores, el o los Directores restantes, con la conformidad del Síndico, designarán de entre los accionistas el o los reemplazantes por el tiempo de la ausencia temporaria o hasta la celebración de la Asamblea inmediata posterior, a la que se dará cuenta. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de muerte, ausencia temporaria o definitiva, renuncia o cualquier otro impedimento y en defecto de éste, por el Director que designe el Directorio. Artículo 14: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten dos Directores o el Síndico y por lo menos una vez al mes. Funcionarán válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, siendo las reuniones presididas por el Presidente o Vicepresidente, cuando lo reemplace a aquél y, en defecto de éste, por el Director que se designe. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo la presidencia, sea quien fuere la persona que la desempeñe, doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante poder, sin perjuicio de las responsabilidades del poderdante y de las resoluciones que se adopten. Estas representaciones no se considerarán a los efectos de computar el quórum. Artículo 15: El Directorio podrá nombrar de su seno a uno o más Directores como Gerentes técnicos o administradores, determinándoles sus facultades y la remuneración que percibirán irá a Gastos Generales del Ejercicio, dándose cuenta a la Asamblea próxima. Estas remuneraciones, más las que correspondan al Directorio de acuerdo al Art. 19, inciso b) no podrán ser superiores en su conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades anuales. Cuando en el desempeño de funciones especiales o técnico-administrativas por parte de uno o más Directores frente a lo exiguo del porcentaje previsto, fuese necesario aumentar la retribución de los servicios, sólo podrá hacerse en los valores que aprueba la Asamblea General de Accionistas, debiendo al efecto citarse como punto de convocatoria y Orden del Día. Artículo 16: El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos 782 y 1.881 del Código Civil, y artículo 608 del Código de Comercio. Sin que tenga carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o Directores que lo sustituyan; celebrar todos los contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absorver posiciones en juicios a su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos Estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar; ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; demandar; querellas, comparecer ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, endosar, aceptar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, trust receipts, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años; inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar edificios, establecimientos comerciales y plantas industriales; b) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con los ministerios nacionales y con todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos y cargos que crea necesarios, incluso los de Gerente y Subgerentes administrativos, fijándoseles asimismo sus retribuciones y atribuciones; d) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de estados contables conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; h) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención y procedimientos; i) En general realizar todos los actos y operaciones que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los objetos sociales. — Artículo 17º: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente, tendrán las funciones que determine el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. Su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio. — Artículo 18: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se regirán por las disposiciones de los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas representativos de la mitad más uno de las acciones suscriptas, con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes y capital representado, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, las que serán transcriptas en un libro de actas firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. Las disposiciones que anteceden regirán también para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante poder o carta-poder, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — Artículo 19: El ejercicio económico termina el treinta de marzo de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea general la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. El inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán: a) El dos por ciento (2%) a la reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento (10%) del capital suscripto; b) La retribución que anualmente fije la asamblea para el directorio; c) El dividendo anual fijo de las acciones preferidas; d) El dividendo atrasado de las acciones preferidas que existiere; e) La participación adicional de las acciones preferidas; f) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. Los dividendos que no hayan sido cobrados por los accionistas después de tres años de ser puestos a su disposición, dentro del ejercicio en que fueron sancionados, prescribirán a favor de la sociedad. — Artículo 20: Resuelta la liquidación de la sociedad, ésta se liquidará en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, fijándose sus atribuciones y remuneración y bajo la fiscalización del síndico. Cubierto el pasivo, el producido de la liquidación se aplicará: a) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias o a prorrata si no alcanzare; c) A abonar el dividendo atrasado de las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y capital integrado.. — Segundo: Emitir las series Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000.— m|n.) cada una, de acciones ordinarias clase "A", que resultan totalmente suscriptas, conforme al siguiente detalle: Rómulo Carrara, dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—); Francisco Vitacco, dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—); Luis Mateos, dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—); José J. Espino, dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—); Felipe Aquiles Gardella, dos millones de pesos m|nacional (m$n. 2.000.000.—); Víctor Hugo Carrara, dos millones de pesos m|nacional (m$n. 2.000.000.—); Pedro J. Paseyro, dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.); Julio César Graña, dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000-; Zoilo Garnica, dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—); Emilio Italo Cantiello, dos millones de pesos m|nacional (m$n. 2.000.000.—). Hasta tanto se formalice la constitución definitiva de la sociedad, los socios podrán transferir sus derechos como tales, mediante la cesión de las acciones suscriptas, lo que se hará constar por escrito al dorso de los certificados provisorios que a tal efecto se otorguen. — Tercero: Se reconocen a todos los comparecientes o a sus herederos universales o a los que les hubieran sucedido antes de la constitución definitiva, el carácter de fundadores, otorgándoseles por tal concepto, el diez por ciento (10%) de las acciones representativas de capital autorizado, en acciones ordinarias clase A o B, totalmente liberadas en la medida que se suscriba dicho capital de diez millones de pesos moneda nacional, dentro del plazo de diez años y de la misma clase de las que se vayan emitiendo. —

Cuarto: Designar por unanimidad el siguiente directorio: Presidente, doctor Rómulo Carrara; vicepresidente, señor Francisco Vitacco; director secretario señor Luis Mateos; director gerente, señor José J. Espino; directores: señores Felipe Aquiles Gardella; Pedro J. Paseyro y Víctor Hugo Carrara; director suplente, señor Julio César Graña; síndico titular, doctor Zoilo Garnica y síndico suplente, señor Emilio Italo Cantiello. El mandato de los directores subsistirá hasta la celebración de la segunda asamblea ordinaria. — Quinto: Conferir poder especial a favor del doctor Rómulo Carrara, para que realice los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y el otorgamiento de personalidad jurídica; b) Aceptar las modificaciones que le fueren indicadas incluso el cambio de la denominación social; c) Para que una vez aprobados los estatutos y obtenida la personalidad jurídica, otorguen la escritura definitiva conforme lo dispuesto en el artícuulo 319 del Código de Comercio; d) Para que efectúe los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practique cuantas diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. — Sexto: Que hasta tanto se obtenga la aprobación de los Estatutos por parte del Poder Ejecutivo Nacional, la protocolización de los mismos y la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de todos los firmantes, el Presidente, el Vicepresidente o el Secretario, conjunta o separadamente, podrán realizar como gestores de la Sociedad, todos los actos que sean necesarios a los efectos de dar cumplimiento a los negocios de la Sociedad, que se hallen en trámite o que se tramitaran en el futuro, pudiendo asimismo contraer y|u otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales y constituir hipotecas, aceptando las leyes, cartas orgánicas y reglamentos de las instituciones en las que se soliciten o se les acuerden dichos préstamos, a cuyo efecto deberán actuar con las facultades emergentes de los Estatutos, pudiendo al efecto presentarse ante las autoridades o reparticiones públicas nacionales, provinciales y|o municipales, especialmente ante los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; Dirección General Impositiva; Dirección Nacional de Aduanas; resguardos, aduanas o receptorías de rentas dependientes de la misma ubicadas en todo el territorio de la República, con toda clase de escritos, escrituras, peticiones o solicitudes y documentos públicos o privados que sean necesarios para la gestión encomendada. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida la Sociedad Anónima "Casinos Mediterráneos Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera",

previo cumplimiento de las formalidades que establece el Código de Comercio y en prueba de conformidad firman todos los otorgantes el presente instrumento extendido en el lugar y fecha ut-supra. — R. Carrara. — F. Vitacco. — L. Mateos. — J. Espino. — F. Cardella. — V. Carrara. — Pedro J. Paseyro. — J. Graña. — Zoilo Garnica. — E. Cantiello. En mi carácter de titular del Registro Nº 448 certifico que las firmas del dorso son auténticas de los señores: Rómulo Carrara, L. E. Nº 2.780.245; Francisco Vitacco, C. I. Nº 2.263.994; Luis Mateos, L. E. Nº 2.768.633; José Júpiter Espino, L. E. Nº 561.252; Felipe Aquiles Gardella, L. E. Nº 1.143.481; Víctor Hugo Carrara, C. I. Nº 5.317.476; Pedro José Paseyro, C. I. Nº 3.462.478; Julio César Graña, C. I. Nº 4.371.718; Zoilo Garnica, L. E. Nº 3.800.476, y Emilio Italo Cantiello, C. I. Nº 930.166, y han sido puestas en mi presencia. —

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — C. Ortega. — "Es copia fiel, doy fe. — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — R. Carrara. — Ante mi: C. Ortega. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio quinientos ochenta y seis, del Registro cuatrocientos cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en ocho sellos notariales, de la Serie A, numerados correlativamente desde: tres millones doscientos sesenta y cuatro mil cuarenta y seis, hasta el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — (Firmado): Cristóbal P. Ortega. Escribano. — Testimonio: Segundo Testimonio. — Escritura Número: Quinientos Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Rómulo Carrara, casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que dice: Que a efectos de que lo protocolice me tiene entregado el documento que literalmente copiado dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne el Directorio de Camed "Casinos Mediterráneos, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con la presencia de todos los miembros que la integran, que representan la unanimidad de sus accionistas, como así de la Sindicatura, para tratar los asuntos previstos en la convocatoria. — Preside su titular, quien luego de declarar abierta la sesión, expresa: Que el primer punto a considerar son las renuncias que han prestado como miembros del H. Directorio, los señores Francisco Vitacco; Felipe Aquiles Gardella; Pedro J. Paseyro, y Emilio Italo Cantiello, a sus respectivos cargos de Vicepresidente, Directores titulares, y Síndico suplente respectivamente, agregando además que los tres últimos han cedido las acciones suscriptas a favor de los señores Coroneles Roberto Arturo Shaw y Ramón del Valle Soraide Durán, y el doctor Alberto Fernández Iglesias, según consta en los respectivos instrumentos que han sido presentados. — Agrega el señor presidente que los cesionarios son personas ampliamente conocidas y de relevantes dotes, razones por las cuales mociona concretamente para que se acepten las renuncias presentadas y se aprueben las cesiones efectuadas. — Puesta a votación es aprobada por unanimidad. — En este estado el señor presidente invita a los señores Coroneles Roberto Arturo Shaw, y Ramón del Valle Soraide Durán, y al doctor Alberto Fernández Iglesias a incorporarse a la reunión y participar de la misma en su carácter de accionistas, haciéndolo así los nombrados. — Acto seguido el señor presidente pone a consideración el segundo y último punto de la Orden del Día y que se refiere a la reorganización del Directorio. — Luego de un amplio cambio de ideas se resuelve por unanimidad constituirlo en la siguiente forma: Presidente: doctor Rómulo Carrara; Vicepresidente: Coronel don Roberto Arturo Shaw; Director Secretario: doctor Luis Mateos; Director Gerente: José Júpiter Espino; Directores Titulares: señor Víctor Hugo Carrara; Coronel Ramón del Valle Soraide Durán, y doctor Alberto Fernández Iglesias; Síndico Titular: doctor Zoilo Garnica, y Síndico Suplente: a don Francisco Vitacco. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y ocho horas, suscribiendo todos los comparecientes de conformidad. — R. Carrara. — L. Mateos. — Ramón Soraide Durán. — Roberto A. Shaw. —

J. Espino. — A. Fernández Iglesias. — Z. Garnica. — Pedro J. Paseyro. — F. Gardella. — E. I. Cantiello. — J. C. Graña. — V. H. Carrara. — F. Vitacco. — En mi carácter de titular del Registro Nº 448. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Rómulo Carrara, L. E. Nº 2.780.245. — Luis Mateos, L. E. Nº 2.768.633. — Ramón del Valle Soraido Durán, L. E. Nº 1.991.115. — Roberto Arturo Shaw, L. E. Nº 0.416.299. — José Jupiter Espino, L. E. Nº 561.252. — Alberto Fernández Iglesias, L. E. Nº 1.809.394. — Zoilo Garnica, L. E. Nº 3.800.476. — Pedro José Paseyro, C. I. Nº 3.472.478. — Felipe Aquiles Gardella, L. E. Nº 1.148.481. — Emilio Italo Cantiello, C. I. Nº 930.166. — Julio César Graña, C. I. Nº 4.371.718. — Víctor Hugo Carrara, C. I. Nº 5.317.476, y Francisco Vitacco, C. I. Nº 2.263.994, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964". — C. Ortega. — Está mi sello. — "Es copia fiel, doy fe. — Previa lectura y ratificación, así lo otorga y firma por ante mí, doy fe. — R. Carrara. — Ante mí: C. Ortega. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio seiscientos ochenta y cuatro, del Registro cuatrocientos cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido el presente en dos sellos notariales, Serie A, numerados: tres millones cuatrocientos ocho mil ochocientos cuarenta y nueve, y el presente, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Cristóbal P. Ortega, Escribano.

Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Enmendado: julio, 1964, vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.400.— e.17|7-Nº 37.558-v.17|7|64

**INDUSTRIAS ELASTOM**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Hugo Alberto Chiocci Siri, escribano autorizante, comparecen: los señores Ingeniero Don Luis María Baliani, casado; Ingeniero Don Conrado Ernesto Bauer, viudo; Doctor Don Jorge Alberto Burguete, casado; Contador Público Nacional, don Alberto Lorenzo Castelli, casado; Contador Público Nacional, don Armando Crocioni, casado; General don José Andrés Cermesoni, casado; Ingeniero don Francisco Tomás D'Arcangelo, casado; Ingeniero don Rodolfo Isidoro Vicente De Carolis, casado; don Alberto Rafael Del Notaro, casado; Contador Público Nacional, don Jorge Santiago García Ferro, casado; Contador Público Nacional, don Héctor Julio Diego Gerino, casado; doctor don Horacio Angel Girbal, casado; doctor don Helios Guerrero, casado; doctor don Manuel Iacono, casado; don Pedro Pablo Klarich, casado; don Mario Malatesta, soltero; Contador Público Nacional, don Joaquín Ramón Manso, casado; doctor don Marcelo Emilio Martín, casado; Ingeniero don Eduardo Norberto Mazzini, casado; don Rodolfo Raúl Palacios, casado; doctor Antonio José Ribalta, soltero; Contador Público Nacional, don Ramiro Rodríguez, casado; don Jorge Máximo Sacon casado; don Alejandro Sastre, casado; doctor don Leopoldo Emilio Silva, casado; y Contador Público Nacional, don Luis Ernesto Tassara, casado; todos quienes constituyen domicilio en esta Capital, calle Belgrano número trescientos veintisiete; mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como que Expresan: Que son los fundadores de "Industrias Elastom, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que ha sido autorizada para funcionar por Resolución número cuatrocientos sesenta y nueve del señor Inspector General de Justicia de la Nación, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, que aprueba también sus estatutos, y que a fin de dejar definitivamente constituída esta sociedad anónima y perfeccionada su personería jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, proceden a elevar a escritura pública en sus partes correspondientes, el acta primitiva de constitución y los estatutos sociales, todo en su redacción definitiva y con las modificaciones introducidas y aprobadas, y la resolución aprobatoria de los referidos estatutos, todo lo cual tengo a la vista en sus originales que obran, respectivamente de fojas una a tres vuelta, de fojas cuatro a ocho, y fojas veintitrés del expediente número diecisiete mil seiscientos noventa y dos del año mil novecientos sesenta y cuatro, tramitado ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuyas piezas copiadas por su orden, dicen así: "Acta de Constitución de "Elaston, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". En la Ciudad de Buenos Aires a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y ocho horas se reúnen en el local sito en la calle Belgrano 327 de la Capital Federal, las siguientes personas: ingeniero Luis María Baliani, ingeniero Conrado Ernesto Bauer, doctor Jorge A. Burguete, doctor Alberto L. Castelli, señor Armando Crocioni, general José A. Cermesoni, ingeniero Francisco T. D'Arcangelo, ingeniero Rodolfo I. V. De Carolis, señor Alberto R. Del Notaro, señor Jorge S. García Ferro, señor Héctor J. D. Gerino, doctor Horacio A. Girbal, doctor Helios Guerrero, doctor Manuel Iacono, señor Pedro P. Klarich, señor Mario Malatesta, señor Joaquín Manso, doctor Marcelo E. Martín, ingeniero Eduardo N. Mazzini, señor Rodolfo R. Palacios, doctor Antonio Ribalta, señor Ramiro Rodríguez, señor Jorge M. Sacón, señor Alejandro Sastre, doctor Leopoldo E. Silva, señor Luis E. Tassara, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Industrias Elastom, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Fabricación, industrialización y explotación de pinturas, lacas, barnices, esmaltes y toda clase de revestimientos de origen natural o sintético, en todo o parte de su proceso de elaboración, sin limitación alguna, así como todos los productos y elementos complementarios para su aplicación y comercialización. En particular la manufactura de revestimientos especiales, líquidos o laminados en base a plastómeros, elastómeros o resinas sintéticas. — Comerciales: Importación, exportación y comercialización de toda clase de mercaderías, materias primas y productos químicos, metalúrgicos, textiles, agrícolas, ganaderos, mineros, forestales, etcétera. El ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; la adquisición y desarrollo de empresas industriales y|o comerciales así como la administración o representación de cualquier empresa; d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.), representado por Cien mil acciones (100.000) al portador de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en diez (10) series de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie: e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: El capital autorizado se emite en diez (10) series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco (5) votos. — Suscripción Integración Se suscribe el 20 % del total de acciones emitidas, integrándose en efectivo el 10 % en el presente acto conforme al siguiente detalle: Accionista: L. M. Baliani. — Acciones Suscriptas: 380 — Monto Suscripto: 38.000 — Monto Integrado: 3.800. — Accionista: C. E. Bauer — Acciones Suscriptas: 500 — Monto Suscripto: 50.000 — Monto Integrado: 5.000. — Accionista: J. A. Burguete — Acciones Suscriptas: 2.750 — Monto Suscripto: 275.000 — Monto Integrado: 27.500. — Accionista: A. L. Castelli — Acciones Suscriptas: 380 — Monto Suscripto 38.000 — Monto Integrado: 3.800. — Accionista: A. Crocioni — Acciones Suscriptas: 380 — Monto Suscripto: 38.000 — Monto Integrado: 3.800. — Accionista: J. A. Cermesoni — Acciones Suscriptas: 380 — Monto suscripto: 38.000. — Monto Integrado: 3.800. — Accionista: F. T. D'Arcangelo — Acciones Suscriptas: 380 — Monto Suscripto: 38.000 — Monto Integrado: 3.800. — Accionista: R. I. V. De Carolis — Acciones suscriptas: 380 — Monto Suscripto: 38.000 — Monto Integrado: 3.800. — Accionista:: A. R. Del Notaro — Acciones suscriptas: 780 — Monto suscripto: 78.000 — Monto Integrado 7.800. — Accionista: J. S. García Ferro — Acciones Suscriptas: 380 — Monto Suscripto: 38.000 — Monto Integrado: 3.800 — Accionista: H. J. Gerino. — Acciones Suscriptas: 380 — Monto Suscripto. 38.000 — Monto Inutegrado: 3.800. — Accionista: H. A. Girbal — Acciones Suscriptas: 380 — Monto Suscripto: 38.000 — Monto Integrado: 3.800 — Accionista: H. Guerrero. — Acciones Suscriptas: 380 — Monto Suscripto: 38.000 — Monto Integrado: 3.800. — Accionista: M. Iacono — Acciones Suscriptas: 380 — Monto Suscripto: 38.000 — Monto Integrado: 3.800. — Accionista: P. P. Klarich — Acciones Suscriptas: 2.750 — Monto Suscripto: 275.000 — Monto Integrado: 27.500 — Accionista: M. Malatesta — Acciones Suscriptas: 2.750 — Monto Suscripto. 275.000 — Monto Integrado: 27.500. — Accionista: J. R. Manso — Acciones Suscriptas: 380 — Monto Suscripto: 38.000 — Monto Integrado: 3.800. — Accionista: M. E. Martín — Acciones Suscriptas: 380 — Monto Suscripto: 38.000 — Monto Integrado: 3.800. — Accionista: E. N. Mazzini — Acciones Suscriptas: 380 — Monto Suscripto: 38.000 — Monto Integrado: 3.800. — Accionista: R. R. Palacios — Acciones Suscriptas: 2.750 — Monto Suscripto: 275.000 — Monto Integrado: 27.500. — Accionista: A. Ribalta — Acciones Suscriptas: 500 — Monto Suscripto: 50.000 — Monto Integrado: 5.000. — Accionista: R. Rodríguez — Acciones Suscriptas: 380 — Monto Suscripto: 38.000 — Monto Integrado: 3.800. — Accionista: J. M. Sacón — Acciones Suscriptas: 380 — Monto Suscripto: 38.000. — Monto Integrado: 3.800. — Accionista: A. Sastre — Acciones Suscriptas: 380 — Monto Suscripto: 38.000 — Monto Integrado: 3.800. — Accionista: L. E. Silva — Acciones Suscriptas: 380 Monto Suscripto: 38.000 — Monto Integrado. 3.800. — Accionista: L. E. Tassara — Acciones Suscriptas :380 — Monto Suscripto: 38.000 — Monto Integrado: 3.800. — Acciones Suscriptas: 20.000. — Monto Suscripto: 2.000.000. — Monto Integrado: 200.000. — Tercero: El directorio de la sociedad estará integrado por cinco (5) directores titulares y dos (2) suplentes, designándose para ejercer dichos cargos a las siguientes personas: Presidente: Dr. Leopoldo E. Silva; Vicepresidente, Dr. Jorge A. Burgueté; Directores Titulares: Ing. Eduardo N. Mazzini, Sr. Pedro P. Klarich y Sr. Rodolfo R. Palacios: Directores Suplentes: Ing. Conrado E. Bauer y Sr. Mario Malatesta; la sindicatura será ejercida por las siguientes personas: Síndico Titular, Sr. Joaquín R. Manso Síndico Suplente, doctor Marcelo Martín. — Cuarto: Para el mejor cumplimiento de su objeto social se faculta al Directorio para adquirir total o parcialmente los bienes de la sociedad de hecho que gira al presente bajo el rubro de Industrias Químicas Elastom integrada por los señores: Jorge A. Burguete Mario Malatesta, Pedro P. Klarich y Rodolfo R. Palacios. — Quinto: Se autoriza a los señores Joaquín Manso y Marcelo Martín a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Firmado: Luis María Baliani — Conrado Ernesto Bauer — Jorge A. Burguete — Alberto L. Castelli — Armando Crocioni — José A. Cermesoni — Francisco T. D'Arcangelo — Rodolfo I. V. De Carolis — Alberto R. Del Notaro — Jorge S. García Ferro — Héctor J. D. Gerino — Horacio A. Girbal — Helios Guerrero — Manuel Iacono — Pedro P. Klarich — Mario Malatesta — Joaquín Manso — Marcelo E. Martín — Eduardo N. Mazzini — Rodolfo R. Palacios — Antonio Ribalta — Ramiro Rodríguez — Jorge M. Sacon — Alejandro Sastre — Leopoldo E. Silva y Luis E. Tassara. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 330, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Luis María Baliani, don Conrado Ernesto Bauer, don Jorge A. Burguete, don Alberto L. Castelli, don Armando Crocioni, don José A. Cermesoni, don Francisco T. D'Arcangelo, don Rodolfo I. V. De Carolis, don Alberto R. Del Notaro, don Jorge S. García Ferro, don Héctor J. D. Gerino, don Horacio A. Girbal, don Helios Guerrero, don Manuel Iacono, don Pedro P. Klarich, don Mario Malatesta, don Joaquín Manso, don Marcelo E. Martín, don Eduardo N. Mazzini, don Rodolfo R. Palacios, don Antonio Ribalta, don Ramiro Rodríguez, don Jorge M. Sacón, don Alejandro Sastre, don Leopoldo E. Silva y don Luis E. Tassara y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: H. A. Chiocci Siri. — Hay un sello: Hugo A. Chiocci Siri, Escribano". — "Estatutos. — Capítulo primero. — Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — La sociedad anónima constituída con el nombre de INDUSTRIAS ELASTOM, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 1º. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo 2º. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por Asamblea General de accionistas. — Artículo 3º. La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Fabricación, industrialización y explotación de pinturas, lacas, barnices, esmaltes y toda clase de revestimientos de origen natural o sintético, en todo o parte de su proceso de elaboración, sin limitación alguna, así como todos los productos y elementos complementarios para su aplicación y comercialización. En particular la manufactura y revestimientos especiales, líquidos o laminados en base a plastómeros, elastómeros o resinas sintéticas. Comerciales: Importación, exportación y comercialización de toda clase de mercaderías, materias primas y productos químicos, metalúrgicos, textiles, agrícolas, ganaderos, mineros, forestales, etc. El ejercicio de comisiones consignaciones y representaciones. La adquisición y desarrollo de empresas industriales y|o comerciales así como la administración o representación de cualquier empresa. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capítulo Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo 4º. El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de un millón de pesos moneda nacional cada uno. — Artículo 5º. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Capítulo Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo 7º. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por dos años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección;

los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno a algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad referendum" de aquélla. — Capítulo Cuarto. — Fiscalización. — Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente: este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del Artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. Capítulo quinto. — De las Asambleas. — Artículo 10º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar las materias del Artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del Capital Suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Capítulo Sexto. — Balance, utilidades y fondo de reserva. — Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo Séptimo. — Liquidación. — Artículo 12º: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — El presente estatuto que forma parte integrante del Acta de Constitución de "Elastom, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (en formación), de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, está extendido en cuatro folios suscriptos al pie por todos los comparecientes. — Firmado: Luis María Baliana. — Conrado Ernesto Bauer. — Jorge A. Burguete. — Alberto L. Castelli. — Armando Crocioni. — José A. Cermesoni. — Francisco T. D'Arcángelo. — Rodolfo I. V. De Carolis. — Alberto R. Del Notaro. — Jorge S. García Ferro. — Héctor J. D. Gerino. — Horacio A. Girbal. — Helios Guerrero. — Manuel Iácono. — Pedro P. Klarich. — Mario Malatesta. — Joaquín Manso. — Marcelo E. Martín. — Eduardo N. Mazzini. — Rodolfo R. Palacios. — Antonio Ribalta. — Ramiro Rodríguez. — Jorge M. Sacón. — Alejandro Sastre. — Leopoldo E. Silva y Luis E. Tassara. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 330. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Luis María Baliani, don Conrado Ernesto Bauer, don Jorge A. Burguete don Alberto L. Castelli, don Armando Crocioni, don José A. Cermesoni, don Francisco T. D'Arcángelo, don Rodolfo I. V. De Carolis don Alberto R. Del Notaro, don Jorge S. García Ferro, don Héctor J. D. Gerino, don Horacio A. Girbal don Helios Guerrero, don Manuel Iácono, don Pedro P. Klarich, don Mario Malatesta, don Joaquín Manso don Marcelo E. Martín don Eduardo N. Mazzini, don Rodolfo R. Palacios, don Antonio Ribalta, don Ramiro Rodríguez don Jorge M. Saccón, don Alejandro Sastre, don Leopoldo E. Silva y don Luis E. Tassara y qué han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. —

Firmado: H. A. Chiocci Siri. — Hay un sello que dice: Hugo A. Chiocci Siri — Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Dirección General de Justicia — cc|N. 17.692. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Industrias Elastom, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 21 de noviembre de 1963, bajo la denominación de "Elastom, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 17 vta. (fojas diecisiete vta.), y la de oficio introducida a fs. 22 (fojas veintidós). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 17 y vta. (fojas diecisiete vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Miguel Amílcar Mercader. — Resolución Nº 469". — Las transcripciones efectuadas son copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes, agregan: Que por este acto declaran definitivamente constituida la sociedad "Industrias Elastom, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y protocolizados sus estatutos, solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido y firman por ante mí, de todo lo que yo, el escribano autorizante, doy fe. — Luis M. Baliani. — C. E. Bauer. — J. A. Burguete. — A. L. Castelli. — A. Crocioni. — José Cermesoni. — F. T. D'Arcángelo. — R. I. V. De Carolis. — Alberto R. Del Notaro. — Jorge S. García Ferro. — Héctor J. Gerino. — H. A. Girbal. — H. Guerrero. — Manuel Iacono. — P. P. Klarich. — M. Malatesta. — Joaquín R. Manso. — Marcelo Emilio Martín. — E. N. Mazzini. — R. R. Palacios. — Antonio Ribalta. — R. Rodríguez. — Jorge M. Sacón. — A. Sastre. — Leopoldo E. Silva. — L. E. Tassara. — Ante mí: H. A. Chiocci Siri. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio novecientos seis del Registro de la Capital Federal número trescientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Industrias Elastom, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido este primer testimonio, en diez sellados de actuación notarial, numerados correlativamente desde el: cero cero tres millones setecientos setenta y un mil setecientos nueve, al presente inclusive, cero cero tres millones setecientos setenta y un mil setecientos dieciocho, todos ellos de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. A. Chiocci Siri. — Hay un sello que dice: "Hugo A. Chiocci Siri — Escribano". — E|l.: "empresa, García". Vale.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000 e.17|7 Nº 37.599 v.17|7|64

**PAPELERA BARRACAS**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Ante mí, escribano público autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número cuatrocientos sesenta y siete, comparecen los señores: Luis Lorenzo Santos, argentino, comerciante, casado con doña Lydia Yolanda Díaz, que justifica identidad con cédula de la Policía Federal número dos millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Santo Domingo dos mil trescientos sesenta y siete; Donato Alfredo Cavallo, argentino, comerciante, casado con Noemí Amelia Vivot, que justifica identidad con cédula de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos veinticinco, domiciliado en la calle Doctor Pedro Ignacio Rivera tres mil novecientos cuarenta y cuatro, piso primero, departamento siete; Benedicto Ippolito, italiano, empleado, casado con María Elena Nonell, que justifica identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Patricios quinientos noventa y nueve; Roberto Ramón Díaz, argentino, empleado, casado con Edith Dora Falcone, que justifica identidad con cédula expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos nueve mil novecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Paraguay cinco mil trescientos cincuenta y seis; don Alberto Arzeni, argentino, comerciante, casado con Clara Santos, que justifica identidad con cédula expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos sesenta y seis mil setecientos treinta, domiciliado en la calle Melgar diecinueve; don Emilio Santos, argentino, comerciante, casado con Delia Rosalía Castro, que justifica identidad con cédula de la Policía Federal número un millón seiscientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y siete, domiciliado en la calle Osvaldo Cruz dos mil novecientos treinta y dos; don Rodolfo José Rodríguez, argentino, martillero público, casado en primeras nupcias con doña Lidia Fresno, que justifica identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos mil doscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos nueve; don Arturo Nicolás Hilarión Iramain, argentino, martillero público, casado con doña Martha Yñarra, que justifica identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos treinta y dos mil ciento catorce, domiciliado en la calle Paraguay mil trescientos veintisiete; don Mario Adolfo Gómez, argentino, empleado, casado con doña Juana Carmen Fernández, que justifica identidad con cédula expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos cuarenta mil ochocientos setenta y uno, domiciliado en la calle Castelli doscientos cincuenta y seis, sexto piso, departamento "C" y don José Luis Peri, argentino, casado con doña Leticia Teresa Rodes, empleado, domiciliado en la calle Gurruchaga dos mil doscientos veinticinco, planta baja, que justifica identidad personal con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones trescientos noventa y cinco mil quinientos ochenta y seis, siendo todos los comparecientes vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por derecho propio. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, constituyeron por acta privada de fecha primero de abril del corriente año, una sociedad anónima con la denominación de Papelera Barracas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que fue sometida a consideración de la Inspección General de Justicia de la Nación, para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. Dicha sociedad anónima fue autorizada a funcionar en tal carácter por resolución de la Inspección General de Justicia número cuatrocientos ochenta y ocho de fecha primero de junio del año en curso, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad para lo cual me entregan el Expediente número diecisiete mil novecientos ocho barra uno barra sesenta y cuatro, procedente de la citada Inspección General de Justicia, y del cual transcribo íntegramente el acta constitutiva, el estatuto social y la correspondiente resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: "Acta constitutiva de Papelera Barracas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Luis Lorenzo Santos; Donato Alfredo Cavallo; Benedicto Ippolito; Roberto Ramón Díaz; Alberto Arzeni; Emilio Santos; Rodolfo José Rodríguez; Arturo Nicolás Hilarión Iramain; Mario Adolfo Gómez y José Luis Peri, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas a) La sociedad se denominará PAPELERA BARRACAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; b) Su término de duración será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la compra-venta, fabricación, importación, exportación y explotación mercantil e industrial de papel, encuadernación, cartonería, cueros y ramos afines, importados y del país. Son también objetos de la sociedad realizar por cuenta propia y de terceros, las siguientes operaciones: Industriales: Por la transformación y|o fabricación de los productos y materias primas que integran toda la gama de las artes gráficas. — Comerciales: Mediante la compra-venta de mercaderías, y materias primas en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de 10.000.000 pesos moneda nacional, representado por 100.000 acciones de 100 pesos valor nominal cada una y dividido en 5 series: A, B, C, D, y E, de 2.000.000 de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles indefinidamente; f) El ejercicio cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital Autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, la "A", según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Monto — Luis Lorenzo Santos, 16.920, 1.692.000. — Donato Alfredo Cavallo, 3.000, 300.000. — Alberto Arzeni, 10, 1.000. — Emilio Santos, 10, — 1.000. — Benedicto Ippolito, 10, 1.000. — Roberto Ramón Díaz, 10, 1.000. — Rodolfo José Rodríguez, 10, 1.000. — Arturo Nicolás Hilarión Iramain, 10, 1.000. — Mario Adolfo Gómez, 10, 1.000. — José Luis Peri, 10, 1.000. — 20.000. — 2.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Todos los accionistas integran el diez por ciento de las acciones suscriptas o sea la suma de 200.000 pesos moneda nacional que será depositada en el Banco de la Nación Argentina a los efectos de la obtención de la personería jurídica. El saldo restante se integrará en la época y forma que determine el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: el señor Luis Lorenzo Santos, Vicepresidente: al señor Donato Alfredo Cavallo, Vocal: al señor Benedicto Ippolito, Síndico Titular, al señor Roberto Ramón Díaz, Síndico Suplente, al señor Rodolfo José Rodríguez. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Lorenzo Santos y Donato Alfredo Cavallo, para que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Luis L. Santos. — A. Arzeni. — D. Cavallo. — Ippolito. — E. Santos. — Roberto Díaz. — Rodolfo José Rodríguez. — Mario A. Gómez. — A. Iramain. — J. L. Peri. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número cuatrocientos sesenta y siete, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Luis Lorenzo Santos, Donato Alfredo Cavallo, Alberto Arzeni, Emilio Santos, Benedicto Ippolito, Roberto Ramón Díaz, Rodolfo José Rodríguez, Arturo Nicolás Hilarión Iramain, Mario Adolfo Gómez y José Luis Peri. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Mario Jorge Contreras, Escribano. — Estatuto de Papelera

Barracas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. La sociedad anónima constituída con el nombre de "Papelera Barracas", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la compra-venta, fabricación, importación, exportación y explotación mercantil e industrial de papel, encuadernación, cartonería, cueros y ramos afines, importados y del país. Son también objetos de la sociedad realizar por cuenta propia y|o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: Industriales: Por la transformación y|o fabricación de los productos y materias primas que integran toda la gama de las artes gráficas. Comerciales: Mediante la compra-venta de mercaderías y materias primas en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por Cien Mil acciones de Cien Pesos valor nominal cada una y dividido en Cinco series de Dos Millones de pesos moneda nacional cada serie. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconociéndoles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles indefinidamente. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida en que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esta índole oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuya firma obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio, ad referéndum de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluídas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncio publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Luis L. Santos. — A. Arzeni. — D. Cavallo. — Ippólito. — E. Santos. — Roberto Díaz. — Mario A. Gómez. — A. Iramain — Rodolfo José Rodríguez. — J. L. Peri. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: Luis Lorenzo Santos, Donato Alfredo Cavallo, Alberto Arzeni, Emilio Santos, Benedicto Ippólito, Roberto Ramón Díaz, Rodolfo José Rodríguez, Arturo Nicolás Hilarión Iramain, Mario Adolfo Gómez y José Luis Peri. — Buenos Aires, 1: de abril de 1964. — Mario Jorge Contreras. — Escribano. — Resolución aprobatoria. Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 29 del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Papelera Barracas", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta capital el 1º de abril de 1964, cuyos estatutos obran a fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la supresión de oficio de fs. 12 (fojas doce). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 488. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad denominada "Papelera Barracas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que les fue por mí el escribano autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí el autorizante de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. — Luis L. Santos. — D. Cavallo. — Ippólito. — Roberto Díaz. — A. Arzeni. — E. Santos. — Rodolfo José Rodríguez — Mario A. Gómez. — A. Iramain. — J. L. Peri. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí el autorizante bajo el número ochocientos ocho y queda asentada al folio dos mil cincuenta y dos del Registro cuatrocientos sesenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, en ocho sellos de Actuación Notarial, sellados y subricados, números: cero cero tres millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento sesenta y nueve al presente cero cero tres millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento setenta y seis inclusive, todos de la Serie A. — Enmendado: seis — especificar — fijo — su — Hilarión — Valen. — Hay un sello. — Firmado: Mario Jorge Contreras, Escribano.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.520.— e.17|7 Nº 37.716 v.17|7|64

## OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS

### Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Olivares, Viñedos, Agrícola, Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente: edicto:

La sociedad OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, OLIVARES, VIÑEDOS, AGRICOLA GANADERA, ha resuelto la reforma de los artículos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo tercero, trigésimo segundo, trigésimo tercero, trigésimo quinto, trigésimo sexto, trigésimo séptimo y trigésimo octavo, del estatuto. — Dicha medida fue dispuesta por la asamblea general extraordinaria celebrada en fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según resolución ministerial número P. J. Nº 000571 y elevada a escritura pública en fecha veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro ante el escribano Miguel P. C. Barbot, al folio tres mil noventa y dos del registro doscientos sesenta y cuatro a su cargo. En consecuencia, el nuevo texto de los artículos reformados es el siguiente: — Artículo sexto: — El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional) representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100 cada una, dividido en veinticinco (25) series de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000) cada una, que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Artículo séptimo: Por resolución de asamblea podrá aumentarse el capital social autorizado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 75.000.000) en series de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000) cada una, en la forma y con los requisitos de las reglamentaciones vigentes y del artículo 12 del estatuto. — Las acciones que se emitan dentro del aumento del capital previsto en ese artículo podrán tener el carácter de ordinaras o preferidas, pudiendo emitirse en forma simultánea o sucesiva, varias series. — Artículo octavo: — Sólo se enunciará como capital autorizado el de quince millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 15.000.000) más los aumentos resueltos de conformidad con las formalidades establecidas en estos estatutos. — Artículo noveno: El Directorio queda facultado para establecer la forma y condiciones de pago de las acciones emitidas que se suscriban, por sí, dentro del capital autorizado, y por delegación de la asamblea, en sus aumentos. — Artículo décimo: Las acciones ordinarias correspondientes a las veinticinco (25) primeras series emitidas tienen derecho a cinco votos; las acciones ordinarias que se emitan en lo sucesivo tendrán derecho a un voto y las preferidas tendrán voz pero no voto en las asambleas; sin embargo si en un ejercicio determinado no se les abonare el dvidendo establecido, participarán mientras dure la mora, de las asambleas ordinarias o extraordinarias con voz y derecho a un voto. Artículo décimo tercero: Las emisiones de series se harán conocer mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y en el de la Bolsa de Comercio, por los términos que determinen las reglamentaciones respectivas en vigencia. — Artículo trigésimo segundo: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en el lugar, día y hora que el Directorio designe, dentro de los ciento veinte días de vencimiento de cada ejercicio. — Artículo trigésimo tercero: Las asambleas extraordinarias serán convocadas siempre que dos o más directores o el síndico lo juzguen necesario, o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo el Directorio en este caso resolver el pedido dentro de los diez (10) días de recibida la solicitud. — Si no se tomase en consideración el pedido de los accionistas, dentro del término establecido, el síndico convocará la asamblea con el orden del día propuesto. — Artículo trigésimo quinto: Las convocatorias a asambleas se enunciará en el Boletín Oficial de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes. — Artículo trigésimo sexto: Hasta tres días antes de la asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad para tener derecho a asistir, deliberar y votar pudiendo hacerse representar por mandatario con carta poder dirigida al presidente. — Los miembros titulares del Directorio no pueden representar a otros accionistas. — Artículo trigésimo séptimo: El quórum exigible en primera convocatoria será de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria se constituirá la asamblea con cualquier monto de capital representado, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo trigésimo octavo: Las asambleas extraordinarias y las que tenga por objeto alguno de los puntos que indica el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, estarán sujetas en cuanto a su convocación, constitución, deliberaciones, etc., a las mismas prescripciones que se aplican a las asambleas en que no se tratan esos puntos. Buenos Aires, 23 abril 1964. — Visto el expediente N-6.184|1|63, en el que la sociedad Olivares y Viñedos San Nicolás, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Olivares, Viñedos, Agrícola, Ganadera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: — Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento catorce vuelta (114 vta.) a ciento dieciséis (116), con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y tres vuelta (143 vta.) a ciento cuarenta y cuatro (144) y ciento cuarenta y seis y vuelta (146 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Olivares y Viñedos San Nicolás, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Olivares, Viñedos, Agrícola, Ganadera, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1962. — Artículo 2º. — Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 000571. — Hay un sello. Ante mí: Miguel P. C. Barbot.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720 e.17|7 Nº 37.490 v.17|7|64

## P R E F A C I O
### Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Fº 1.472. — Primer Testimonio. — Número Ochocientos Ocho: En la Ciudad de Buenos Aires, a dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ante mí el Escribano autorizante, comparecen los señores Don Aristóbulo Ramón Luna, argentino, martillero, casado con María Delia Vidal Luna, domiciliado en la calle Pozos número cuatrocientos noventa y cinco, séptimo piso, cédula de identidad número un millón setecientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho, don Luis Omer D'Amico, argentino abogado, casado con doña Marta Julia Canale, cédula de identidad número un millón cuatrocientos siete mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Coronel Díaz dos mil trescientos noventa y cinco de Capital, don Luis Angel Mariano Turon, argentino, industrial, casado con doña Gloria Esther Pilar Pagés, cédula de identidad número dos millones ciento ocho mil trescientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Agüero mil setecientos cuarenta y seis de Capital, don Alberto Fernando Montoreano, argentino, hacendado, soltero, cédula de identidad número dos millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos veinte y tres, domiciliado en la calle Billinghurst número dos mil quinientos treinta y tres de Capital, don Gilberto Zavala, argentino, abogado, casado con Marta Sara Montoreano, libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Billinghurst número dos mil quinientos setenta y cuatro de Capital, doña Marta Sara Montoreano de Zavala, argentina, empresaria, casada con don Gilberto Zavala, libreta cívica número dos millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco, domiciliada en la calle Billinghurst número dos mil quinientos setenta y cuatro de Capital, don Carlos Alberto Zavala, argentino, ingeniero industrial, casado con Beatriz Arranz, cédula de identidad número dos millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Arenales número tres mil doscientos siete de Capital, doña Beatriz Arranz de Zavala, argentina, maestra, casada con Carlos Alberto Zavala, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno, domiciliada en la calle Arenales número tres mil doscientos siete de Capital, don Rodolfo Rodríguez Saa, argentino, abogado, casado con María Cecilia Echavarría, libreta de enrolamiento número cuatro millones cien mil treinta y nueve, domiciliado en la calle Cabildo número quinientos sesenta y dos, de Capital, y don Jorge Hernán Montoreano, argentino, soltero, hacendado, cédula de identidad número tres millones trescientos treinta mil ciento noventa domiciliado en la calle Billinghurst número dos mil quinientos treinta y tres, de Capital, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que con fecha catorce de octubre de mil novecientos sesenta y tres constituyeron la Sociedad "Prefacio Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria", cuyos documentos constitutivos, estatutos, Balance de aportes, Planilla de integración y Resolución del Inspector General de Justicia me exhiben y que con las modificaciones ordenadas por la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, quedan redactados de la manera que a continuación se transcriben: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores: Aristóbulo Ramón Luna, argentino, martillero Público, casado con María Delia Vidal Luna, domiciliado en Pozos cuatrocientos noventa y cinco, séptimo piso, departamento "C", cédula de identidad número un millón setecientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho. Policía de la Capital Federal; Luis Omer D'Amico, argentino, abogado, casado con Marta Julia Canale, domiciliado en Coronel Díaz dos mil trescientos noventa y cinco, sexto piso, departamento "A", cédula de identidad número un millón cuatrocientos siete mil cuatrocientos ochenta y uno de la Policía de la Capital Federal; Luis Angel Mariano Turon, argentino, industrial, casado con Gloria Esther Pilar Pagés, domiciliado en Agüero mil setecientos cuarenta y seis, octavo piso, departamento dieciséis, cédula de identidad número dos millones ciento ocho mil trescientos sesenta y nueve, Policía de la Capital Federal; Alberto Fernando Montoreano, argentino, hacendado, soltero, domiciliado en Billinghurst dos mil quinientos treinta y tres, cuarto piso, cédula de identidad número dos millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés, Policía de la Capital Federal; Gilberto Zavala, argentino, abogado, casado con Marta Sara Montoreano, domiciliado en Billinghurst dos mil quinientos setenta y cuatro, quinto piso, departamento "B", libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y seis; Marta Sara Montoreano de Zavala, argentina, empresaria, casada con Gilberto Zavala, domiciliada en Billinghurst dos mil quinientos setenta y cuatro, quinto piso, departamento "B", libreta cívica número dos millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco; Carlos Alberto Zavala, argentino, ingeniero industrial, casado con Beatriz Arranz, domiciliado en Arenales tres mil doscientos siete, segundo piso, cédula de identidad número dos millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve de la Policía de la Capital Federal; Beatriz Arranz de Zavala, argentina, maestra, casada con Carlos Alberto Zavala, domicilida en Arenales tres mil doscientos siete, segundo piso, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno de la Policía de la Capital Federal; Rodolfo Rodríguez Saa, argentino, abogado, casado con María Cecilia Echevarría, domiciliado en Cabildo quinientos sesenta y dos tercer piso, departamento siete, libreta de enrolamiento número cuatro millones cien mil treinta y nueve; y Jorge Hernán Montoreano, argentino, soltero, hacendado, domiciliado en Billinsghurst dos mil quinientos treinta y tres, cuarto piso, cédula de identidad número tres millones trescientos treinta mil ciento noventa de la Policía de la Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veinte y nueve sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Prefacio Sociedad Anónima, Comercial Financiera e Inmobiliaria"; — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) en general: importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, semovientes productos elaborados y semi-elaborados; — b) en especial: compra, venta, permuta consignación de automotores, tractores, rodados aeronaves y toda clase de vehículos nuevos o usados nacionales o extranjeros; — Financiera: mediante el aporte de capitales o sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con o sin garantías reales o personales, constituyendo prendas, warrants hipotecas o cualquier otro derecho real, creado o a crearse, toda clase de operaciones con valores inmobiliarios y|o monedas extranjeras, incluyendo operaciones de cambio y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos (T. O. en mil novecientos cuarenta y tres) y toda otra que requiere el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta y construcción de bienes inmuebles, civiles y obras públicas; — d) el capital autorizado se fija en pesos Cincuenta millones (Cincuenta millones de pesos moneda nacional), representado por cincuenta mil (cincuenta mil) acciones de pesos mil m|n. (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en cinco (Cinco) series de pesos diez millones m|n. (diez millones de pesos moneda nacional) cada serie; — e) El Directorio estará compuesto de cinco a siete miembros suplentes cuyo mandato durará dos años; — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital social autorizado se emite la primera serie de acciones denominadas Clase "A" al portador, con derecho a cinco votos por acción. — Las restantes podrán ser Clase "A" de cinco votos o Clase "B" de un voto, según se detalla a continuación: Accionistas, Acciones, Clase, Monto. — Luna Aristóbulo Ramón, mil quinientos trece, A, cinco votos, Un millón quinientos trece mil. — D'Amico Luis Omar, tres mil, A, cinco votos, tres millones. — Turón, Luis Angel Mariano, mil novecientos cuatro, A, cinco votos, Un millón novecientos cuatro mil. — Montoreano Alberto Fernando, dos mil quinientos, A, cinco votos, dos millones quinientos mil. — Zavala, Gilberto, ciento ochenta y tres, A cinco votos, ciento ochenta y tres mil. — Montoreano de Zavala, Marta S., ciento ochenta, A, cinco votos, ciento ochenta mil. — Zavala, Carlos Alberto, ciento ochenta, A, cinco votos, ciento ochenta mil. — Arranz de Zavala, Beatriz, ciento ochenta, A cinco votos, ciento ochenta mil. — Rodríguez Saa, Rodolfo, ciento ochenta, A, cinco votos, ciento ochenta mil. — Montoreano, Jorge Hernán, ciento ochenta, A, cinco votos, ciento ochenta mil. — Las presentes manifiestan que de esta primera serie se han integrado la suma de pesos nueve millones novecientos diez y seis mil trescientos noventa y nueve, veinte y cinco conforme a la planilla anexa suscripta por todos los socios y certificada por contador Público Nacional, en virtud de que esta Sociedad Anónima será la continuadora de "Los Angeles Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro el veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil setenta y uno al folio cuatrocientos veinte del libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo de su Activo y Pasivo sobre la base del Balance General al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres el que firmado por todos los otorgantes y certificado por el Contador Público Nacional don José Alberto Amor (T. veinte y seis, F. setenta y nueve) forma parte integrante de la presente acta. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo fiscalizador: Presidente: Alberto Fernando Montoreano; Vicepresidente: Marta Sara Montoreano de Zavala; Vocales: Rodolfo Rodríguez Saa; Luis Angel Mariano Turón y Luis Omar D'Amico; Síndico titular: Carlos Alberto Zavala; Síndico Suplente: Beatriz Arranz de Zavala. — Cuarto: Autorizar a los doctores Gilberto Zavala y Rodolfo Rodríguez Saa a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización de la misma para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, —inclusive a la denominación—. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma conjunta o indistinta, para lo cual los comparecientes conferirán un poder especial a tal efecto. — Con lo que se dió por terminado el acto firmando los comparecientes previa lectura y ratificación en el lugar y fecha indicado: "ut supra". — Aristóbulo Ramón Luna. — Firmado: A. Ramón Luna. — Luis Omar D'Amico. — Firmado: Luis D'Amico. — Luis Angel Mariano Turón. — Firmado: Luis Turón. — Alberto Fernando Montoreano. — Firmado: A. F. Montoreano. — Gilberto Zavala. — Firmado: Gilberto Zavala. — Marta Sara Montoreano de Zavala. — Firmado: Marta S. M. de Zavala. — Carlos Alberto Zavala. — Firmado: Carlos A. Zavala. — Beatriz Arranz de Zavala. — Firmado: Beatriz A. de Zavala. — Rodolfo Rodríguez Saa. — Firmado: R. Rodríguez Saa. — Jorge Hernán Montoreano. — Firmado: J. Montoreano. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro Nº cuarenta y dos de Capital, Certifico que las firmas que anteceden en la presente Acta Constitutiva, son auténticas de Aristóbulo Ramón Luna, Luis Omer D'Amico, Luis Angel Mariano Turón, Alberto Fernando Montoreano, Gilberto Zavala, Marta Sara Montoreano de Zavala, Carlos Alberto Zavala, Beatriz Arranz de Zavala, Rodolfo Rodríguez Saa y Jorge Hernán Montoreano, y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, catorce de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — H. de los Heros. — Está su sello". — "Estatutos. — La Sociedad anónima constituida con el nombre de "PREFACIO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le con aplicables. — Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general importación, exportación, compra y venta de bienes muebles; mercaderías, materias primas, semovientes, productos elaborados y semielaborados; b) En especial: compra, venta, permuta, consignación de automotores, tractores, rodados, aeronaves y toda clase de vehículos nuevos y usados, nacionales o extranjeros. — Financieras: mediante el aporte de capitales o sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con o sin garantías reales o personales, constituyendo prendas, warrants, hipotecas o cualquier otro derecho real, creado o a crearse, toda clase de operaciones con valores inmobiliarios y|o monedas extranjeras, incluyendo operaciones de cambio y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos (T. O. en mil novecientos cuarenta y tres) y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: compra, venta y construcción de bienes inmuebles, civiles y obras públicas. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos cincuenta millones m|n. (cincuenta millones de pesos moneda nacional) representado por cincuenta mil (cincuenta mil) acciones de pesos un mil m|n. (Un mil pesos moneda nacional) valor nominal de cada una y dividido en cinco series iguales de pesos diez millones m|n. cada serie. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pagos que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de esta clase y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezca en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por dos años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo que resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea General podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el Orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las

cuales la ley requiere poder especial de acuerdo a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad referéndum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha a celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Undécima: El ejercicio cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendos a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestas a disposición de los accionistas. — Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el Pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Aristóbulo Ramón Luna, A. Ramón Luna; Luis Omer D'Amico, Luis D'Amico; Luis Angel Mariano Turón, Luis Turón; Alberto Fernando Montoreano, A. F. Montoreano; Gilberto Zavala, Gilberto Zavala; Marta Sara Montoreano de Zavala, Marta S. M. de Zavala; Carlos Alberto Zavala, Carlos A. Zavala; Beatriz Arranz de Zavala, B. Arranz de Zavala; Rodolfo Rodríguez Saa, R. Rodríguez Saa; Jorge Hernán Montoreano, J. Montoreano. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro número cuarenta y dos de Capital, Certifico que las firmas que anteceden en el presente Estatuto son auténticas de Aristóbulo Ramón Luna, Luis Omer D'Amico, Luis Angel Mariano Turón, Alberto Fernando Montoreano, Gilberto Zavala, Marta Sara Montoreano de Zavala, Carlos Alberto Zavala, Beatriz Arranz de Zavala, Rodolfo Rodríguez Sáa, y Jorge Hernán Montoreano, y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, Octubre catorce de mil novecientos sesenta y tres. — H. de los Heros. Está su sello". — "Suscripción, integración. — Accionista — Acciones — Clase — Monto Integración — (Uno) — (Dos). — Luna Aristóbulo Ramón — mil quinientos trece — A" cinco votos — Un millón quinientos trece mil — Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos diez — D'Amico, Luis Omer — tres mil — "A" cinco votos — tres millones — dos millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos diez y ocho. — Turon, Luis Angel Mariano — mil novecientos cuatro — "A" cinco votos — un millón novecientos cuatro mil — un millón ochocientos ochenta mil cuatrocientos setenta y uno, veinte y cinco. — Montoreano, Alberto Fernando — dos mil quinientos — "A" cinco votos — dos millones quinientos mil dos millones mil — Zavala Gilberto — ciento ochenta y tres — "A" cinco votos — ciento ochenta y tres mil — ciento ochenta y tres mil. — Montoreano de Zavala, Marta Sara — ciento ochenta — "A" cinco votos — ciento ochenta mil — ciento ochenta mil. — Zavala, Carlos Alberto — ciento ochenta — "A" cinco votos — ciento ochenta mil — ciento ochenta mil. — Arranz de Zavala, Beatriz, ciento ochenta — "A" cinco votos — ciento ochenta mil — ciento ochenta mil. — Rodríguez Sáa, Rodolfo — ciento ochenta — "A" cinco votos — ciento ochenta mil — ciento ochenta mil. — Montoreano, Jorge Hernán — ciento ochenta — "A" cinco votos — ciento ochenta mil — ciento ochenta mil. — Total: diez mil — diez millones — seis millones trescientos treinta y tres mil trescientos noventa y nueve, veinte y cinco — tres millones quinienos ochenta y tres mil. — (Uno) — (Dos): pesos: nueve millones novecientos diez y seis mil trescientos noventa y nueve, veinte y cinco. — (Uno) Participación Social en "Los Angeles S. R. L.", deducidos los saldos deudores y la parte proporcional de Pérdidas. — (Dos) Crédito por préstamo a "Los Angeles S. R. L." de dinero en efectivo. — J. A. Amor. — José Alberto Amor, Contador Público Nacional — Tomo XXVI F. setenta y nueve — C. P. C. E. — C. F. — A. Ramón Luna. — Carlos A. Zavala. — Marta S. M. de Zavala. — Luis D'Amico. — Gilberto Zavala. — B. Arranz de Zavala. — J. Montoreano. — Luis Turón. — A. F. Montoreano. — R. Rodríguez Sáa. —

Certifico en mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos número cuarenta y dos de Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a don José Alberto Amor. — don Luis Omer D'Amico. — Alberto Montoreano. — Marta Zavala de Montoreano. — Carlos Zavala. — Aristóbulo Ramón Luna. — Luis Angel Mariano Turón. — Beatriz Arranz de Zavala. — Gilberto Zavala: — Rodolfo Rodríguez Sáa, y Jorge Hernán Montoreano, y fueron puestas por ante mí, — Conste. — Buenos Aires, nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — H. de los Heros. — Está su sello". — "Balance de Constitución de Prefacio S. A. (en formación) Activo — Disponibilidades — Caja — doscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho, ochenta y dos. — Bancos: Provincia de Buenos Aires — cinco mil seiscientos cuarenta y cinco. — Provincia de Tucumán: cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve, noventa y nueve. — Cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro, noventa y nueve. — Doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres, ochenta y uno. — Créditos. — Por ventas — Deudores comunes — Deudores por venta de nafta, cocheras y estadías — cuarenta y siete mil cincuenta y nueve, setenta. — Cuarenta y siete mil cincuenta y nueve, setenta. — Otros Créditos — Créditos Diversos — Armando Badía — doscientos treinta y tres mil veinte y ocho, setenta. — Doscientos treinta y tres mil veinte y ocho, setenta. — Doscientos ochenta mil ochenta y ocho, cuarenta. — Bienes de Cambio. — Mercaderías de Reventa — Mercaderías: doscientas treinta y seis mil setecientos veinte y tres, veinticuatro. — Doscientos treinta y seis mil setecientos veinte y tres, veinticuatro. — Doscientos treinta y seis mil setecientos veinte y tres, veinte y cuatro. — Inversiones: No existen. — Bienes de Uso. — Terrenos — cuatro millones ciento sesenta y cinco mil ciento treinta. Edificios — nueve millones seiscientos diez y seis mil trescientos cincuenta y seis, quince. — Muebles y útiles: cuarenta y tres mil trescientos treinta y dos. — Instalaciones: veinte y siete mil quinientos cincuenta. — Elementos varios: ochocientos cuarenta y dos, cincuenta. — Herramientas: dos mil veinte y cinco. — trece millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y cinco, sesenta y cinco. — Sub-total: del Activo: catorce millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos treinta y uno, diez. — Bienes Inmateriales: No existen. — Cargos Diferidos — Gastos Financieros — trescientos treinta y cinco mil. — Gastos de Organización: ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres, cincuenta — Un millón ciento ochenta y un mil cuatrocientos noventa y tres, cincuenta. — Total: quince millones ochocientos cuarenta y ocho mil veinte y cuatro, sesenta. — Pasivo. Deudas. — Comerciales. Proveedores. Shell cuatrocientos noventa y un mil novecientos diez y ocho — cuatrocientos noventa y un mil novecientos diez y ocho. — Deudas Comerciales Diversas: Caja de Jubil. p|personal Bco. Pcia. Buenos Aires noventa y seis mil setecientos ochenta y dos. Estudio Oimco tres mil quinientos. Escribanía Ramos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta — Ciento cincuenta y nueve mil ciento veinte y dos. — Obligaciones a pagar: Con Garantía Real: Fiore, Paniza y Torrá doscientos treinta y nueve mil novecientos setenta y cinco. — Sin Garantía Real: Edmundo D. Mattero veinte y nueve mil doscientos — Doscientos sesenta y nueve mil ciento setenta y cinco — Novecientos veinte mil doscientos quince. — Financieras: Acreedores Hipotecarios cinco millones cinco millones. — Otras deudas — Por cargas Fiscales — Dirección Gral. Impositiva Once mil cuatrocientos diez, treinta y cinco. — Once mil cuatrocientos diez, treinta y cinco. — Once mil cuatrocientos diez, treinta y cinco. — Cinco millones novecientos treinta y un mil seiscientos veinte y cinco, treinta y cinco. Provisiones — No existen. — Previsiones — No existen Utilidades Diferidas y a Realizar en ejercicios futuros. — No existen. — Total: cinco millones novecientos treinta y un mil seiscientos veinte y cinco, treinta y cinco. — Capital, Reserva y Resultados. — Capital, Suscripto: Acciones Integradas: nueve millones novecientos diez y seis mil trescientos noventa y nueve, veinte y cinco. — Total: nueve millones novecientos diez y seis mil trescientos noventa y nueve, veinte y cinco. — J. A. Amor. — José Alberto Amor — Contador Público T. veinte y seis — F. setenta y nueve. — C. P. — C. E. — C. P. — A. Ramón Luna. — Luis D'Amico. — Luis Turón. — A. F. Montoreano. — J. Montoreano. — Marta S. M. de Zavala. — B. Arranz de Zavala. — R. Rodríguez Saa. — Gilberto Zavala. — Carlos A. Zavala. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número cuarenta y dos de Capital certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores José Alberto Amor, Luis Omer D'Amico, Alberto Fernando Montoreano, Marta Montoreano de Zavala, Carlos Zavala, Aristóbulo Ramón Luna, Luis Angel Mariano Turón, Beatriz Arranz de Zavala, Gilberto Zavala, Rodolfo Rodríguez Saa, y Jorge Hernán Montoreano y fueron puesta por ante mí. — Conste. — Buenos Aires, nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — H. de los Heros — Está su sello". — "Buenos Aires catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto lo solicitado a fojas diez y ocho; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres. — El Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. segundo del Decreto Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Prefacio Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el catorce de octubre de mil novecientos sesenta y tres bajo la denominación de "Prefacio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos estatutos obran de fs. cinco (fojas cinco) a fs. nueve (fojas nueve), con las modificaciones de fs. cuarenta y uno vta. (fojas cuarenta y uno vuelta) a fs. cuarenta y dos (fojas cuarenta y dos). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fs. veinte y cuatro (fojas veinticuatro) a fs. veinte y siete (fojas veintisiete) y la planilla de fs. veinte y tres (fojas veinte y tres) y la enmienda al acta constitutiva indicada de fs. cuarenta (fojas cuarenta) a fs. cuarenta y uno vta. (fojas cuarenta y uno vuelta). — Artículo Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Está su sello. — Resolución Nº cuatrocientos cincuenta y dos". — Es copia fiel de los documentos de referencia que se hallan agregados al expediente número diecisiete mil cuatrocientos uno de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, doy fe, como de que los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido con los requisitos de Ley, dejan por este acto constituida definitivamente la Sociedad Anónima denominada "Prefacio, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por los Estatutos preinsertos. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. Ramón Luna. — Luis D'Amico. — Luis Turón. — Alberto Montoreano. — Gilberto Zavala. — Carlos A. Zavala. — B. Arranz de Zavala. — R. Rodríguez Saa. — J. Montoreano. — Marta S. M. de Zavala. — Hay un sello, ante mí: H. de los Heros. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos al que estoy adscripto y me remito. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en doce sellos de actuación notarial números: cero cero tres millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, y el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dicen: H. de los Heros — Escribano". S|R.: Inmateriales. Vale. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 35.800. e.17|7. — Nº 37.534 v.17|7|64

## FINANCIERA RIVADAVIA

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio: 1061. — Primer Testimonio. — Escritura número Cuatrocientos ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Autorizante comparecen don Girolamo Pedro Dal Vera, argentino, casado; don Juan Fernando Larán, argentino, casado; don Roberto Andrés Arciprete, argentino, casado; don Carmelo Eugenio Palumbo, argentino, casado; don Juan Bautista Doroteo Luc, argentino, casado; don José Boychuk, polaco, casado; don Carlos Manuel Maranca, argentino, casado; don Carlos Ruben Arruebarrena, argentino, casado; don Agustín Juan Lartigue, argentino, casado; don Carlos Falaschi, argentino, casado; don Roberto Eduardo Hygonenq, argentino, soltero; don Osvaldo Agustín Lartigue, argentino, casado y don Antonino Romeo, italiano, casado, todos los comparecientes vecinos de esta Capital, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, haciéndolo además el señor Girolamo Pedro Dal Vera [illegible] y representación de don Valentino Dal Vera, italiano, casado, en mérito del poder que le fuera otorgado el quince de julio de mil novecientos sesentitrés, ante el Escribano don J. Barrio Olivares, el que en testimonio tengo a la vista y agrego copia autenticada a la presente. Y los comparecientes y el señor Girolamo Pedro Dal Vera además por la representación acreditada dicen: Que por instrumento privado de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres constituyeron provisoriamente la sociedad "Financiera Rivadavia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia de la Nación, por Resolución de fecha cuatro de junio del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la sociedad "Financiera Rivadavia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", ratificando y confirmando en todas sus partes el Acta de Constitución y el Estatuto Social en su texto definitivo, que conjuntamente con la Resolución Ministerial de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente número diecisiete mil quinientos sesenta y siete de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, los señores Girolamo Pedro Dal Vera, de treinta y cuatro años, casado con Beatriz Dora Luaces, argentino, in-

dustrial de máquinas de tejer, domiciliado en Salguero 540, piso 7º, de esta Ciudad, L. E. Nº 4.792.727; Juan Fernando Larán, de cincuenta y dos años, casado con Lilia Zulema Prack, argentino, hacendado, domiciliado en Roma 931, de esta Ciudad, L. E. Nº 103.779; Roberto Andrés Arciprete, de sesenta y un años, casado con Catalina Derdoy, argentino, ex bancario, domiciliado en Rivadavia 2294, piso 4º, Dpto. A, de esta Ciudad, L. E. Nº 826.008; Carmelo Eugenio Palumbo, de treinta y tres años, casado con Serafina Pignetti, argentino, asesor comercial, domiciliado en Lope de Vega 2889, piso 1º, Dpto. B, de esta Ciudad; L. E. Nº 4.067.926; Juan Bautista Doroteo Luc, de cincuenta años, casado con Rosario Emma Larán, argentino, comerciante en artículos para caballeros, domiciliado en Roma 931, de esta Ciudad, L. E. Nº 119.773; José Boychuk, de cincuenta y nueve años, casado con Juana Pakies, polaco, comerciante en neumáticos, domiciliado en Gallo 552, de esta Ciudad, C. I. Nº 1.743.334 de la Policía Federal; Carlos Manuel Maranca, de cuarenta y seis años, casado con Sofía Luc, argentino, industrial en el ramo eléctrico, domiciliado en Pedro Echagüe 2775, de esta Ciudad, L. E. Nº 146.721; Carlos Ruben Arruebarrena, de treinta y siete años, casado con Ana Haydée Martin, argentino, industrial en el ramo electrotécnico, domiciliado en Roma 857, de esta Ciudad, L. E. Nº 4.220.369; Agustín Juan Lartigue, de cincuenta y siete años, casado con Isabel Celestino, argentino, comerciante en el ramo automotor, domiciliado en Thames 1514, de esta Ciudad, L. E. Nº 470.468; Roberto Eduardo Hygonenq, de treinta y seis años, soltero, contador público nacional-abogado, domiciliado en Rivadavia 9380, Dpto. C, de esta Ciudad, L. E. Nº 2.680.718; Carlos Falaschi, de treinta y un años, casado con Rosa Centurión, argentino, abogado, domiciliado en Zelada 5741, Dpto. B, de esta Ciudad, L. E. Nº 4.083.407; Osvaldo Agustín Lartigue, de veintisiete años, soltero, argentino, contador, domiciliado en Thames 1510, de esta Ciudad, L. E. Nº 4.185.935; Antonino Romeo, de cuarenta y siete años, casado con Anunziata Tripodi, italiano, industrial en el ramo juguetes, domiciliado en Salvador María del Carril 4629, de esta Ciudad, C. I. Nº 1.831.938 de la Policía Federal; y el primero de ellos señor Girolamo Pedro Dal Vera, actuando además en representación del señor Valentino Dal Vera en su carácter de único propietario de la firma "Industria Dal Vera" de sesenta y nueve años, casado con Iris Gemmi, italiano, industrial en el ramo de muebles de madera y caña, domiciliado en Uruguay 1176, piso 5º, de esta Ciudad, C. I. Nº 361.148 de la Policía Federal, de acuerdo con el poder general amplio que exhibe en este acto, otorgado ante el Escribano Alberto J Garrido, al folio cuatrocientos cuarenta y nueve del Registro ciento cuarenta y uno, de esta Ciudad, de fecha veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, Resuelven: I) Constituir una sociedad anónima, que se denominará "Financiera Rivadavia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria", que se regirá por las normas respectivas del Código de Comercio, leyes y reglamentaciones vigentes y las disposiciones específicas que se determinan en los Estatutos que se agregan por separado a la presente acta, que forman parte de la misma y son aprobados en forma unánime por todos los presentes que la suscriben. II) Fijar el capital autorizado en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, representados por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una, dividido en diez series de diez mil acciones cada serie (Artículo quinto). — III) Suscribir en este acto las dos primeras series de diez mil acciones cada una, por un valor nominal total de dos millones de pesos moneda nacional, del que integran también en este acto novecientos cuarenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo y de la siguiente manera: el Señor Girolamo Pedro Dal Vera por su derecho suscribe ciento cuarenta mil pesos m|n. e integra ochenta mil pesos m|n., y en representación de Valentino Dal Vera suscribe ciento cuarenta mil pesos m|n. e integra ochenta mil pesos m|n.; el señor Juan Fernando Larán suscribe ciento cuarenta mil pesos m|n. e integra ochenta mil pesos m|n.; el señor Roberto Andrés Arciprete suscribe ciento ochenta mil pesos m|n. e integra cuarenta mil pesos m|n.; el señor Carmelo Eugenio Palumbo suscribe ciento cuarenta mil pesos m|n. e integra ochenta mil pesos m|n.; el señor Juan Bautista Doroteo Luc suscribe ciento cuarenta mil pesos m|n. e integra cien mil pesos m|n.; el señor José Boychuk suscribe ciento cuarenta mil pesos m|n. e integra ochenta mil pesos m|n.; el Carlos Ruben Arruebarrena suscribe ciento cuarenta mil pesos m|n. e integra ochenta mil pesos m|n.; el señor Carlos Rubén Arruebarrena suscribe ciento cuarenta mil pesos m|n. e integra ochenta mil pesos m|n.; el señor Agustín Juan Lartigue suscribe ciento cuarenta mil pesos m|n. e integra ochenta mil pesos m|n.; el señor Roberto Eduardo Hygonenq suscribe ciento cuarenta mil pesos m|n. e integra veinte mil pesos m|n.; el señor Carlos Falaschi suscribe ciento cuarenta mil pesos m|n. e integra veinte mil pesos m|n.; el señor Osvaldo Agustín Lartigue suscribe ciento cuarenta mil pesos m|n. e integra cuarenta mil pesos m|n.; y el señor Antonino Romeo suscribe ciento cuarenta mil pesos m|n. e integra ochenta mil pesos m|n. — IV) Por unanimidad de los presentes, fijar en cinco el número de Directores para el primer período de tres años, designándose a tal efecto a los señores Girolamo Pedro Dal Vera, Juan Fernando Larán, Carmelo Eugenio Palumbo, Juan Bautista Doroteo Luc y Roberto Andrés Arciprete; discerniéndose a continuación y también por unanimidad los cargos administrativos y fiscalizadores de la siguiente manera: Presidente el señor Girolamo Pedro Dal Vera; Vicepresidente, el señor Juan Fernando Larán; Directores Titulares, los señores Carmelo Eugenio Palumbo, Juan Bautista Doroteo Luc y Roberto Andrés Arciprete; Directores Suplentes los señores Carlos Manuel Maranca y Carlos Ruben Arruebarrena; Síndico Titular, el señor Carlos Falaschi y Síndico Suplente el señor Osvaldo Agustín Lartigue (Artículos trece y dieciséis). — V) Autorizar a los señores Doctor Carlos Falaschi y Doctor Roberto Eduardo Hygonenq, para que en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta, tramiten el otorgamiento de personería jurídica a la sociedad que se constituye y realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones, enmiendas, agregados o supresiones que exija la Inspección General de Justicia, inclusive en la denominación y objeto de la sociedad; formular además cualquier otra petición ante organismos nacionales, provinciales o municipales; y en general realizar todos los actos requeridos para la constitución definitiva de la sociedad, otorgando una vez acordada la mencionada autorización, la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Firman los presentes de conformidad en dos ejemplares de igual tenor, de tres fojas cada uno, en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre raspado: Prack, nominal, novecientos, cien, Lartigue: Vale. — Enmendado Boychuk, Pedro: Vale. — S|rasp.: Pedro: Vale. — "G. P. Dal Vera". — Girolamo Pedro Dal Vera. — "R. A. Arciprete" Roberto Andrés Arciprete. — "J. Larán", Juan Fernando Larán. — "Carmelo E. Palumbo". Carmelo Eugenio Palumbo. — "J. Luc". — Juan Bautista Doroteo **Luc**. — **"C. Maranca"**. Carlos Manuel Maranca. — "A. J. Lartigue". Agustín Juan Lartigue — "C. R. Arruebarrena" Carlos Ruben Arruebarrena. — "G. P. Dal Vera". Girolamo Pedro Dal Vera. — Hay un sello "p. p. Valentino Dal Vera". — "Carlos Falaschi". Carlos Falaschi. — "R. E. Hygonenq". Roberto Eduardo Hygonenq. — "O. A. Lartigue". Osvaldo Agustín Lartigue. — "José Boychuk". José Boychuk. — "Antonino Romeo". Antonino Romeo. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111 de esta Capital Federal certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores cuya aclaración figura al pie de cada una de ellas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — J. B. Cubas — "Juan Bautista Cubas, Escribano". — "Estatutos. — Título I: Nombre, domicilio y duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "FINANCIERA RIVADAVIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos. — Artículo 2º: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del interior o del exterior del país. — Artículo 3º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse dicho término o resolverse la disolución anticipada por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, convocada al efecto. — Título II: Objeto Social. — Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros, de las siguientes operaciones: a) Comerciales: de toda índole, mediante compra-venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, mandatos, explotación y distribución de bienes muebles, semovientes, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales y artísticos; b) Industriales: mediante la elaboración o transformación de productos agropecuarios, forestales, minerales, metalúrgicos, eléctricos, textiles y químicos; c) Financieras: por la realización de préstamos a corto y largo plazo, con garantía o sin ella, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, como así también préstamos en dinero o en especies, a sociedades o particulares y, en especial, el otorgamiento de créditos para la adquisición de bienes de consumo en comercios minoristas. Las únicas operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 que la sociedad podrá realizar, son las previstas por las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina en ejercicio de las facultades que le confiere el art. 6 del Decreto-Ley número 13.127|57, a cuyas normas se ajustará. d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, acciones, contratos y operaciones de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, que se relacionen directa o indirectamente con sus fines sociales. — Título III: Capital, acciones y debentures. — Artículo 5º: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos m|n., representado por diez series de un millón de pesos cada una, numeradas del uno al diez, y dividida cada serie en diez mil acciones de cien pesos m|n. cada una. Las acciones serán al portador y|o nominativas, ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos cada una, ordinarias clase "B" con derecho a un voto cada una, o preferidas; y se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio. De las diez series que componen el actual capital autorizado, las seis primeras series deberán estar representadas por acciones ordinarias al portador clase "A", de las cuales se encuentran emitidas y suscriptas las dos primeras series por un valor nominal de dos millones de pesos m|n. — Deberá cada resolución del Directorio, disponiendo nueva emisión, precisar las características que se fijan para las acciones correspondientes, elevarse a escritura pública abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Podrán emitirse títulos que representen más de una acción, y las acciones podrán emitirse por un precio igual o mayor que su valor nominal. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá ser elevado hasta el quíntuplo mediante la emisión de nuevas series resuelta por la Asamblea de accionistas, cuyo monto, composición y características determinará, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de cada emisión y la forma de pago. Cada resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos m|n., con más los aumentos efectuados de acuerdo a esta reglamentación. — Artículo 7º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el quince por ciento de su valor nominal, acumulativo o no, y podrán tener o no dividendo adicional, que no podrá exceder del veinticinco por ciento del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en la distribución del capital en caso de liquidación, como asimismo derecho a un voto por acción en el supuesto previsto en el art. 18; c) Podrán ser rescatadas en las condiciones del art. 343 del C. de Comercio o mediante una reducción del capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, que se anunciará mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Las acciones sedán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y uno de los directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil y contendrán los demás recaudos legales. Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán cerificados nominativos provisorios, firmados como las acciones. En la transmisión de las acciones nominativas se observará lo dispuesto en el art. 330 del C. de Comercio. — Artículo 9º: No podrán emitirse nuevas series de acciones ordinarias o preferidas mientras las anteriores de la misma naturaleza y clase no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Artículo 10º: Las emisiones de acciones podrán realizarse de algunas de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas, aprobadas por la Asamblea, excluidas las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) Capitalizando, previa autorización de autoridad, competente, el excedente del valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance; d) Por conversión de debentures; e) En dinero efectivo; f) En pago de bienes o derechos que adquiere la sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, debiendo remitirse la documentación correspondiente a la Inspección General de Justicia. En los incisos a), b), c) y d) se requerirá la aprobación previa de la asamblea. — Artículo 11º: Salvo en caso de emisiones que tuvieren un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de sus respectivas clases "A" o "B" y en proporción a las que posean, debiendo ejercer su opción dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. Se emitirán simultáneamente acciones de clase "A" y "B", guardándose siempre la proporción existente entre ambas al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. — Artículo 12º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones suscriptas en las fechas respectivas, el directorio sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas adeudadas, aún las no vencidas, más intereses al uno por ciento mensual, o vender el certificado respectivo extrajudicialmente en remate público en la Bolsa de Comercio. El comprador integrará la acción en las condiciones de emisión y se le transferirán todos los derechos del primitivo suscriptor. En caso de que el precio de venta de las acciones obtenido en remate público no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor primitivo responderá por la diferencia con más los gastos de remate y los intereses devengados; si hubiere saldo a su favor le será reintegrado. — Título IV: Dirección, administración y fiscalización. — Artículo 13º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a siete miembros, de acuerdo a lo que resuelva la asamblea general, debiendo aquéllos designar de su seno al presidente y al vicepresidente; b) El mandato de los directores durará dos años, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que designen sus sustitutos en asamblea general, y podrán ser reelegibles indefinidamente; c) El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o, en su caso, el vicepresidente, un director o el síndico; y, por lo menos, una vez por mes. Funcionará con quórum que represente la mayoría de sus miembros; d) La resolución del directorio se adoptará siempre por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo sustituya, doble voto en caso de empate; e) El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de éste; f) Cada director depositará mil acciones de la sociedad, como garantía de su mandato; g) Al designar los directores titulares, la asamblea podrá asimismo nombrar hasta tres directores suplentes, que reemplazarán en el orden en que han sido designados por la misma a los titulares, en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de éstos, dejándose expresamente establecido que automáticamente cesará en su mandato el director que fuere declarado en estado de quiebra, concurso civil o sufriere condena criminal; h) Las vacantes que se produzcan, habiendo sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, serán llenadas por el directorio, con la conformidad del síndico; i) Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, conservando siempre su responsabilidad personal; j) El primer directorio estará integrado por cinco miembros titulares y su mandato durará hasta la Asamblea que considere el tercer ejercicio social. — Artículo 14º: El presidente de la sociedad es el representante legal de la misma y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, debiendo todo documento que obligue a la entidad, lle-

var su firma refrendada por la de otro miembro del directorio. — Artículo 15º: Los deberes y atribuciones del directorio son: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, conforme a las cuales podrán realizar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes inmuebles y muebles, hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prenda de carácter comercial o industrial, adquirir toda clase de créditos nominativos que consten en escrituras públicas o al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar contratos de sociedades, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, establecer fábricas, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y realizar cualquier operación con los Bancos enumerados, bancos privados o mixtos, creados o a crearse, nacionales o extranjeros, y demás instituciones oficiales, nacionales o provinciales o de carácter mixto o particular, realizar con el Banco Central de la República Argentina las operaciones que permitieran a los particulares su carta orgánica y legislación vigente; cancelar las hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción pudiendo querellar criminalmente, comprometer en árbitros y arbitradores, transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, valores o pagarés, librar cheques contra depositos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o, de gestión con o sin provisión de fondos, otorgar la garantía requerida por operaciones sociales, carta de créditos, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual de los negocios, celebrar contratos de fletamento, transportes y acarreos, suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurado, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar patentes de invención, enseñas comerciales y marcas de fábricas o de comercio, diseños industriales y de comercio, celebrar contratos de arrendamiento por mayor plazo que de seis años hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, recibiendo bienes en pago, aceptar concordatos o sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebra, prorrogar jurisdicciones, otorgar mandato de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial y/o administrativo o contencioso administrativo y ante cualquiera dependencia de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales y demás poderes publicos, ministerios, secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas pudiendo verificar cualquier acto para los que se requiere poder especial conforme a los Arts. 1.881 del C. Civil y 608 del C. de Comercio, y realizar cualquier otro acto de enajenación o administración que considere conveniente o necesario para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; b) Otorgar mandatos generales o especiales, los que podrán disponer que él o los mandatarios obliguen por sí solos a la sociedad, pudiendo igualmente designar uno o más gerentes. Estos podrán ser directores en cuyo caso se llamarán directores gerentes, siendo sus remuneraciones a cargo de Gastos Generales ad referéndum de la Asamblea General Ordinaria. El monto total de las remuneraciones a directores por cargos técnicos o administrativos que desempeñen con carácter permanente agregando a lo que les corresponda en lo indicado en el Art. 22 no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de condiciones especiales o de funciones técnicas o administrativas por parte de alguno o de algunos de los directores impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje arriba indicado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias; d) Proponer a la asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; e) Proceder con autorización de la asamblea a la emisión de debentures dentro o fuera del país, conforme a las prescripciones legales en vigor, fijando las condiciones de precio, intereses, amortización y garantías que estime convenientes; f) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o de cualquier ciudad de la República o del extranjero o instituciones análogas, en las oportunidades que estime conveniente, la cotización de las acciones ordinarias o preferidas de la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; g) Crear los cargos que juzgue necesarios, fijando las remuneraciones adecuadas; h) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero pudiendo asignarles el capital que estime conveniente; i) Presentar anualmente a la asamblea los documentos requeridos por el Art. 361 del C. de Comercio; j) Resolver las peticiones que autoriza el Art. 348 del C. de Comercio; k) Ejercer todas las demás facultades generales o especiales que le confieren estos estatutos y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no previsto, como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto que se relacione directa o indirectamente con los objetivos sociales aún cuando no estuvieran especificados en aquellos. — Artículo 16º: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico elegido por la asamblea general la cual designará asimismo el suplente que lo reemplazará en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia u otro impedimento. El síndico, cuyo mandato durará un año y podrá ser reelgido indefinidamente, tendrá todas las facultades que le confieren las reglamentaciones y leyes vigentes. La forma y monto de su retribución serán determinados por la Asamblea General. — Título V: Asambleas. — Artículo 17º: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo a los objetos establecidos en los Arts. 347, 348 y 354 del C. de Comercio, y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante el término y con anticipación establecidos en las normas legales en vigencia. Es facultad de la asamblea legalmente constituida pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de treinta días hábiles, sin necesidad de nueva convocatoria para continuar tratando el Orden del Día. — Artículo 18º. Las asambleas solicitadas por los accionistas en ejercicio del derecho que le acuerda el Art. 348 del C. de Comercio, serán convocadas por el Directorio dentro de los diez días de solicitado. — El síndico tendrá, asimismo, facultades para requerir las convocatorias de asambleas extraordinarias y solicitar que en éstas o en cualquiera de las convocadas por el Directorio se incluyan los puntos del orden del día que crea pertinente. — Artículo 19º: a) Las asambleas generales o extraordinarias aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el Art. 354 del C. de Comercio se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria, en caso de faltar quórum dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas presentes, debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes o representados; b) Cada acción ordinaria de la clase "A" da derecho a cinco votos y de la clase "B" a un voto, excepto para la elección de síndicos en que las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto, con las limitaciones del Art. 350 del C. de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán un voto desde el momento en que se les adeude más del cincuenta por ciento del dividendo preferencial pactado. — Artículo 20º: a) Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlos depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país; b) Para participar en las asambleas, el accionista deberá exhibir el recibo que en ambos casos le entregará la sociedad, la que una vez finalizado el acto procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificado de depósito, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 32 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo 21º: El presidente del Directorio o en su ausencia el vicepresidente y a falta de ellos el accionista que se elija, presidirá la asamblea siempre con voz y voto. — En caso de empate, el presidente o quien lo substituya tendrá voto para desempatar, independientemente del que le corresponda como teneđor de acciones. — Deberá siempre tenerse en cuenta la prohibición del Art. 356 del C. de Comercio. — Título VI: Balance, utilidades y fondos de reserva. — Artículo 22º: Todos los años, el treinta y uno de marzo se levantará inventario y se practicará el balance general y cuenta de pérdidas y ganancias conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia, que serán sometidas por el Directorio conjuntamente con la memoria sobre la marcha y situación de la sociedad al síndico que formulará el informe respectivo antes de ser presentados a la asamblea general para su consideración. — La fecha del cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Artículo 23º: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio económico se distribuirán: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El porcentaje que la asamblea resuelva destinar para remuneración de los miembros del Directorio y síndicos en la proporción que fije la misma; c) El dividendo atrasado de las acciones preferidas; d)) El dividendo anual de las acciones preferidas; e) El saldo remanente se someterá para su distribución a la asamblea general anual, la cual dispondrá las sumas a destinarse en calidad de reservas facultativas o fondos de previsión, participación o gratificación al personal, donaciones a entidades de beneficio público, dividendo adicional a las acciones preferidas, dividendo a las acciones ordinarias, o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en la forma que disponga la asamblea y en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y se prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, en cuyo caso pasarán a integrar el fondo de reserva legal. — Mientras esos fondos permanezcan en poder de la sociedad, no devengarán interés alguno. — Título VII: De la liquidación. Artículo 24º: En cualquier caso de liquidación de la sociedad ésta se realizará por intermedio de una comisión liquidadora designada por la asamblea que haya dispuesto tal medida, la cual fijará además la duración de su mandato y su retribución. — En caso de que no se llegase a designar la comisión liquidadora o bien ésta no pudiese constituirse, la liquidación será practicada por el último Directorio y en ambos supuestos, bajo la fiscalización del síndico y de la Inspección de Justicia. — El producto de la liquidación una vez satisfechas todas las deudas y/u obligaciones de la sociedad, como así también los gastos y honorarios de la comisión liquidadora, se distribuirán en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los accionistas tenedores de acciones preferidas en circulación, a prorrata de su capital integrado; b) Pago a los accionistas tenedores de acciones ordinarias en circulación, a prorrata de su capital integrado; — c) Pago a los accionistas tenedores de acciones preferidas en circulación de los dividendos preferenciales acumulativos que estuvieren pendientes; — d) El saldo corresponderá a los accionistas tenedores de acciones ordinarias, a prorrata de su capital integrado, previo pago del dividendo adicional a las acciones preferidas, si correspondiere. — Artículo 25º: En todos los casos no previstos por estos estatutos se aplicarán las disposiciones del C. de Comercio y leyes complementarias. "G. P. Dal Vera". Girolamo Pedro Dal Vera. "G. P. Dal Vera". Hay un sello: "p. p. Valentino Dal Vera". Girolamo Pedro Dal Vera. "C. Maranca". Carlos Manuel Maranca. "C. R. Arruebarrena". Carlos Rubén Arruebarrena. "J. Laran". Juan Fernando Laran. "A. J. Lartigue". Agustín Juan Lartigue. "O. A. Lartigue". Osvaldo A. Lartigue. "R. A. Arciprete". Roberto Andrés Arciprete. "Roberto E. Hygonenq". Roberto E. Hygonenq. "J. Luc". Juan B. D. Luc. "Carmelo E. Palumbo". Carmelo Eugenio Palumbo. "José Boychuk". José Boychuk. "Carlos Falaschi". Carlos Falaschi. "Antonino Romeo". Antonino Romeo. En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111, de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores cuya aclaración figura al pie de cada una de ellas, y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. J. B. Cubas. "Juan Bautista Cubas. Escribano". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 4 Jun. [illegible]4. Visto el expediente N-17.567/1[illegible], en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Financiera Rivadavia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051/62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, prévio cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Financiera Rivadavia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 29 de noviembre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece (13), con las modificaciones de fojas veintiséis vuelta (26 vta.) a veintisiete vuelta (27 vta.) y la de oficio indicada a fojas treinta y dos (32). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000811". Firmado Alconada Aramburú". Es copia fiel, doy fe. Leída y ratificada, así la otorgan y firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. G. P. Dal Vera. J. Laran. R. A. Arciprete. Carmelo E. Palumbo. J. Luc. José Boychuk. C. Maranca. C. R. Arruebarrena. A. J. Lartigue. Carlos Falaschi. R. E. Hygonenq. O. A. Lartigue. Antonino Romeo. Hay un sello: Ante mí: E. Reyes. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil sesenta y uno del Registro número ciento once de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del tres millones quinientos nueve mil cincuenta y siete A. al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Esc. E. F. Reyes.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.400. — e.17|7 Nº 37.542 v.17|7|64

---

**VIRREYES**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.734. — Primer Testimonio. — Escritura número mil cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparece doña María Lelia Borthaburu, soltera, argentina, comerciante, con libreta cívica número cero cero dieciséis mil seiscientos cuarenta y siete, domiciliada en la calle Azcuénaga mil treinta y uno de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, por escritura pasada ante el autorizante, al folio ciento veintiuno, del presente Registro doscientos veinticinco, a su cargo, la compareciente, conjuntamente con don Amílcar Zacarías Borthaburu, don Abigail Pedro Borthaburu, don Héctor Bernardo Borthaburu, don Raúl Federico Borthaburu, Ingeniero don Juan Nofal, don Oscar José Villamil, doña María Compagno de García Olano, doctor Amado Kohli, don Juan Antonio Borgonovo y don Alfredo Carlos Beuhaut, resolvieron constituir en forma provisoria la sociedad anónima "Virreyes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", aprobando en el mismo los estatutos que deben regirla, autorizándose en la misma escritura a la compareciente a realizar las gestiones y diligencias necesarias para obtener la aprobación del estatuto y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones y acordada la autorización a otorgar la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que, habiéndose cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, viene por este acto a dejar constituida definitivamente la sociedad anónima "Virreyes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuyo escritura de constitución con los estatutos que la regirán y decretos del Inspector General de Justicia, que la autorizan para funcionar como sociedad anónima, constan en el expediente número diez y siete mil seiscientos sesenta y cuatro iniciado ante la Inspección General del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que yo, el escribano autorizante tengo a la vista para este acto y que copiados dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura número noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores don Amílcar Zacarías Borthaburu, soltero, argentino, industrial, con libreta de enrolamiento número doscientos cuarenta y un mil

cuatrocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la Avenida Corrientes número cuatrocientos veinticuatro, don Abigail Pedro Borthaburu, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad número quinientos dos mil ciento setenta y dos, domiciliado en la calle Bulnes número mil ochocientos cuarenta y cinco, don Héctor Bernardo Borthaburu, soltero, argentino, martillero público, con libreta de enrolamiento número quinientos cuarenta y siete mil ciento veintiocho, domiciliado en la calle Azcuénaga mil treinta y uno, don Raúl Federico Borthaburu, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad número un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve, que vive en la calle Rivadavia número cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho, doña María Lelia Borthaburu, soltera, argentina, comerciante, con libreta cívica número cero cero dieciséis mil seiscientos cuarenta y siete, domiciliada en la calle Azcuénaga mil treinta y uno, Ingeniero don Juan Nofal, casado, argentino, industrial, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Figueroa Alcorta tres mil ciento cuarenta y cinco, todos vecinos de la Capital Federal, don Oscar José Villamil, soltero, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón ciento diez mil ciento noventa y seis, domiciliado en la calle Seguí número quinientos noventa y tres de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, doña Marta Compagno de García Olano, casada, argentina, rentista, con libreta cívica número veinticinco millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y uno, domiciliada en la calle San Martín mil ciento trece de la Capital Federal, doctor Amado Kohli, casado, argentino, hacendado, con libreta de enrolamiento número cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y seis, con domicilio en la calle Libertador General San Martín mil cuatrocientos noventa y cinco de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, don Juan Antonio Borgonovo, casado, argentino, industrial, con libreta de enrolamiento número trescientos catorce mil ciento dieciocho, domiciliado en la calle Solís mil novecientos setenta y tres de esta ciudad y don Alfredo Carlos Beyhaut, casado, uruguayo, hacendado, con cédula de identidad número doscientos veintidós mil doscientos uno, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos noventa de esta capital, siendo todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por la presente a dejar constituida en forma provisoria, la sociedad anónima "Virreyes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, bajo las siguientes bases y de acuerdo al estatuto que más adelante se determina, a saber: Primero: Constituyen una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintiuneve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "VIRREYES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objetos: Primero: Comercial: En general, importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Segundo: Industrial: Manufacturas o fábricas: de la alimentación o frigoríficas, bebidas (cervecería, aguas gaseosas y destilerías) y vitivinícolas, químicas, droguerías, productos medicinales, veterinarios, de higiene y cosméticos y curtiembres. — Tercero: Financieras: Aportando capitales a personas, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomando o no dinero en préstamo, constituir, transferir o administrar hipotecas y otros derechos reales, comprar y vender acciones, títulos públicos y privados y otros valores del país o del extranjero, desempeñar por intermedio de sus representantes la administración de otras sociedades constituidas o a constituirse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — e) El Directorio está compuesto de dos a catorce miembros titulares y hasta catorce suplentes, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — **Integración** — Accionistas — Acciones — Clase — Monto integrado: Amilcar Zacarías Borthaburu — Doscientas — cinco votos — veinte mil pesos. — Abigail Pedro Borthaburu — doscientas — cinco votos — veinte mil pesos — Héctor Bernardo Borthaburu — doscientas — cinco votos — veinte mil pesos. — Raúl Federico Borthaburu — doscientas — cinco votos — veinte mil pesos. — María Lelia Borthaburu — doscientas — cinco votos — veinte mil pesos. — Juan Nofal - doscientas - cinco votos - veinte mil pesos. — Oscar José Villamil — doscientas — cinco votos — veinte mil pesos. — Marta Compagno de García Olano — doscientas — cinco votos — veinte mil pesos. — Amado Kohli — doscientas — cinco votos — veinte mil pesos. — Juan Antonio Borgonovo — cien — cinco votos — diez mil pesos. y Alfredo Beyhaut — cien — cinco votos — diez mil pesos. — Totales: dos mil acciones — Monto integrado: Doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alfredo Beyhaut. Directores titulares: Amado Kohli y María Lelia Borthaburu, Síndico Titular: Marcelo Javier Castro Corbat, Síndico Suplente: Héctor Bernardo Borthaburu. — Cuarto: Autorizar a los señores Amado Kohli, María Lelia Borthaburu, Héctor Bernardo Borthaburu y Oscar José Villamil, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — A continuación, se aprueba el Estatuto que se regirá por los artículos siguientes: Estatutos de Virreyes Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera. — Artículo Primero: Bajo la denominación de Virreyes Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera" queda constituida la sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: Primero: Comercial: En general, importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Segundo: Industrial: Manufacturas o fábricas: de la alimentación o de frigoríficos, bebidas (cervecerías, aguas gaseosas y destilerías) y vitivinícolas, químicas, droguerías, productos medicinales, veterinarios, de higiene y cosméticos y curtiembres. — Tercero: Financiera: Aportando capitales a personas, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomando o no dinero en préstamo, constituir, transferir o administrar hipotecas y otros derechos reales, comprar y vender acciones, títulos públicos y privados y otros valores del país o del extranjero, desempeñar por intermedio de sus representantes la administración de otras sociedades constituidas o a constituirse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera concurso público. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos moneda nacional, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en diez series iguales. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva el emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubiera percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registo Público de Comercio, enunciarse por tres días en el Boletín Oficial, y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, por razón del aumento pudiendo delegar en el Directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a los quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de catorce, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso que se produzcan vacantes en el Directorio, se llenarán con los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección los Directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos comprar, gravar y vender inmuebles, y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije, lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria conjuntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trata de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto, en segunda citación, se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las Reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal. — b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos con prioridad las acumulativos impagos, y participación adicional en su caso. — d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a Fondo de Reserva, facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Duodécimo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Leída que les fue, se ratifican y firman, por ante mí, de que doy fe. — Borthaburu. — A. P. Borthaburu. — H. Borthaburu. — M. C. de García Olano. — María Lelia Borthaburu. — Oscar Villamil. — Juan Nofal. — Juan A. Borgonovo. — Raúl F. Borthaburu. — Carlos A. Kohli. — Alfredo C. Beyhaut. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso (h.). — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos veinte y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en Seis Sellos de Actuación Notarial números Serie A dos millones novecientos noventa mil doscientos treinta y ocho, Serie A dos millones novecientos mil doscientos cincuenta, Serie A dos millones novecientos noventa mil doscientos cuarenta, Serie A dos millones novecientos noventa mil doscientos cuarenta y uno Serie A dos millones novecientos noventa mil doscientos cuarenta y dos, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobrerraspado: droguerías — veterinarias — se — hubiera — que — instituciones — cerrará — pertinente — de — numeración — cinco — descuento — Zacarías — comunicándole — novecientos — dos — pagadero — fue. Vale. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso (h.). — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Dirección General de Justicia. — Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Virreyes, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" constituida en esta Capital, el 15 de enero de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 ( fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese la recurrente en la forma de práctica. — Miguel A. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Resolución nú-

mero 387. — Sigue un sello. — "Lo Relacionado y Transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente "Sociedad Virreyes, Soc. Anón.", que tengo a la vista, de que doy fe, como de que la compareciente en el carácter invocado dice: Que de acuerdo a lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja constituida definitivamente la sociedad anónima "Virreyes, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", dejando elevados a escritura pública los Estatutos y Resolución - aprobatoria precedentemente transcriptos, solicitando de mí, el Escribano autorizante expida copia de la presente para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, se ratifica y firma, por ante mí, de que doy fe. — María Lelia Borthaburu. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso (h.). — Concuerda con su escritura matriz, la que pasó ante mí, el Escribano autorizante, en el presente Registro número doscientos veinte y cinco, a mi cargo, doy plena fe. - Para la Sociedad Virreyes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, expido el presente primer testimonio, extendido en nueve sellos de Actuación Notarial números: Serie A tres millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro, serie A tres millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco, Serie A tres millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, Serie A tres millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete, Serie A tres millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho, Serie A tres millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve, Serie A tres millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta, Serie A tres millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y uno, y Serie A tres millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y dos, el presente, todos los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — (Fdo.): José Antonio Basso (h.). — Encimado: "Virreyes" Vale. — Bs. As., 1º de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 26.800. — e.17|7-Nº 37.505-v.17|7|64

---

### TISI
### Sociedad Anónima
### Industrial y Comercial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.697 — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos treinta y uno: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Reinaldo Bruno Tisi, argentino, comerciante de sesenta y cinco años de edad, casado, con Amelia Catalina Pozzi, domiciliado en Díaz Vélez cuatro mil cincuenta y siete de esta Capital, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos noventa y un mil novecientos sesenta, doña Sofía Baña de Tisi, argentina, comerciante de setenta y dos años de edad, viuda de don Ricardo Rogelio Tisi, domiciliada en Díaz Vélez cuatro mil cincuenta y siete de esta Capital, con libreta cívica número trescientos setenta y cinco mil setecientos trece; don Ricardo Félix Tisi, argentino, comerciante, de cuarenta años de edad, casado con Angela María Teresa Mayorano, domiciliado en Díaz Vélez cuatro mil cincuenta y siete, con libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos catorce; don Félix Reinaldo Tisi, argentino, comerciante de treinta años de edad, casado con Elena Josefina Bisso, domiciliado en Aguilar dos mil trescientos treinta de esta Capital, con cédula de identidad número dos millones ochenta y un mil novecientos treinta y nueve, José María Tisi Baña, argentino, militar, de treinta y cinco años, casado con María Luisa Galmarini domiciliado en Cangallo cuatro mil sesenta y siete de esta Capital con libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos noventa y cinco; don Edgardo Luis López Albarellos, argentino, empleado de treinta y cinco años, casado con Elda Teresa Carcagno, domiciliado en Antezana treinta y siete de esta Capital con libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento ochenta y tres; don Ricardo Requejo, argentino, doctor en ciencias económicas, de cincuenta y cinco años de edad, casado con Hebe Gelcich, domiciliado en Gurruchaga dos mil cuatrocientos treinta y uno de esta Capital, con libreta de enrolamiento cuatrocientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y tres; don Alberto de Giuli, argentino, comerciante de cincuenta y siete años de edad, casado con Catalina Cecilia Panero, domiciliado en Alcaraz cinco mil doscientos setenta y tres, de esta Capital con libreta de enrolamiento cuatrocientos noventa y nueve mil cuarenta y nueve; don Cayetano Lo Médico, italiano, empleado de cuarenta y tres años de edad, casado con Albina María Raffo, domiciliado en Franklin D. Roosevelt cuatro mil ochenta y tres, de esta Capital con cédula de identidad número un millón setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos, don Enrique Alejandro Bonsergent, argentino, jubilado de sesenta y tres años de edad, casado con Angela María Zazzarino, domiciliado en Avenida Argentina, cinco mil cuatrocientos veintiséis de esta Capital, cédula de identidad ciento cincuenta y cuatro mil novecientos veintitrés; doña Emilia Castro, argentina, empleada, de cuarenta años, soltera, domiciliada en Sarandí setenta y ocho de esta Capital con libreta cívica número ciento diecinueve mil ciento treinta; doña Amelia Catalina Pozzi de Tisi, argentina, ama de casa, casada con Reinaldo Bruno Tisi, de sesenta y tres años de edad, domiciliada en Díaz Vélez cuatro mil cincuenta y siete, de esta Capital, libreta cívica número trescientos noventa y siete mil novecientos veintitrés; don Francisco Alberto Barbero, argentino, empleado, de cuarenta y ocho años, casado con Aurelia Victoria Mayorano, domiciliado en Luis Viale ochocientos ochenta y cinco de esta Capital, libreta de enrolamiento ciento treinta y ocho mil cuarenta y cinco y don Enrique Juan Oettel, argentino, comerciante, de cincuenta y siete años de edad, casado con Josefa Julia Piretti, domiciliado en Corrientes cuatro mil seiscientos treinta y cuatro de esta Capital, cédula de identidad trescientos trece mil ochocientos setenta y siete, todos los comparecientes hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por ante la Inspección General de Justicia, por expediente número N. dieciséis mil novecientos ochenta y seis|uno|sesenta y tres tramitó y se obtuvo la aprobación del Estatuto Social, con las modificaciones aconsejadas, de la sociedad "Tisi Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el quince de julio del corriente año, habiéndosele otorgado por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación personería jurídica con fecha tres del corriente; por lo que de acuerdo a las disposiciones legales, vienen por esta escritura a dejar constituida definitivamente la sociedad Anónima que girará en esta plaza bajo el rubro mencionado, y a dejar protocolizados sus estatutos que en el expediente mencionado tengo a la vista, transcribiendo en tal virtud el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, documentos que por su orden dicen así: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Canovecientos sesenta y tres, se reúnen los quince días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, se reunen los señores, don Reinaldo Bruno Tisi, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos noventa y un mil novecientos sesenta, domiciliado en la calle Díaz Vélez número cuatro mil cincuenta y siete, piso segundo; doña Sofía Baña, viuda de Tisi, argentina, viuda, comerciante, domiciliada en la calle Díaz Vélez número cuatro mil cincuenta y siete, piso primero, Libreta Cívica número trescientos setenta y cinco mil setecientos trece; don Ricardo Félix Tisi, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos catorce, con domicilio en la calle Díaz Vélez número cuatro mil cincuenta y siete, piso primero; don Félix Reinaldo Tisi, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones noventa y cuatro mil seiscientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Aguilar número dos mil trescientos treinta; don José María Tisi Baña, argentino, casado, capitán del ejército, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos noventa y cinco, con domicilio en la calle Cangallo número cuatro mil sesenta y siete, piso primero, departamento C; don Edgardo Luis López Albarellos, argentino, casado, empleado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento ochenta y tres, con domicilio en la calle Antezana número treinta y siete, piso primero, departamento F.; don Ricardo Requejo, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y tres, con domicilio en la calle Gurruchaga número dos mil cuatrocientos treinta y uno; don Alberto de Giuli, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos noventa y nueve mil cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Alcaraz número cinco mil doscientos setenta y tres; don Cayetano Lo Médico, italiano, casado, empleado, Cédula de Identidad número un millón setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos, con domicilio en la calle Franklin D. Roosevelt número cuatro mil ochenta y tres; don Enrique Alejandro Bonsergent, argentino, casado, jubilado, Libreta de Enrolamiento número quinientos ocho mil ciento ochenta y uno, domiciliado en Avenida Argentina número cinco mil cuatrocientos veintiséis; doña Emilia Castro, argentina, soltera, empleada, Libreta Cívica número ciento diecinueve mil ciento treinta, domiciliada en la calle Sarandí número setenta y ocho, piso primero, departamento cuatro; doña Amelia Catalina Pozzi de Tisi, argentina, casada, ama de casa, lLibreta Cívica número trescientos noventa y siete mil novecientos veintitrés, domiciliada en la calle Díaz Vélez número cuatro mil cincuenta y siete, piso segundo; don Francisco Alberto Barbero, argentino, casado, empleado, Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y ocho mil cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Luis Viale ochocientos ochenta y cinco, y don Enrique Juan Oettel, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número quinientos mil novecientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil seiscientos treinta y cuatro, todos vecinos de esta Capital y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "TISI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objetivo las siguientes actividades: I) Industriales de producción, elaboración y transformación de metales, maderas, cerámicas, plásticos y productos destinados a la construcción, la fabricación de edificios, estructuras, galpones, instalaciones industriales y agropecuarias; II) Comerciales, de compra venta, importación y exportación de materias primas, mercaderías, maquinarias: d) El capital autorizado se fija en la suma de catorce millones de pesos moneda nacional representado por ciento cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en ciento cuarenta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie; El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyos mandatos durarán tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten treinta series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción . Integración. Accionistas. Acciones. Clase Monto $ m|n. Reinaldo Bruno Tisi doce mil doscientos cincuenta, ordinarias cinco votos, un millón doscientos veinticinco mil; Sofía Baña Vda. de Tisi: doce mil doscientos cincuenta ordinarias cinco votos, un millón doscientos veinticinco mil; Ricardo Félix Tisi: quinientas ordinarias, cinco votos, cincuenta mil; Félix Reinaldo Tisi: quinientas ordinarias, cinco votos, cincuenta mil; José María Tisi Baña: quinientos ordinarias, cinco votos; cincuenta mil; Edgardo Luis López Albarellos: quinientas ordinarias, cinco votos, cincuenta mil; Ricardo Requejo: quinientas ordinarias, cinco votos, cincuenta mil; Alberto de Giuli: dos mil ordinarias, cinco votos, doscientos mil; Cayetano Lo Médico: cien ordinarias, cinco votos, diez mil; Enrique Alejandro Bonsergent: cien ordinarias, cinco votos, diez mil; Emilia Castro: cien ordinarias, cinco votos, diez mil; Amalia Catalina Pozzi de Tisi: cien ordinarias, cinco votos, diez mil; Francisco Alberto Barbero: cien ordinarias, cinco votos, diez mil; Enrique Juan Oettel: quinientas ordinarias, cinco votos, cincuenta mil, tres mil, tres millones. De la suma anterior en proporción a los capitals suscriptos queda integrado en este acto, el diez por ciento en efectivo, lo que suma trescientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente el señor Enrique Juan Oettel, Vicepresidente al señor Edgardo Luis López Albarellos, Vocal al señor Francisco Alberto Barbero y Síndico titular al doctor Ricardo Requejo, Síndico Suplente al señor Cayetano Lo Médico. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Juan Oettel, Edgardo Luis López Albarellos y doctor Ricardo Requejo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Reynaldo Tisi. — Sofía Baña de Tisi. — Ricardo F. Tisi. — Félix R. Tisi. — J. M. Tisi Baña. — Edgardo L. López. — R. Requejo. — Alberto de Giuli. — C. Lo Médico. — E. Bonsergent. — Emilia Castro. — Amelia C. Pozzi de Tisi. — F. Barbero. — Enrique J. Oettel". — Estatuto: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Tisi Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en catorce millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en ciento cuarenta series de mil acciones cada serie. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general, y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva, facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — La resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, transcripta, dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. Dieciséis mil novecientos ochenta y seis. Buenos Aires, tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Visto lo solicitado a fojas doce, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres: El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la Sociedad "Tisi, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital, el quince de julio de mil novecientos sesenta y tres, cuyos estatutos obran de fojas cuatro (fojas cuatro) a fojas siete (fojas siete). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas trece (fojas trece). — Artículo Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número Setenta. — Hay una firma ilegible. — Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia. — Es copia fiel de sus originales, doy fe. — En virtud de ello los comparecientes dejan constituida definitivamente la Sociedad "Tisi, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Se deja constancia que en este acto se abona el impuesto fiscal que determina la ley de sellos vigente por la suma de tres millones de pesos moneda nacional, o sea por el importe del capital que por este acto se emite. — Leída que les fue ratifican su tenor y así la otorgan y la fir-

man por ante mí, doy fe. — Reinaldo B. Tisi. — Sofía Baña de Tisi. — Ricardo F. Tisi. — Félix Reinaldo Tisi. — J. M. Tisi Baña. Edgardo López Albarellos. — R. Requejo. — Alberto De Giulilo Médico. — E. A. Bonsergent. — Emilia Castro. — Amelia C. Pozzi de Tisi. — F. Barbero. — Enrique J. Oettel. — Hay un sello. — R. Mendonça Paz (h.). — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos noventa y siete del registro quinientos treinta y tres a mi cargo doy fe. — Para la sociedad "Tisi, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido este primer testimonio en nueve sellos de Ley, todos de la serie A., numerados correlativamente desde el número dos millones setecientos cuarentiún mil setecientos trece, hasta el número dos millones setecientos cuarentiún mil setecientos dieciséis y desde el número dos millones setecientos cuarentiún mil setecientos dieciocho hasta el presente inclusive que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesentá y tres. — Raspado: setenta — Aguilar — Enrolamiento — Amelia — proponer — Féliz R. Tisi. — J. M. Tisi Baña . — Edgardo L. — líquidas — ordinarios — Requejo — Vale. — Entre líneas: personería jurídica con fecha tres del corriente — Acciones — presente. Vale. — Rodolfo Mendonça Paz (Escribano).

Buenos Aires, Julio 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 20.240.— e.17|7 Nº 37.509 v.17|7|64.

# EDICTOS JUDICIALES

## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio once de 1964. — Santo S. Fauré (h), secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.603-v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO TABARES ELIZONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Santo S. Fauré (h), secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.638-v.27|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETÁNO ALBERTO CORVETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Santo S. Fauré (h), secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.629-v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIA LLAVALLOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Santo S. Fauré (h), secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.673-v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELITO CID FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.15|7. Nº 37.337. v.25|7|60

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don JUAN ALFONSO AVERSENTE. — Publíquese por diez días (10). — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.15|7. Nº 37.358. v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GALARZA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e. 13|7 Nº 36.983 v. 23|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BILINSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e. 13|7 Nº 36.873 v. 23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA RUFINA RICHIAR de LAURIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario
$ 2.800 e.10|7 Nº 36.690 v.21|7|64

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.309-v.18|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de GABRIEL ANGUIANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.331-v.18|7|64

#### Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETLA BRAND. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1934. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e. 13|7 Nº 37.188 v. 23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE CAMMAROTA de DI PAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 36.793 v. [illegible]|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA o KLARA BORG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e. 13|7 Nº 36.857 v. 23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIODORO LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.359-v.18|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 36.148 v.17|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GABRIELLI y de doña MARIA RIZZI de GABRIELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de junio de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e. 13|7 Nº 36.860 v. 23|7|64

#### Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HAMLET VITTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.557-v.27|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA PETRONILA ISIDORA GONZALEZ de ACOSTA o CLELIA GONZALEZ de ACOSTA. — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.15|7. Nº 37.441. v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NATALUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 13|7 Nº 37.032 v. 23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº3 , Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA BUDISCH de FAIBELIS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 36.758 v.21|7|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA BEATRIZ SIRIMARCO de CUELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.514 v. 20|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría 6 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO PEDRO SCHNEIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.222-v.18|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a ABRAHAM TODRES, nombrándose síndico a César Emidio Mele, calle Bartolomé Mitre 688, piso 5º. Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.200 e. 13|7 Nº 37.217 v. 17|7|64

#### Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza po 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO CELIO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 36.804 v.21|7|64

#### Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por quince días a quien haya sido propietario o crea tener derechos de propietario sobre la finca de la calle Gurruchaga 2332, para comparecer en el juicio: "RICHER" MARIA TERESA c PROPIETARIO DE LA FINCA GURRUCHAGA 2332 Y EN SUBSIDIO MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.707-v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS ANTONIO CROCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario
$ 2.800 e. 13|7 Nº 37.122 v. 23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ORTEGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 25 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 36.812 v.21|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE INGARAMO y de CLEMENTINA BAZANNERY de INGARAMO —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.325-v.18|7|64

#### Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ENRIQUE DE MACHELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.15|7. Nº 37.362. v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM IUSIM o YUSIM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.15|7. Nº 37.343. v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO KALMAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 13|7 Nº 37.185 v. 23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN FILIPPETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 13|7 Nº 36.890 v. 23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO RAMIRO GARRIDO o GARRIDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 11 de 1964. — Boletín Oficial. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 36.166 v.17|7|64

#### Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AUSTI de MILICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.668-v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por quince días a MARIANO HERNANDEZ para comparecer en juicio "Trinchero de Hernández Catalina María Olga c|Hernández Mariano s| divorcio y sep. de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.000.— e.16|7 Nº 37.664 v.21|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DI FRANCESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.236-v.18|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 36.194 v.17|7|64

#### Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALESSANDRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.15|7. Nº 37.283. v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOGADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964.
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.15|7. Nº 37.392. v.25|7|6

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 13|7 Nº 37.204 v. 23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC LERER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 13|7 Nº 36.954 v. 23|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.562 v. 20|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ANTONIO ANGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.543 v.20|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.361-v.18|7|64

#### Nº 9

Juzgado en Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA CHIARAVALLE de IAMETTI, GUILLERMO AMBROSIO IAMETTI y CELESTA COLOMBO de IAMETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.— e.10|7-Nº 34.336-v.21|7|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|6 al 5|7|64.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SPATOLA de GAIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 37.055 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita, y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don LINO CLARO HONORIO ENEA SPILIMBERGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.10|7 Nº 36.626 v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA PUIG de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 36.621 v.21|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, SecretaríaNº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CICHELLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 36.755 v.21|7|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 37.064 v.23|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LAUREANA de OLAZABAL de MARTINEZ FURQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.321-v.18|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RICARDO HECTOR VIRGONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.681 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO RODOLFO HIRSCHBERG. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.498 v.27|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA OPFER de SCHON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.524 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA VOLPENTESTA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.15|7. Nº 37.253. v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA JOSEFINA FRANCISCA POLLA de LOPEZ o YOLANDA JOSEFA FRANCISCA POLLA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.800 e.13|7 Nº 36.953 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GIRONDO o GIRONDO URIBURU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 36.931 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o GIUSEPPE DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800 e.13|7 Nº 36.899 v.23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON o LEIBA GOLDBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 24 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 36.745 v.21|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº : Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO COLMEGNA y ANGELA BIANCHI de COLMEGNA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.452 v.20|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE VIGNOLI viuda de BERETTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.524 v.20|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AMADEO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.526 v.20|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.390-v.18|7|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BARBUZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.546 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTORIO CHIELI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.694 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO RAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.309 v. 25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CATALINA LUCIA Vda. de MOSCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio diez de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.472 v. 25|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE TORTORIELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio veintiséis de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.463 v. 25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO, ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 36.955 v.23|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CASTAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 37.038 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO MANUEL COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 37.145 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PERETTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 36.646 v.21|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FAUSTINA FOLIA de CABRELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.459 v.20|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DEGANGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 36.138 v.17|7|64

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a HECTOR o ALFREDO REINALDO GENTILE para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en autos "Colussi de Lorenzo Rosa c|López Lorenzo Demetrio y otros s|Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio ocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000 e.15|7. Nº 37.371. v.20|7|64

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO GARGIULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.346 v. 25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PONCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 36.928 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA LOPEZ de TOLOSA y RICARDO LOPEZ. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 36.846 v.23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SAVONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 37.168 v.23|7|64

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO SAIZAR, Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.567 v.20|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RIGANTI y MARIA BINAGHI de RIGANTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.473 v.20|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DIONISIO BO o BO y FIORITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.249-v.18|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FEDERICO MATOSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Francisco Alberto Vocos secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 36.200 v.17|7|64

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a herederos y acreedores de HONORATA GARRALDA de GARCIA y SEGUNDO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.690 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ROMANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.442 v. 25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL ANTONIO DE VITA y ANGELA ZORZOLI de DE VITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 37.054 v.23|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS BOGGINI y ZULEMA ROSA NAYA de BOGGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 36.698 v.21|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MORATILLA LASMARIAS de VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 36.692 v.21|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTORINO TITO FRANCISCO MARIA RUANI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.445 v.20|7|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTA o SISTA MARTINEZ de GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.241-v.18|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUAN AVENATTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
—$ 2.800 e.6|7 Nº 36.192 v.17|7|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR ALVAREZ de QUIVEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964 — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 36.172 v 17|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KISIL ASRILANT. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 36.391 v.18|7|64

Juzgado en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nro. 28 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL HERCULES NATALIO CANOSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 2.800 e.10|7. Nº 36.762 v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON o LEONARDO KRIVERUK o KRIVERUK y PELAR o PELLER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 36.150 v.17|7|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAIA OSMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.584 v.27|7|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA BIANCHI de PAZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 36.848 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GARCIA o ISAAC GARCIA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 37.162 v.23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CABREJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Jorge A. Garriga. secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 36.816 v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO REYBAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 23 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 36.694 v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MONTERO y DOLORES PEREZ de MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 36.689 v.21|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL TRILLO CALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2,800 e.10|7 Nº 36.721 v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO SALVADOR INSUA. Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 36.318 v.18|7|64

## Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEL ANGEL BUSTOS. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires. 6 de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.693 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TERZIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.527 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARRIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.635 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de MARIA LUISA ALSINA de CREMASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.16|7. — Nº 37.519 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA o ANGELICA ERNESTINA CANDELARIA CADRET de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.520 v.27|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO PEREZ o SATURNINO PEREZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.332 v. 25|7|64

El Juzgado Civil número 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA CONCEPCION GARROTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 24 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 37.044 v.23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEONIDAS DEFELICE de LAZZARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.498 v.20|7|64

Juzgado en lo Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CAMILO CASATI, publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 36.792 v.21|7|64

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GARROTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo. secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 37.045 v.23|7|64

## Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ROCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.339 v. 25|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRESCENCIO SANCHEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.429 v. 25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NISSIN COHEN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.279 v. 25|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO VAZQUEZ CATOIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.430 v. 25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 del Doctor Roberto E. Greco, cita y emplaza por treinta días a herederos de ATILIO BERNACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. junio 23 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.251 v. 25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELIO o EBELIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.363 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HEROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.335 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CANCELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 37.134 v.23|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA JUANA SANTAMARIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio tres de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 37.082 v.23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS SOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.- e.13 7 Nº 37.141 v.23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. (Secretaría Nº 34) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA NOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 36.591 v.21|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA MARIA LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.10|7 Nº 36.590 v.21|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.10|7 Nº 36.593 v.21|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BERRETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.10|7 Nº 36.592 v.21|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANO LEBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.10|7 Nº 36.878 v.21|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CIRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LOAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 36.354 v.18|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLARA ABRAMOVICH de SCHNAIDER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 2 de julio de 1964. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 36.297 v.18|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL PRESSMAN. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 36.295 v.18|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OLVITZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.532 v. 20|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALFREDO PACIFICO MATTIONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.530 v. 20|7|64

## Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PROVASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.609 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GIUNTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.589 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GERONIMO LUCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.586 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALONSO AVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.661 v.27|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de INOCENTE PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.467 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRO FRANCISCO JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.465 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR TODARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.462 v.25|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNA (o MARTA ERNA) LIEPMANN DE FRIEDLANDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 37.010 v.23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treita días a herederos y acreedores de JUAN y|o JUAN DOMINGO ANGEL PERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 36.894 v.23|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO RICARDO ALVARADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 36.864 v.23|7|64

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JULIO ELIAS CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. — e.10|7 Nº 36.711 v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VICENTE GARBAYO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.551 v. 20|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIA SOLAR de KERTSFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.481 v. 20|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GROSSMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.480 v. 20|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL LUIS MORET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 36.352 v.18|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAMILO ALVAREZ o CAMILO ALVAREZ RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 36.351 v.18|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SPINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 36.977 v.23|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE AVINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 36.341 v.18|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO ROASIO o ROASCIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 36.324 v.18|7|64

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LONGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.615 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMETERIO MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.507 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MONACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.304 v.25|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS MAMBRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.274 v.25|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO PARISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.281 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.272 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. VIRGINIA ANGELA TADDEI de DORDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.387 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON RENE MARTIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 37.215 v.23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Sec. 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO VIDELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 36.989 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMOS de PADIN o MARIA ENCARNACION RAMOS de PADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. — e.10|7 Nº 36.603 v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. — e.10|7 Nº 36.680 v.21|7|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 32, cita a herederos y acreedores de LUIS MALLEA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.499 v. 20|7|64

## Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA GRONDONA o GRONDONA Y FERRARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.504 v.27|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANTONIO GOTTIFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.726 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE HARTENSTEIN de REYNOLDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.336 v.25|7|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LUGARINI de LUENGAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 24 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.426 v.25|7|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JORGE REOLFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 24 de 1964. — Juan L. Peña, secretaro.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.427 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ZAMPARUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.415 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DEMARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.437 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN PERTUSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.438 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MUÑOZ de LICEAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.385 v.25|7|64

El Señor Juez Civil Dr. Diego L. Barroetaveña, cita por cinco días a los herederos instituidos ERNESTO OSCAR GEIGER y CRESCENCIA MÜLLER DE MÜLLER de Sucesión Alberto Federico Geiger, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800 e.13|7 Nº 37.214 v.17|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARTINA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 36.936 v.23|7|64

El Juzgado Civil Nº 20, de la Capital, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO SCHETTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 37.139 v.23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don VALENTIN RICARDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.10|7 Nº 36.606 v.21|7|64

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL SEGUNDO ROLDAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.10|7 Nº 36.627 v.21|7|64

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO VERGA SASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.10|7 Nº 36.665 v.21|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BARDAJ de STRAIMEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.428 v. 20|7|64

## Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CURRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.500 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETA ANGELA DUEÑAS de FERNANDEZ ZALDIVAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.667 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MAGGIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 15 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.307 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN VIÑOLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.299 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a erederos y acreedores de JOSE ANTONIO COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.344 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica en el concurso Civil de MANUEL KIRSTEIN, que se ha decretado junta general de acreedores el 27 de Julio de 1964, a las 15, bajo apercibimiento de considerarse adheridos a lo que resuelva la mayoría. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 960 e.15|7 Nº 37.278 v.17|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAIORANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — El presente edicto se publicará en el diario: Boletín Oficial. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.416 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORARIA EGUREN de ESNAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.340 v.25|7|64

Juzgado Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AQUILES FRAGOLA. — Pulíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 30 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.422 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 41, cita por cinco días a GENARO ZAMARREÑO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho y tome intervención en el juicio por escrituración que le sigue Osvaldo Mario Turolla, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.800 e.13|7 Nº 36.973 v.17|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ALVAREZ INSUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 37.194 v.23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRIDEL JASOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 26.876 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GACIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 37.098 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALVAREZ o ALVAREZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 37.099 v.23|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaria N 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCIANA MATILDE GOMEZ de BERDERA o MARCIANA MATILDE GOMEZ de PUGA de BERDERA o MARCIANA GOMEZ de PUGA de BERDERA o MATILDE GOMEZ de PUGA de BERDERA o MARCIANA GOMEZ de BERDERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Julio P. Gerez. secretario.
$ 4.400.— e.7|7 Nº 36.296 v.18|7|64

## Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO PASQUALE ARRUZZOLI o ANTONINO PASCUAL ARRUZZOLI o ANTONIO PASCUAL ARRUZZOLI o ANTONINO ARRUZZOLI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 3.200 e.6|7 Nº 36.191 v.17|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FIOCHINI de BRAVO y de JOSEFA BRAVO de ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.500 e.16|7 Nº 37.574 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CONSUELO SANCHEZ de CAMINERO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.506 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIEVA TITIEVSKA de LEWINSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.522 v.27|7|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANASSE LEON GURFINKEL o GARFINKIEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio. secretario.
$ 2.800. e.13|7. Nº 37.116. v.23|7|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDWIG NEUSTADT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.13|7. Nº 37.093. v.23|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FOSCARINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.13|7. Nº 37.009. v.23|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO RIMONDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio ocho de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.13|7. Nº 37.195. v.23|7|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDA PASTORA o PASTORA BENEDA o PASTORA VENERA ACEVEDO de DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 1º de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.13|7. Nº 37.110. v.23|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SALOMONSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.10|7 Nº 36.587 v.21|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IDEL GINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|7-Nº 36.727-v.21|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza a deudores o acreedores de doña BARRIS DE DONADIO ANTONINA MERCEDES o ANTONINA ROSARIO, por 30 días. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.10|7-Nº 36 641-v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SANTISTEBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|7-Nº 36.706-v.21|7|64

## Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INMACULADA PRETE de FARACO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.625 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE SALEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.657 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA LOPEZ CADENAS de SALGADO, o TERESA LOPEZ de SALGADO. — Publíquese diez (10) días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.500 e.16|7 Nº 37.633 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADOLFO JOSE LUIS FERRERO, o ADOLFO FERRERC. — Publíquese diez (10) días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.634 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARANDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.656 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SILBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.653 v.27|7|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO LEOPOLDO TIELENS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1964. — Carlos M. Saubidet. secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.468 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO FERREIRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.13|7. Nº 37.003. v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMULO ANTONIO ARROSTITO — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.10|7-Nº 36.765-v.21|7|64

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO SIBILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.10|7-Nº 36.766-v.21|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERUGLIO MOLARO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.201-v.18|7|64

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES o MARIA DOLORES CEBRIAN viuda de CUEVILLAS Y ARGUEDAS. — Pub. 10 días. — Buenos Aires, junio 9 de 1694. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600 e. 8|7 Nº 36.408 v. 20|7|64

## Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANCHEZ. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.502 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CATALINA FORTINI de FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.675 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS AIRA. — Publíqueso por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.423 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MARIA DRAGONETTI de CORIZZO. — Publíqueso por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.452 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REINALDO ROSSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 2 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.286 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GARRELL de LASTAPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de Julio do 1964. — Boletín Oficial. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.404 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48. cita, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA VALERIANA RAMON de HERRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.13|7. Nº 36.902. v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCIA COSENTINO de IERACI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Norberto Carlos Scotti. secretario.
$ 2.800. e.13|7. Nº 36.879. v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEGUNDO ANGIOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.13|7. Nº 37.200. v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LIBERTINO. — Publíquese: diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800. e.13|7. Nº 36.871. v.23|7|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO FRUGONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.13|7. — Nc 37.068 v.23|7|64

Juzgado Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA D'EMILIO y don VICENTE D'EMILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.13|7. — Nº 37.190 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría N- 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ o SUAREZ LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.13|7. — Nº 37.143 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PER ERIK VALDEMAR NILSSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.10|7-Nº 36.805-v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO RUFINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.10.7-Nº 36.594-v.21|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON JULIO MEDRANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.10|7-Nº 36.705-v.21|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER WELLS de VEGA OLMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.10|7-Nº 36.778-v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS DRISALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio primero de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.432 v. 20|7|64

## Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GRANDINETTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.394 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEL MELFI y de doña ROSA ERMELINDA o ROSA ELMERINDA o ROSA ELMERINDA TERESA FRANCOLINO de MELFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200. e.13|7. — Nº 37.001 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA DANIEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.13|7. — Nº 36.940 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA D'UGO de FRATINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.10|7-Nº 36.623-v.21|7|64

## Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL PEDRO CERONI, publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.592 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM LIPKIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.623 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIA GARCIA de GARCIA. — Publíquese 10 días. — Bs. Aires, julio 10 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.293 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TAMAGNINI y ASUNTA o ASSUNTA o ASUNCION ZAMAGNI o SAMAGNI de TAMAGNINI. — Publíquese 10 días. — Bs. Aires, julio 10 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.- e.15|7 Nº 37.294 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO ERICO GRUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julic 2 de 1964. — Boletín Oficial y Democracia. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.10|7-Nº 36.663-v.21|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de don HUGO FRANCISCO BARDESSONO y doña LUCIA TELMA LIGUORI de BARDESSONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Boletín Oficial. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.10|7-Nº 36.724-v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CROCITTA de CROCITTA. — Publíquese diez días. — Bs. Aires, julio 10 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.292 v.25|7|64

Juzgado Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GANDULFO o ELVIRA GANDULFO de VELAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.10|7. Nº 36.787. v.21|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ANDRES SAMMARTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.466 v. 20|7|64

## Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.491 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.16|7. — Nº 37.631 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GARCIA NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200. e.16|7. — Nº 37.685 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NICOLAS ROSSI y de ROSA ROSSI de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.273 v.25|7|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA DOMINGUEZ de ERTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.391 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE AMALIA MATOSO de MENIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.13|7. — Nº 37.081 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO VINCIGUERRA y LIVIA COSTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.431 v. 20|7|64

## Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL MIGUEL TAMASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.16|7. — Nº 37.553 v.27|7|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE PALLAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.10|7. Nº 36.605. v.21|7|64

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO JOSE JUAN MATTOZZI o ERNESTO JOSE JUAN MATOZZI o ERNESTO MATOZZI. — Publíqsese 10 días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 3.600 e.8.7 Nº 36.410 v.20|7|64

## Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR ARMANDO TAYEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.16|7. — Nº 37.541 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 59, hace saber la adjudicación de los bienes de los deudores solicitada por los acreedores quirografarios en Concurso Civil de ERNESTO KLUGE y HANIA FRIEDMAN de KLUGE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.200. e.16|7. — Nº 37.540 v.18|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DI NOCERA. — blíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.433 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES MARIA NAVARRO O'CONNOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.13|7. — Nº 37.002 v.23|7|64

### Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VAVALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.16|7. — Nº 37.562 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por cinco días a don CONGLIO CERRATTO para que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar el Sr Defensor de Ausentes para que asuma su representación, en el juicio que sigue Arturo Moldes por rescisión de boleto. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.200 e.15|7 Nº 37.424 v.20|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MANCUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.13|7. — Nº 36.961 v.23|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO MARENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.13|7. — Nº 36.839 v.23|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELMIRA DUFOURQ de LOPEZ NAVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.13|7. — Nº 37.070 v.23|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM JITRIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.438 v.20|7|64

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita por seis días al señor RICARDO BARON, emplazándolo para que comparezca a estar a derecho en autos: "Mc. Cormack de Coleman, Nellie c|Mezey de Herz, María y Ricardo Barón y ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Secretaría, julio 10 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e.15|7 Nº 37.328 v.17|7|64

### Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA MEDICA de ZOCCHI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.400. e.16|7. — Nº 37.559 v.21|7|64

### Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MODESTA COTARELO de KLECKA. — Publíquese por cinco días. — Dr. Julio A. De Keminter.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 1.400.— e.13|7 Nº 36.991 v.17|7|64

### Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARTINA FRATTINI Vda. de OCHOA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 1.400. e.16|7. — Nº 37.687 v.21|7|64

### Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA JUANA MARSIGLIA Vda. de ALISIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.513 v.20|7|64

### Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA GRAVANO de CAMBIASO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.400. e.16|7. — Nº 37.581 v.21|7|64

### Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ULISES TOLCK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.400. e.16|7. — Nº 37.624 v.21|7|64

### Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA MACIAS de SOSA o MARIA ANGELA MACIAS de SOSA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.278-v.18|7|64

### Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita a COMPAÑIA HISPANO AMERICANA DE TURISMO S.R.L. por tres días para que se presente por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio que le ha promovido Jorge Bustamante Alsina por desalojo, falta de pago del departamento Tucumán 240, primer piso, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.440. e.16|7. — Nº 37.672 v.18|7|64

### Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por ... días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RENE DAMBIELLE y de doña ANGELA MARIA TERESA PELECQ de DAMBIELLE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400 e.15|7 Nº 37.454 v.20|7|64

### Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de ROBERTO PATRICIO FORRESTER. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Julio tres de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 37.216 v.17|7|64

### Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION PALAZZO de TARANTO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 1.400 e.15|7 Nº 37.488 v.20|7|64

### Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO BORRELL (h.). — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400. e.16|7. — Nº 37.628 v.21|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DOMENEGHINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400.— e.13|7 Nº 36.992 v.17|7|64

### Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por tres días a comparecer en juicio "LAUDISIO de GAUDIANO ANGELA MARIA c|COLINAS MIGUEL, s|desalojo", al demandado, subinquilinos y ocupantes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200 e.15|7 Nº 37.476 v.17|7|64

### Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por tres días a REYNALDO O. IGARTEBURU para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Masoqui de Delgado Emma c|Igarteburu Reynaldo y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Héctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200 e.15|7 Nº 37.384 v.17|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de NICOLASA RAMONA o AMALIA RAMONA CORVETTO o CROVETTO de BERTOLOTTO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Julio 8 de 1964. — Emilio Arturo Esviza, oficial 1º.
$ 1.400.— e.13|7 Nº 37.221 v.17|7|64

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

### Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO ROBERTO SOAVE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.14|7. — Nº 5.274 v.18|7|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el termino de cinco días a MARIO AVERO, a comparecer en la causa Nº 16.915, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.13|7 - Nº 5.091 - v.17|7|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO CAZON, a comparecer en la causa Nº 16.915, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.13|7 - Nº 5.092 - v.17|7|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ALBERTO OLMOS, a comparecer en la causa Nº 16.915 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.13|7 - Nº 5.090 - v.17|7|64

### Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR STORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|7 - Nº 5.093 - v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VIDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|7 - Nº 5.094 - v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario número 33.139), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|7 - Nº 5.095 - v.17|7|64

### Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN PABLO ACOSTA, a comparecer en la causa Nº 24.451, que se le sigue por robo a mano armada en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|7 - Nº 5.096 - v.17|7|64

### Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO PARROCCIA (causa 34.231), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.16|7-Nº 5.306-v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HAROLDO WEILER o WEISLER o WHEILER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (Nº 33.039), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|7. — Nº 5.275 v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO CAPPAGLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Expte. 34.219), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.14|7 Nº 5.276 v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO A. OCAMPO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.340, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — El Secretario.
e.14|7 Nº 5.277 v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO FLORENCIO SCAPIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en forma reiterada (causa Nº 33.114), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|7 - Nº 5.097 - v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría número 111, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAIAS MANUEL JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (número 33.092), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|7 - Nº 5.098 - v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría número 111, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO o RICARDO SPERANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, causa Nº 32.871, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bueno Aires, 26 de junio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|7 - Nº 5.099 - v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN PEREYRA (Causa 34.175), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.13|7 - Nº 5.100 - v.17|7|64

### Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ANTONIO MOLFESA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario
e.16|7-Nº 5.307-v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PILAR IRENE CEREZUELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.14|7 Nº 5.278 v.18|7|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ARNOLDO HUGO SASIAIN, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.405, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.14|7 Nº 5.279 v.18|7|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a EDUARDO HECTOR DELGADO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 28.663, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.13|7-Nº 5.102-v.17|7|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALDO CAPAGLI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 28.670, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.13|7-Nº 5.103-v.17|7|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a N. MARTINEZ, procesado por el delito de tentativa de estafa y falsificación de documento, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 28.666, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.13|7-Nº 5.105-v.17|7|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE GABRIEL ALAM, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.678, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.13|7-Nº 5.106-v.17|7|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a SEGUNDINO HERMELINDO FLEITAS, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 28.677, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.13|7-Nº 5.107-v.17|7|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a TERESA DE BLASIO de BORNER, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 28.671, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.13|7-Nº 6.108-v.17|7|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a SARA DELIA SABALAIN de SANCHEZ ACON, procesada por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 28.675, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.13|7-Nº 5.110-v.17|7|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN VALDATTA, procesado por el delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la Causa 28.662, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.13|7-Nº 5.101-v.17|7|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALBERTO JULIO CANEL, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 28.672, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e 13|7-Nº 5.109-v 17|7|64

## Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUFEMIA CABULLAN DE CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|7-Nº 5.308-v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ALFREDO VALDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|7-Nº 5.309-v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AROLDO METALID PAREDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Emilio F. Roodríguez, secretario.
e.16|7-Nº 5.310-v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ALCIDES SPECOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|7-Nº 5.311-v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE LLOPIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Emilio F Rodríguez, secretario.
e.16|7-Nº 5.312-v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO FAZZIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|7-Nº 5.313-v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SPARACCINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Emilio F. Rodríguez secretario.
e.16|7-Nº 5.314-v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO FRANCO del BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|7 Nº 5.315 v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO M. SARAVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 23.452), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|7 Nº 5.316 v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CIRILO OTTONELLI y SERAFIN RIAL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (Nº 23.406), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de Junio de 1964.— Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|7 Nº 5.317 v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO RODOLFO COLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Nº 23.407), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de Junio de 1964.— Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|7 Nº 5.318 v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ACEVEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de Julio de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|7 Nº 5.319 v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HORACIO GRUNBLATT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|7 Nº 5.320 v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ZACARIAS LLAMAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|7 Nº 5.321 v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL PISANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de Julio de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|7 Nº 5.322 v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERSZ FUNTOWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra de Fadipa S.R.L., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|7-Nº 5.111-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|7-Nº 5.112-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por... días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR LUIS LARROUDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones en Causa Nº 23.088, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|7-Nº 5.113-v.17|7|64

## Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por... días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.13|7-Nº 5.114-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por... días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SANTIAGO PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.13|7-Nº 5.115-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por... días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SARAGOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.13|7-Nº 5.116-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por... días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.13|7-Nº 5.117-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121 cita y emplaza por... días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LUCIANO SCHIAVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.13|7-Nº 5.118-v.17|7|64

## Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DAVID CASSAB a comparecer en la Causa Nº 13.697, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|7-Nº 5.119-v.17|7|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO MARIA LIEGARD a comparecer en la Causa Nº 13.694, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|7-Nº 5.121-v.17|7|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ARRENDAL a comparecer en la Causa Nº 13.668, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|7-Nº 5.122-v.17|7|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LUIS NARDELLI a comparecer en la Causa Nº 13.119, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|7-Nº 5.123-v.17|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE MOCCHEGIANI a comparecer en la causa Nº 13.258 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.14|7 Nº 5.250 v.18|7|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LAURENTINO COSTA a comparecer en la Causa Nº 13.711, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|7-Nº 5.120-v.17|7|64

## Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, Secretaría Gaibrois, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO RAUL ALONSO o ALFONSO a comparecer en la causa Nº 959 que se le sigue por hurto, robo y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.14|7 Nº 5.281 v.18|7|64

Art. 411 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SIMON SREBROLOW, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 905, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.13|7-Nº 5.125-v.17|7|64

El Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO FORTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría número 126.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.13|7-Nº 5.124-v.17|7|64

Art. 411 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del preseinte a NELLY LUCIANI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 838, que se le sigue por el delito sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.13|7-Nº 5.126-v.17|7|64

Art. 411 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LUIS FERNANDEZ AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 807, que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar ,bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.13|7-Nº 5.127-v.17|7|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ALVAREZ ALMADA o AHUMADA a comparecer en la Causa Nº 969, que se le sigue por violación y contagio venéreo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.13|7-Nº 5.128-v.17|7|64

## Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR AMADO ILLESCAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.539), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|7-Nº 5.323-v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANTINO CHAMATROPULO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 27.500), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|7-Nº 5.324-v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS CHANCALAY (Sumario 27.501) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|7-Nº 5.325-v.21|7|64

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por cinco días a LIDIO FRANCISCO PALAVECINO, argentino, casado, obrero, de 37 años de edad, L. E. 3.906.114, domiciliado en Pavón 3585, procesado por defraudación (Ley 12.962), para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.502, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|7-Nº 5.326-v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX TOMAS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al artículo 302 C. Penal (Causa 27.027), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|7-Nº 5.327-v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. de Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL AVILA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa 27.523), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|7-Nº 5.328-v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR YUNEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|7-Nº 5.329-v.21|7|64

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por cinco días al procesado JULIO CESAR DE LA CRUZ, procesado por hurto y defraudación en la causa 27.545, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|7-Nº 5.330-v.21|7|64

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por cinco días a GABINO MARQUEZ, procesado por estafa (Causa 27.527), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|7-Nº 5.331-v.21|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO MONTANELLI y a NICOLAS MONTANELLI a comparecer en la causa Nº 27.418 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.13|7-Nº 5.130-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL MACARRONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.504), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.13|7-Nº 5.132-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJO BARBERAM (28.513), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 1º de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.13|7-Nº 5.133-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en le Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AZUCENA DI PAOLO de MANZO y a MANUEL MANZO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por aborto y encubrimiento respectivamente, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.13|7-Nº 5.129-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10. Secretaría Nº 130. cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JULIAN (27.247), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.13|7-Nº 5.134-v.17|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori se emplaza por el término de cinco días a ANGEL PEDRO ZABALA a comparecer en la causa Nº 28.563 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.13|7-Nº 5.135 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación (29.350), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.13|7-Nº 5.131-v.17.7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR JUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.13|7-Nº 5.136 v.17.7.64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.13|7 Nº 5.137 v.17|7.64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO PEDRO TALCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (25.518) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.13|7-Nº 5.138 v.17 7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SALADINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (28560), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.13|7-Nº 5.139-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JORDAN MIRICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.566), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.13 7-Nº 5.140-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE FERNANDO SANTA MARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.548), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.13|7-Nº 5.141-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.13|7-Nº 5.142-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO NELSON PASCUTTO y ROMUALDO STNCZYK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.515), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.13|7-Nº 5.146-v.17|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR MONJE, a comparecer en la causa Nº 28.564, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.13|7-Nº 5.143-v.17|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO LERNES a comparecer en la causa Nº 28.570, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.13|7-Nº 5.144-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CABALEIRO (causa 29.512), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.13|7-Nº 5.145-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a A[illegible] BARBERAN (29.513), para que co[illegible]rezca a estar a derecho en la causa [illegible] se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.13|7-Nº 5.147-v.17|7|64

## Nº 11

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SALERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. (S. 10.507), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juez doctor Juan M. Carju-aa, Secretario doctor Horacio J. Venini.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.16|7-Nº 5.332-v.21|7|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JOSE FREIRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 10.503), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juez doctor Juan M. Carjuzaa. Secretario doctor Horacio J. Venini.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.16|7-Nº 5.333-v.21|7|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GOHILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.16|7-Nº 5.334-v.21|7|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURELIO SOBRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.16|7 - Nº 5.335 - v.21|7|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11. Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA CAVALLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 10.358), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|7 - Nº 5.336 - v.21|7|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OSCAR ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 10.687), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|7 - Nº 5.337 - v.21|7|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GIORDANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.936), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|7 - Nº 5.338 - v.21|7|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MARIO BRIAND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 10.716), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|7 - Nº 5.339 - v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GATAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.881), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.13|7-Nº 5.148-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGILEO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.894), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.13|7-Nº 5.149-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO ANTONIO BUSTAMANTE CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor y privación ilegítima libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.13|7 Nº 5.152 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SANTAGADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de cheque y tent. de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.13|7 Nº 5.153 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Jublíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.13|7 Nº 5.154 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CIPRIANO GIL (Sumario 10391), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juez: Dr. Juan M. Carjuzaa. — Secretario: Dr. Horacio J. Venini
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.13|7 Nº 5.155 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LEWICKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 10466), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.13|7 Nº 5.156 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza par cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.882), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.13|7 Nº 5.273 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAMEJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.13|7 Nº 5.157 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SEBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.917), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.13|7 Nº 5.150 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN CAPDEVILA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.883), bajo apercibimiento de declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.13|7 Nº 5.151 v.17|7|64

## Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a La Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|7-Nº 5.159-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO E. LORENZONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|7-Nº 5.160-v.17|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JULIO BERNACOVICH, a comparecer en la Causa Nº 1.700 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.
e.13|7-Nº 5.164-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicaciión del presente a FELIPE RABITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|7-Nº 5.161-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO GIAVUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.13|7-Nº 5.162-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AIDA LYNA GODOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.13|7-Nº 5.163-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR VASQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.13|7-Nº 5.165-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE DANZE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.13|7-Nº 5.166-v.17|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a|c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a ANGIULINO GUIDI a comparecer en la causa Nº 2.312 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Carlos A. Tozzini, secretario.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — secretario.
e.13|7-Nº 5.169-v.17|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a|c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a ROSARIO PADOVA, a comparecer en la causa Nº 2.322 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.13|7 Nº 5.170 v.17|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a|c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a RENE CASANUEVA, a comparecer en la causa Nº 2.320 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.13|7 Nº 5.171 v.17|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a|c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS NORBERTO BERJULET a comparecer en la causa Nº 2.308 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. Carlos A. Tozzini, secretario.
e.13|7-Nº 5.172-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN JORGE BRIZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|7-Nº 5.167-v.17|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a|c. del Juzgado Nº 12. se emplaza por el término de treinta días a ARMANDO CORALTO GRACCO a comparecer en la causa Nº 2.305 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.13|7-Nº 5.168-v.17|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de treinta días a SIMON FOLBERG a comparecer en la causa Nº 2.290 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964 Carlos A. Tozzini, secretario.
e.13|7-Nº 5.173-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA AMELIA DEL CAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.13|7-Nº 5.158-v.17|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a SAUL FERNANDO POLO a comparecer en la causa Nº 2.209 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. Carlos A. Tozzini, secretario.
e.13|7-Nº 5.174-v.17|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE QUINTILLAN a comparecer en la causa Nº 2.209 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.13|7-Nº 5.175-v.17|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de treinta días a EMILIO LAMAS a comparecer en la causa Nº 2.291 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.13|7-Nº 5.176-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUETA MANGANO DE MELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aihes, 26 de junio de 1964. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 13|7 Nº 5.185 v. 17|7|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a|c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a MARCOS ACOSTA a comparecer en la causa Nº 2.293 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.13|7-Nº 5.177-v.17|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de treinta días a ARTURO EDUARDO TUCKER a comparecer en la causa Nº 2.292 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.13|7-Nº 5.178-v.17|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a|c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a ANTOLIN ESTEBAN OVEJERO a comparecer en la causa Nº 2.305 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. Carlos A. Tozzini, secretario.
e.13|7-Nº 5.179-v.17|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a|c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a ELSA ELVIRA CORTINA a comparecer en la causa Nº 2.305 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. Carlos A. Tozzini, secretario.
e.13|7-Nº 5.180-v.17|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a|c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a FELIPE ERNESTO MAUMUS a comparecer en la causa Nº 2.321 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. Carlos A. Tozzini, secretario.
e.13|7-Nº 5.181-v.17|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de treinta días a MARCOS SCHVINDLERMAN, a comparecer en la causa Nº 2315 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 13|7 Nº 5.182 v. 17|7|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137. cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ERNESTO VIVIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.13|7 Nº 5.183 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS URQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 13|7 Nº 5.184 v. 17|7|64.

## Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CASIMIRO DE SOUSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juan M. Areu Crespo, secretario, secretario.
e.14|7-Nº 5.282-v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría número 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OFELIA BUSTOS y MARC MANUEL EBER (2081), para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Secretaría Nº 40. — Guillermo Rafael Navarro, secretario
e. 13|7 Nº 5.189 v. 17|7|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 13|7 Nº 5.187 v. 17|7|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría número 140, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO PEÑA (Causa número 2088), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Secretaría Nº 40. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 13|7 Nº 5.188 v. 17|7|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaria número 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PUGA (causa Nº 2108), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 13|7 Nº 5.190 v. 17|7|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JUAN B. COZZI, a comparecer en la causa Nº 2053 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Test.: "cinco" No vale. — E.l.: "treinta" Vale.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Bartilomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 13|7 Nº 5.191 v. 17|7|64.

## Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor F. Rojas Pellerano. se emplaza por el término de cinco días a SENOBIA INOCENCIA LEONES a comparecer en la causa Nº 2.100 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Secretaría Nº 142. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 16|7-Nº 5.340-v.21|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a BARTOLOME HUGO VALLS a comparecer en la causa Nº 2.108 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Secretaría Nº 142. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.16|7-Nº 5.341-v.21|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, Nº 14, se emplaza por el término de cinco días a JUAN TORRENST, a comparecer en la causa Nº 2.031, que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Nerio M. Bonifati, secretario.
e.13|7 Nº 5.192 v.17|7|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ELEODORO BATALLANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (1.972), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|7 Nº 5.193 v.17|7|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES LUIS VATTEONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (2.029), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|7 Nº 5.194 v.17|7|64.

## Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CARLOS SCHIAVI, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.111 que se le sigue por infr. al Art. 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|7-Nº 5.342-v.21|7|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a EDUARDO SANTA CRUZ, a fin de que se sirva estar a derecho en la causa Nº 4.138, que se le sigue por ante la Secretaría número 146, a carog del firmante, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|7-Nº 5.343-v.21|7|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a TEODORO FLORES, a comparecer en la causa Nº 4.244, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.13|7 Nº 5.196 v.17|7|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ARCADIO ISRAEL BRUKEL, a comparecer en la causa Nº 4.245, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario,
e.13|7 Nº 5.195 v.17|7|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN ALBERTO WALL, a comparecer en la causa Nº 4.161, que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.13|7 Nº 5.197 v.17|7|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco día a CAYETANO GRASSO, a comparecer en la causa Nº 4.046, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.13|7 Nº 5.198 v.17|7|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO AGUILAR, a comparecer en la causa Nº 4.219, que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretaria.
e.13|7 Nº 5.199 v.17|7|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ADOLFO FATORI, a comparecer en la causa Nº 4.279, que se le

le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimientode ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. —Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.13|7 Nº 5.200 v.17|7|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a FILIBERTO CORIA, a comparecer en la causa Nº 4.280 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.13|7 Nº 5.201 v.17|7|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 4.282, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.13|7 Nº 5 204 v.19|7|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO FRIAS, a comparecer en la causa Nº 4.283, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.13|7 Nº 5.203 v.17|7|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JACINTO SANTOS VEGA, a comparecer en la causa Nº 4.259, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.13|7 Nº 5.202 v.17|7|64.

## Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 16, a cargo del Dr. Jorge R. Moras Mom, Secretaría Nº 149 a cargo del autorizante, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ANEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.185 que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.14|7-Nº 5.283-v.18|7|64

## Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LEON SFORZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 3956, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 13|7 Nº 5205 v. 17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR INTELISANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 13|7 Nº 5206 v. 17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS POLIDANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 13|7 Nº 5207 v. 17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENEDICTO EMILIO VALLEJOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 3789, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 13|7 Nº 5208 v. 17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO ALBERTO BARRAZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 13|7 Nº 5209 v. 17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO ROMUALDO GRASSETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, Causa Nº 3924, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 13|7 Nº 5210 v. 17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA BETARIZZ GOMEZ ROIBAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 13|7 Nº 5211 v. 17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO AZCURRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 13|7 Nº 5212 v. 17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA GOLDMID, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 13|7 Nº 5213 v. 17|7|64

## Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE LEVISKY (Causa Nº 3.803), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Ppublíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretaro.

e.14|7-Nº 5.284-v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIZAR GARRO (Causa Nº 3.810), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.14|7-Nº 5.285-v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CUELLO y ROSA GIMENEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.14|7-Nº 5.286-v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS HORTAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 4.170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.14|7 - Nº 5.289 - v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ANTONIC FOSANINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 4.143), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.14|7-Nº 5.287-v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARLINGTON ROSAURO SALINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.171), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.14|7 - Nº 5.288 - v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac, Ley 12.962 (causa Nº 4.168), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.14|7 - Nº 5.290 - v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARRERAS, (causa Nº 4.165), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.14|7 - Nº 5.291 - v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTOÑIO ENRIQUE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 4.169), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.14|7 - Nº 5.292 - v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HEGUILIE, RICARDO ROBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 4.161), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.14|7 - Nº 5.294 - v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PIO VERA BERNAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 4.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.14|7 - Nº 5.295 - v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO KERSZENBLAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 4.136), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.14|7 - Nº 5.296 - v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FELDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.173), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.14|7 - Nº 5.297 - v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CUNCI, causa Nº 3.782, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.13|7-Nº 5.216-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA ALVAREZ de SALANITRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 (Causa Nº 4.174), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.14|7-Nº 5.303-v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERESA AMEIJEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 4.162), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.14|7 - Nº 5.293 - v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría N 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTO ISMAEL SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley de prenda (Nº 3.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.13|7-Nº 5.214-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO HECTOR GIAROLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.625 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Rodolfo E. Cámpera, secretario.

e.13|7-Nº 5.215-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO REY y MARESCA DE ANDREOLI ERNESTINA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley número 12.962 (causa 4.164), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíuese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.14|7 - Nº 5.298 - v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18. Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY CONCEPCION CALARCO, causa 3.784 para que comparezca a estar a derecho

en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.13|7-Nº 5.217-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO CORREA causa Nº 3.787 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.13|7-Nº 5.218-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ALONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.13|7-Nº 5.219-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DARDO DANIEL GARRILLO causa Nº 3.746 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.13|7-Nº 5.220-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA HILDA TRAVELLA y JOSE MANUEL MARTIN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Inf. a la ley 12.962, causa número 3.786, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.13|7-Nº 5.221-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON WESTMAN causa Nº 3.806 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.13|7-Nº 5.222-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 18, Secretaría número 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO OLIVERA, causa Nº 3791, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.13|7-Nº 5.226 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO MANUEL RICO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.728 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|7-Nº 5.224-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 18, Secretaría número 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERIBERTO CINGOLANI, causa Nº 3805, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.13|7-Nº 5.225 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES CANDIDO MATURANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.721 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|7-Nº 5.223-v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 18, Secretaría número 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO PIRES CAMPOS, causa Nº 3809, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.13|7-Nº 5.227 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 18, Secretaría número 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR ARTURO AMUSATEGUI, causa 3811, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario
e.13|7-Nº 5.228 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 18, Secretaría número 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR ARTURO AMUSATEGUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, C. 3812, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964 — José Mancinelli, secretario.
e.13|7-Nº 5.229 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.—Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría número 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROGELIO DELUCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.13|7-Nº 5.230 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 18, Secretaría número 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSENDO ARCE, causa Nº 3813, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.13|7-Nº 5.231 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 18, Secretaría número 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SEGOVIA, causa Nº 3807, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.13|7-Nº 5.232 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 18, Secretaría número 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS D. ETCHEVERRY, causa Nº 3756, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.13|7-Nº 5.233 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría número 154, cita y emplaza por el término de ley a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JULIO YARADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3501, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|7-Nº 5.235 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO CUSAMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (Causa Nº 4.129), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.13|7 Nº 5.237 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO A. SARTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, (Causa Nº 4.128), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.13|7 Nº 5.238 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SANTANDER (causa 3.900), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.13|7 Nº 5.240 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON RUBEN CARBALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.501 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|7 Nº 5.236 v.17|7|64

Art. 131 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría número 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE RAUL VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3597, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|7-Nº 5.234 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANCHART, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 (Causa Nº 4.130), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.13|7 Nº 5.239 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA HAKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, (causa Nº 4.135), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.13|7 Nº 5.241 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA DELBONO DE MARMONT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.136), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.13|7 Nº 5.242 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TARULLA JUAN CARLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, (Causa Nº 4.134), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.13|7 Nº 5.243 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BURGUEÑOLO HECTOR GERVASIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.133), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.13|7 Nº 5.244 v.17|7|64

## Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO DAMES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y resist. a la autorid. (3.903), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.14|7 - Nº 5.299 - v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASTORA CHAMORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.852), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.14|7 - Nº 5.300 - v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 3.854), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.14|7 - Nº 5.304 - v.18|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA RAMIEJ ROTTMAN DE RUBIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde, Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.13|7 Nº 5.246 v.17|7|64

Art. 141, Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días para que comparezca a estar a derecho el procesado JOSE MATOS, por el delito de estafas reiteradas en la causa Nº 3.722, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.13|7 Nº 5.245 v.17|7|64

## Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIECZISLAW LISZAJ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3320.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.13|7 Nº 5.247 v.17|7|64

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 8 del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LEONARDO BORIS FUKS y a JOSE SESTO, para que dentro de dicho término, comparezcan ambos a estar a derecho en el sumario Nº 8.853|64 que se les sigue por defraudación (inf. Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de Ley.

Secretaría: Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.13|7-Nº 5.267-v.17|7|64

Luis María Rodríguez, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, por la Secretaría Nº 9 del firmante, en la causa Nº 9.201|64 caratulada "Sánchez Samudio Santiago y Otros inf. Dec. Ley 4.214|63", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO SANCHEZ SAMUDIO, a que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — René F. Daffis Niklison, secretario.

e.14|7 - Nº 5.301 - v.18|7|64

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de la Capital, por la Secretaría Nº 9 del Dr. René Daffis Niklison, en la causa Nº 9.276|64 "Banco Industrial de la República Argentina s|den. Inf. arts. 44 y 45 Ley 12.962", cita llama y emplaza por el término de cinco días a ROBERTO P. LANGELLOTTI y a ANTONIO LANGELLOTTI, a que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — René F. Daffis Niklison, secretario.

e.14|7 - Nº 5.302 - v.18|7|64

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SALEGA, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa número 7.006|59 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría Nº 8, 29 de junio de 1964. Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.13|7-Nº 5.265-v.17|7|64

### Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR DOMINGO DE LAFUENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de moneda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. Jorge R. González Novillo, secretario.

e.13|7-Nº 5.268-v.17|7|64

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

### Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Sr. Fauzón, Cita y Emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ROQUE BEHRENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al régimen de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 13|7 Nº 5248 v. 17|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Sr. Fauzón, Cita y Emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL EDUARDO GNECCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 13|7 Nº 5249 v. 17|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Sr. Fauzón, Cita y Emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE P. PELUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

13|7 Nº 5250 v. 17|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Sr. Fauzón, Cita y Emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON ELIAS RESELS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 13|7 Nº 5251 v. 17|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Sr. Fauzón, Cita y Emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMO S. TOSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 13|7 Nº 5252 v. 17|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Sr. Fauzón, Cita y Emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR J. HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 13|7 Nº 5253 v. 17|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Sr. Fauzón, Cita y Emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 13|7 Nº 5254 v. 17|7|64

### Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NUNCIO CELI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.16|7 Nº 5.345 v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PEDRO MANAI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.16|7 Nº 5.344 v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA EDITH ROTTER de ROCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e. 13|7 Nº 5255 v. 17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WOLF KORENMEJL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e. 13|7 Nº 5256 v. 17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL J. MURGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.13|7 Nº 5.258 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a COSME VILLI-ANITIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.13|7 Nº 5.257 v.17|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JACOBO SAMITER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.13|7 Nº 5.259 v.17|7|64

### Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE KATZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.16|7 Nº 5.346 v.21|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCO REINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, Secretario.

e.16|7 Nº 5.347 v.21|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.16|7 Nº 5.348 v.21|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE OLIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.13|7 Nº 5.260 v.17|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO REMO MAZZOCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.13|7 Nº 5.262 v.17|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA FITOUSSI DE DINAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.13|7 Nº 5.263 v.17|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.13|7 Nº 5.261 v.17|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS FRANICH VIJRISLAV, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.13|7 Nº 5.264 v.17|7|64

### Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6 secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ASCENCIO SORIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e.16|7 Nº 5.349 v.21|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría 11, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BELARMINO ABAD MONTOTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal (causa Nº 1036), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 24 de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e.16|7 Nº 5.350 v.21|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría 11, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO A. LONDERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e.16|7 Nº 5.352 v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELLOS ZIBBEOU, ZIBEOU o ZIBEAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e.16|7 Nº 5.351 v.21|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría Nº 11 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE MANUEL MURGA (causa Nº 1314) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e.16|7 Nº 5.353 v.21|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA ADELAIDA GIANELLA de KRUBLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. —

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.13|7 Nº 5.266 v.17|7|64

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, del doctor Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 30, cita por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente al señor representante legal de la firma FRAZONI y GARDINI S. R. L.

a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

e.16|7-Nº 5.354-v.21|7|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45, cita por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente al señor representante legal de la firma J. C. POMILIO Y CIA. S. R. L., a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.16|7-Nº 5.355-v.21|7|64

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de TORMA S.A.I.C., la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al Síndico Genaro Nicolás Olivelo, Uruguay Nº 435, 7º, M., los justificativos de créditos. — El 23 de setiembre de 1964, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400 e.15|7 Nº 37.461 v.20|7|64

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por tres días a los acreedores verificados en la convocatoria INDUSTRIAS METALURGICAS SAN ALBERTO, a la audiencia del día 16 de julio a las 13 horas a los efectos de ser oidos ante informe de la concordataria sobre la existencia de un convenio de tranferencia del activo y pasivo de la sociedad, haciéndoseles saber que se celebrará con los que concurran y sin perjuicio de lo que en definitiva decida el Juzgado conforme a las disposiciones del Art. 45 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920 e.15|7 Nº 37.348 v.17|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de CARLOS RUBEN RODRIGUEZ LOPEZ, la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar el Síndico: Jorge C. Peñalba, los justificativos de créditos. El 22 de setiembre, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.400 e.13|7 Nº 36.974 v.17|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de SEVEN S.A.I.C.I.F., la convocatoria solicitada, fijándoles quince días, a contar de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico señor Manuel Alonso, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, 2º piso, los títulos justificativos de sus créditos y concurran a la reunión de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, el día 10 de agosto de 1964, a las 14 horas, la que se llevará a cabo con el número que asistiere.

Buenos Aires, 6 julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.400 e.13|7 Nº 37.133 v.17|7|64

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de SZNAIDMAN HNOS., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico don José Luis Gómez López Egea, con domicilio en la calle Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de sus créditos. — El 18 de setiembre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 37.203 v.17|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de MONTANELLI HNOS. Y ARMANDO MONTANELLI, la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Sr. Carlos Moises Casabé, domiciliado en Lavalle 1523, 1º piso, Of. 13, los justificativos de créditos. El 14 de octubre, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400 e.13|7 Nº 36.865 v.17|7|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio "BRUSCO Y CIA. S. R. L. s|quiebra", que a escrito del señor Liquidador solicitando se le autorice a ejercer las acciones previstas en los Arts. 110 y 111 de la ley 11.719, con referencia al inmueble de la calle Osvaldo Cruz 3045|47, Capital Federal, se convoca a Asamblea de Acreedores, para el día 31 de julio de 1964, a las 14.30 horas, a los fines dispuestos por el Art. 153, de la ley 11.719.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2,800 e.13|7 Nº 36.915 v.17|7|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, a los acreedores de "FABRIL EXPORTADORA S. A. C. I.", la convocatoria solicitada por ella, fijándoseles hasta el 12 de agosto de 1964, para presentar a la síndica María de Encarnación Valentín, con domicilio en la calle Sarmiento 1986, piso 3º, oficina 14, los justificativos de sus créditos. — El 4 de setiembre de 1964, a las 14.30 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, julio siete de 1964. —

$ 4.600 e.13|7 Nº 36.873 v.17|7|64

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de ELECTROVISION S.R.L., en la convocatoria solicitada por ella, fijándoles el término de veinte días para presentar al Síndico, doña Nelly V. B. de Ferrer, con domicilio en Sarmiento 747, of. 7, los justificativos de su crédito. — El día 18 de setiembre de 1964, a las 14 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.800 e.15|7 Nº 37.282 v.20|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de ROTARY, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Fecha provisoria de cesación pagos: 3 de marzo de 1961. Síndico: Mauricio Vinacur, domicilio Lavalle 1362, 1er. piso, Dto. 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 11 de setiembre de 1964, hora 14, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.400 e. 13|7 Nº 37.053 v. 17|7|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Salvador María Lozada, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, del autorizante, se hace saber por cinco días a los acreedores de: EMARCO EMPRESA CONSTRUCTORA SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA., la convocatoria de acreedores solicitada y que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la última publicación, para presentar al Síndico don Liberato Pedro Alvarez Garmendia, domiciliado en Uruguay Nº 654, piso 8º, Escritorio Nº 808, los justificativos de créditos. — El día 1º de octubre de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con el número que concurra.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 4.800 e.15|7 Nº 37.448 v.20|7|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de ONAPRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha de cesación de pagos: el 20 de diciembre de 1962. Liquidadores: M. E. Aguirre Vda. de Quesada Pacheco; Franceschi, Bade y Cía y Pierina Dealesi. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición de los liquidadores, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.200 e. 13|7 Nº 36.827 v. 17|7|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "ESTABLECIMIENTO ALEGRIA S. R. L.", síndico Héctor Bruno Betró, domicilio Martiniano Leguizamón 145, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 25 de setiembre de 1964, a las 13.30 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Boletín Oficial. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 4.000.— e.16|7-Nº 37.655-v.21|7|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de E. HALVORSEN Y CIA. S.R.L., con domicilio en la calle Tucumán 1481, la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de treinta días a contar de la última publicación del presente edicto para que presenten al síndico designado, señor Juan Ramón Mujica, Viamonte 1481, piso 2º "B" los justificativos de sus créditos. El día 9 de setiembre de 1964 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.400.— e.16|7-Nº 37.723-v.21|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de GODOY JULIO CESAR. Fecha provisoria cesación de pagos: el 16 de julio de 1962. Síndico: Juan Ramón Múgica, domicilio Viamonte 1481, 2º "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 30 de setiembre de 1964, 13 y 30 horas para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 3.600 e. 13|7 Nº 37.117 v. 17|7|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de "ESTABLECIMIENTO ELECTROMECANICO METALURGIA LIVIANA A. ESSWEIN Y CIA.", la quiebra decretada, fijándose el plazo de 30 días a partir de la última publicación del presente para presentar al síndico don Omar O. Rodríguez Esnoz, con domicilio en Sarmiento 767, 5º piso, los justificativos de sus créditos El día 8 de septiembre de 1964, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400 e. 13|7 Nº 36.713 v. 17|7|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|7|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, a cargo del doctor Héctor Alegría, secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de "LA EXPORTADORA DE FRUTA ARGENTINA S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico contador don Adolfo E. Tapella, Solís 160, Dpto. "A", los documentos justificativos de los créditos. — El día 16 de octubre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio catorce de 1964. — Boletín Oficial — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.000.— e.16|7-Nº 37.696-v.21|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que ha sido postergada la Junta de verificación y graduación de créditos de la quiebra de "DORBAN S. A. C. I. A. F. I.". La misma se realizará el día 31 de julio de 1964, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400 e. 13|7 Nº 37.182 v. 17|7|64

## PROVINCIALES

## JUZGADOS FEDERALES SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JULIO ALBERTO ROLDAN, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.455|64 que se le sigue por el delito de hurto de cables, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.13|7-Nº 5.269-v.17|7|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO CEJAS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la por cinco, comparezca a este Tribunal publicación del presente que se hará —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.659|63, caratulada: "Cejas, Carlos Alberto, s|lesiones culposas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.13|7-Nº 5.270-v.17|7|64

Art. 65 de la Ley Nº 50 y Decreto-Ley Nº 1.793|56. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a GENARO OSCAR FEOLA, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Genaro Oscar Feola, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

San Martín, junio 23 de 1964. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.

e.13|7-Nº 5.271-v.17|7|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a "EL CORDOBES" para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.562 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.13|7-Nº 5.272-v.17|7|64

# REMATES JUDICIALES ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial N 2, secretaría Nº 3, comunica por 3 días a los acreedores de VENTRILEC S.A.C.I.F. la postergación de la Junta de convocatoria de acreedores para el día 25 de agosto próximo, a las 13 horas.

Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Boletín Oficial. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.16|7-Nº 37.648-v.18|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "BALESTRINI de MASPERO, ANGELA, s|sucesión", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. y Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 22 de julio, a las 16, las propiedades: 1º) Carlos Calvo 2733|5, edificada terreno 8m66 al S por 33m44. Sup.: 289,59 m.c. Desocupada. Base $ 1.200.000. — 2º) Juan F. Aranguren 4228, terreno desocupado, 12 m. al N.O.; 24m65 al N.E.; 24m90 al S.O. y 12m05 contrafrente. Sup.: 315 m c. Base $ 800.000. — 3º) Pepirí 398, edificada en terreno 8m66 al O.; 49m65 al N.; 54m29 al S. y 13m60 al E. Sup.: 557,06 m.c. Alquilada. Base $ 400.000. — 4º) Sarandí 730, 1º piso, Unidad 15. Alquilado. Sup. propia 37,30 m.c. Porcentual 5,73 o|o. Base, pesos 100.000. 50 o|o al contado, saldo 1 y 2 años con 15 o|o interés anual, para todos los inmuebles. — 5º) Los Polvorines, Florida esq. Las Piedras, Lote 2, manz. 21. 29m84 al S.E.; 48m10 al S.O.; 4m24 ochava al S.; 32m84 al N.O. y 51m10 al N.E. Sup.: 1.673,6240 m. c. Base $ 70 el m. c. Tercera parte contado, saldo 1 y 2 años con 15 o|o interés anual; y el domingo 26 de julio, a las 14.30, en las mismas, en Hurlingham, quinta formada por 16 fracciones, calles Churchill, Victoria, Gurruchaga y Tte. Julio A. Roca, que unidas miden 86m60 s|Victoria; 133m90 s|Tte. Julio A. Roca; 86m60 s|Gurruchaga y 134 m. s|Churchill. Base $ 300 el m. c. Tercera parte al contado, saldo a 1 y 2 años con 15 o|o interés anual. 10 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 8.200.— e.13|7-Nº 37.211-v.17|7|64

## Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "MOROSIN JUAN y otro c|UBEIRA JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 29 de julio próximo, a las 16 horas, el inmueble ubicado en la calle Blanco Encalada 2198 esquina Lbanue, de Villa Celina, partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 218,98 dm2. Base 225.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.600.— e.13|7-Nº 36.993-v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días. en el juicio "SASLOVKY, PASCUAL c|KAPLUN, JULIO LEON, s|hipotecaria", que el martillero José Enrique Cadavid rematará el 26 de julio, a las 11, en el mismo: el Dpto. "H", p. 1º, ubicado en la calle Pedernera 418, Cap. Fed. Desocupado. Sup. total 72.02 m2.; porcentual 8.93 o|c. — Base $ 888.000. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o, en efectivo o ch conformado. Facilidades: 50 o|o a 2 años al 12 o o trim. adel.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 6.000.— e.13 7-Nº 36.916-v.23|7 64

## Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en autos "MEDVEDOCKY JULIO ARGENTINO c|MALENKY RUBEN ejec.|hipotecaria" el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día viernes 31 de Julio 1964, a las 15 hs., bajo régimen Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en la calle Zabala Nº 1762, piso 2º, Unidad Nº 5, letra "B" entre las de Tte. Gral. Luis María Campos y Villanueva, con una superficie propia de 130,81 m2. y un porcentual de 6,74 centésimos. Base $ 900.000 m|n. Al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Com. 3 o|o. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.000.- e.16|7 Nº 37.627 v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "LATERZA de MARTINEZ ELISA JOSEFA c|CANDIOTI JULIO ENRIQUE y otra s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Carlos G. Testa rematará el 25 de Julio de 1964 a las 11 horas sobre la misma la Unidad Uno de la finca Quesada 2651 y 2653, con superficie propia de 87,18 m2. Condición de la hipoteca: En caso de ejecución entrega del bien totalmente desocupado. Base $ 327.600 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.200.- e.16 7 Nº 37.705 v.21|7|64

## Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "PASCUAL ZUCCOLI E HIJOS S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándose hasta el 27 de julio para presentar al síndico Aurelio Alberto Mañez, domiciliado en la calle Viamonte 927, piso 1º los justificativos de créditos. El día 9 de octubre de 1964, hora 15 se celebrará en al sala del Juzgado la junta de los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.000.— e.16 7-Nº 37.591-v.21|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que en autos "CEVINI CLELIA ROSA y otra c|MOURIÑO JACINTO HERMINIO, s|cobro de pesos", que el martillero Roque Romano Larroca rematará el día 26 de julio, a las 15 hs., sobre la propiedad, una finca en la calle Bolivia 1733, de la Capital con frente de 8 metros por 37,70 de fondo. Base $ 342.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.600.— e.15|7-Nº 37.475-v.20|7|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 10 días en el juicio: BEVIGNE LUIS A. c|BIOTTI SERGIO R., s|ejecución hipotecaria, que el martillero Luis Cunto Iervolino rematará sobre el mismo, el 25 de julio de 1964, a las 14 horas, el inmueble de la calle San Martín Nº 2011, de la localidad de Bella Vista, partido de General Sarmiento, Prov. Buenos Aires, edificado sobre terreno que mide: 16,12 m. por 20,57. Superficie: 331,58 m2. Desocupado. Base: $ 490.643. Al contado. Seña. 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Escriturará: Escribano N. J. Vila Sánchez.

Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 6.000.— e.13|7-Nº 36.979-v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por el término de cinco días, en el juicio "PEREZ PICARD, MARIO RENE y otro c|FACIO de ROCCA, PALMIRA INES, su ejecución hipotecaria", que los martilleros Isaac Melián Gómez y Juan Francisco Mancuso, con oficinas en la calle Maipú 545, Capital, rematarán el día lunes 20 de julio del corriente mes y año, a las 15.30 hs., en el "Salón de Ventas" de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el departamento Unidad Nº 2, piso 1º del inmueble ubicado en Avenida Forest número 1404 esq. calle Zárraga s|n., con una superficie propia de: 128m74 dms2. Porcentual, 13,16 o|o. El edificio se halla edificado en el lote 95; y reúne las siguientes medidas lineales: 4m28 de frente al N.E., sobre la Avenida Forest; 12m94 en su otro frente al S.E. sobre la calle Zárraga; 6m00 en la ochava rumbo al Este; 16m79 sobre el costado N.O., lindando con el lote 96; y 7m55 al S.O., lindando con parte del lote 94. Base m$n. 910.000, al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 6.200.— e.15|7-Nº 37.330-v.20|7|64

## Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, por la Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "ECHENIQUE AGUSTIN y otros c|MAINETTI de PEYRELONGUE RAQUEL MARIA s|hipotecario", que el martillero Darío E. Maresca venderá en pública subasta al mejor postor el día 25 de Julio de 1964 a las 11 horas sobre el mismo inmueble, la finca calle Espinosa Nº 1406 esquina a la de Galicia Nº 1103, edificada en parte del lote Uno de la manzana D, que mide 13.09 m. de frente al N.E. sobre la calle Espinosa; 12,72 m. en su otro frente al S.E. sobre la calle Galicia; 12.60 m. en costado S.O. lindando parte lote 2; y 12,20 m. en costado NO. lindando resto lote 1 o sea finca Espinosa 1410. Base $ 700.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que la finca deberá ser desalojada por la ejecutada dentro de los 10 días de aprobado el remate. — Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 5.000.- e.16|7 Nº 37.663 v.21|7|64

## Nº 8

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nº 8 en lo Civil, Secretaría Nº 16, se hace saber por cinco días en los autos PORRO MARIO c|SCHWEITZER CARLOS M. su ejecución hipotecaria, que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en pública subasta el día 30 de Julio de 1964 a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 de esta Capital, Un departamento ubicado en la calle Larrea Nº 1026, piso 3º, denominado con el Nº 13, desocupado, con la base de Treinta y tres mil pesos moneda nacional ($ 33.000 m|n.) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Podrá ser visitada de 10 a 12 y de 15 a 17 horas con tarjeta. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 4.000.- e.16 7 Nº 37.606 v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio: "SIMON DE LLANOS, LIA c| ACERBO S.A.C.I.F.I., s|e|ec. hipotecaria", que el martillero Horacio A. Villalba rematará en sus oficinas Bmé. Mitre 430, 3º, Of. 363, el día 18 de julio, a las 11 horas, bajo el Régimen Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en Avda. Libertador General San Martín Nº 4772|74|76|78, entre Maure y Jorge Newbery, piso primero, letra "C", unidad Nº 3, con entrada por el Nº 4776, con una superficie propia de 84,83 m2., y una proporción del 1.75 o|o como base de relación al valor total del inmueble, totalmente desocupado. Base m$n. 670.125. — 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.200 e.13|7 Nº 37.228 v.17|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "BONNEU, SARA CARMEN y Otro c|ACERBO S.A.C.I.F.I., s|ejec. hipotecaria", que el martillero Horacio A. Villalba rematará en sus oficinas Bmé. Mitre 430, 3º, Of. 363, el día 18 de julio, a las 11 horas, bajo el Régimen Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en Avda. Libertador General San Martín Nº 4772|74|76|78, entre Maure y Jorge Newbery, piso cuarto, letra "B", unidad Nº 9, con entrada por el Nº 4776, con una superficie propia de 148,46 m2. y una proporción del 3,55 o|o como base de relación al valor total del inmueble. Totalmente desocupado. Base m$n. 1.315.500. — 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.200 e.13|7 Nº 37.229 v.17|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio: "MIGUEL RODOLFO VALENTIN c|TROCCA JORGE PEDRO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel E. Mariño rematará sobre la misma, el domingo 19 de julio de 1964, a las 11 horas, la finca sita en la calle Vallejos 4116 y 4118, entre Mercedes y Gualeguaychú. Medidas: 13,60 m. de frente por 32,20 m. de fondo. Base retasada $ 525.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 37.051 v.17|7|64

## Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días que el martillero Héctor B. Borthaburu, en los autos "THIEBAUT JOSE y otros c|RIOS de RAMIREZ RUFINA, s|ejecución hipotecaria", rematará en el hall de sus oficinas Rivadavia 5448, Capital, el miércoles 22 de julio de 1964, a las 16 horas, un lote de terreno con todo lo edificado y clavado, calle Pringles sin número, entre las de Perdriel y Gibraltar, paraje denominado La Tablada, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, lote Nº 16, manzana "A". Mide: 10 m. al S.O. por 30m55 de fondo. Base retasada $ 176.802,75, al contado. — 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión, en efectivo.

Buenos Aires, diez de julio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.800.— e.15|7-Nº 37.483-v.20|7|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 8 días en los autos: MARCUCCI, ANGEL c|ERUJIMOVICH de JAKUBOWITZ, CLARA y otro s|ejecución, que el martillero Filomeno L. Franza, rematará el viernes 24 de julio de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, Capital Federal; la finca sita en "Villa Martelli", Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Estados Unidos Nº 134, entre las de México y Venezuela, y mide 8.66 mts. de frente por 50,02 mts. de fondo, con una superficie de 433.02 mts2. — Base de venta: pesos 100.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 6.400 e.13|7 Nº 37.065 v.21|7|64

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado Nac. en lo Civil Nº 9, doctor Jorge Roberto L. Soto, secretaría Nº 17 del doctor Isaac R. Molina, se hace saber por diez días en los autos caratulados: "LEDO, BERNARDINO contra SASSO, ELIAS ADOLFO, sobre cobro hipotecario", que el martillero D. Armando G. Marolda procederá a vender en pública subasta, la finca calle Rojas 824|28, Capital Federal, s|terreno que mide 8m66 fte. al E., 35m58 cost. N., 20m75 al S. y 17m44 al S. O. — El inmueble deberá entregarse libre de ocupantes. Base $ 943.927,50 m|n. Al contado — Remate: El sábado 18 de julio 1964, a las 15 horas, en la misma finca. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o en efectivo en ese acto. Inf. y folleto, Florida 336, Tel. 45-1818 y 4378. Armando G. Marolda.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario

$ 10.000.— e.6|7-Nº 36.130-v.17|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en los autos "SAMPAIO ALVES A. contra CARIBONI HERALDO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Roberto M.Mombelli, rematará el Martes 21 de Julio, a las 16,30 hs.: en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, C. Fed. La propiedad ubicada en el Pasaje Albania Nº 4543|45 entre las de Bernáldez y Marcos Paz, edificada en el lote 16. Sup. total 153.71 mts.: Edificio moderno y compuesto de 4 amplios departamentos. — Base $ 599.153 m|n. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.800.— e.8|7 Nº 36.470 v.20|7|64

## Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, secretaría Nº 19, hace saber a los acreedores de TABANERA Y CIA. SRL. s|convocatoria", que la audiencia de verificación y graduación de créditos tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día 27 de octubre de 1964, a las 14 hs. Fijándose el término de cincuenta días para la presentación al síndico de los justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.600.— e.16|7-Nº 37.717-v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos "GHISANI JUAN J. c|BASTITTA OSVALDO C., hipotecario", que el martillero Pascual Orsumaris rematará el sábado 18 de julio, a las 11 horas, en el local de la calle Libertad Nº 434, piso 4º, Ofic. 41, Capital, el departamento señalado con el Nº 4 y en sus títulos con el Nº 5, piso primero, de la finca calle Méjico Nº 1177 entre Lima y Salta, con sup. de 51,89 mc. y uso exclusivo de patio común de 6,39 mc., porcentual, 2,52 o|o, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 227.878,94 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.800 e.13|7 Nº 37.059 v.17|7|64

## Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "SINIGAGLIA MIGUEL y otros c| TAGLIABUE ROBERTO A. y otra s| hipotecario" que los martilleros A. C Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 23 de julio, a las 15,30 hs., el imueble Condarco 185, Capital; mide 8m66 de frente O., por 21m65 fondo; según la cláusula 3ª del contrato hipotecario el deudor deberá entregar el inmueble desocupado dentro de los 10 días de intimado judicialmente. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Base $ 1.630.000. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario

$ 3.200.- e.16|7 Nº 37.645 v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio AINSTEIN, ISRAEL JACOBO c|TRIPODI, DOMINGO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don César J. Cabral Hunter rematará el 24 de julio de 1964, a las 10 hs., en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en la calle Murguiondo 2678, Cap. Fed., mide: 10 mts. de fte. por 45 mts. de fdo.; sup. total: 450 m2. Base: m$n. 600.000, al ctdo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El deudor se comprometió a entregarlo totalmente desocupado dentro de los 10 días de hecha la intimación del caso — Cláusula 6ª de hipoteca. Inf.: Cangallo 1186, 2º piso "C", Capital.

Buenos Aires, julio ocho de 1964. — Aníbal J .La Rosa, secretario.

$ 3.600.— e.15|7-Nº 37.269-v.20|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, comunica por el término de cinco días en el juicio "KONING de KRAMER, ILONKA y otras, c|SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA DELUCA, CACERES Y LOPEZ CORREA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel C. Otamendi rematará en sus oficinas en la calle San Martín Nº 66, Capital, el día 23 de julio de 1964, a las 15 horas, finca ubicada en esta Capital, calle Pedro Goyena Nº 523|527, entre José María Moreno y Riglos, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo que haya en la misma, edificada sobre lote de terreno designado con el Nº 28, compuesta su extensión de 8.66 de frente al sud por 40.76 metros en su costado este y 40.41 metros en el oeste, lindando por su frente con la calle Pedro Goyena; al este con el lote 27 y fondos de los lotes 23 y 24; al oeste con el lote Nº 29 y al norte con parte del lote 22, su designación catastral. — Circ. 6º. — Sección 40. — Nº 70. — Parcela 40. Base de venta $ 1.307.500 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 6.000 e.13|7 Nº 37.243 v.17|7|64

## Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "EXPEDIENTE número 21.199|963", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 22 de julio, a las 15 horas, el departamento en propiedad horizontal designado como unidad Nº 19-R, del 9º piso de la finca sita en esta Capital, calle Corrientes 1951|55, con superficie propia de 63,63 m2., uso exclusivo de balcón común, correspondiéndole un porcentual de 3,89 por ciento con relación al total del inmueble. Base $ 787.500. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se entrega desocupado.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 3.800.— e.16|7-Nº 37.768-v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "ALBERTI VICENTE c|SIGNORELLI GALLO ADOLFO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano rematará en Cangallo 1372, pi-

so 1º, Capital, el día 22 de julio, a las 15 hs., el departamento Av. Presidente Roque Sáenz Peña 868, entre Esmeralda y Suipacha, unidad 12, letra L., piso 5º, en Propiedad Horizontal, superficie propia 43,14 m2., con porcentual del 4 con 18 cent. %. Desocupada. — Base $ 800.000 m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200 e.13|7 Nº 36.877 v.17|7|64

### Nº 13

Juzgado en lo Civil 13, Secretaría 25, comunica por 5 días en el juicio "BLANCO ANTONIO y otros c|FERNANDEZ ALLARIA MARTHA ESTHER CECILIA y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará sobre la misma finca sita en calle Espinosa 771, entre las de Arengreen y Canalejas, de esta Ciudad, el día 19 de julio a las 14 hs., designada como lote 28 de la manzana "A", superficie total 327 mts., 66 decm. Base m$n. 1.100.000, pudiendo el comprador tomar a su cargo una hipoteca en primer grado por la suma de pesos 450.000, a seis meses de plazo a partir de la fecha de escrituración con más el 18 o|o de interés pagaderos por trimestres adelantados; es condición de venta que la escritura traslativa de dominio sea redactada por ante el Sr. Escribano Teófilo G. Viana. Seña a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. Atento al contrato de mutuo cláusula 8º, el inmueble se vende desocupado. — Bs. As., 8 de julio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 5.400.- e.13|7 Nº 37.075 v.17|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en el juicio: "ZLOTOGWIAZDA ISAAC s|sucesión", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará el 19 de Julio a las 16 horas, en el mismo, el inmueble Avda. de los Constituyentes 4622. Terreno mide: 8m66 frente N.E., 22m90 costado S.E. y 22m50 al N.O. Base pesos 184.666,66 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Son condiciones de la venta: a) entrega en el estado de ocupación en que se encuentra; b) total disponibilidad de los fondos; y c) escritura ante el escribano Aarón Sajnin. — Buenos Aires, Julio 8 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.400.- e.13|7 Nº 37.136 v.17|7|64

### Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría número 27, comunica por cinco días que en autos "CARLO OSVALDO H. c|TAGLIABUE de SOENVINO, SARA ANGELICA y otros, s|cobro de pesos", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día viernes 31 de julio 1964, a las 15 y 30 hs., las 3|4 partes indivisas de la casa habitación con galpón, ubicada en la calle Neuquén Nros. 2744|48 entre las de Terrada y Condarco, edificada en terreno de 10,39 mts. de frente por 51,97 mts. de fondo. Sup. total aproximada, 539,96 mts2. Base $ 1.398.666,66 m|n. Al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.000.— e.16|7-Nº 37.626-v.21|7|64

### Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco (5) días consecutivos en el juicio "MARCOLINI, SANTIAGO PRIMO c|RIGHETTI, RENATO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero S. E. Astorga rematará en Maipú 521, 1º piso, Capital, el día 23 de julio próximo, a las 17.30 horas, la propiedad ubicada en la calle Martín Rodríguez Nº 1375, entre las de Martina Céspedes y El Hornero, Villa Adelina, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Base m$n. 584.720. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.000.— c.16|7-Nº 37.532-v.21|7|64

### Nº 16

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría 32, comunica por 5 días en el juicio "SAPORITI, HORACIO c|WLODARZ, EUGENIO s|cobro hipotecario", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 17 de julio a las 16,30 hs., en la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Ciudad, la finca sita en calle 30 de Agosto Nº 27, entre las de Coronel Superí y Av. Intendente Crovara, del Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As., designado como lote 9 de la manzana "B", superficie total 485 m. 70 dm. Base m$n. 691.000. Al contado seña a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. — Bs. As., 7 de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.600.- e.13|7 Nº 37.078 v.17|7|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en autos "RIVEIRO, GERARDO MANUEL y otro c|sucesión KALMAN BALINT, s|cobro hipotecario", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 20 de julio de 1964, a las 16 horas, en el hall de ventas de la firma M. Pasqual y Cía., calle Sarmiento 735, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, calle Uriburu entre las de Treinta de Septiembre y Pte. Hipólito Yrigoyen, designado lote 9, y mide: 21,65 m. de frente por 52,08 m. de fondo, lo que hace una superficie aproximada de 1.124,04 m. c. Nomenclatura catastral: Circ. I, secc. A, quinta 4, parcela 31. Base: doscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 5.400.— e.15|7-Nº 37.397-v.20|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días en el juicio "GASPARINI de BANCALARI DELIA y CERIOTTI ENRIQUE JUAN c|VIVIANI JOSE y MORET de VIVIANI MARIA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de julio, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Villa Elisa, Pdo. La Plata, Pcia. Bs. As., calle Brian J. Dunnı (e) 25 de Mayo y Francisco Piria (lotes: j, l, n, p, r, manzana 7). Sup. total 1.750 ms. cs., base $ 300.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio diez de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.200.— e.16|7-Nº 37.643-v.21|7|64

### Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "ALVAREZ NIEVES JULIA y otros c|DIAZ ELISEO, s|cob. hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de julio próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad funcional Nº 3 de la finca Gral. Pacheco 383|85|89 esq. Rawson 2405|07, Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. Aires; sup. total 108,71 ms. cs., base $ 450.000, contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio trece (13) de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.642-v.21|7|64

### Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio: "SIXTO de DILUCH MAXIMA C. c|FRIEIRO MARCELINO y otro, cobro hipotecario", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará, el 19 de Julio a las 15 horas, en la misma, la finca calle Manzoni 196 esq. Rafaela. Mide: 8m66 frente al O. por 20m70 de fondo. Base $ 734.550 m|n., al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800.- e.13|7 Nº 37.137 v.17|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "SCHRODER ROCA, MARIA AGUSTINA s|sucesión", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en 25 de Mayo 311, el viernes 17 de Julio, a las 15,30, la finca calle Moreno 1948, edificada en terreno de 7m65 frente N. por 53m74 de fondo así representado: a los 15m67 de frente forma una desviación que tiene un máximun de 0m32; a los 23m02 del frente formando un aboisa de 7m50 y de esta distancia continúa el deslinde con el mismo ancho hasta los 51m82 desde donde vuelve a formar un martillo a su favor que tiene 1m92 de longitud por 0m85 de ancho y el contrafrente al S. tiene 7m25; el costado Oeste tiene 51m81 o lo que resulte dentro de sus respectivos muros divisorios con arreglo al título e inscripción. Se entrega desocupada. Base $ 850.400. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 5.000.- e.13|7 Nº 37.142 v.17|7|64

### Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio ZANOTTI de ALVAREZ MABEL CANDIDA y otra c|ALFUSO CARMELO s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de julio a las 15.30 hs., el lote 3, de la manzana 44, con frente a la calle Ombú entre las de Uruguay e Ituzaingó, Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. — Superficie: 311 m2. — Venta al contado y al mejor postor. — Base: $ 85.000 m|n. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o a cuenta de precio.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Enrique B. Leguizamon, secretario.

$ 3.400 e.16|7 Nº 37.646 v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio: HAIRABEDIAN MOISES y otros c|CASTRO GONZALEZ de FERNANDEZ FABIAN MANUELA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día viernes 17 de julio a las 15 y 30 horas, el inmueble de la calle O'Higgins Nº 2385, edificado en el lote 6. — Mide: 8.66 m. de frente al O. — S. O. por 25.98 m. de fondo, de la Capital Federal. — Venta al contado y al mejor postor. — Base: $ 1.060.845. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.600 e. 13|7 Nº 37.140 v. 17|7|64

### Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio: GOTTARDI ALFREDO FACUNDO c|IÑIGUEZ ORTIZ JORGE JOSE s|ej. hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 22 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. Bs. Aires, calle Ingeniero Marconi 73; sup. 299.80 ms. cs. — Base $ 350.000 contado. 8 o|o seña a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800 c.16|7 Nº 37.640 v.21|7|64

Juzgado Civil 21, Secretaría 42, comunica por cinco días en los autos PESCE SILVIO JUAN y otros c|BENITEZ JOSE SANTIAGO, s|cobro hipotecario, que el martillero Ambrosio A. Colombo, rematará el domingo 19 de julio, a las 15 horas, sobre la misma calle Correa Nº 4338|40 entre Machain y Donado, con una superficie de 428.89 mts2. con base de m$n. 883.148.— al contado. — La finca se entregará desocupada de acuerdo a la cláusula 5ta (título hipotecario). — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, ambos en efectivo. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Julio Pedro Gerez, secretario.

$ 3.200. c.14|7. Nº 36.708. v.18|7|64

### Nº 22

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nº 22, en lo Civil, Secretaría Nº 43, se hace saber por cinco días en los autos GEOGHEGAN ERNESTO RICARDO c|PIANA de ROSSO MARIA ANA BLANCA y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en pública subasta el día 30 de julio de 1964, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 de esta Capital, una propiedad situada en la calle Medrano 669|75|77 de esta Capital totalmente ocupada, siendo solamente ocupada por los dueños una habitación en el que corresponde al Nº 675. — Base quinientos seis mil pesos moneda nacional ($ 506.000 m|n.) al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 |o. — Podrá visitarse con tarjeta de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.400 c.16|7 Nº 37.607 v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días, en el juicio "MOLINARI HERCULES contra FECHTENBAUM MEIR ABRAAM, s/cobro hipotecario de pesos", que el martillero P. Abel Masia, rematará, en la misma, el domingo 26 de julio de 1964, a las 16 horas, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Arregui Nº 3780, entre las de San Nicolás y Emilio Lamarca, edificada sobre el lote que mide 8 m. 66 de fte. por 11 m. 64 de fondo. Base $ 225.000 m|n., al contado. La propiedad se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. Informes: T. E. 50-4319.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.400. — e.15|7 Nº 37.258 v.20|7|64

### Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, a cargo del doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría número 45, comunica por cinco días, en el juicio "TURRADO SIXTO y otro c/PITTA AIDA, s/cobro hipotecario", que el martillero César C. Gaona, rematará, en Arenales 1415, Capital, el día lunes 20 de julio, a las 15 horas: Una finca ubicada en la zona norte de la Capital Federal, calle Thames, antes Nº 406 y 408, hoy sin número, esquina a la de Camargo, hoy Nos. 1001 y 1021, edificada en el lote de terreno desig. en el plano que refiere su título con el Nº 4 de la manzana Dos, compuesto de: 8,66 m. de frente al Sudeste, lindando con la calle Thames; 22 m. 94 cm. en su otro frente al S. O., lindando con la calle Camargo; 22,51 m. al N. E., lindando con el lote 5, y 8,66 m. en el contrafrente al Noroeste, por donde linda con el lote 3. Hallándose catastrado el inmueble mencionado en la Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 177, Parcela 18. Inscripto en el Registro de la Propiedad, Zona Norte, tomo 3050, folio 4. Nº de la finca 14.044. Superficie 1.949,36 m2. Base $ 400.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 6.600. — e.15|7 Nº 37.353 v.20|7|64

### Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, del suscripto comunica por cinco días que en autos NYLOTEX Y LACE c| KORENMEJL WOLF s|ejec. hip., el martillero Carlos Dukelsky, rematará el inmueble sito en esta ciudad calle Teodoro Vilardebó Nº 2618 entre Baigorria y Nogoyá, a 8 cds. aproximadamente de la est. "Villa del Parque" del F C. Gral. San Martín, edificado sobre el lote de terreno señalado con el número 31 de la manzana "C" y con las medidas, linderos y demás circunstancias que indican su título. — Sin base, al contado y al mejor postor, en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra: seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Allí, el domingo 19 de julio de 1964, a las 15.30 horas.

Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 4 400 e.13|7 Nº 37.181 v.17|7|64

### Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos MAZZAGATTI PEDRO ALBERTO c|CONSTANTINO ALONSO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Audón Enrique Ríos, rematará el sábado 18 de julio a las 15 hs., en el mismo, el inmueble ubicado en la calle Sanabria Nº 2429|31|33 entre las de Santo Tomé y Marcos Sastre, superficie total 331,80 m2. — Base: 500.000 m$n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En el estado en que se encuentra. — Se deja constancia que el deudor ha contraído la obligación de entregar el inmueble desocupado al que resulte adquirente.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.600 e.13|7 Nº 37.151 v.17|7|64

### Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en autos BRUNO IRMA c|VAILATI JORGE R. y otros s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el 20 de julio a las 15 horas en Florida 461, piso 1º, un terreno baldío sito en calle Blanco Encalada 1851 de esta Capital, Con 241,1617 m2. de superficie. — Base $ 300.000, al contado y lo que exceda a dos años de plazo con el 12 o|o de interés y garantía hipotecaria. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.000 e.13|7 Nº 37.202 v.17|7|64

### Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio COPELLO de IGLESIAS AMELIA CARMEN c|RIBAS SALVADOR y otros s|ejecutivo, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. Bs. Aires, calle Kelsey 381; ocupado por el propietario, sup. 274,52 ms. cs. — Base $ 502.000 contado. — Venta "ad-corpus". — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.000 e.16|7 Nº 37.641 v.21|7|64

### Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en el juicio: MELLI. OSCAR c|OLIVEROS RICARDO EVARISTO s|ejec, hip., que el martillero Emilio Cravaroli, rematará el 18 de julio a las 15.30 horas, en la misma, la finca sita en Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Buenos Aires, calle Corrientes 2027 entre Bogotá y Lima. — Superficie: 367,41 m2. — Base $ 350.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-1263.

Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.000 e.13|7 Nº 36.861 v.17|7|64

### Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días, en el juicio "LORENZO de SALEMI, LEONOR c/ ROLDAN, FELICIANA. s/cobro hipotecario", que el martillero don Angel Joaquín Franco, con domicilio en la calle Galicia Nº 1097, Capital Federal, rematará, el domingo 26 de julio, a las 15 horas, sobre la misma, la finca de la calle Doctor Manuel Moyano, entre las de William Jennings Brian y Augus- W. Pieres, Paraje General Arias, a Inmediaciones de la Estación Estanislao S. Zeballos, del Ferrocarril General Roca, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, cuyo terreno se compone de los lotes b Dos y B Tres de la Manzana J, con una superficie de doscientos tres con sesenta y un decímetros cuadrados cada uno, y con las medidas y linderos que surgen de los títulos que se encuentran agregados en autos. Base: $ 59.000. Al contado. 8 % de seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión. Conforme al convenio de hipoteca la deudora se obliga a desalojar el inmueble dentro de los diez días de notificada la demanda respectiva.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 6.200. — e.15|7 Nº 37.250 v.20|7|64

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 13

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nº 13 hace saber por 3 días en autos: "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. contra ALVAREZ FRANCISCO s|ejecución prendaria, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 27 de julio a las 10 y 30 hs., en el local de la calle San José 1754, exhibiéndose en la calle Lafayete 1917, el siguiento objeto: una prensa hidráulica capacidad 60 tns., marca "Fipat", númerto 31368, Serie "A", modelo W. D. 60-2; con la base de $ 16.000. Seña 30 por ciento, comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.15|7-Nº 37.445-v.17|7|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días, que en el juicio "CURLETTO JOSE D. contra CUEVAS Y CURLETTO s|ejecutivo", el martillero Eduardo A. Freyer rematará el martes 21 de julio, a las 15 y 45 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, en block, las existencias del negocio de confitería sito en la calle Rivadavia 23878, de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Boletín Oficial. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.15|7-Nº 37.469 v.17|7|64

### Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por 3 días en el juicio CADAC S.R.L. c|ROBLES de RUBIN, ROSARIO, s|ejec. prend., que el martillero Gonzalo Chacon, rematará en la calle Pasteur 793, Capital donde se exhibe, el día 29 de julio a las 20 horas: "un aparato para masajes "Massaton", mod. vibratorio Nº 12234, debidamente equipado, se aclara que este aparato es para ser usado en Fisioterapia médica. — Base $ 6.480.00 m|n. — Comisión 10 o|o. — En efectivo y al contado.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Jorge Benguria prosecretario.

$ 1.680 e.16|7 Nº 37.714 v.18|7|64

### Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ CONSTANTINO, ejec., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de julio de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 714921, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 19 285 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.120 e.16|7 Nº 37.571 v.17|7|64

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLANUEVA AGUSTIN, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de julio de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 603967, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 15.512 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.120. e.16|7. — Nº 37.573 v.17|7|64

### Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31. Secretaría doctor Jaime J. Thomas, comunica por 5 días, en el juicio "GASTALDI de GUILHEN MATILDE s Sucesión-Vacante", que el martillero don Celso F. Sarli, rematará el 1º de agosto, a las 15,30 horas, sobre el mismo un lote de terreno, ubicado en Adrogué, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, señalado con el Nº 3, Manzana 553, Sección K, Circunscripción 1, calle España entre Jorge y Bouchard, mide s|título: 8m66 de frente y contrafrente por 45m28 por un costado y 45m25 por el otro. — Base al contado m$n. 32.666,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio siete de 1964. — Jaime J. Thomas secretario.

$ 3.600 e.13|7 Nº 37.124 v.17|7|64

### Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por cinco días en autos SULICHIN HAIM c|DELIA GOMEZ, s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Horacio A. Villalba, rematará en Bmé. Mitre 430, piso 3º, Of. 363, el 25 de julio de 1964, a las 11 hs., un lote de terreno sito en la Manzana 4, Cuartel 5º, identificado como Nº 7, del Ptdo. de Quilmes, inscripto en el Reg. de la Propiedad de la Pcia. de Bs. As. bajo el Nº 3912-1950, con frente a la calle 1, por donde mide 10 mts., entre calle 4 y camino a Berazategui, lindando al N.E. con herederos de M. M. P. Ramos, al S.E. con lote 6, y al N.O. con lote 8, teniendo 37,594 mts. de fondo. Sup. 375,91 mts.2. — Base $ 9.600. — Al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 4.200. e.16|7. — Nº 37.583 v.21|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por cinco días en autos SULICHIN HAIM c|MARIA TERESA GOMEZ, s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Horacio A. Villalba, rematará en Bmé. Mitre 430, 3º piso, Of. 363, el 25 de julio de 1964, a las 11 horas, un lote de terreno sito en la Manzana 4, Cuartel 5º, Identificado como Nº 6, del Ptdo. de Quilmes, inscripto en el Reg. de la Prop. de la Pcia. de Bs. As. bajo el Nº 2419-1950, con frente a la calle 1, por donde mide 10 mts., entre calle 4 y camino de Berazategui, lindando al N.E. con herederos de M. M. P. Ramos, al S.E. con lote 5, y al N.O. con loto 7, teniendo 37,594 mts. de fondo. Sup. 375,97 mts.2. — Base $ 9.600. — Al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 4.200. e.16|7. — Nº 37.585 v.21|7|64

### Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por tres días en autos "IASOGNA JOSE ANTONIO contra GRINFELD RUBEN, ejecutivo", que el martillero Mariano F. Giraldes, rematará el 21 de julio próximo, a las 16 hs, en Moreno 1441. donde se exhibe, el siguiente objeto: una heladera marca "Tiperari", de nueve pies. En efectivo, Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.320.— e.15|7-Nº 37.370-v.17|7|64

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "DON CARLOS S.A.F. y C. c|URBANAVICIUS, JUAN, s|ejecución prendaria", que el martillero don Ricardo M. Gaggero, rematará el día 20 de julio de 1964, a las 8,15 hs., en el local de la calle Ramallo 3060, de la Cap. Federal, donde se exhibe, 1 automotor usado tipo rural, marca "Autoar", modelo del año 1960, con motor marca Simca, Nº 258.308, de 85 H.P., chasis Nº 4001, con patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 388.340, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 115.038. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.520. e.16|7. — Nº 37.530 v.18|7|64

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en juicio "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|HERCULES RODOLFO DEL BO, s|ejec. prendaria" que los martilleros Garillo y Cía., el 28 de julio próximo, hora 15, en Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, rematarán un automotor Ika Rambler RA-2R, Rural Classic Cross Country, motor Nº 626079410, patente de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 1058018, en el estado en que se encuentra. — Base $ 253.012. Seña 30o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.300 e.16|7 Nº 37.619 v.18|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "ALVAREZ, CARLOS c| ERRECALTE LYDA E. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero don Ricardo M. Gaggero, rematará el día 20 de julio de 1964, a las 8 horas, en el local de la calle Ramallo 3060, de la Cap. Federal, donde se exhibe, 1 automotor usado, marca "Cadillac", modelo del año 1953, tipo coupé, con motor Nº 536217605, con patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 100.395, completamente equipado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 134.000. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.520. e.16|7. — Nº 37.529 v.18|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos caratulados: "FALCONE, ANTONIO INOCENCIO c|ROLON, AMARANTO s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará el día 27 de julio de 1964, a las 10 horas, en la calle Concordia Nº 1164, de esta Capital, el siguiente bien: Una motoneta marca Vespa, modelo año 1957, cuadro o chasis Nº V.B.1T-34945, motor Nº V.B.1M-32714, de 150 c.c. de cilindrada y 67 CV. de potencia, patente Prov. de Bs. As., Nº 131-585, usada, en perfecto funcionamiento, para uso particular, con la base de m$n. 21.700. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en la calle Av. Maipú Nº 1177, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.000.— e.15|7 Nº 37.414 v.17|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº2, comunica por 3 días en juicio: "ROJKES ISAAC contra GONZALEZ CANDIDO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 24 de julio, a las 16 hs., el siguiente bien: "Un automotor usado. marca Ford, motor Nº MCBA 117312, de 8 cilindros, 105 c. c., mod. 1951, carrocería camión, con barandas, en el estado que se encuentra", y que se exhibe en Padilla 765. — Base $ 94.150. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.15|7-Nº 37.436-v.17|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos caratulados: "BONAGLIA, OSCAR ORESTES, contra ALVAREZ, ALVERTO CESAR s|ejec. prend", que el martillero José Singereisky rematará el día 27 de julio de 1964, a las 16 horas, en la calle Baradero Nº 324, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automóvil marca Pontiac, modelo año 1940, sedan 4 puertas, motor número 6.744.170, patente de la Capital Federal, año 1963, Nº 300-701, para uso particular", con la base de $ 57.200. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400.— e.15|7-Nº 37.413-v.17|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos caratulados: "LOPRESTI, CARLOS A. S. c|BERTOLA, ALFREDO J. s|ejec. prend.", que el Martillero José Singereisky, rematará el día 23 de julio de 1964, a las 10 horas, en la calle Concordia Nº 1164, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil usado marca Renault Alpine, de industria francesa, modelo año 1961, coupé convertible, con motor Nº 25901, con patente de la Capital Federal, año 1962. Nº 660368, con la base de m$n. 122.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400.— e.15|7 Nº 37.412 v.17|7|64

### Nº 2

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "CORFINA Sc. Cmd. p|Acc. s|quiebra", que el martillero Rodolfo Leone, rematará el día 22 de julio de 1964, a las 14 horas, en Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes objetos: 7 escritorios metálicos de 4 cajones, tapa de vidrio. 1 escritorio metálico de 7 cajones, tapa vidrio. 1 escritorio madera lustrada, desarmado. 1 armario metal pintado de 1 puerta. 2 armarios metal pintado de 2 puertas. 1 armario metal pintado de 2 puertas corredizas. 1 fichero metal pintado, 4 cajones. 1 mesita fichero, metal pintado, carrito. 2 mesitas metálicas para máquina escribir. 1 sillón asiento giratorio, tapizado cuero. 2 sillas madera tapizadas cuero. 10 sillas metálicas, tapizadas cuero. 6 papeleros metálicos. 1 lote útiles escritorio. 1 lote talonarios y papeles varios con impresos. A continuación, en la misma fecha y a las 17 hs., en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, por el mismo martillero y como pertenecientes al mismo juicio, se rematarán los siguientes bienes: 54.122 Ks. de Aceite de Maní crudo y 30.937 Ks. de Borra de aceite de Maní, que se entregarán a granel y en el estado en que se encuentran y que se exhiben y se hallan depositados en la calle Laprida 3125 de la localidad de Florida, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. Aires, de donde deberán ser retirados a cargo del comprador. Venta al Contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Con Aprob. Judicial (Art. 520, Cd Pts.). — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Héctor R. Patuel, secretario.

$ 5.040.— e.15|7 Nº 37.464 v.17|7|64

### Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en juicio: "RAMAZZOTTI ALDO c|BOBBIO EDUARDO", que martillero M. Verdaguer - T. E. 40-6774, rematará el 18 de julio, hora 15, en Alvarez Thomas 1456, camión "Chevrolet" mod. 1937, motor 3.411.087. Base $ 26.598 m.n., contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación del remate. Se exhibe en el lugar del remate. — Buenos ires, julio 7 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440.— e.15|7 Nº 37.377 v.17|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "HERRERA de MANSON IRMA IDA y otra contra FRULACTE S.R.L., sobre ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital el 23 de julio próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 11, 2º piso al frente de la finca Av. Pte. Julio A. Roca 538|46|50, Capital; sup. prop. 99,45 ms. cs., balcón 7,02 ms. cs., porc. 2,53 o|o. Según cláusula 6ª del contrato hipotecario está ocupado por el deudor hipotecario quien se obligó a no alquilarlo. — Base $ 1.000.000. contado. — 8 o|o seña 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 20 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.600 e.16|7 Nº 37.644 v.21|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "SERRA HNOS. S.A.C.I. c| TORFANO, JOSE R. s|ejecución prendaria", que el martillero Néstor Horacio Groba rematará en la calle Defensa Nº 599, Capital Federal, el día 3 de agosto de 1964, a las 16 horas donde se exhibe: Una máquina impresora tipográfica automática, marca "Johannisberg", Nº 1134205, modelo Rhenus SRL, formato 64x96 cm. — Se entrega con motor principal marca "Piller" Nº 780263, de 4 CV., cte. alternada trifásica 220|380 V. — Motor compresor marca "Rietschle", Nº 43558 de 2.8 CV., cte. alternada trifásica 220|380 V. Motor p|el soplador marca "Piller", Nº 804859, de 1,5 CV., cte. alternada trifásica 220|380 V. y 2.000 r.p.m. Accesorios especiales; un molde p|fundir, 1 rama de cierro p|imponer, 1 rama de cierre con uñas interiores, 1 rama de forma, 1 par listones de cierre americano, 1 plancha troqueladora, 1 dispositivo p|pone y sacapliegos, instalación p| el uso de numerador, en el estado en que se encuentran. Base m$n. 2.421.440. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. de Procedtos.).

Buenos Aires, julio 10 del año 1964. — Ricardo Sylvester secretario.

$ 3.720 e.16|7 Nº 37.700 v.18|7|64

### Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en los autos caratulados: "KNOLL, ENRIQUE c|CORDEIRO, SERAFIN LUIS s| ejec. prend.", que el martillero José Singereisky rematará el día 29 de julio de 1964, a las 9 horas, en la calle Concordia Nº 1164, de esta Capital el siguiente bien: "Un automóvil tipo sedan, marca Ford, modelo año 1937, motor Nº 51F.147667, de 85 CV. de potencia, patente de la provincia de Bs. As., Nº 827.833, con la Base de m$n. 77.400.

Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en la calle Uruguay Nº 602, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.640 e.16|7 Nº 37.669 v.18|7|64

## Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría 9, comunica por tres días, en el juicio "LA PERUANA, S. R. L. c/SALVADOR MARIN, s/ejec.", que el martillero Bernardo Peres, el 30 de julio 1964, a las 17 hs., en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhibe, rematará televisor m/ Don Electric, modelo consola real, sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %. Seña 30 %. Inf.: Uruguay 520, T. E. 40-9656.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560. — e.16|7 Nº 37.614 v.18|7|64

Juzgado Comercial Nº 5, Sec. 10, comunica tres días, en autos "DUARTE MEIRA ENRIQUE c/CARBONEL JOSE ANTONIO MIGUEL, s/prenda", el martillero Héctor Pérez, rematará: Un camión marca Fiat, mod. 1944, en la calle Boulevard Lacroze 486, Villa Ballester, Part. San Martín, Prov. Bs. As., donde se exhibe, el día 22 julio, 16 horas. Sin base y al mejor postor, al contado. Comisión y seña de práctica.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440. — e.16|7 Nº 37.665 v.18|7|64

## Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "PERFECTO LOPEZ y CIA. c/ANSELMO JOSE GOMEZ ELIAS, s/ ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará, en Bustamante 2377, donde se exhibe, el día 30 de julio de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: Un furgón usado, marca Ford, modelo año 1938, con motor Nº 54.F-469.976, patente Capital Federal Nº 723.600, año 1963, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 125.400. Venta al contado. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.280. — e.16|7 Nº 37.632 v.18|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por diez días, en los autos PASCHE PABLO EMILIO contra GABRIEL CHIOSSONE Y CIA. S. A. I. C. y A. sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Carlos Barcia, domiciliado en Grecia 3271, Capital Federal, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal, el día 27 de julio 1964, a las 16 hs., las fracciones de campo cuyas superficies, mejoras y bases se detallan a continuación, ubicadas todas en el Distrito Algarrobo Grande, Departamento Junín, Provincia de Mendoza, aproximadamente a cinco kilómetros de la Estación General Giannoni: — Primera fracción: 24 Hs., 8.296 mts.2 de superficie que poseen las siguientes mejoras: 12 Hs. de viña de las variedades Pinot Blanco y Sanjuanina rosado con algunos olivos y dos casas de adobe. Base $ 1.395.000. — Segunda fracción: 11 Hs. 2.450 mts.2 de superficie de tierra sin nivelar ni cultivar. Posee una casa de adobe y 200 álamos. Base $ 400.000. — Tercera fracción: 123 Hs. 4.806 mts.2 de superficie con las siguientes mejoras: 15.000 mts.2 cubiertos por bosques de álamos; 28 Hs. de tierras niveladas y 16 Hs. alfalfadas: 7,1 2 Hs. con olivos en regulares condiciones; 63 Hs. de distintas variedades de viña baja blancas y tintas por mitades, con dos y tres alambres y 5 Hs. de parral Pini; 6 casas de adobe, 600 ciruelos Dagen; 200 olivos y 200 damascos; 5 cuerpos de bodega con una superficie cubierta de 3.500 mts.2 con piletas de cemento armado con capacidad para 40.918 hectólitros; 1 galpón independiente de 300 mts.2 cubiertos para depósito; dos lagares para moler uva; 2 pozos de agua de 8 y 4 pulgadas, respectivamente. Dentro de esta fracción existe una porción aproximadamente de 19.994,11 mts.2 de tierra que incluye las instalaciones de la bodega Estrella, que se encuentra afectada a las disposiciones del art. 8º de la Ley de Impuestos Internos t. o. 1955. No se incluyen en la subasta máquinas, muebles y útiles salvo los inmuebles por accesión. Base pesos 5.500.000. — Cuarta fracción: 104 Hs. 7.948 mts.2 de superficie con 1,1|2 Hs. de álamos; 1. 1|2 Hs. de almendros; 60 Hs. de viña vieja de distintas variedades y las restantes 41 Hs. de tierras niveladas; 3 casas de adobe. Base pesos 5.000.000. — Quinta fracción: 4.961 mts.2 de superficie con 2 casas de adobe. Base $ 50.000. — Sexta fracción: 11 Hs. 2.478 mts.2 de superficie, con una Ha. de álamos; 3 Hs. de viña baja de distintas variedades y el resto sin cultivar, 2 casas de adobe Base $ 350.000. — Séptima fracción: 36 Hs. 6.030 mts.2 de superficie, de las cuales 1 Ha. es de álamos y el resto con viñedos, con 3 alambres y alrededor de 300 durazneros, siendo la mitad de uvas sanjuaninas rosada y el resto de Barbera Bonarda. 2 casas de adobe. Base $ 1.700.000. — Las cantidades y superficies denunciadas en la enunciación de mejoras con aproximadas. Las seis primeras fracciones forman sumadas la finca denominada "Estrella" y la séptima fracción se denomina "El Resplandor". Las superficies aludidas para las seis primeras fracciones se basan en el plano levantado por el Ingeniero Rafael Lemos y aprobado por la Oficina Topográfica de la Provincia de Mendoza con fecha 31 de agosto de 1911. La totalidad de las fracciones poseen derecho de riego en toda su extensión y alambrados perimetrales. Todas las fracciones unidas reconocen en toda su extensión un contrato de aparcería vigente a favor de don Armando Giovarruscio, inscripto a fs. 18, tomo 2º de Aparcerías del Registro de la Propiedad de Mendoza. Las seis primeras fracciones integran un solo título y la séptima fracción otro título, encontrándose inscriptos en el Registro Público de la Provincia de Mendoza bajo los números 3.376 y 4.718 fs. 9 y 32, de los tomos 25 y 34 de Junín, respectivamente. La venta se realiza ad corpus, al contado con los precios de base precedentemente enunciados. Las fracciones saldrán a la venta en el orden expresado. Comisión 3 o|o. 30 o|o de seña. — Informes en San Martín 492, piso 1º (Est. Larco). — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 41.200 e. 15|7 Nº 37.276 v. 25|7|64

## Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días, en juicio "BOSCH MOTORS, SACIF. c/ROBERTO DOMINGO AUGIMERI, s/ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía., el 28 de julio próximo, hora 15, en Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, rematarán un automotor marca IKA-Rambler, modelo RA-2V 1963, tipo Classic Custom, motor Nº 636085504, serie Nº 38111-00465, patente Provincia Nº 1072255, en el estado en que se encuentra. Base $ 477.949. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.800. — e.16|7 Nº 37.621 v.18|7|64

## Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD c/SOCIEDAD MECO, S. A. I. C. F. I. A., s/ ejec. prendaria", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará, el 27 de julio, a las 15 horas, en Martínez de Rosas Nº 1340, donde se exhiben: 30.000 kgs. diatomita industrial malla 325 y 30.000 kgs. caolín industrial malla 325. En block. Base $ 695.899, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega previa aprobación judicial, en el estado en que se encuentran. Si la venta así no se realiza, el martillero procederá de inmediato a efectuar el remate sin base, al detalle, al mejor postor y en las mismas condiciones anteriormente establecidas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.520. — e.16|7 Nº 37.725 v.18|7|64

## Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días, en juicio "BOSCH MOTORS, SACIF. c/JUAN CARLOS LALLANA, s/ejec. prendaria", que los martilleros Garillo y Cía., el 28 de julio próximo, hora 15, en Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, rematará un automotor marca IKA-Rambler, tipo Rural Classic Cross Country, modelo RA-2R, año 1963, motor número 636088305, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1072416, en el estado en que se encuentra. Base, pesos 727.920. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800. — e.16|7 Nº 37.620 v.18|7|64

Juzgado Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en juicio "BOSCH MOTORS SACIF contra SIGFREDO RICARDO PASTOR s|ejec. prendaria", que los martilleros "Garillo y Cía.", el 28 de julio próximo hora 15, en Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, rematarán un automotor marca Renault Ika, tipo Dauphine, modelo DA-IV, año 1961, motor Nº 2010510, serie Nº 16131-16245, patente de la Prov. de Buenos Aires, número 391349, en el estado en que se encuentra. — Base $ 111.182. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.16|7-Nº 37.617-v.18|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "MANQUILLAN S.R.L. contra BROGGINI, EUGENIO CARLOS s| ej. prendaria", que el martillero Alberto Saez rematará en Alvarez Thomas 1000, donde se exhibe, el día 23 de julio de 1964, a las 15 horas, el siguiente bien: Un automotor usado marca Lincoln, modelo año 194., motor Nº MCBA. 110.810, patente de la ciudad de Buenos Aires, Nº 101.288, en el estado en que se encuentra, sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien será entregado al comprador una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160.— e.16|7-Nº 37.652-v.18|7|64

## Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "DON CARLOS SAFyC." contra VENEGONI, FLOREAL N. s|ejecución prendaria, que el martillero don Ricardo M. Gaggero rematará el día 20 de julio de 1964, a las 8.30 horas, en el local de la calle Ramallo 3060, de la Cap. Federal, donde se exhibe, 1 automotor usado, marca N.S.U., modelo del año 1960, con motor Nº 410-2777, chasis Nº 40-34501, con patente de la Prov. de Buenos Aires. Nº 327.729, en el estado en que se encuentra", con la base de m$n. 73.372. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.520.— e.16|7-Nº 37.531-v.18|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL contra LUZAR Y CIA., s|prenda, que el martillero Atilio Roberto Bericua rematará en Pedro Mendoza 2147, Capital, donde también se exhibe, el día 31 de julio, a las 15 horas, el siguiente objeto: un torno paralelo monopolea marca "Cindelmet", Nº 1137 B, modelo T. 5 B, equipado con motor C.A.T. 220|380 volts de 4 C. V., marca "Czerweny", Nº 138187, formando todo un solo conjunto y de Industria Argentina; medida entre puntas del torno 1.500. — Base $ 86.724,00. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Gastón Froilan Llantada, secretario.

$ 2.160.— e.16|7-Nº 37.528-v.18|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio " SANTA CRISTINA S|R.L. contra BAYON RUBEN", ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, donde se exhibe, el 28 de julio de 1964, a las 16 horas: "un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1946, motor número 3355249, chasis Nº 85296, patente de la Provincia de Buenos Aires número 995-483, con todos sus accesorios completos." — Base $ 121.643 m|n. — El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 10 del mes de julio de 1964. — Gastón F Llantada, secretario.

$ 2.040.— e.16|7-Nº 37.660-v.18|7|64

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: CONGRESO S. A. por A. c| PERCUCO ROBERTO y otro s|ejecutivo prendario, que el martillero Jorge A. Sobral de Elia, rematará sobre la misma, a las 15 horas, el 26 de julio de 1964, la propiedad ubicada en la calle Juan A. Boeri Nº 1167, de la Capital Federal. Desocupada. Edificada en terreno con 6,93 mts. de frente al sud-oeste, 6,95 mts. de contrafrente al nord-este, 16,30 mts. de fondo por el costado nord-oeste y 15,80 mts. por el costado sud-este, con superficie de 111,38 mts. cds. Consta de Pta. Bja.: living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y patio. Pta. Alta: 2 habitaciones, cocina, baño y terraza. Base $ 893.645 concediéndose una hipoteca por $ 300.000 a 2 años de plazo, saldo restante al contado en el acto de escriturar. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (T. E. 42-3586). — Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 5.000 e. 15|7 Nº 37.334 v. 20|7|64

## Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en juicio "BOSCH MOTORS SACIF c|EMETA SAIC s|ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía., el 28 de julio próximo, hora 15, en Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhiben, rematarán los siguientes automotores: Renault Ika, tipo Dauphine, modelo DA-1V 1961, motor Nº 201-0502, serie 16131-16246, Pte. Municipalidad número 664345. Base $ 117.106.50. — Jeep, modelo JA-3UB 1960, motor Nº 60-4037590, serie 02321-03252, Pte. Capital Nº 645107. Base $ 43.848. — Pick-Up, modelo JA-2PE, 1960, tracción simple, motor original 60-4035473, motor actual Nº 624404433, serie Nº 02221-02422, Pte. Capital 737985. Base $ 51.529,50. Dichos automotores se entregarán en el estado en que se encuentran. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.760.— e.16|7 Nº 37.618 v.18|7|64

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "BAILO LUIS ANTONIO c|PANTANO SERAFIN s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 julio actual, h. 10, en Moreno 1441, rematará ur Camión Magirus Deutz, 1958, Tractor, motor Nº 1996801|04, chasis número 513008|014. Pat. Bs. As. año 1963, Nº 743084: un Semi-Remolque Rossi, año 1937, Nº B.N.A. 1431, Pat. Pcia. Bs. As., año 1963 Nº 662.064. Base m$n. 192.500. Seña 30 o|o. Se exhibe Schmidel 6166. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Altnoso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800.— e.16|7 Nº 37.713 v.18|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en los autos caratulados: "DE SOUSA, JOAQUIN c|WOLFF, LUIS C. s|ejec. prend.", que el Martillero José Singereisky, rematará el día 27 de julio de 1964, a las 9 horas, en la calle Concordia Nº 1164, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil usado, en perfecto estado de funcionamiento, marca Vauxhal, modelo año 1947, motor Nº HX19237, potencia 40 CV., carburante nafta, con Chapa patente Nº 611.040, de la Municipalidad de Bs. As., destinado al uso particular, con la base de m$n. 44.486. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o .El bien se entregará en el estado en que se encuentra. una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.640.— e.16|7 Nº 37.670 v.18|7|64

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|CHAVAZCO VICTOR H. y otro s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el día 28 julio actual h. 10.15, en Moreno 1441, un Camión Mercedes Benz, año 1958, Tipo L-312 Motor Nº 312-915-750-7978, Chasis Nº 312062-7507889 y un Acoplado Helvética, año 1957, Nº AF.085193|A-17. Pat. Prov. Bs. Aires, año 1961, Nº 670.229. Base m$n. 326.660. Seña 30 o|o. Se exhibe Pellegrini 1335, Morón. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800.— e.16|7 Nº 37.711 v.18|7|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "AGENCIA BUENOS AIRES S. A. C. I. F. c|MANDELIK KURT s|P.A.", que el martillero Jorge P. Amor, rematará el 18 de julio de 1964, a las 10 horas, en Rivadavia 6160, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Ford, tipo coupé, modelo del año 1951, motor Nº BLSR-117148, en el estado en que se encuentra. Base $ 135.829.50. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e.16|7 Nº 37.729 v.18|7|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "AGENCIA BUENOS AIRES S.A.C.I.F. c|ALIENDE MARIA HAYDEE s|P.A.", que el martillero Jorge P. Amor, rematará el 18 de julio de 1964, a las 10.30 horas, en Rivadavia 6160, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Opel, modelo del año 1956, tipo Rural 2 puertas, con motor Nº 1-5-L 57-82330, en el estado en que se encuentra. Base $ 235.870. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e.16|7 Nº 37.730 v.18|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos "GIULIANI MIGUEL c|PEÑA MOLINA FRANCISCO, s|ej.", que el martillero Juan Carlos Figueroa, rematará el día 20 de julio de 1964, a las 16 horas, en el hall de ventas de la firma M. Pasqual y Cía., calle Sarmiento 735, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en Villa Bosch, Partido de San Martín, con frente a la calle Dr. Luis J. Rocca, entre las de Don Teófilo y Tres de Febrero y mide: 12.124 m. de frente al S.O.; 58,96 m. de fondo al E.:

57,324 m. de fondo al O. y 12,149 m. en su contrafrente al N.E., lo que hace una superficie total de 699,68 metros cuadrados. — Base: Diez y Seis Mil Seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 16.600). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — Todo en efectivo y al contado.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 5.000. e.15|7. — Nº 37.418 v.20|7|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "KAPRELIAN AVAK c|EMILIO GIMENEZ, s|ejecutivo" que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gacho rematará en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, el 20 de julio a las 10 horas, sin base, al contado en dinero efectivo y mejor postor, 72 pares de zapatos para hombre, distintos tamaños y colores y 73 pares de zapatos para dama, de cabritilla y becerro. — Entrega previa aprobación judicial. (Art. 520, Cód. Ptos.). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200.— e 16|7 Nº 37.497 v.17|7|64

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "COVELLO OSVALDO A. c|MARTINEZ SOTO J. s|ejecución prendaria" que el Martillero Sr. Domingo Montesanto, rematará en calle Sinclair 3092, donde se exhibe diariamente de 9 a 18 horas, el día 20 de Julio de 1964, a las 9 horas, un automóvil marca Chevrolet, modelo 1959 cuatro puertas, Motor F-59-T-104495, patente en trámite, usado y en el estado en que se encuentra, con la base de $ 170.000, venta al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.040.— e.16|7 Nº 37.611 v.18|7|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "AGENCIA BUENOS AIRES S. A. C. I. F. c|MARINO ANA MARIA s|Ej. prend.", que el martillero Jorge P. Amor, rematará el 18 de julio de 1964, a las 11.30 horas, en Rivadavia 6160, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Citroën, modelo del año 1947, sedan 4 puertas, con motor Nº AN-00899, en el estado en que se encuentra. — Base $ 84.000 al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.680.— e.16|7 Nº 37.728 v.18|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días en autos "ESTAB. MECAN. INDUST. E.M.I., S. EN C. P. ACC. c|RICHARDI LORENZO, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 29 de julio, a las 11 hs., en el local de la calle Cnel. C. Díaz 4787, donde se exhibe, el siguiente objeto: una prensa a presión, marca "E. M. I.", nueva, ind. arg., de 150 tn. de presión, carrera 350 mm. de distancia, entre montantes 600 mm., distancia entre colizas 490 mm., Nº 5170, equipada con motor marca "Mocar", de 12 C.V., 220|380 volts., Nº 162.603 y demás accesorios normales. — Base $ 352.324 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien será entregado previa aprobación judicial de la subasta (Art. 520, C. Pdtos.).
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.520. e.15|7. — Nº 37.447 v.17|7|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 8 días en el juicio "NOGUERA DIONISIO contra ANTONIO SASSONE sobre ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. Córdoba 5347|49, Capital: mide 8m55 frente S.: 43m30 costado E., teniendo a los 28m90 del costado O., un martillo a favor de 17m95 por 12m40, teniendo 25m98 en contrafrente. Base $ 5.655.000 contado. Seña 8 o|o; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.800.- e.13.7 Nº 37.246 v.21|7|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TISERA Vda. de UTRERA ANGELA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de Julio de 1964 a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 841756, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.945 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Julio siete de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.16|7 Nº 37.570 v.18|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARADI ALFREDO FARID, ejec. prend. que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av.Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de Julio de 1964 a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710 K, Nº 43652 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 40.872, m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Julio siete de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.16|7 Nº 37.569 v.18|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos "PELLEGRINI FRANCISCO JOSE c|ANDERICA HUGO WALTER, s|ejec. prendaria", que el martillero Adriano Díaz Cisneros, rematará el 25 de julio, a las 9.30 horas, en San José 1754, un automóvil marca Ford, modelo 1936, camión, motor Nº BBF 183267975, chasis Nº 5360043, patente provincia de Bs. As., Nº 522-391, que se exhibe en Larrazábal 2441. — Base pesos 15.400 m|n. — Contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Efectivo.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.680. e.15|7. — Nº 37.257 v.17|7|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SPECTOR ALBERTO c| PEDRIEL, EDUARDO s|ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará el día miércoles 21 de Julio a las 17 hs., en el local de la calle San José 1754, donde se exhiben los siguientes bienes: Una heladera eléctrica vitrina marca General Electric. — Una cortadora de fiambre marca Bianchi. — Una conservadora de helados seis tubos marca Siam. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, Julio 2 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.040.— e.16|7 Nº 37.548 v.18|7|64

Juzgado en lo Comercial 15, Sria. 29, comunica por 3 días, Autos MOLTENI JULIO EGIDIO c|JULIO SALIM s|ejec., el Mart. A. Larocca Rem. el 20 de Julio a las 11 Hs., en G. Urquiza 1231 donde se exhibe 1 Televisor mar. Olten Nº 3660.X.c.De.exxc. Sin Base a contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Julio trece de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.200.— e.16|7 Nº 37.616 v.18|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "EDUARDO GABBA S. R. L. c|ALEO JOSE, s|ejecutivo", que el martillero D. Hugo J. Ambrosioni, rematará el día 17 de julio de 1964, a las 16 horas, en el lugar donde se exhiben, sito en la calle Federico Lacroce Nº 3902, de la Capital Federal, los bienes que se detallan a continuación: 1 televisor R.C.A. Victor, Nº 1448, mod. 21.T.134; 1 combinado radio Serra con cambiador automático de 4 velocidades, Winco, Nº 159860; 1 mesita ratona de madera y vidrio y 2 arañas de 8 y 6 luces, respectivamente. — Sin Base y al Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 2.400. e.15|7. — Nº 37.416 v.17|7|64

## PROVINCIALES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### LABOULAYE — CORDOBA

Por orden del señor Juez de 1ª Inst. C. y Comercial de Laboulaye, secretaría del autorizante, en los autos Exhorto del señor Juez Nacional de Primera Instancia Civil de la Capital Federal, en "BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS LTDA. S. A. c|TREACCHI Y CIA. SOC. EN COM. POR AC. — Hipotecario — Incidente cobro honorarios", se ha resuelto designar al martillero público señor Jram Rafael Avlani, para que el día sábado 18 de julio del corriente año, a las 10 horas, en las instalaciones de Remate Feria de la firma "José y Andrés Picco - S. R. L.", en la localidad de Italó, departamento Gral. Roca, provincia de Córdoba, proceda a vender en pública subasta, al mejor postor, sin base y dinero de contado, los siguientes bienes: "2.000 (dos mil) ovejas de raza Corriedale, lana entera, de cuatro a seis dientes, con señal: horqueta izquierda y muesca abajo a la derecha; 2 (dos) cosechadoras "Deering", reformadas, modelo no visible, en buen estado de uso". Condiciones: El o los compradores deberán abonar el importe total de su compra más la comisión de ley al martillero.
Laboulaye, junio 29 de 1964. — Fernando R .González, secretario.
$ 6.200.— e.13|7-Nº 36.836-v.17|7|64

## CONVOCATORIAS ANTERIORES

### "A"

**ASOCIACION AMIGOS DE LOS PARQUES NACIONALES**
**Secret. Rivadavia 1115, 3er. P.**
CONVOCATORIA
El 10 de agosto de 18 a 22 hs. se llevará a cabo en el domicilio arriba indicado la Asamblea Ordinaria de Asociados para tratar balance, memoria y renovar totalmente la C. D.
$ 220. — e.16|7 Nº 37.033 v.18|7|64
Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|7 al 15|7|64.

**ASOCIACION CIRCULO PATRICIOS**
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el art. 29 del estatuto se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de julio, a las 18 horas, en su sede social Caseros 2953, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Consideración de la cuota social. — Bernardo Acquesta, presidente. — Daniel Labat, secretario general.
$ 480. — e.16|7-Nº 37.612-v.18|7|64

**ASYBER**
**Inmobiliaria S.A.C. e I.**
**Registro Nº 12.549**
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1964 a las 10 horas en Corrientes 1585, 3º piso, oficina 11, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.16|7-Nº 37.497 v.21|7|64

**A. SORIANO E HIJOS S. A. I. C. y F.**
**Exp.: 10.552**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 1964, a las nueve horas, en la calle Corrientes 3321, de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|12|63;
2º Retribución del Directorio;
3º Afectación del resultado;
4º Elección del Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del Estatuto que dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.400.— e.15|7-Nº 37.300-v.20|7|64

**AVELINO CAPRIOLI**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de julio de 1964, a las 9 horas, en el local social situado en Santa Fe 2574, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962, 2º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963 y 3er. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
3º Fijación del número de directores titulares y directores suplentes.
4º Elección del número fijado de directores titulares y de directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y del síndico suplente. — El Directorio
$ 5.000.— e.15|7-Nº 37.440-v.20|7|64

**ARPHINCO**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1964, a las 20 horas en la Sede Social, Esmeralda Nº 762, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964;
2º Elección de Síndico Titular y Suplente;
3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.- e.16|7 Nº 37.689 v.21|7|64

**ARGENBEL S. A. P. I. C. F. e I.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio de 1964, a las 17,30 horas en su sede social calle Bernardo de Irigoyen 972, 8º piso, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347 C. de C., ejercicio al 31 de Diciembre de 1963.
2º Elección de Directores por dos años, Síndicos Titular y Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.
3º Aumento de capital y emisión de acciones.
4º Remuneración del Director Delegado. — El Directorio.
$ 4.200.- e.16|7 Nº 37.095 v.21|7|64

**A G R I G E N T O**
**Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1964, a las 10 hs., en O'Higgins 3488, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Nombramiento del síndico "ad hoc" para que preste aprobación a los documentos del ejercicio del año 1963;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de julio de 1964. — El Directorio.
$ 3.400.— e.15|7 Nº 37.372 v.20|7|64

**AMSTERDAN**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Sucre 3221. — Buenos Aires**
**Ref.: Nº Inscripción 11.224**
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de julio de 1964, a las 13 horas, en Sucre 3221, Buenos Aires, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|1|64.
2º Fijación número miembros del Directorio y elección de los mismos. — Elección de síndico titular y suplente.
3º Destino de la pérdida del ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|7-Nº 37.453-v.20|7|64

**ARMANDO MANN**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera**
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Florida 556, 4º piso, oficina 401, el 30 del corriente a las 18 horas 15 minutos, para considerar:
1º — Los documentos prescriptos por el Art 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º — Elección de cuatro Directores por tres años y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3º — Autorización al Directorio para la adquisición de un inmueble rural.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 32 del estatuto social. — El Directorio.
$ 4.600 e. 15.7 Nº 37.237 v. 20|7|64

**ACEITERA DEL MONTE**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 1º de agosto de 1964, a las 10 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 995, 5º piso, "C", para tratar:
1º Consideración documentación artículo 347 C. C., al 30 de junio de 1964.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Elección autoridades y síndicos. Determinación número de Directores.
4º Designación de dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — El Directorio.
$ 3.000. e.14|7. Nº 37.153. v.18|7|64

**AZCARATE HERMANOS Y ESCODA S. A. I. C.**
**Registro Nº 9.386**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1964, a las once horas, en Av. San Martín 4274, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1964;

2º Elección de nuevo directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|7 Nº 36.932 v.17|7|64.

**ALVAREZ PITTALUGA S. A.**
**Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**Registro Nº 12.317|60**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Alvarez Pittaluga S. A. C. I. y F." a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 22 de julio de 1964, a las 11 horas, en el local social de la calle Libertad 94, 3º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63;

2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Elección del Directorio por el término de un año.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.13|7 Nº 36.937 v.17|7|64.

**ARNO**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**Expte. Nº 7.234**

Se convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 24 de Julio 1964, a las 12 horas en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatutos;

2º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.14|7. Nº 34.658. v.18|7|64

**AGROPECUARIA EL CABALLITO**
**Sociedad Anónima Comercial**
**Expte. 16.222**

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 23 de julio de 1964, a las 10 horas, en Paraná 768, para considerar:

1º Documentación Art. 347, Inc. 1º Código Comercio por ejercicio cerrado 31|3|64.

2º Fijación número Directores y elección Directores y Síndicos.

3º Elección dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.13|7 Nº 36.664 v.17|7|64

**AMANCAE LTDA. S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de julio de 1964, a las 19 horas, en Avda. Belgrano 427, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad (Art. 9 Ley 11.719).

2º Consideración de la propuesta de concordato.

3º Resolver sobre la marcha futura de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.13|7 Nº 36.828 v.17|7|64

**ALPES**
**Especialidades Medicinales S. A. I. y C.**
**Registro Nº 7.837**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1964, a las 19 horas, en Nazca 366, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1964;

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.—;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|7 Nº 37.176 v.17|7|64

"B"

**BANCO POPULAR ARGENTINO**
**Florida y Cangallo**

SEPTUAGESIMA SEPTIMA ASAMBLEA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 16,30 horas, en su local, calle Florida 201,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 77º terminado el 30 de abril de 1964.

2º Capitalizar m$n. 36.300.000.— de la Reserva Revalúo Contable, Ley 15.272 y emitir a tal fin, las series de acciones ordinarias, clase "A" y|o "B" según se determine.

3º Elección de tres vocales titulares por tres años, por haber terminado su período los señores directores: Eduardo Lalor, H. R. Guido Clutterbuck y Enrique E. Mackinlay Zapiola y dos por un año en reemplazo de los señores Benjamín F. Nazar y Jorge S. Oría.

4º Elección de un síndico titular y uno o más suplentes para el ejercicio 1964|65.

5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — El Presidente.

**Nota:** Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.

$ 8.800. — e.16|7-Nº 37.535-v.21|7|64

**BORBO S. A.**
**Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.**
**Expte. N|13.392**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1964 a las 8,30 hs., en la calle Gral. Artigas 529, Bajo "B", Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 inc. 1) del C. C. ejercicios al 30|6|63 y 30|6|64.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.16|7 Nº 37.684 v.21|7|64

**BOREALUX**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Balance General al 30 de junio de 1963**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 25 de julio de 1964, a las 10 horas, en la sede social, calle Alsina 888, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963 e Informe del Síndico.

2º — Presentación del Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio julio 1º de 1962 a junio 30 de 1963.

3º — Fijación del número de Directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos. — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. (Art. 9º).

4º — Consideración y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico. (Art. 22º).

5º — Ratificación convocatoria de acreedores.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.400 e. 15|7 Nº 36.717 v. 20|7|64

**BORY, S. A. COMERCIAL**

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de julio de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Moreno 970, piso 4º, escrs. 401|5, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.13|7-Nº 36.970-v.17|7|64

**BIROPLAST DE ARGENTINA I.C.S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de julio de 1964, a las 11 horas, en el local social, calle Gral. Enrique Martínez 2041, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto ppdo.;

2º Aumento de capital autorizado a $ 6.000.000;

3º Elección de dos directores titulares y un suplente por dos años;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se recuerda el Art. 15 de los estatutos. — El Directorio.

$ 5.000.— e.15|7-Nº 37.423-v.20|7|64

**BORAX ARGENTINA S. A.**
**Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en el local social, Avenida Corrientes 316, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario ad hoc y de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1964.

3º Determinación del número de directores y designación de los mismos.

4º Designación del síndico. — El Directorio.

$ 4.400.— e.13|7-Nº 37.208-v.17|7|64

**BOSQUES ORDENADOS**
**Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial**

El Síndico de Bosques Ordenados, Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial convoca a los Señores Accionistas de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 340, Inc. 2º del Código de Comercio a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1964, a las 18 horas, en la calle Bmé. Mitre 699, 2º piso, Of. 221, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación actual de la Sociedad. Medidas a adoptar al respecto.

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Jorge A. Tiana, Síndico.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar en el lugar arriba indicado las acciones o el certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

$ 5.400.— e.13|7 Nº 36.158 v.17|7|64

**BARON DE RIO NEGRO S. A. C. I.**

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria, el 30 de Julio de 1964, 16 horas en Venezuela 170, para:

1º Ratificación de la presentación de la Convocatoria de Acreedores.

2º Facultar al Directorio para proponer concordato.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta.

$ 6.000.— e.13|7 Nº 36.963 v.29|7|64

"C"

**CLUB DEL PERSONAL CIVIL DE LA SECRETARIA DE GUERRA**
**Fray Cayetano 325 — Cap. Fed.**
**Personería Jurídica Nº 21.015|51**

Señores consocios:

De conformidad con lo determinado en el artículo 66, apartado a), números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del estatuto en vigencia, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1964, a las 10.30 horas, en la sede social de la Institución, sita en la calle Fray Cayetano Nº 325/29, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura y consideración del acta anterior;

2º Consideración y aprobación de la memoria al cierre de los ejercicios comprendidos entre el 1º de junio de 1962 al 31 de mayo de 1963 y entre el 1º de junio de 1963 al 31 de mayo de 1964;

3º Consideración y aprobación de los inventarios y balances y cuenta de gastos y recursos comprendidos entre las fechas mencionadas en el punto 2º;

4º Elección de las siguientes autoridades: Por dos (2) años; presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres vocales titulares, en reemplazo de los que finalizan su mandato. Por un año (1): prosecretario, protesorero, secretario de actas, dos vocales titulares y tres vocales suplentes. Por dos años (2): Revisor de cuentas titular; por un año (1): Revisor de cuentas suplente;

5º Designación de dos (2) socios para que firmen el acta. Se pasa a cuarto intermedio, para proceder al acto eleccionario.

NOTA: Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización ante la Honorable Comisión Directiva, hasta con diez (10) días de anticipación a la Asamblea, y serán acompañadas de una solicitud firmada por veinte (20) socios activos, como mínimo, cuyos miembros no integren la lista de candidatos y con la conformidad de éstos. (Artículos 77, 78 y 79 del estatuto en vigor). Luis Saravia, presidente. Juan Carlos Colombo, secretario.

$ 1.300. — e.16|7 Nº 37.613 v.18|7|64

**CASA ISAIAS**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en la Av. Córdoba 937 "A", 4º piso, oficina 4, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Retribución de directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de dos directores titulares y dos suplentes;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 20 de los estatutos sociales, referente al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600. — e.16|7 Nº 37.590 v.21|7|64

**CLUB DE REGATAS LA MARINA**

CONVOCATORIA

La C. D. convoca a los señores asociados a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se efectuarán el día 29 de julio próximo, a las 19 horas, en el local de la Società Nazionale Italiana, sito en la calle Alsina 1465, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º de mayo 1963 al 30 de abril de 1964;

2º Designación de una Comisión Electoral, integrada por cinco miembros, a los fines y de acuerdo a lo prescripto en el Inc. a) del artículo 93 de los estatutos, o bien por 10 miembros titulares y 5 suplentes, con arreglo a lo establecido en el artículo 102 de los estatutos, según haya una o más listas oficializadas;

3º Reconsideración suspensión del socio vitalicio Jorge H. Alvear;

4º Designación de dos socios presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Otorgamiento del título de socios honorarios a los socios vitalicios señores: Daniel Leopoldo Peluffo, Mario Rodríguez Corti y Alberto R. Errecalde, conforme a lo dispuesto por el Art. 35 de los estatutos;

2º Determinar las cuotas mensuales para los socios activos, familiares y cadetes;

3º Fijar la fecha de aplicación de las mismas;

4º Designación de dos socios presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Conforme a los artículos 93 y 94 de los estatutos, la C. D. convoca a elecciones para la renovación de autoridades, a efectuarse a continuación de la Asamblea, o bien el día 30 de julio, de 9 a 20 hs. en nuestra Secretaría, según haya una o más listas oficializadas, a objeto de proveer los siguientes cargos: a) Presidente, por dos años, en reemplazo del señor Hernán R. Pérez; b) Cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José Luis Sforzini, Eduardo L. Neumann, Eduardo Mazza y Alfredo Cattaneo; c) Cinco vocales suplentes, por un año; d) Tres revisores de cuentas titulares (preferentemente contadores públicos), y dos suplentes, por un año (Art. 30 de los estatutos).

$ 1.185. — e.16|7 Nº 37.560 v.17|7|64

**CONFER S. A. C. I. F. I. y A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba 632, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al quinto ejercicio, cerrado al 31 de marzo de 1964.

2º Elección de Directores y determinación de su número.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.800. e.16|7 Nº 37.702 v.21|7|64

**CASA FARRE**
**S. A. I. C. F.**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, Piedras 1177|81, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Capitalización Revalúo Contable y aumento del capital autorizado.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.15|7. — Nº 37.361 v.20|7|64

**COSTA AZUL MARPLATENSE**
**S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 25 de julio de 1964, a la hora 11, en la sede social Av. San Juan 1417, piso, 1º, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio. Ejercicio al 31 de marzo de 1964.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de directores y síndicos.
4º — Asignación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e. 15|7 Nº 36.469 v. 20|7|64

**CREDITO RAMOS MEJIA S.A.C.I. y F.**
**Exp. Nº 11.402**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1964, a las 15 horas, en Rivadavia 8572, 2º piso E., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y síndicos titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado de $ 6.000.000 a $ 8.000.000.
5º Ratificación de las emisiones del aumento del capital autorizado de pesos 2.000.000 a $ 4 000.000.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase Art. 17 de los estatutos. — El Directorio.

$ 5.600.— e.15|7-Nº 37.411-v.20|7|64

**CRUZ ALTA, S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**San Martín 50, 7º piso**
**(Registro Nº 1659)**
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio de 1964, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31|3|64.
2º Remuneraciones Directores y Síndico y destino de las utilidades.
3º Revaluación del Activo - Capitalización de un 40 o|o.
4º Elección de Directores.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.- e.14|7 Nº 35.794 v.18|7|64

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEDERIAS S.A.I. y C.**
**"CHASSA"**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de julio de 1964, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero Nº 239, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 17º Ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1964.
2º Distribución de Utilidades y Remuneración a los Directores y Síndico.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente y de los Directores que fije la Asamblea.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en la Caja Social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un establecimiento bancario.

$ 8.400 e.13|7 Nº 36.367 v.17|7|64

**CERAMICAS ELECTRONICAS**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Uruguay 772, Capital, el día 22 de julio de 1964 a las 11.30 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1964.
2º Remuneración al Directorio, de acuerdo al Art. 11º y 12º de los estatutos sociales.
3º Remuneración a la sindicatura.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.13|7 Nº 37.179 v.17|7|64

**CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO**
**Sociedad Anónima Financiera y Comercial**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Crédito Mobiliario Argentino, Sociedad Anónima Financiera y Comercial, a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de julio próximo, a las 11 horas, en el domicilio social de la Avenida Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 5º del Estatuto.
2º Designación de la o las personas que tramiten la reforma y su inscripción.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El texto de la reforma está a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad. — Buenos Aires, julio de 1964. — El Directorio.

$ 5.000. — e.13|7-Nº 37.035-v.17|7|64

**CREDITO LIMA**
**Sociedad Anonima, Financiera Comercial e Inmobiliaria**
CUARTA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de julio, a la hora 21, en Lima 1046, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964. Proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Elección de directores titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 8º del estatuto social.
3º Designación de síndicos: titular y suplente.
4º Reforma del estatuto.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el artículo 14º del estatuto, que en su parte pertinente se transcribe: "Artículo 14º: ...Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización".

$ 7.000.— e.13|7 Nº 36.105 v.17|7|64

**COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 1.897**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Compañía Azucarera Bella Vista, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Julio de 1964, en el local social de calle Corrientes 330, 4º piso, a las once horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de síndico; titular y suplente;
2º Consideración de la Memoria Anual, del Inventario, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, del cuadragésimo primer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1964;
3º Aplicación y distribución de las utilidades;
4º Distribución del 40 % en acciones ordinarias liberadas sobre capital integrado al 1|4|62, por revalúo contable Ley 15.272;
5º De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos;
6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 28 de los Estatutos).

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener la tarjeta de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

$ 8.600.— e.15|7-Nº 37.301-v.20|7|64

**CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO**
**Registro Nº 3090**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, calle Belgrano 874, Capital Federal, el día 24 de julio de 1964, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión del mismo.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.14|7. Nº 37.130. v.18|7|64

**CORCHINTEC**
**(Corchera, Industrial, Técnica)**
**S. A., Comercial e Industrial**
**Bolívar 440, 1º, D. 2, Capital Federal**
**30-5770**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en el local social calle Bolívar Nº 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al período cerrado el 30|6|64.
2º Aumento del Capital autorizado en $ 10.000.000, o sea elevándolo a $ 15.000.000.
3º Resolución sobre el número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e.13|7 Nº 36.884 v.17|7|64

**CONDOR**
**Sociedad Anónima Petrolera Argentina**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23º y 24º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1º, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.
3º Destino de las utilidades.
4º Destino a dar al remanente del saldo de revalúo contable ley 15.272.
5º Designaciones y remuneraciones del director delegado y director gerente.
6º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27º de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — El Directorio.

$ 6.000.— e.13|7 Nº 36.933 v.17|7|64

**CONSORCIO DE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y F.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 23 de julio de 1964 a las 11.30 horas, en Marcelo T. de Alvear 684, piso 3º, oficina F, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1964.
2º Retribución a los directores ejecutivos y gratificación al personal.
3º Reducción de capital.
4º Número y elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.13|7 Nº 37.178 v.17|7|64

**CITECIA**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Expte. Nº 10.516**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 julio 1964, a las 11 horas en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consider. Doc. Art. 347 C. de C. Ejerc. al 30|4|64;
2º Elección nuevo Directorio;
3º Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.14|7. Nº 34.673. v.18|7|64

**CASA "GOLD"**
**S. A. C. I. F. I. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1964, a las 11 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, Capital, para tratar,

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio social cerrado el 31|3|64.
2º Elección del directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.13|7-Nº 36.996-v.17|7|64

**CORCEGA S. A.**
**Inmobiliaria, Financiera y Mandataria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 22|7|64; 16 horas; Corrientes 456, 2º piso, Dto. 26, Capital; p|tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com.; ejercicio 30|4|64;
2º Fijación número miembros directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|7 Nº 36.956 v.17|7|64

**CIA. ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de julio de 1964, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 480, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y del dictamen del síndico, correspondiente al 46º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964 y distribución de las utilidades.
2º Elección de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año y del síndico y del síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 13.200.— e.2|7-Nº 35.311.v.20|7|64

**"Ch"**

**C H A J A**
**Soc. Anón. Agr. Gan. Com. Fin. e Inm.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1964, a las 19 horas, en Arroyo 869, Cap. Fed., para tratar:

1º Considerar Documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|3|64.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|7 Nº 37.375 v.20|7|64

**"D"**

**DINOR S. A.**
**Florida 980 - Capital**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local de Florida 980, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio al 31 de marzo 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.15|7-Nº 37.325-v.17|7|64

**DEL VAL Y NAPOLI**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Julio de 1964, a las 17.30 horas, en Bolívar 852, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Se recuerda el art. 17 de los Estatutos Sociales.

$ 3.600.— e.16|7-Nº 37.383 v.21|7|64

**DOMINGO GASET**
**S. A. I. C.**
**Inscripción Nº 10.072**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1964, a las 10.30 horas, en el local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Fijar las características de las series 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.

2º — Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 15|7 Nº 35.7.3 v. 20|7|64

**DIGRAF**
**Sociedad Anónima.**
**Comercial e Industrial**
**Expediente Nº 16.711**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1964 a las 9 horas, en Nahuel Huapí 5893, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Retribuciones de directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Ratificación de todos los actos del Directorio durante el período constitutivo de la sociedad y elección del primer Directorio por el término de 3 años de acuerdo con los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.16|7-Nº 37.305 v.21|7|64

**DEPOSITOS LOS NARANJOS S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1964, a las 10 horas, en la calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 852, piso 4º, Escritorio Nº 411, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Remuneración de Directores y Síndico.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas disposición Art. 22 de los Estatutos.

$ 4.400.— e 13|7 Nº 36.897 v.17|7|64

"E"

**ESTANCIA PUNTA LOYOLA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Julio de 1964, a las 11 horas, en Av. Pte. oque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|64 y distribución de utilidades;

2º Destino del saldo de revalúo contable Ley 15.272;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.15|7-Nº 37.308-v.20|7|64

**ESTANCIA "LA VANGUARDIA"**
**Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**
**Nº de Registro 11.824**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1964, 11.30 horas, en Tucumán 348, para tratar:

1º — Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|64;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.15|7-Nº 37.419-v.20|7|64

**ESTANCIA "LA PEREGRINA" S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria 21|7|1964, 11 horas, en Bartolomé Mitre 226, piso 4º, efectos considerar capitalización revalúo contable ley 15.272; aumento capital autorizado; documentos artículo 347 Código Comercio ejercicio 30|4|64 y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.13|7 Nº 36.834 v.17|7|64

**ESCOR S. A.**
**Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de julio de 1964, a las 12 horas, en el local calle Sarmiento 747, piso 3º, oficina 16 Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.13|7-Nº 37.085 v.17|7|64

**EL TRABAJO**
**Compañía Argentina de Seguros S. A.**

Convócase a los accionistas, entonces presentes, a la continuación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 1962, para el día 25 de julio de 1964, a las 10 horas, en la sede social Avenida de Mayo 560, primer piso, fin de considerar los siguientes puntos, pendientes de aquélla:

1º Consideración del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, con las modificaciones señaladas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, e informe del síndico.

2º Remuneración del síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.800.— e.13|7 Nº 35.985 v.17|7|64

**EXECUTIVES S. A.**
**Consultores en Selección de Personal Técnico y Ejecutivo**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de julio de 1964, a las 10 horas, en Viamonte 1481, 3º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1963.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación presidente.

3º Elección de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.13|7-Nº 37.204-v.17|7|64

**ENEKA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima I. C. F. e I.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1964, a las 12.30 horas en el local de la calle Tucumán 295 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de marzo de 1964.

2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.13|7-Nº 37.138 v.17|7|64

**EDITORIAL SIGMAR**
**Sociedad Anónima**
**Comercial e Industrial**
**Expediente Nº 11.747**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 23 julio 1964, 17 horas, calle Chile 945, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Honorarios directorio y síndico y distribución utilidades.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

4.200.— e.13|7 Nº 36.966 v.17|7|64

"F"

**FILIPUZZI Y CIA. S. A.**
**Industrial, Forestal, Comercial y Financiera**
**Expte. I. G. de Just. Nº 12.297|60**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|7|64, a las 18.30 horas, en Perdriel 477, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta;

2º Reforma Estatutaria;

3º Considerar documentación Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|64;

4º Remuneración Directorio;

5º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 4.200.- e.16|7 Nº 37.692 v.21|7|64

**F E R R A L T E C**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Expte. Nº 12.385**

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria el día 29 de Julio de 1964, a las 18 horas, en la calle Salta 151, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventarios correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964;

2º Elección de 5 Directores titulares en reemplazo de los actuales y que terminan sus mandatos, siendo reelegibles;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.15|7-Nº 37.288-v.20|7|64

**FRIGORIFICO RESEROS S. A.**
**Comercial, Industrial y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de julio de 1964 a las 18 horas, en el local social Rivadavia 5905, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balances Generales, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación de la retribución del Síndico.

3º Cambio de denominación de la Sociedad.

4º Fijar el número de Directores.

5º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas lo dispuesto por el Art. 26 del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 5.800. — e.13|7-Nº 37.182 v.17|7|64

**FATRALO**
**Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial Sociedad Anónima**
**Registro 7282**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio próximo a las 15 horas, en Aráoz 2770, 1º piso B, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

3º Emisión de acciones. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|7 Nº 36.986 v.17|7|64

**FEREPLAST S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de julio de 1964 a las 10.30 horas en Pumacahua 255, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado y realizado hasta la fecha de la Asamblea por el actual Directorio.

2º Nombramiento de nuevos Directores y Síndicos hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.600. — e.13|7-Nº 37.046 v.17|7|64

**FREDERICK SAGE**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Según lo dispone el artículo Nº 23 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en la sede social, calle Sarmiento Nº 1236, Capital Federal, el día 24 de julio de 1964, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado económico financiero de la sociedad y de la gestión y medidas pertinentes tomadas por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|7-Nº 37.205-v.17|7|64

**F E L D S T E I N**
**Comercial e Industrial, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1964, hora 11, en su sede Carlos Pellegrini 422, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria pedida, de conformidad al artículo 1387 Código de Comercio;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.2|7 Nº 35.565 v.2.7|64

**FINGOLO HERMANOS S. A. C. I. e I.**
**Nº 13.938**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de julio de 1964, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Santa Magdalena 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de marzo de 1964.

2º Asignación de las remuneraciones al señor Presidente para el próximo ejercicio.

3º Elección de Directores Titulares.

4º Elección de Síndico Titular.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 11 de los Estatutos.

$ 6.000. — e.13|7-Nº 37.129 v.17|7|64

**FAHR ARGENTINA**
**Sociedad Anónima, Financiera Industrial y Comercial**
**Registro Nº 6.378**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1964, a las 18 horas, en la sede social, calle Charcas 684, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964

2º Ratificación de las remuneraciones y determinación de las retribuciones de los señores Directores y Síndico, de acuerdo con los artículos 16º y 24º de los Estatutos Sociales.

3º Consideración, afectación, reserva para contingencias.

4º Determinación número miembros del Directorio y elección de los mismos.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas, con respecto a su concurrencia a la Asamblea, lo establecido por el artículo 11º de los Estatutos.

$ 7.000. — e.13|7-Nº 37.067 v.17|7|64

"H"

**HERCULES MASTROCOLA**
**Sociedad en Comandita por Acciones, Ind., Com. y Financiera**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de julio de 1964 a las 17 horas en la calle Salvador María del Carril 5099, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Designación de un accionista para firmar el acta.

$ 2.600.— e.15|7-Nº 37.322 v.20|7|64

"I"

**INTERCARGO**
**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el local de la calle México 871, piso 4º, Of. 15, el día 25 de julio de 1964, a las 17 hs., para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, en cuanto corresponde al depósito de acciones.

$ 4.800 e.15|7 Nº 37.338 v.20|7|64

**GNACIO FRANCISCO SAVIO**
**Sociedad Anónima Comercial y Financiera**
Registro Nº 13.803

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de julio de 1964, a las 14 horas en Donato Alvarez 21, para tratar,
1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964; y remuneración Directorio.
2º Fijar el número y elegir directores.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Elegir dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.16|7-Nº 37.516-v.21|7|64

**INDUSTRIAS REUNIDAS BICICLETAS Y MOTOCICLETAS S. A. C. I. F. I. - BICIMOTOR**
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Extraordinaria, día 27 de julio de 1964, hora 19, en Belgrano 2740, para:
1º Designar dos accionistas firmar acta .
2º Considerar venta edificio social. — El Directorio.
$ 2.400:— e.16|7 Nº 37.568 v.21|7|64

**INCLA**
**Industrial, Comercial e Inmobiliaria S. A.**
**Nº de Registro: 5.644 50**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1964, a las 10 horas, en Zapiola 4525, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Designación de nuevos Directores;
3º Designación de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.16|7 Nº 37.703 v.21|7|64

**INDYCO SOC. ANON.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
**Registro Nº 4.056**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1964, a las 8 horas, en Franklin D. Roosevelt Nº 1.634, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Canje y anulación de las actuales acciones en circulación mediante entrega nuevas acciones a emitirse conforme a las reformas estatutarias, propuestas en el punto 3º y de acuerdo las respectivas tenencias.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 5.400. — e.15|7-Nº 37.275 v.20|7|64

**INDO TEXTIL**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 5.183**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para julio 24 de 1964 a 18 horas en San José 1653 Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar asuntos prescriptos por art. 347, inc. 1º, Código Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Aprobación Capitalización parcial Revalúo Contable Ley 15.272 y emisión de acciones por la misma.
3º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.15|7-Nº 37.270 v.20|7|64

**INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA S. A.**
Nº de Inscripción 6.993
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo Nº 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1964, a las 11.30 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 4978, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963. Noveno ejercicio.
2º Elección de un director suplente, para completar término mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. — e.13|7-Nº 36.512-v.17|7|64

**INSTITUTO SUPERIOR DE ELECTRONICA S. A. I. C.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Julio de 1964, a las 16 hs., en Suipacha 245, piso 1º, Capital, a los efectos de considerar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, en relación al ejercicio cerrado el 31|1|1964.
2º Elección de síndico titular y suplente y designar dos accionistas para [illegible] el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|7 Nº 37.355 v.20|7|64

**INVAC ARGENTINA**
**S. A. de Mandatos, Inversiones y Financiera**
Convócase a Asamblea Ordinaria 22|7|1964, horas 9,30, en Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio, ejercicio 30|6|64 y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.13|7-Nº 37.095-v.17|7|64

**I N E L G A**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Julio de 1964, a las 10 horas, en Santander 5567 Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Capitalización de cuotas del revalúo contable.
3º) Emisión acciones ordinarias 32 series clase "A" y 7 series clase "B". Ejercicio de los accionistas al derecho de preferencia para estas suscripciones (Art. 10 de los Estatutos).
4º) Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55). — El Directorio
$ 4.400 e.13|7 Nº 37.159 v.17|7|64

**"J"**

**JUAN SCHNABL, S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
Nº 12.841
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 22|7|64, 12 horas, Paraná 230, 4º piso, Capital, para tratar sig.,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|64.
2º Fijación remuneración directorio y síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros directorio y elección, nombramiento síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio .
$ 3.200. — e.13|7-Nº 36.952-v.17|7|64

**JULIO FURTH & CIA., S. A.**
**Com., Ind. y Fin.**
Nº 10.235
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 22|7|64, 17,30 horas, Montevideo 708, 8º, Capital, para tratar sig.,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|64.
2º Fijación remuneración directorio y síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.13|7-Nº 36.950-v.17|7|64

**JOSE GUERRERO S. A.**
**Productora Rural**
**Nº de Registro 1156**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de julio de 1964, a las 10 horas, en Maipú 1230 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;
2º — Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y el Síndico;
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.600.— e.15|7-Nº 37.421-v.20|7|64

**JUAN BERRETTA**
**Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria**
Exp. Nº 13.306
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 25 de julio de 1964, a las 10 horas en Ugarteche 3187, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 diciembre 1963.
2º Fijación número directores y su elección por tres años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, ambos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.13|7-Nº 37.034-v.17|7|64

**"K"**

**KANSAS**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera**
Convócase a Asamblea de Accionistas para el día 27 de Julio de 1964, 19 horas, en Perú 556, para: Aumento Capital Autorizado; Consideración renuncia Síndico y Elección del mismo, designación dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.16|7 Nº 37.721 v.21|7|64

**"L"**

**L A N T O R**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Expte. Nº 11.358**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 19.30 horas, en la sede social, calle San Martín 551, piso 4º, oficina 29, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Designación de directores y síndicos por un nuevo ejercicio y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.16|7 Nº 37.504 v.21|7|64

**LO-GA S.A.C.I.F. e I.**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de julio de 1964, a las 10 hs., en el local de Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615, oficina 507, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de Estatutos;
2º Nombramiento de Directores; y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.16|7 Nº 37.701 v.21|7|64

**LABORATORIOS DORI S. A. C. e I.**
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 25 de julio de 1964 a las 19 horas en Belgrano 3902 Capital, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo 1964.
2º Ratificación de remuneraciones a miembros del Directorio.
3º Determinación número de miembros del Directorio y su elección.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente. Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.15|7-Nº 37.084 v.20|7|64

**LUIS BOSSO**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Julio de 1964, a las 9 horas, en Sarmiento 1236, 1º A. para:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|64 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores y síndico.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.800.— e.15|7 Nº 37.354 v.17|7|64.

**LINDER, S. A. C. I. F.**
Registro Nº 17.761
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 23 de julio de 1964, a las 10 horas, en la sede social de la calle Lavalle 1582, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elegir directores titulares.
2º Aumentar el capital autorizado dentro de los límites establecidos por los estatutos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.13|7-Nº 36.982-v.17|7|64

**LICTOR**
**Industrial, Comercial, Mandataria y de Transportes, Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Julio de 1964, a las 12 horas en el domicilio de la Sociedad, Av. R. S. Peña 636, 8º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 11 del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 3.120.— e.15|7 Nº 37.400 v.17|7|64

**LENSEDA**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de julio de 1964, a las 16 horas, en Montevideo 513, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.15|7-Nº 37.289 v.20|7|64

**LA CONSTRUCTORA AMERICANA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la 53º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 24 de julio próximo, a las 17 horas, en nuestro local social, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 C. de Comercio.
2º Designación de los tres mayores accionistas presentes para Escrutadores y que autorizarán el acta de esta Asamblea.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años.
4º Elección de cinco directores suplentes por un año.
5º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
6º Retribución del Director Delegado, — El Directorio.
$ 4.200.- e.14|7 Nº 37.040 v.18|7|64

**LOWE ARGENTINA**
**S. A. C. I. F. I. de Cinematografía y Televisión**
CONVOCATORIA
Convócase por cinco días a los señores accionistas de Lowe Argentina, S. A. C. I. F. I. de Cinematografía y Televisión a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de julio de 1964, a las 11.30 horas, en la calle Uruguay 1053, piso 1º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital por aplicación del saldo del 7º ejercicio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.13|7-Nº 36.941-v.17|7|64

**"M"**

**MAPRICO**
**S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.**
Nº 8.478
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 22|7|64, 14 horas; Cuenca 750, Capital, para tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347, Cód Com., ejercicio 30|4|1964.
2º Fijación remuneración directorio y síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.13|7-Nº 36.948-v.17|7|64

**MAPRICO**
**S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.**
Nº 8.478
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 22|7|1964, 14,30 horas, Cuenca 750, Capital, para tratar sig.,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado a m$n. 50.000.000.—, según artículo 6º estatutos.
2º Reforma estatutos, modificando artículo sexto, fijando límite moneda pesos nacionales 200.000.000.—, y actualización artículo quinto estatutos.
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.13|7-Nº 36.949-v.17|7|64

**MELPLAST**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1964, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, Oficina Nº 14, Capital, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1964.

2º — Elección del Síndico Titular y Suplente y Componentes del nuevo Directorio.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 13|7 Nº 37.036 v. 17|7|64

**MONTES DE OCA S.A.**
**Industrial y Comercial**
**Registro Nº 15.325**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1963, a las 19 y 30 horas, en la calle Rivadavia Nº 2579, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Estados que prescriben los Artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de marzo de 1964.

2º) Distribución de Utilidades.

3º) Nombramiento de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.13|7 Nº 37.154 v.17|7|64

**MADERERA "GRECAR", S. A.**
**Comercial e Industrial**
(5.939)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 25 de julio de 1964, a las 9 horas en Lavalle 1454, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|1964.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.13|7-Nº 36.920-v.17|7|64

"N"

**N I K E**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1964, a las 11 horas, en el local social calle Ayacucho 318, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31|5|64.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.13|7 Nº 37.152 v.17|7|64

**NOVOMUR S. A. I. C. y F.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Julio de 1964, a las 10 hs., en el local Social de Av. L. N. Alem 884, 5º Piso, para tratar:

1º Consideración de la documentación establecida en Art. 347 del Código de Comercio.

2º Designación de 8 Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Aprobación o no, de lo actuado por los Sres. Directores en el último período.

4º Elección de dos socios para que firmen el acta y aprueben la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|7 Nº 36.416 v.17|7|64.

"O"

**O N D ACO**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Uruguay 772, Capital, el día 22 de julio de 1964, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1963.

2º) Retribución del Directorio y Síndico de conformidad a los Arts. 11 y 12 de los Estatutos Sociales.

3º) Fijación del número de Directores y su elección.

4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.13|7 Nº 37.180 v.17|7|64

**OMIR, S. A.**
**Ind., Com. e Inmob.**
Exp. 12.216

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de julio de 1964, a las 11 horas, en Bolívar 177, 5º piso, para tratar,

Modificación de los artículos 1º y 2º del estatuto social. — El Directorio.

$ 1.800. — e.13|7-Nº 37.120-v.17|7|64

"P"

**P I M A R**
**Sociedad Anónima**
**Ind., Com., Inm. y Fin.**

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones del Código de Comercio de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de julio de 1964, a las 9 horas, en el local sito en la calle Echeandía 3076 de esta capital, para tratar el siguente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Elección de directores titulares y suplentes por el término de tres años;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 — e.16|7 Nº 37.636 v.21|7|64

**PANIFICACION ARGENTINA SAIC**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1964, a las 15 horas, en Canalejas 753 (Capital), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio al 31|3|64, remuneraciones al Directorio y Síndico y destino del remanente de utilidades;

2º Divididendo provisorio declarado por el Directorio;

3º Fijación del número de directores de la Sociedad;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.16|7 Nº 37.698 v.21|7|64

**PYHNOS S. A.**
**Inmobiliaria, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 1964, a las diez (10) horas, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo 786, piso 11, oficina 74, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondiente al Primer (1º) Ejercicio Económico terminado el 30 de Junio de 1964;

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente;

3º Designación de dos (2) Accionistas para redactar, aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

$ 4.600.- e.14|7 Nº 37.467 v.18|7|64

**PATRONO S. A. I. C. C. y F.**

Convócase Asamblea Gral. Ord. 25 Julio 1964, a 8 horas, en José Mármol 426, Piso 1º, Dto. "E", Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar doc. Art. 347 Cód. Com. al 31|3|64.

2º Tratar remuneraciones miembros del Directorio.

3º Determinación número y elección del Directorio y Síndicos.

4º Designación 2 acc. firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|7 Nº 36.184 v.17|7|64.

**PONTIERI & FRASSINETTI**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1964, a las 9,30 horas, en Gualeguaychú Nº 2418, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Consideración de la marcha de la Sociedad.

3º Designación de Directores por cesación de mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.14|7-Nº 37.233-v.18|7|64

**POLYMEX**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social sita en la calle Escalada Nº 1660, de la Capital Federal, a las 17 horas, del día 24 de julio de 1964, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexo "A" e Informe del Síndico Titular, correspondiente al Octavo Ejercicio Social cerrado el día 30 de abril de 1964

2º — Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Mario Argerich Lahitte, por renuncia.

3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo con el artículo séptimo de los Estatutos Sociales.

4º — Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e. 13|7 Nº 37.018 v. 17|7|64

**PAPER BAGS**
**S. A. I. C.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de julio de 1964, a las 10 horas, en las oficinas sociales, calle Maipú 836, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e. 13|7 Nº 36.984 v. 17|7|64

**PRINCE S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1964 a las 19,30 horas en el local de la calle Corrientes 2196, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.13|7 Nº 36.919 v.17|7|64.

**PETROHUE S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local social Leandro Nº Alem 36, Piso 12, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio Social cerado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Destino de la Pérdida.

3º — Determinación del número de Directores. Elección de Directores y Síndicos.

4º — Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 15.000.000.— (quince millones de pesos moneda nacional).

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400 e. 13|7 Nº 37.006 v. 17|7|64

"Q"

**Q U I M I D R O G A**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria**
**Expediente Nº 12390**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de julio de 1964 a las 11 horas en el local de la calle Alsina 943, piso 7º, Oficina 706, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000.— y emisión de las acciones correspondientes;

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e.15|7-Nº 37.409-v.20|7|64

**QUEVEDO, SOCIEDAD ANONIMA**
**Com., Fin. y de Mandatos**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 22|7|64, 11 horas, Corrientes 456, 2º piso, Dpto. 26, Capital; p|tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|64.

2º Fijación número miembros directorio y elección, nombramiento síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

— $ 3.000. — e.13|7-Nº 37.112-v.17|7|64

"R"

**RIO DE LA PLATA**
**Sociedad Anónima, Comercial y de Financiaciones**
**Expte. Nº 11.637**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1964 a las 15,30 horas, en Tucumán 786 Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Reforma de los artículos 1º, 2º y 3º del estatuto.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.15|7-Nº 37.321 v.20|7|64

**ROVIRA S. A.**
**Agric. Ganad. e Inm.**
**Nº de Registro 12.431**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de julio de 1964 a las 10 horas, en Rivadavia 5012, 1º piso Capital Federal para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1964.

2º Elección Presidente y Director.

3º Elegir Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.15|7-Nº 36.971 v.20|7|64

**ROUVIERE S.A.C.I.F.I.**
**Reg. Nº 17.158**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de julio de 1964, a las 18 horas, en la calle Belgrano 406, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia miembros del Directorio;

2º Designación Directorio Social;

3º Renuncia Síndico titular y suplente y elección de los nuevos Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 13 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.400 e.13|7 Nº 36.844 v.17|7|64

**REMINGTON**
**AFEITADORAS ELECTRICAS S. A. C. I.**
**N-10.489**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21|7|1964, a las 11.30 horas, en la Avda. L. N. Alem 651, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|3|1964, e Informe del Síndico.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|7 Nº 36.935 v.17|7|64.

**R. J. R. CAPUTO S. A.**
**Industrial, Comercial y Agropecuaria**
**Expediente Nº 16.124|1|62**

CONVOCATORIA

El día 23 de Julio de 1964, a las 17 horas en la calle Chile 1447, Capital se reúne la Asamblea Ordinaria de Accionistas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Estados que prescribe el Art. 347 y concordantes del Código de Comercio al 31 de marzo de 1964.
2º Reparto de Utilidades.
3º Nombramiento de Directores, conforme al Art. 11º del Estatuto.
4º Designación de Síndicos.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 4.300.— e.13|7 Nº 39.946 v.17|7|64.

"S"

**S. A. LA RAZON**
**Edit., Emis., Finan. y Comercial.**
CONVOCATORIA
De conformidad con el Art. 20º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de julio de 1964, a las 11 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 729|41, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto;
2º Consideración de los documentos prescripto en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1964, y distribución de utilidades;
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección. — Elección de Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800 e.16|7 Nº 37.691 v.21|7|64

**SANOTEX**
**Salomón y Noel Wischñevsky**
**Soc. en Com. por Acc.**
Convócase a los señores tenedores de acciones a la Asamblea General a realizarse el 24 de julio de 1964, a las 9.30 hs., en Vallejos 3431, Capital, para considerar lo siguiente:
a) Aprobación del Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
b) Distribución de las utilidades del ejercicio 1963.
$ 1.800 e.16|7 Nº 37.666 v.21|7|64

**SACOAR**
**Soc. An. Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1964, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 651, 7º piso Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos.
2º Aumento del Capital Autorizado
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000. — e.15|7-Nº 37.049 v.20|7|64

**SOLAR S. A. C. I. F. I. A.**
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de julio de 1964 a las 19 horas en Lavalle 1994, piso 3º, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Reducción de capital o disolución por consentimiento;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.13|7-Nº 34.452 v.17|7|64

**S A C O A R**
**Soc. An. Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 1964, a las 10,30 horas, en Carlos Pellegrini 651, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|64. Distribución de utilidades;
2º Fijación número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Sacoar, Soc. An. Ind. y Comercial.
$ 3.800.— e.15|7-Nº 37.048-v.20|7|64

**S A D E I**
**Editora de El Cronista Comercial**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
De conformidad con la disposición del Art. 14 del Estatuto convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de julio de 1964, a las 10.30 horas, en la sede social, Esmeralda 668, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento de capital autorizado;
2º — Destino del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas;
3º — Capitalización de Prima de Emisión;
4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000.— e.15|7-Nº 37.486-v.20|7|64

**Sociedad Anónima**
**MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"**
**DONATO DIDIEGO & CIA. LTDA.**
**Nº de Inscripción 1631**
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1964, horas 15, en Defensa 1246, para tratar:
1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|3|1963;
2º — Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta;
El Directorio.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 37.479-v.20|7|64

**S. A. D. I. T., S. A.**
**Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial**
**Importación y Exportación**
**Nº 14.597**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en Tucumán 2487, para tratar,
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio de 1964. — El Directorio.
$ 3.000. — e.13|7-Nº 37.139-v.17|7|64

**STAMFORD FIBRA S. A. I. C.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 25 de julio de 1964, 11 horas, Paraná 123, oficina 170, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio por ejercicio al 31 de marzo 1964.
2º Determinación número Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Nombramiento accionistas firmar acta. — El Directorio
$ 4.800. — e.13|7-Nº 36.907 v.17|7|64

**S E T A**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Expediente Nº 15.350**
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1964, a las 17.30 horas, en Cerrito 1140, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.
2º) Elección de Directorio y fijación de número.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Aumento de Capital Autorizado a m$n. 25.000.000 (reforma Artículo 5º de los Estatutos).
5º) Emisión de acciones por m$n. 15.000.000, con integración en bienes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.800 e.13|7 Nº 37.174 v.17|7|64

**S A M I A**
**Sociedad Anónima Mercantil Industrial Agrícola**
**Nº 4.421**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de julio de 1964, a las 11 horas, en la sede social, Lavalle 1454, 2º piso, Oficina 12, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al 21º ejercicio.
2º Elección de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. — e.13|7-Nº 36.925 v.17|7|64

"T"

**TIGOMOR S. A. I. C. e I.**
**Nº 17.322**
CONVOCATORIA
Llámase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día veinticinco de julio de 1964, a la hora once, en Montevideo 666, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado, a la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.16|7 Nº 37.61a v.21|7|64

**T. I. M. S. A.**
**San José 507**
De conformidad con lo estatuído en el Art. 19 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 1964, a las 10 horas, en la calle San José 507 de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964;
2º Elección Directores y Sindicatura;
3º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
**Nota:** Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, para poder concurrir a la misma.
$ 4.800.— e.15|7-Nº 36.491-v.20|7|64

**TECOL S. A.**
**Ind., Com., Fin., Inm., y de Asesoramientos**
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 19 horas, en Avenida Alvear 1891, 1er. piso, oficina 144, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio;
3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.600 e.13|7 Nº 36.883 v.17|7|64

**TEPPER**
**Soc. Anón., Com. e Ind.**
**Nº de Registro: 15.403**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1964 a las 19 hs. en Corrientes 2294, piso 12, Of. 57, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C.; ejercicio 30|6|64.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.15|7-Nº 37.291 v.20|7|64

**TORREST**
**Sociedad Anónima**
**Ind. Met. I.C.I. y F.**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señores accionistas:
Cumplimos en informar a Ud. que el Hd. de esta sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1964, a las 9 horas, nuevo horas, en nuestra sede social, calle Añasco Nº 1108, Capital Federal, y para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del cuarto ejercicio económico cerrado el día 31 de enero de 1964, e informe del síndico.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
**Nota:** Art. 19 de los Estatutos: "… Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o en su defecto certificados de depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea…". — El Directorio.
$ 7.200.— e.15|7-Nº 37.303 v.20|7|64

**T A Y A**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba Nº 1850, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31|3|64.
2º Ratificación de las sumas acreditadas o pagadas a Directores con funciones técnico - administrativas.
3º Fijar el número de Directores y elegirlos, así como fijar sus honorarios.
4º Determinación de la remuneración del Director con funciones administrativas, de acuerdo al artículo 11 del estatuto.
5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. — e.13|7-Nº 36.774 v 17|7|64

**TEODORO J. GEORGHIADES**
**S. A. Industrial, Comercial y Financiera**
Convócase a Asamblea Ordinaria, 25 julio 1964, hora 17.30, Castro Barros 2078, Capital, para tratar;
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|3|64;
2º Distribución de utilidades;
3º Adquisición Fondo de Comercio de Teodoro J. Georghiades;
4º Designación de directores titulares y suplentes por dos años y Síndico titular y suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.15|7-Nº 36.437-v.20|7|64

**TELEGAR**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**Nº 13.754**
Convócase Accionistas Asamblea General Extraordinaria, 25|7|64, 11 horas, en Lavalle 1672, 3º, 19 Cap. a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado (Dec. 852|55).
2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 13|7 Nº 37.031 v. 17|7|64

**T I T A N I T**
**Compañía Industrial de Pigmentos y Afines, Sociedad Anónima**
Convócase a los Sres. accionistas de "Titanit" Compañía Industrial de Pigmentos y Afines, S. A. C. y F., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de julio, a las 18 horas, en la calle Montevideo 513, 1er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1963. Ratificación remuneración directores y síndicos.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.13|7-Nº 37.245-v.17|7|64

"U"

**USINA SANTA BRIGIDA S. A. C. I. F.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1964, a las 16 horas, en Granaderos Nº 725, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documento artículo 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorización al directorio para disponer de las futuras utilidades del próximo ejercicio financiero, para completar la realización de las inversiones previstas.
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección del síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.600.— e.14|7-Nº 36.886-v.18|7|64

"V"

**VIPLASTIC S. A.**
**Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones estatutarias, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de julio de 1964 a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Piedras 1073, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 16º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.
2º Retribución del Síndico Titular.
3º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 4.300.— e.14|7 Nº 35.587 v.18|7|64

**VUCOTEXTIL**
**S. A. I. C. y F.**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de julio de 1964, a las 12 horas, en el local social ubicado en la calle Uruguay 369, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Confirmación aprobación capitalización parcial Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272, aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 25 de abril de 1964.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.300. — e.13|7-Nº 27.069-v.17|7|64

**VENTURA HERMANOS**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de Agosto de 1964, a las 8 y 30 horas, en Avda. Cnel. Roca 480, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización aumento de capital;
2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|7-Nº 37.158-v.20|7|64

"W"

**WERK**
**S.A.C.I. e I.**
**Registro Nº 15.56.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31|7|1964 a las 8 horas en la calle Paraná Nº 567, 3er. piso, oficina 303, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc y establecer cuarto intermedio para que verifique el balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos, y presente su informe a la asamblea reunida.

2º Lectura y consideración por la asamblea del balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos, memoria del Directorio e informe del síndico designado ad-hoc.

3º Elegir tres directores por el término de un año para que suplanten a los que terminan el mandato y un síndico titular y otro suplente que durarán en su mandato por el término de ley.

4º Aumento del capital social hasta el máximo permitido por los estatutos sociales.

5º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo diez de los estatutos sociales con respecto al depósito anticipado de las acciones.

$ 8.000.— e.16|7-Nº 37.508 v.21||7|64

# TRANSFERENCIAS

## ANTERIORF

"A"

Se hace saber por cinco días que don Américo Guillermo Viezzoli y doña María Alfieri de Viezzoli venden a "Ta-Te-Ti Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de venta de artículos para bebes, niños y rodados denominado "Ta-Te-Ti", ubicado en esta Capital, AVENIDA RIVADAVIA Nº 7161, libre de pasivo. Reclamaciones de Ley al Escribano José Luis Quinos, con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña Nº 628, Capital Federal.

$ 2.200.— e.16|7-Nº 37.566-v.21|7|64

Oreste T. Verna & Cía., balanceadores y martilleros públicos, representación de Padua Argentina S. A. Finan., Inm., Com., Ind., Agrícola Ganadera, avisan que: Angélica Estela Mazars, vende a Juan de La Cruz de Freitas el negocio de Hotel Alojamiento sito calle AVELLANEDA Nº 2419 al Nº 2425, Capital Federal. — La vendedora constituye domicilio calle Perú Nº 1128, piso 2, Dpto. B, y el comprador calle Avellaneda Nº 2771, ambos de esta ciudad. — Reclamos Ley nuestras oficinas, calle Bernardo de Irigoyen Nº 362, Capital Federal, T. E. 37-8733 y 38-5922.

$ 3.000.— e.15|7 Nº 37.373 v.20|7|64

Se avisa al comercio que: Juan Colonna, vende a Alfredo Carlos Dell'Acqua y Osvaldo Alfonso Loffreda quienes se hacen cargo de activo y pasivo, negocio ferretería, AVDA. TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 566, dom. partes y rec. ley, mismo negocio.

$ 1.400.— e.13|7 Nº 37.015 v.17|7|64

Emilio M. Podiesnik, mart. púb., Juramento 4947, avisa que: Zulema M. Parrella vende a Catalina A. Rao, desp. comestibles y venta bebidas envasadas, ARISMENDI 2411. — Dom. partes y rec. Ley m|oficinas.

$ 1.200.— e.13|7 Nº 37.020 v.17|7|64

Mecnando A. Parrilla, martillero público, matrícula 604, folio 206, libro 46 con oficinas en Arcos 2782, comunica que el señor José Revert, vende su negocio de "venta de café, bombonería y venta de bebidas en general embasadas", sito en AVDA. SAN MARTIN 7279, Capital, a los señores María Eugenia Araujo y Bernabé Loreto Viñas, libre de todo pasivo. — Oposiciones de ley en la oficina del martillero, que es domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.13|7 Nº 36.942 v.17|7|64

Emilio M. Podiesnik, mart. púb., Juramento 4947, avisa que: ha quedado nula y sin efecto la venta de Zulema M. Parrella a Severino Pieri, desp. comestibles ARISMENDI 2411. — Dom. partes y rec. ley m|oficinas.

1.200.— e.13|7 Nº 37.019 v.17|7|64

Carlos Arguello escribano interviniente, domiciliado en Uruguay 654, P. 8º, avisa por cinco días que carlos Pisk con domicilio en Avda. Santa Fe 774, transfiere todo su activo físico de su negocio marroquinería sito en AVDA. SANTA FE 774, consistente en muebles y útiles, a la sociedad Carlos Pisk, S. A. Comercial e Industrial, con domicilio en Avda. Santa Fe 774. — Reclamos por el término de ley, ante el doctor Carlos E. Meier, contador público nacional, con domicilio en Av. Corrientes 447, oficina 705.

$ 2.800.— e.13|7 Nº 36.908 v.17|7|64

Blanco & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º, T. E. 38-1332, avisan que Luis Martínez vende el 50 % indiviso de su capital del negocio de hotel alojamiento sito en AVENIDA DE MAYO 1385, piso 1º, a María Angélica Rodiño. — Domicilio compradora: Bulnes 635, p. 2º, Dpto. E., vendedor: mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000. e.13|7. Nº 37.236. v.17|7|64

"B"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Manuel Abad, Réditos Nº 752.834-003, José Fernández, Réditos Nº 798.279-003, Manuel Rodríguez López, Réditos número 322.626-003, Ramiro Pérez, Réditos Nº 796.243-003 y Eladio Fernández, Réditos Nº 338.699-004, venden a José Guerra Fernández, Réditos Nº 148.032-009, Ramón Guerra Fernández, Réditos número 148.020-009, Manuel Guerra Fernández, Réditos Nº 148.021-009 y José Luis Tomás, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1601|09 esquina MONTEVIDEO, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 4.400.— e.15|7-Nº 37.326-v.20|7|64

Los señores Américo López y Emiliano Nuevo, venden el local Nº 20 de la Galería Lima Sud, sita en BERNARDO DE IRIGOYEN y AVENIDA DE MAYO, líneas A y C de subterráneos, dedicado a la venta de golosinas y cigarrillos, al señor Luis Carlos Goitea. — Reclamos de ley al señor Aldo Rossini, Local 13 de la misma Galería.

$ 1.800.— e.13|7 Nº 36.990 v.17|7|64

Comunícase que "Di Baggio y Compañía, Sociedad Comercial Colectiva", con administración en BUDAPEST 1419, Capital Federal, y fábrica de ataúdes en Pringles 251|263 de "Tropezón" (Caseros), Provincia de Buenos Aires, será transformada en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Di Baggio y Cía., Ataúdes Finos, S. R. L."; tomando a su cargo el activo y pasivo de la primera y continuando con las mismas actividades sociales. — Reclamos de ley, escribano Alfonso J. J. Mora, Cangallo 1642, 6º piso.

$ 2.600.— e.13|7 Nº 37.088 v.17|7|64

B. Veigas, Calviño y Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758 avisan que Beatriz Genender de Besaron vende a José Rodríguez negocio despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle BONPLAND 1367, domicilio partes — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.300. e.13|7. Nº 37.207. v.17|7|64

"C"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Angélica Estela Mazars vende a Francisco Míguez (Réd. Nº 813.165-008) y Nochim Basiukiewicz su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta Capital, calle CAMPICHUELO Nº 216. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.16|7-Nº 37.551-v.21|7|64

Victorino Santo de Zordo (o Victorino Santos De Zordo) vende libre deudas y gravámenes, a Antonio Dal Molin su negocio de Elaboración y Venta de Helados por menor, denominado "Heladería Olímpica", de CANNING número Mil Ciento Cuarenta, Capital. — Reclamos ley, domicilio comprador, Misiones 2003, Béccar, Provincia de Buenos Aires, y Vendedor, en Avenida Centenario Nº 2301, de la misma localidad y Provincia

$ 2.200. e.13|7. — Nº 36.830 v.17|7|64

Al comercio: Sofía Elisa Hamburg de Garbarsky y Roberto Garbarsky, comunican que con fecha 1º|3|1963, vendieron las partes que les correspondía del negocio de ferretería, pinturería bazar y electricidad por menor, sita en CRAMER 3151, Capital Federal, al señor Mario Julio Garbarsky. — Reclamos de Ley, Asesoría Donato G. Iturriaga, Corrientes 2063, 1er. p., oficina 28, Capital Federal.

$ 2.200.— e.13|7 Nº 36.978 v.17|7|64

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: que el señor Manuel María Lombao vende al señor Miguel Buzzoni, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito CUENCA Nº 2299 esq. LAZCANO. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.13|7 Nº 37.024 v.17|7|64

Antonio Roberto Blanco, escribano, con oficinas en la calle Uruguay 654, hace saber que "Wolf Brukman e Hijos Sociedad Colectiva", ha transferido a "Confecciones Brukman Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" el fondo de comercio de su exclusiva propiedad dedicado al ramo de confecciones para hombres, ubicado en la calle CORONEL A. FIGUEROA 151, domicilio real de las partes de esta Capital Federal. Reclamo de ley en mis oficinas.

$ 2.400.— e.15|7-Nº 37.310-v.20|7|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que "La Toja S.R.L." vende a "Callao S.R.L." (en formación), el negocio de restaurant, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas denominado "La Toja", sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 1776, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.400. e.13|7. Nº 37.238. v.17|7|64

Juan B. Alce y Humberto M Alce, balanceadores Av. de Mayo 580, Cap. avisan: Benicio Moroni vende su mercadito sito calle CAÑADA DE GOMEZ 2765 a Victorio Giannini. — Reclamos ley en oficinas intervinientes domicilio partes en el negocio.

$ 1.400. e.13|7. Nº 37.219. v.17|7|64

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas, establecido en calle CARLOS CALVO Nº 784, Capital Federal. — Vendedora: Naima Jasrun de Memare. — Comprador: Agustín Iglesia. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de Ley mis oficinas.

$ 2.400.— e. 13|7 Nº 37.163 v. 17|7|64.

Daniel Mosquera y Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T.E.40-4159|4168, avisan: Joaquín Rodríguez, Lorenzo Armando Fuentes, Manuel Concheso, Carlos Santiso, Jesús Santiso, Santiago Fernández y Víctor García venden a Sergio Alvarez, Manuel Bouzon, Ignacio Vidal y José María Porto, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle CERRITO 386, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e. 13|7 Nº 37.149 v. 17|7|64.

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Miguel Blanco, Miguel Munarriz, José Varela, Secundino Alvarez y Francisco López venden a José Miranda, Camilo Cortes, Juan González y Senen Salgado, su negocio de Café Bar y Casa de Luuch, calle CASEROS 3302, esquina ALMAFUERTE, domicilio contratantes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.13|7 Nº 37.148 v.17|7|64

Pascual E. Vita, martillero público, oficinas Gral. G. J. de Artigas 4771, piso alto, T. E. 51-6700, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa: que Etelvina Rafaela Di Filippo y Albina María Di Filippo, venden libre de deudas y gravámenes su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en CARRASCO Nº 773, Capital, a la señora María Esmores de García, domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.400.— e.13|7 Nº 37.066 v.17|7|64

Pedro A. Vailati, escribano, avisa por cinco días que los señores Alfredo Samail y Fausto Zanotti, venden a los señores Joaquín Eugenio Iriarte, Bernardo García De Andoin y Norberto Otero, en comisión para "Toin Sociedad de Responsabilidad Limitada" el negocio de restaurant - boite, ubicado en la calle CORDOBA 937, de la Capital Federal. — Reclamos de Ley, Paraguay 643, piso primero, frente.

$ 2.200.— e.13|7 Nº 37.062 v.17|7|64

Eliseo A. Lorenzo, Martillero Público, avisa que la señora María Isabel Renaud, vendió su negocio de Mercería, sito en COLOMBRES Nº 888, Capital, a la Sra. Leo Hortensia. — Reclamos de Ley, Colombres Nº 888. — Domicilio de las partes.

$ 1.200. e.13|7. — Nº 36.822 v.17|7|64

José De Leo, martillero público, oficinas Maipú 863, 1º A., T. E. 31-9111, avisa que Oscar Alfredo Federico Pastor, vende a Emilio Angel Antonio Colabella, y Luis Colabella, negocio de despensa sito en CABEZON Nº 3337. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.13|7 Nº 37.096 v.17|7|64

"CH"

Se anuncia por cinco días que Miguel Findling domiciliado en el Hotel Galicia, Trelew, Chubut, vende su fondo de Comercio y el Establecimiento Industrial de Tejeduría de Fibras Sintéticas, sito en FRANCISCO PECORARO 537, TRELEW, CHUBUT. Adquirente: "Miguel Findling S. R. L." Domicilio del comprador para oposiciones, Sarmiento 2338, 6º piso, Dto. 22, Capital Federal, Precio de venta: $ 2.400.000.— moneda nacional.

$ 2.000 e. 16|7 Nº 36.472 v. 21|7|64

"E"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158 avisan que Egar Angel Julián Paseiro, Réditos Nº 308.865-001 y Héctor José Luis González, Réditos Nº 412.184-001, venden a Félix Fernández, Réditos Nº 712.770-013, el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle ECHEVERRIA Nº 3202 esquina CAPITAN RAMON FREIRE Nº 1986|96, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.400.— e.15|7-Nº 37.324-v.20|7|64

"F"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C. oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: José María Alvarez, Julio González y Jesús Jorge Amable Sabio venden a: José Fernández, Domingo Alberto Cumbraos, Eduardo Martín, Servando Rodríguez, Salvador Parcero, Emiliano Dehesa, Cesareo Losada, Higinio Paulino Moreno, Maximino Barbazán, José Martín Agudín, Francisco Abelardo Crespo, Antonio Cabo, Manuel Varela, Constantino Pérez, José Alvarez, Manuel Pintado, Gregorio Moreno, Manuel Pardo y María de la Ascensión Bau de Anton, negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza y empanadas y elaboración y venta de helados ubicado en la calle FRANCISCO BEIRO número 5291-93 de esta ciudad. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.

**Nota:** Se rectifica y anula edicto número 35.776 de fecha 3|7|64.

$ 4.400.— e.16|7-Nº 37.608-v.21|7|64

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Amando Morán vende a José María López, negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la Capital Federal, calle FRENCH Nº 2250. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.000 e.13|7 Nº 37.157 v.17|7|64

"G"

Noya & Cía. de Asociación de Balanceadores, oficina calle Uruguay 34, Capital, avisa: Digna Rodríguez de De Cabo, vende a Mercedes Cabo de Fernández, réditos en trámite, negocio clasificado "despacho de pan y afines" sito calle GRAL. GUIDO 2102, esquina PUEYRREDON. — Reclamos ley y domic.|partes n|oficina.

$ 1.600.— e.16|7 Nº 37.515 v.21|7|64

Laborda y Rossi: de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of calle Callao 406 piso 1º, capital, avisan que el señor José López Fontal, vende su cuarta parte indivisa del negocio de restaurant, alojamiento y expendio de bebidas alcohólicas, sito calle GUEVARA 599, Capital Federal, a sus consocios Marcelino Muiño García, Ramón Muiño García y José Cancela Couto, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Recl. de ley y dom. de partes, n|ofic.

$ 2.600.— e.13|7 Nº 36.930 v.17|7|64

Juan B. Alce, & Humberto M. Alce, balanceadores Av. de Mayo 580, Capital, avisan: Felipe Silva, réditos 548.408-004 vende su mercadito sito calle GALLARDO 936 a Cayetano Giannazzo y Juan Angel Giannazzo. Reclamos ley en oficinas intervinientes, domicilio partes en negocio.

$ 1.400. e.13|7. Nº 37.223. v.17|7|64

"J"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º. T. E. 35-9050, avisan que Antonio Mirás (Réd. Nº 347.812-012) vende a Camilo Salgado (Réd. Nº 771.240-008) y Josefa Mascarreras de Míguez su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta Capital, calle JORGE NEWBERY Nº 2623. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.16|7-Nº 37.549-v.21|7|64

Se hace saber por 5 días que María Colcachier de Gurne, vende a Emilio Enrique Docampo el negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, calle JOSE CUBAS 3099 esquina HELGUERA, Capital. — Reclamos de ley: Domicilio de partes: Escribanía Valiante, Suipacha 245, 5to. piso, Capital.
$ 1.600 e.13|7 Nº 37.144 v.17|7|64

"M"

Leandro Fernández Arancon vende negocio de tienda y mercería por menor, sito en la calle MONTIEL 1006, Capital, a Maximina Pérez Fernández, libre de pasivo. Reclamo Ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.588-v.21|7|64

Raúl José Paulero martillero público, comunica al Comercio, que la Sociedad Anónima "Isa Hnos. S.A.C.I. F.I.", vendió a "Asiher S. en Comandita por Acciones, sus negocios de artículos para hombres denominados "Casa Central" y "Club", ubicados respectivamente en la calle MONROE Nº 5145 y MONROE Nº 5170, domicilio de las partes y reclamos de ley, estudio de los Dres. Effrón y Gabis, calle Cangallo 2535, Capital Federal.
$ 2.200 e.16|7 Nº 37.682 v.21|7|64

Avisa Alberto Luis Sabia, que vende a Leonardo Luis Buffanti, su puesto de bazar Nº 25, sito en el mercado calle MEJICO 2058, libre de todo gravamen, reclamos de ley, domicilio de partes, Asamblea 193, Cap.
$ 1600.— e.13|7 Nº 37.076 v.17|7|64

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: José M. Méndez y la Sucesión de Alfonso Rodríguez venden a Virtudes Regueira de Varela, su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle MORENO 3401, esquina LINIERS, domicilio contratantes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.200 e.13|7 Nº 37.147 v.17|7|64

Eduardo Rivadulla e Hijo, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Luis Fernández vende a Ana Katz de Calvo, su negocio fiambrería y quesería sito MARIANO ACHA Nº 3750. — Domicilio de partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.13|7 Nº 37.007 v.17|7|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Jaime Raposeiras, Réditos Nº 376.179-008 y Benigno Piñeiro, Réditos Nº 832.517-003, venden a Otilio González, Réditos Nº 372.337-008 y Manuel Gómez, la parte que tienen y les corresponde, y que conjuntamente poseen con los compradores, en el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MEJICO Nº 681||99 esquina CHACABUCO, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en el negocio.
$ 3.600. e.13|7. Nº 37.239. v.17|7|64

"N"

Priesca, Prieto y Cía. S. R. L. Balanc. y Mart. Públ., con oficinas en Av. de Mayo 1390, piso 2º, Capital. Avisan que: Daniel Capurro (hijo) y Antonio Pablo Scorza, venden a Leonor Soledad Puértolas de Calzón, su negocio de Lechería y heladería, sito en NUEVA YORK 3666, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.16|7-Nº 37.593-v.21|7|64

"P"

E. Massa y Cía., Balanceadores Condarco 4611, Cap. Avisan: que el señor Daniel Alberto Toubes, vende libre deuda y gravamen negocio venta de helados en envase de único uso, sito en REPUBLIQUETAS Nº 4770 a José Eduardo Giaccio y Elsa Boano de Giaccio. — Recl. Ter. Ley, nuestra oficina, domic. constituido, por las partes.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.579-v.21|7|64

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Concetto Mannino vende a Emilio Francisco García Seage y Secundino Paris, su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y café denominado "Chichito" sito en PAVON 1307, Cap. reclamos ley y domicilio partes México 1077.
$ 1.600 e.16|7 Nº 37.659 v.21|7|64

Oreste T. Verna & Cía., balanceadores y martilleros públicos, representación de Padua Argentina S. A. Finan., Inm., Com., Ind., Agrícola Ganadera, avisan que: José María Espasandin (Red. 352.114-017) vende a Francisco Luis Aguayo (Red. 430.433-003) el negocio de Hotel Alojamiento denominado "Los Angeles", sito calle PUEYRREDON Nº 973, Capital Federal, domicilio vendedor. — Reclamos ley y domicilio comprador nuestras oficinas, calle Bernardo de Irigoyen Nº 362, Capital Federal, T. E. 37-8733 y 38-5922.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 37.374 v.20|7|64

Administración "Gaona" martillero público J. B. Detanti, avisa: Juan Carlos Celis, vende a Norma Nunziatta de Pacetti, su peluquería - damas, de PACHECO 2796, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, mis oficinas Gaona 1727, Capital.
$ 1.200.— e.15|7 Nº 37.366 v.20|7|64

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, 38-7682, avisan que Luis Antonio Corapi (réditos Nº 45 80601|8) vende a Juan Carlos Taraffo, David Humberto Di Pino y Juan Carlos Vitale el negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Empanadas y Postres, sito en esta ciudad, calle PEDRO GOYENA Nº 52, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.- e.15|7 Nº 36.682 v.20|7|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|7 al 14|7|64.

Faivel Wainberg, martillero público, con oficina en la calle Rivadavia 770, Capital, avisa que el señor Rafael Juan Cobos, vende al señor Manuel López, el kiosco de cigarrillos y golosinas, sito en la calle PIEDRAS 506. Capital. reclamos en término de ley de las partes, mi oficina.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 37.107 v.17|7|64

"Q"

Avisa Ramón Bardo que vende a su consocia María de la Soledad Bardo, su parte mitad indivisa, negocio de despensa. sito en 15 DE NOVIEMBRE 1182, Capital, haciéndose la compradora, cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 1.400.— e.13|7 Nº 37.050 v.17|7|64

"R"

Noya & Cía. de Asociación de Balanceadores, oficina calle Uruguay 34, Capital, avisa: Jaime Marcos Fernández, réditos 815.818-009 y Luis Marcos Fernández, réditos 815.771-009, venden a Ricardo García Rama, réditos en trámite, negocio Hotel "Petit Congreso", sito calle RIVADAVIA 2010. Reclamos Ley y domicilio partes n|oficina.
$ 1.800 e. 16|7 Nº 37.513 v. 21|7|64

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Francisco M. Cesareo, vende a José A. Blanco neg. peluquería, agencia de lotería, cigarrería y golosinas, sito en RIVADAVIA 6188. — Domic. partes y reclam. Ley, en n|oficinas.
$ 1.400.— e.15|7 Nº 37.369 v.20|7|64

Manuel Gesto, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Corrientes 1463, P. 4º, Dpto. Nº 9, Cap. Federal, avisa: que Héctor Raúl Sosto, vende el negocio de Restaurant, Parrilla, ubicado en la calle REPUBLIQUETAS Nº 6288, Capital Federal, a los señores Gualterio Telch, Telmo César Bugianessi, Horacio Jorge Cabaut, Roal Osvaldo Dicono y Abel Amílcar Ruiz, domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.200. e.13|7. — Nº 36.843 v.17|7|64

A los fines de la Ley 11.867, se hace saber que don Abud Guadalupe Santil, vende su negocio de vinería y despacho de comestibles envasados, sito en esta Ciudad, calle RIOJA Nº 1219, al señor Angel Bua, con domicilio legal en esta ciudad, calle Aguilar Nº 2438. — Reclamaciones término de ley, en el negocio y en domicilio del comprador.
$ 2.000.— e.13|7 Nº 37.004 v.17|7|64

"S"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Balanc. de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, Avisan: Antonio T. Porcarelli vende a Enrique Del Duca, frutería y verdulería, SAN BLAS 5448 "A". Domic. partes y recl|Ley n|oficinas. T.E: 63-0353.
$ 1.400 e.16|7 Nº 37.650 v.21|7|64

Matías Linares Quintana, escribano interviniente, domiciliado en Juncal 3435, avisa por cinco días que Casa Pardo, Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Sarmiento 531, transfiere todo su activo físico de su negocio antigüedades sito en SARMIENTO 531, consistente en muebles y útiles y rodados, a la Sociedad Casa Pardo S. A. Comercial, con domicilio en Sarmiento 531.

Reclamos por el término de ley, ante el doctor Carlos E. Meier, contador público nacional, con domicilio en Av. Corrientes 447, oficina 705.
$ 3.200.— e.13|7 Nº 36.929 v.17|7|64

Antonio Carballo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1409, piso 2º, of. "D", T. E. 45-2797 avisan: que Ramón Santiago Sangiao Alvarez, vende a José García Bellón, negocio hotel y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Sureño", sito en SAN JUAN Nº 1023|27, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.15|7 Nº 37.393 v.20|7|64

El Dr. José Kagel, abogado, con Estudio en Tucumán Nº 716, 3º F., avisa que con su intervención don Yaco Matarasso (que firma Jacobo Matarasso) único propietario del negocio Taller mecánico, calle SALTA 1160, Capital Federal, lo vende a "Salta Millecento S. R. L.". — Domicilio de las partes y reclamos en mi Estudio.
$ 1.600.- e.15|7 Nº 37.487 v.20|7|64

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Arturo Loureyro, vende a Alfredo Emeterio Sarmiento, su negocio de Carnicería, calle SEVERO GARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA Nº 7388. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, primer piso.
$ 1.400. e.13|7. — Nº 36.874 v.17|7|64

Ri-Pa Lo S.A.C.M. y F. (Teófilo López), Balanceador y Martillero Público, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, amplía nómina compradores negocio SALTA 132, agregando a Luis Fabregat Gellida omitido en edicto 14.054 del 20 al 25|7|62. — Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.400 e.13|7 Nº 37.150 v.17|7|64

"T"

Armando H. Carballo, martillero público, Cosquín 395, Capital Federal. Avisa que Maximiliano Brandolin, vende a Juan José Tortorella cervecería y restaurant, sito en TUYUTI 6672. Domicilios contratantes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.16|7 Nº 37.518 v.21|7|64

Bochicchio Hnos., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 6836, local 34 "Bis". Capital, 66-6666. — Avisan: que por su intermedio la señora Elsa Lagarón de Fiorentino, transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen, al señor Antonio Salvador Del Corno, el negocio de carnicería, sito en la calle TILCARA Nº 3626, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.13|7 Nº 36.962 v.17|7|64

"U"

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651 avisa: José María Bermudez, vende a Manuel Anido Blanco, el negocio de despacho de comestibles, por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle USPALLATA Nº 1793|99, esq. ANCHORIS Nº 194, Capital domicilio partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2000.— e.13|7 Nº 36.938 v.17|7|64

"Y"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Benito Coldeira (Réd. Nº 746.482-003) vende a Manuel Mariño Suárez y Manuel Moure González su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta Capital, calle YAPEYU número 841. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.16|7-Nº 37.550-v.21|7|64

"Z"

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart. Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que el señor Federico Lemos, vende a los señores Gaspar Orlando y Manuel María Lombao su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle ZAVALA Nº 3674. — Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.13|7 Nº 37.622 v.17|7|64

## PROVINCIALES

### SANTA CRUZ

Ricardo Arbilla, vende y transfiere a favor de doña Josefa Palavecino, Viuda de Mac Leod, de don Donaldo Estanislao Mas Leod, de don Carlos Mordo Mac Leod y de don Norie Alfredo Mas Leod, el negocio de su propiedad denominado hotel "La Barranca", que funciona en la localidad de Tres Lagos, Provincia Santa Cruz. — Pasivo a cargo vendedor. — Reclamaciones de ley, Escribanía del suscripto, calle Comodoro Rivadavia Nº 143, Río Gallegos. Interviene Adolfo A. Agulla, Escribano Público.
$ 2.400. e.13|7. — Nº 36.825 v.17|7|64

## REMATE COMERCIAL

### ANTERIOR

Banco de la Nación Argentina. — Por su cuenta y Orden. Carlos Olmedo Zumarán, martillero Públ., Viamonte 723, piso tercero, teléfonos: 31-8502 y 8453. Rematará en depósito Banco Nación Perdriel 1750, los días 10, 11 y 12 de agosto próximo a la hora 14, máquinas de escribir, sumar, calcular, ventiladores, hierro, plomo, bronce, neumáticos, muebles acero y madera, artículos electricidad y otros, todo usado, pudiendo visitarse desde el día 3 al 8 de agosto próximo de 8 a 12 y de 14 a 17. — Venta contado en efectivo, seña 30 % comisión 10 por ciento.
$ 5.600. e.13|7. Nº 37.119. v.23|7|64

## AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

**T. Y. L. A. S. A.**
**TRAFILACION Y LAMINACION ARGENTINA**
**S. A. Industrial, Comercial y Financiera**

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de enero de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 10.000.000.— a v$n. 20.000.000.—, representado por 200.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, de v$n. 100.— cada una, divididas en 200 series de 1.000 acciones cada una. — El Directorio.
$ 1.560.— e.16|7 Nº 37.499 v.18|7|64

**C O R Y F E R**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y Financiera**

PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 14 de julio de 1964 y contra presentación del cupón Nº 6, se abona en Av. Julio A. Roca 672, 6º piso "A", Capital, un dividendo provisorio en efectivo de m$n. 11.— por acción, correspondiente al ejercicio 1964. — Buenos Aires, julio de 1964. — El Directorio.
$ 1.440.— e.16|7 Nº 37.547 v.18|7|64

**CARRIER LIX KLETT, S. A.**
**Acondicionamiento de Aire**

Se comunica a los señores accionistas que por acuerdo del 6 de julio de 1964, el Directorio en uso de las facultades que le otorga el artículo 4º de los Estatutos Sociales, ha resuelto aumentar el capital emitido a la suma de $ 8.000.000 (ocho millones de pesos moneda nacional), mediante la emisión de 30.000 acciones ordinarias, divididas en 60 series de 500 acciones c|serie, numeradas del 821 al 880, por un valor nominal de $ 3.000.000.

Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a las que posean. — El Directorio.
$ 2.400. — e.16|7-Nº 37.565-v.18|7|64

**EDITORA ACUARIO, S. A. I. C. F.**

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 14 a 20 de acciones ordinarias clase "B", por pesos 700.000. — El Directorio.
$ 720. — e.16|7-Nº 37.596-v.18|7|64

**ALEJANDRO J. VITALE S. A.**
**Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

Comunícase la emisión de las series 171 a la 250, o sea 80.000 acciones por un valor total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.
$ 840.— e.16|7-Nº 37.688-v.18|7|64

**LUIS Y MIGUEL ZANNIELLO**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir $ 2.000.0000 en acciones ordinarias clase A, de 5 votos. — El derecho de preferencia se ejercerá de acuerdo al artículo 8º de los estatutos. — El Directorio.
$ 960.— e.16|7-Nº 37.675-v.18|7|64

**APOLO RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S. A.**
**Com., Ind. y Fin.**
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10|7|64 aprobó el aumento del capital autorizado de m$n. 20.000.000.— a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.16|7-Nº 37.704-v.18|7|64

**INDUSTRIAS RECONQUISTA, S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
**Aumento de Capital Autorizado**

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 200.000.000.— c|l. representado por $ 100.000.000.— c|l. en acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una y $ 100.000.000 c|l. en acciones con derecho a 1 voto cada una.

Asimismo se autorizó al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones correspondientes al aumento del capital dispuesto, o sea $ 50.000.000 c|l. en acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente. — El Directorio.

$ 2.880. — e.16|7-Nº 37.551-v.18|7|64

**ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.**
**Expediente Nº 4.363**
CANJE DE LAMINAS

De acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30|4|1963, en aplicación de la reforma estatutaria aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y conforme a lo autorizado por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sobre la transferencia de cotización de las actuales acciones ordinarias y preferidas en circulación, se comunica a los señores Accionistas que se procederá al canje de la totalidad de las láminas y certificados en circulación.

1. Fecha de iniciación del canje: A partir del 31 de julio de 1964.

2. Bancos Agentes de canje: Francés del Río de la Plata, Cangallo 466; Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Supervielle de Buenos Aires Société Générale, Reconquista 330.

3. Acciones Ordinarias: Todas las acciones ordinarias actualmente en circulación con el cupón Nº 27 y siguientes adheridos pasan a ser Acciones Ordinarias A. Por lo tanto contra presentación de las láminas de su tenencia el Accionista recibirá las nuevas láminas con cupón desde el Nº 1 hasta el Nº 67 adheridos.

Las Acciones Ordinarias A. que se entregarán tendrán dereho a 1 voto por acción.

El porcentaje de las nuevas láminas se ajusta a lo establecido por la Resolución del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 27|2|1964.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas oportunamente, en efectivo.

4. Acciones Preferidas 6 o|o anual acumulativo: Todas las Acciones Preferidas 6 o|o anual acumulativo actualmente en circulación pasan a ser Acciones Preferidas A. manteniéndose las características fijadas en oportunidad de su emisión.

Por lo tanto contra presentación de los certificados provisorios al portador negociables con cupón Nº 2 hasta el Nº 4 adheridos de su tenencia el Accionista recibirá las nuevas láminas con cupón desde el Nº 1 hasta el Nº 67 adheridos.

5. Acciones Preferidas 6 ½ o|o anual acumulativo por 3 años con participación adicional: Todas las Acciones Preferidas 6 ½ o|o anual acumulativo por 3 años con participación adicional actualmente en circulación con cupón Nº 19 y siguientes adheridos, pasan a ser Acciones Preferidas B, manteniéndose las características fijadas en oportunidad de su emisión.

Por lo tanto contra presentación de las láminas de su tenencia el Accionista recibirá las nuevas láminas con cupón desde el Nº 1 hasta el Nº 67 adheridos.

6. Negociación en Bolsa: De acuerdo a lo autorizado por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, las acciones representadas por las nuevas láminas, serán negociables a partir del 31 de Julio de 1964.

En cuanto a las acciones representadas por las láminas y certificados actualmente en circulación, dejarán de ser negociables a partir del día 11 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 10.200. e.16|7. — Nº 37.712 v.18|7|64

**ARTICO Y MALVINAS S.A.C.I.F.I.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series de diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, correspondiendo la sexta y décima primera series números 50.001 al 60.000 y 100.001 al 110.000 inclusive a acciones ordinarias de la Clase "A" y las series séptima a décima y décimo segunda a décimo quinta, números 60.001 a 100.000 y 110.001 a 150.000 inclusive respectivamente a acciones ordinarias de la clase "B", todo por un total de diez millones de Pesos Moneda Nacional. — Estas acciones tendrán derecho a dividendo desde el ejercicio comenzado el primero de julio de 1962. — Las acciones se emitirán a la par y los señores accionistas podrán ejercer sus derechos de suscripción conforme al Artículo 8º de los Estatutos, sea a razón de dos acciones nuevas por tenencia de una acción antigua de la clase correspondiente, en el local social, Tucumán 2593, Capital Federal.

Buenos Aires, Junio 29 de 1964.

El Directorio.

$ 3.360.— e.15|7 Nº 37.480 v.17|7|64

**JAMES SMART**
**Sociedad Anónima**

Se comunica a los señores accionistas que la Sociedad Anónima James Smart, de acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 3 de febrero de 1964, ha emitido acciones por ocho millones novecientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional. — En consecuencia el capital suscripto, asciende a la suma de quince millones de pesos moneda nacional.

$ 1.320.— e.15|7-Nº 37.249-v.17|7|64

**L O I M A R**
**S.A.C.I.C. y F.**
**Expediente Nº 17.360**

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión a la par de $ 4.000.000.— m|n. de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción, pertenecientes a la serie 2 y 5 inclusive, las que deberán ser integradas como mínimo en un 80 o|o de su valor en el acto de la suscripción en dinero efectivo.

Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia.

$ 2.280.— e.15|7-Nº 37.323-v 17|7|64

**M O N O F O R T**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea Extraordinaria y reunión de Directorio de fecha 18 de marzo de 1964, se resolvió aumentar el Capital Autorizado de $ 130.000.000.— a 195.000.000.— m|n., emitiéndose las series 131 a 195 de acciones liberadas por $ 650.000.— m|n. cada serie, por un monto total de $ 65.000.000.— m.n., en concepto de distribución del Saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272, por $ 64.160.600.— moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.920.— e.15|7-Nº 37.315-v.17|7|64

**METALDINIE S. A. I. C.**

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de octubre de 1963, se ha elevado el capital social a $ 150.000.000.— m|n. y que el Directorio resolvió el 11 de diciembre de 1963 emitir las series sesenta y uno a ochenta inclusive de acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, Serie "A", de 5 votos y las series uno al cinco inclusive de acciones ordinarias al portador. Serie "B", de un voto, cuyos destinos han sido fijados por dicha Asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.15|7-Nº 37.314-v.17|7|64

**M A R M O S**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Comunica a los señores accionistas que por escritura de fecha 3 de diciembre de 1963, pasada ante el Escribano José I. Gálvez, se elevó el capital social a $ 10.000.000, todo lo cual se les hace saber de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales.

El Directorio.

$ 1.200.— e.15|7 Nº 37.459 v.17|7|64

**M A R M O S**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Comunica a los señores accionistas que por escritura de fecha 18 de mayo de 1964, pasada ante el Escribano José I. Gálvez, se emitió 2 series de acciones ordinarias de la Clase "B" al portador, valor nominal de cien pesos, cada una por un valor de $ 1.000.000, todo lo cual se les hace saber de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales.

El Directorio.

$ 1.410.— e.15|7 Nº 37.460 v.17|7|64

**CIMBRA S.A.C.I.I. y F.**

Se comunica el aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.

El Directorio.

$ 600.— e.15|7 Nº 37.485 v.17|7|64

**NORFOLK**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria**
**Perú 556, Buenos Aires**

Se hace saber que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de cinco series del capital autorizado de la sociedad constituídas por acciones ordinarias clase "A" y por un valor nominal total de dos millones de pesos moneda nacional. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia Art. 4º Estatutos. — El Directorio.

$ 1.560.- e.15|7 Nº 37.455 v.17|7|64

**FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL Y GASEOSAS "ORANSOD"**
**S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Registro Nº 13768**
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los Señores Accionistas que se han emitido el saldo de la séptima serie de acciones ordinarias y las series octava a décima quinta de acciones ordinarias, ambas con derecho a cinco votos por cada acción, que representan $ 870.000 de capital, y las series décima sexta a trigésima de acciones ordinarias, con derecho a un voto por cada acción que representan $ 1.500.000 de capital. — El Directorio.

$ 2.040.- e.15|7 Nº 37.434 v.17|7|64

**HERBO QUIMICA ARGENTINA S. A.**
**S.A.I.C. e I.**
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 3 de julio de 1964, ha resuelto el pago de los dividendos en acciones correspondientes al ejercicio cerrado al 30|4|63, contra presentación del cupón Nº 4, en la proporción del 15 o|o de las tenencias, a partir del día 27 de Julio de 1964, en su sede social, México 3323, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — El Directorio.

$ 1.800.— e.15|7-Nº 37.401-v.17|7|64

**COMERCIAL NORTE S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Se hace saber por 3 días que en la Asamblea Extraordinaria del 5|1|1962, se elevó el Capital Autorizado a $ 26.000.000.— y se emitieron las Series 101 a 180 por un total de m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias al portador Clase "B", para suscripción. — Además, en su reunión del 5|3|1964, el Directorio dispuso emitir las Series 181 a 160 de acciones ordinarias al portador Clase "B", por m$n. 8.000.000.— en total, para suscripción. — El Directorio.

$ 1.800.— e.15|7-Nº 37.380.— v.17|7|64

**P R O M O T E L**
**S.A.C.I.F.A. e I.**
**Expte. 17.102**

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto ofrecer la suscripción de 40.000 accs. ordinarias clase "A" de cinco votos por un valor de $ 4.000.000, las que deberán ser integradas en el acto de suscripción, debiendo ejercerse la opción dentro del plazo de 15 días. — Una vez cubierta esta emisión, el capital suscripto y realizado será de $ 5.000.000.— El Directorio.

$ 1.560.— e.15|7-Nº 37.376-v.17|7|64

**INDUSTRIAL ENTRERRIANA**
**S.A.C.I.A. e I.**
**Expte. 16.022**

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de mayo de 1964, se ha resuelto el aumento de capital a la suma de Cinco Millones de Pesos m|n., habiendo dispuesto el Directorio ofrecer en suscripción 40.000.— acciones ordinarias clase "B" de un voto a la par a integrar al contado, debiendo ejercerse opción dentro del plazo de 15 días. — Una vez cubierta esta emisión, el capital social autorizado, suscripto y realizado será de Cinco Millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 2.040.— e.15|7-Nº 37.379-v.17|7|64

**METALURGICA ENOTRIA**
**S.A.I.C. y F.**
**Pedro N. Arata 1573 - Capital Federal**

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo ppdo, se ha resuelto la emisión de las series décima primera a quincuagésima de acciones ordinarias al portador de 1 voto, por un total nominal de cuatro millones de pesos m|n., totalmente integrables en bienes. — Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 1.800.— e.15|7-Nº 37.367-v.17|7|64

**M A R M O S**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Comunica a los señores accionistas que por escritura de fecha 1 de abril de 1964, pasada ante el Escribano José I. Gálvez, se emitió 6 series de acciones ordinarias al portador valor nominal de $ 100, de la Clase B. de un voto, por un valor de $ 3.000.000 todo lo cual se les hace saber de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales.

El Directorio.

$ 1.440.— e.15|7 Nº 37.458 v.17|7|64

**FRIGORIFICO RIO QUINTO**
**Soc. Anón. Com. Ind. y Agrop.**

Llámase a Suscripción e Integración total m$n. 4.944.000, acciones ordinarias clase "A" series 10 a 15, Maipú 870, Cap. — El Directorio.

$ 840.- e.15|7 Nº 37.407 v.17|7|64

**EXPRINTER**
**Sociedad Anónima**
AUMENTO DE CAPITAL Y CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1963, y a sus facultades Estatutarias y con motivo de la Capitalización de Reservas Extraordinarias y del Revalúo Contable, ha resuelto:

a) Emitir las series 151 a 300 de 1.000 acciones ordinarias cada una de v|n. m$n. 100 cada una.

b) Ofrecer en suscripción las Series 151 a 300 a los actuales Accionistas a razón de una acción de nueva emisión por cada una de las que sean poseedores pagando en efectivo en el acto de suscripción m$n. 23 por cada acción de nueva emisión que suscriban.

c) Fijar el día 31 de agosto de 1964, fecha de cierre de la suscripción de acciones.

d) Las acciones que queden sin suscribir por los Sres. Accionistas serán adjudicadas a aquellos Accionistas que la hayan solicitado en el momento de ejercer su derecho de suscripción en la proporción que corresponde a la respectiva tenencia.

Se comunica asimismo que se ha resuelto canjear los Títulos de las primeras 150 series de 1.000 acciones Ordinarias cada una v|n. 100 pesos cada acción. Lugar de canje, su Sede Central, San Martín 176, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 7.400 e. 15|7 Nº 37.341 v. 20|7|64

**SEGUNDO ROSSI Y CIA. S. A.**
**I.A.C.I.F.**
**Suscripción de Acciones**

Se comunica Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 30.000 acciones ordinarias Clase "A" cinco votos y 37.392 accioees ordinarias Clase "B" de 1 voto de v$n. 100.— pagadera al contano al momento de suscribir y a la par. — Las nuevas acciones serán ofrecidas a los Sres. Accionistas en la proporción de una nueva acción por cada 2.50 acciones en circulación de las respectivas categorías contra presentación del cupón Nº 20. Período de suscripción del 27|7|64 al 10|8|64 en oficinas de Estados Unidos 368, 2º Piso, de 15 a 17.

El Directorio.

$ 2.160.— e.15|7-Nº 37.345-v.17|7|64

**DE AMBROSI - LAMEKA S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Espinosa 2436|38**
**Registro 8.021**
EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal las series 91 a 125 de acciones ordinarias al portador por valor total de $ 7.000.000, con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de Enero de 1964 y siguientes. Todo tenedor de acciones de las primeras 90 series podrá suscribir 3,8888 acciones de las que se emiten por cada diez acciones de su tenencia a partir del día 20 de Julio de 1964 y a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas al contado en la Caja de la sociedad, en el momento de la suscripción, la que se efectuará contra presentación de las acciones en su poder a efectos de ser selladas. — Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo para ello expresar su voluntad por escrito dentro del período de suscripción y comprometerse a abonar la participación que se le adjudicara dentro de los cinco días de la fecha que se fijará oportunamente. — Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo a las partes pertinentes de la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de Noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 4.800.- e.15|7 Nº 37.432 v.17|7|64